Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

EDICTOS JUDICIALES — SEGUNDA SECCION — AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, Sábado 28 de abril de 1962

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

AUTOMOVILES JUNCAL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 4.546. — Primer Testimonio. — Escritura número dos mil quinientos doce. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de octubre de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, escribano público autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores: don Sebastián Alberto Spivak, argentino, de cuarenta y tres años de edad, ingeniero, casado en primeras nupcias con doña Nélida Juana Romano, libreta de enrolamiento número cuatrocientos treinta y ocho mil ciento treinta y dos, domiciliado en Uruguay setecientos setenta y dos, piso once; don Félix Domingo Galimi, argentino, de cuarenta años de edad, comerciante, casado con doña Martha A. Villanueva, libreta de enrolamiento número un millón setecientos veintisiete mil trescientos cincuenta y uno, domiciliado en Paraná quinientos sesenta y dos; Francisco Humberto de Lima, brasilero, de treinta y cinco años de edad, comerciante, casado con doña Ercilia Montoya Scott, cédula de identidad número tres millones doscientos cincuenta y ocho mil ciento ochenta y cinco, domiciliado en Florida doscientos ochenta y uno; Alberto Germino, argentino, de sesenta y un años de edad, comerciante, casado con doña Angela María Cipolla, libreta de enrolamiento número doscientos treinta y siete mil novecientos veintidós, domiciliado en Pedro Goyena quinientos dieciocho, departamento A; Fulvio Higinio Ernesto Galimi, argentino, de treinta y cuatro años de edad, comerciante, soltero, libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos veintidós mil doscientos noventa y cinco, domiciliado en Paraná quinientos sesenta y dos; Arturo Armando Pascali, argentino, de veintinueve años de edad, comerciante, casado con doña Elba Santos, libreta de enrolamiento número cuatro millones ochenta y cinco mil seiscientos sesenta y dos, domiciliado en Azcuénaga setecientos noventa y siete, sexto piso A; Furio Marco Camilo Juan Simón Sfarcich, italiano, de treinta y ocho años de edad, comerciante, casado con doña Ana Lía Pascali, libreta de enrolamiento número cuatro millones trescientos cuarenta y seis mil quinientos cincuenta y tres, domiciliado en Andrés Arguibel mil cuatrocientos treinta y nueve; Arturo Juan Pascali, argentino, de cincuenta y ocho años de edad, comerciante, casado con doña Rosa Dini, cédula de identidad número seiscientos ochenta y tres mil doscientos cincuenta y seis, domiciliado en Azcuénaga setecientos noventa y siete; Felipe Juan Carlos Crespo, argentino, de cuarenta y ocho años de edad, comerciante, casado con doña Nelly Buzzurro, libreta de enrolamiento número quinientos cuarenta y nueve mil setecientos setenta y dos, domiciliado en San Martín doscientos uno, piso tercero; Miguel Coronatto Paz, argentino, de cincuenta y ocho años de edad, comerciante, casado con doña Ana Rosenberg, libreta de enrolamiento número trescientos veintisiete mil cuatrocientos once, domiciliado en Rondeau cuatrocientos quince, localidad de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; Juan Sergio Fiori, argentino, de veintinueve años de edad, asesor de empresas, soltero, libreta de enrolamiento número cuatro millones trescientos cincuenta mil sesenta y seis, domiciliado en Patagones mil setecientos cuarenta y ocho, primer piso D; doctor Angel N. Politi, argentino, de treinta y dos años de edad, doctor en Ciencias Económicas, casado con doña Susana Piccione, libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos noventa y nueve mil ochocientos diecisiete, domiciliado en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña ochocientos veinticinco, quinto piso; Jorge Taniguchi, argentino, de veintiséis años de edad, contador, soltero, libreta de enrolamiento número cuatro millones ciento cincuenta y cuatro mil novecientos nueve, domiciliado en España doscientos ocho; Donato Maragliano, argentino, de cuarenta y cinco años de edad, comerciante, viudo, libreta de enrolamiento número trescientos ochenta y un mil cuatrocientos setenta y siete domiciliado en Uruguay setecientos setenta y dos, piso undécimo, y Oscar Francisco Germino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Canalejas número mil cincuenta y ocho, todos los comparecientes vecinos de la Capital Federal, a excepción del señor Miguel Coronatto Paz, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, concurriendo a este acto, todos por su propio derecho, con exclusión del señor Oscar Francisco Germino, quien lo hace en nombre y representación de "O.F.A." Organización Financiera Argentina, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inversora e Inmobiliaria y en su carácter de presidente del directorio de la misma, según se acreditará más adelante. — Y los comparecientes exponen: Que vienen por la presente a protocolizar el acta constitutiva de los estatutos y decretos del Poder Ejecutivo Nacional, que autoriza a funcionar como anónima, a "Automóviles Juncal, Sociedad Anónima Comercial, Indsutrial y Financiera", los que obran corrientes a los folios uno al diez inclusive y treinta y tres del Expediente número trece mil ochocientos sesenta y uno, año mil novecientos sesenta y uno, de la Inspección General de Justiciay número seis mil ciento treinta y cinco, del mismo año, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, que en su original tengo a la vista para este acto y copiados por su orden dicen así: "En Buenos Aires, Capital de la República, a los 2 días del mes de junio de mil novecientos sesenta y uno, reunidas las personas que seguidamente se mencionan, en la calle Juncal 895, todos mayores de edad y cuyos datos personales se consignan en la planilla anexa, señores: Arturo Juan Pascali, quien actúa por sí y en nombre y represetnación de O.F.A., Organización Financiera Argentina, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inversora e Inmobiliaria, cuya respectiva autorización forma parte integrante del presente acta. El señor Arturo Juan Pascali, ejerce tal representación en su carácter de presidente de la sociedad indicada y la autorización del directorio fue otorgada en reunión del 20 de abril ppdo. — Arturo Armando Pascali; Félix Domingo Galimi; Alberto Germino; Fulvio Higinio Ernesto Galimi; Sebastián Alberto Spivak; representado por Donato Maragliano; Humberto de Lima; Felipe Juan Carlos Crespo; Furio Sfarcich; Miguel Coronatto Paz; doctor Angel N. Politi; Donato Maragliano; Juan Sergio Fiori y Yoji Taniguchi, convienen lo siguiente: Primero: Constituir una sociedad anónima que se denominará Automóviles Juncal, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera y tendrá por objeto realizar por cuenta propia y|o de terceros, y|o en participación total o parcial, las siguientes actividades: a) Comerciales: consistentes en operaciones de representaciones, importaciones, exportaciones, consignaciones, compra, venta y distribución de mercaderías, materias primas y frutos del país, elaborados y a elaborarse, y de toda clase de bienes de cualquier naturaleza que sean y en especial rodados, automotores, máquinas, equipos y herramientas, accesorios y repuestos. La explotación de patentes de invención, marcas de fábricas, diseños y modelos industriales; b) Industriales: mediante la fabricación, industrialización o manufactura de toda clase de productos metalúrgicos, plásticos, químicos, de la madera, máquinas, herramientas, accesorios y repuestos para la industria, rodados y automotores, ferretería, tractores, máquinas de uso agrícolas, televisión y radiofonía; c) Financieras: mediante el aporte o inversión de capitales a cualquier clase de personas y|o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; la contratación y el otorgamiento de créditos con o sin garantía real. La sociedad no practicará operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.682 u otras por las que se requiera en concurso público. — Segundo: Aprobar por unanimidad y en todas sus partes el proyecto de estatuto que ha de regir a la sociedad anónima, el cual fue sometido con anterioridad a la consideración de todos los asistentes al acto, el que firmado por los mismos se agrega formando parte de la presente acta. — Tercero: Todos los accionistas constituyentes dan desde ya su expresa conformidad para que el directorio de la sociedad una vez que la misma se encuentre constituida definitivamente adquiera si lo cree conveniente y en las condiciones que en su oportunidad se fijen, el fondo de comercio de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, "Automóviles Juncal", con domicilio actual en la calle Juncal 895, de esta Capital e inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número 859, al folio 101, del 10 de mayo de 1960, y dedicada principalmente a la compraventa de toda clase de rodados, inclusive automotores, motocicletas motonetas y bicicletas". — Dicho fondo de comercio podrá ser abonado en efectivo, al contado o a plazo, o bien mediante entrega de acciones liberadas de la sociedad, según lo resuelva el directorio. De efectuarse esta adquisición, deberá darse cuenta a la Inspección General de Justicia. Los señores Arturo Juan Pascali, en nombre de O.F.A., S.A., Félix D. Galimi y Fulvio H. E. Galimi, únicos componentes de la S.R.L., prestan conformidad para la utilización del nombre por parte de la sociedad anónima. — Cuarto: Acto seguido se procede a la suscripción de cuatro millones de pesos moneda nacional (pesos 4.000.000) en acciones ordinarias "A", en la siguiente forma: O. F. A., Sociedad Anónima 20.000 acciones o sea pesos 2.000.000. — Arturo Juan Pascali, 5.000 acciones o sea pesos 500.000. — Félix Domingo Galimi, 5.000 acciones o sea pesos 500.000. — Fulvio H. E. Galimi, 1.000 acciones o sea $ 100.000. — Arturo A. Pascali, 1.000 acciones o sea pesos 100.000. — Alberto Germino, 1.000 acciones o sea pesos 100.000. — Sebastián A. Spivak, 1.000 acciones o sea pesos 100.000. — Humberto De Lima, 1.000 acciones o sea $ 100.000. — Felipe Juan C. Crespo, 1.000 acciones o sea pesos 100.000. — Furio Sfarcich, 1.000 acciones o sea pesos 100.000. — Miguel Coronatto Paz, 1.000 acciones o sea pesos 100.000. — Doctor Angel N. Politi, 500 acciones o sea $ 50.000. — Donato Maragliano, 500 acciones o sea pesos 50.000. — Juan Sergio Fiori, 500 acciones o sea pesos 50.000. — Yoji Taniguchi, 500 acciones o sea $ 50.000. De los importes mencionados se procede a integrar en este acto el 10% o sea la cantidad de cuatrocientos mil pesos moneda nacional ($ 400.000) que serán depositados en el Banco de la Nación Argentina. — Quinto: Seguidamente se procedió a la elección del primer directorio que durará en sus funciones tres años y quedó constituido por: Presidente, Arturo Juan Pascali; vicepresidente, Félix Domingo Galimi; como directores titulares: Fulvio H. E. Galimi, Arturo A. Pascali, Alberto Germino, Sebastián A. Spivak, Humberto de Lima, Felipe J. Crespo, Furio Sfarcich, Miguel Coronatto Paz. Como síndico titular quedó designado el doctor Angel N. Politi y como síndico suplente el señor Donato Maragliano. Luego por unanimidad, se designan a los doctores Jacobo Wainer y Angel N. Politi que han redactado los estatutos para que actuando conjunta, separada e indistintamente, procedan a solicitar la aprobación de los estatutos sociales y el reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad, pudiendo aceptar cualquier modificación, enmienda o ampliación que fuera exigida efectuando los trámites y diligencias que sean requeridos para su constitución definitiva. — Sexto: Con arreglo a lo que disponen los artículos 292, inc. 4º y 321 del Código de Comercio, se reconoce a los fundadores de "OFA", Organización Financiera Argentina, S.A. Félix D. Galimi y Fulvio H. E. Galimi, el diez por ciento (10%) de las acciones representativas del capital autorizado fijado en el artículo 5º de los estatutos sociales, en acciones al portador iguales a las que se emitan enteramente liberadas de cargo y pago, o sea la suma de dos millones de pesos moneda nacional ($ 2.000.000) que se entregarán en la siguiente forma: "O.F.A.", $ 1.000.000, Félix Galimi, $ 500.0000 y Fulvio Galimi, $ 500.000, en la proporción del diez por ciento (10%) del capital que se suscriba y dentro del plazo de 10 años. El valor equivalente de esas acciones, que se registrará como activo nominal con la denominación "acciones de fundador", se amortizará anualmente en un diez por ciento como mínimo, con cargo a la cuenta "Ganancias y Pérdidas". Cualquiera sea la fecha de entrega de esas acciones, su valor equivalente deberá quedar amortizado en el plazo de diez (10) años, a contar desde la fecha de la autorización de la sociedad por el Poder Ejecutivo Nacional. — Queda así constituida la sociedad "Automóviles Juncal", S.A.C.I. y F., labrándose la presente acta que una vez leída fue aprobada y firmada por todos los presentes. — Entre líneas: "representado por Donato Maragliano". Vale. — Sobre raspado: hoja 1 y 2. Vale. — Arturo J. Pascali. — A. A. Pascali. — Félix D. Galimi. — A. Germino. — F. Galimi. — D. Maragliano. — p.p Sebastián Alberto Spivak. D. Maragliano. — Francisco Humberto De Lima. — Felipe J. C. Crespo. — F. Sfarcich. — Miguel Coronatto Paz. — Angel N. Politi. —. Juan Sergio Fiori. — Y. Taniguchi. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a: Arturo Juan Pascali; Arturo Armando Pascali; Félix Domingo Galimi; Alberto Germino; Fulvio Higinio Ernesto Galimi; Donato Maragliano (este apoderado de Sebastián Alberto Spivak); Humberto de Lima; Felipe Juan Carlos Crespo; Furio Sfarcich; Miguel Coronatto Paz; Angel N. Politi; Donato Maragliano; Juan Sergio Fiori y Yoji Taniguchi. — Buenos Aires, junio 23 de 1961. — Rafael H. Pinasco. — Hay un sello. — Capítulo I. — Nombre, Domicilio, Duración y Objeto de la Sociedad. — Art. 1º: Se constituye una sociedad anónima bajo la denominación de AUTOMOVILES JUNCAL, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA, con el domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, quedando facultado el directorio para establecer sucursales, filiales, agencias y representaciones en cualquier punto de la República y del exterior, pudiendo fijarles o no un capital determinado y liquidarlas. — Art. 2º. La duración de la sociedad, será de noventa y nueve años a contar desde la fecha de aprobación de los presentes estatutos por el Poder Ejecutivo de la Nación. — Art. 3º. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes operaciones. a) Comerciales: consistentes en operaciones, de representaciones, importaciones, exportaciones, consignaciones, compra, venta, y distribución de mercaderías, materias primas y frutos del país elaborados y a elaborarse, y de toda clase de bienes de cualquier naturaleza que sean, y en especial rodados, automotores, máquinas, equipos, herramientas, accesorios y repuestos. — La explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales. b) Industriales: mediante la fabricación, industrialización, o manufactura de toda clase de productos metalúrgicos, plásticos, químicos y de la madera, máquinas, herramientas, accesorios y repuestos para la industria, rodados y automotores, ferretería, tractores, máquinas de uso agrícola, televisión y radiotelefonía; c) Financieras: mediante el aporte o inversión de capitales a cualquier clase de persona y|o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; la contratación y el otorgamiento de créditos con o sin garantía real. — La sociedad no practicará operaciones comprendidas en el art. 93 de la Ley 11.672, u otras por la que se requiera el concurso público. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Capítulo II — Capital y Acciones. — Art. 4º. El capital autorizado queda fijado en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional ($ 20.000.000) distribuidos en 20 series, numeradas en forma correlativa y cada serie estará compuesta por diez mil acciones al portador, de cien pesos moneda nacional ($ 100) cada una. — Habrá tres categorías de acciones, a saber: Ordinarias "A", con derecho a cinco votos por acción, Ordinarias "B" con derecho a un voto por acción y Preferidas con las condiciones establecidas en el artículo 5º. — Quedan emitidas las series Nº 1 al 4 del capital social, en acciones ordinarias al portador clase "A". Las series restantes serán emitidas, suscriptas e integradas en las oportunidades, clase, forma y demás condiciones que determine el directorio. — La asamblea podrá aumentar el capital autorizado hasta la suma de cien millones de pesos moneda nacional ($ 100.000.000) en acciones al portador, Ordinarias "A", en acciones al portador Ordinarias "B" y|o preferidas, pudiendo delegar en el directorio la oportunidad de las emisiones y la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones, cada resolución del directorio emitiendo acciones o de la asamblea disponiendo el aumento del capital autorizado se elevará a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se publicará durante tres (3) días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Quedan establecidos los siguientes requisitos para las acciones: a) Serán numeradas y firmadas por el presidente y un director, pudiendo una de ellas, ser un facsímil y contendrán los recaudos a que se refiere el art. 328 del Código de Comercio; b) Hasta tanto las acciones no sean integradas totalmente, se emitirán certificados nominativos firmados como las acciones; c) Las acciones serán indivisibles, no reconociendo la sociedad más de un propietario por cada una de ellas. — Art. 5º. Las acciones preferidas tendrán las siguientes características: a)


19620428

Gozarán de un dividendo fijo de hasta un máximo del veinticuatro por ciento anual (24 %) acumulativo o no, por tiempo limitado o ilimitado, pagadero con prioridad a las acciones ordinarias; b) Podrán asimismo gozar de una participación adicional que nunca podrá exceder del 10 % de las ut... das y realizadas anuales. — El dividendo fijo más el adicional no podrá sobrepasar el de las acciones ordinarias. Las acciones preferidas no tendrán derecho a voz ni voto en las Asambleas, salvo que por falta de utilidades, llegase a quedar pendiente de pago, durante un ejercicio, los dividendos fijos pactados, en cuyo caso y mientras subsista tal situación tendrán derecho a un voto por acción. — Art. 6º. De acuerdo con las disposiciones del art. 343, del Código de Comercio, la asamblea podrá destinar utilidades líquidas y realizadas para el rescate parcial o total de las acciones preferidas emitidas y fijar la forma en que se realizará éste, pudiendo establecer primas de rescate, además de su valor nominal, hasta el máximo a fijarse en el momento de su emisión. — Igualmente la asamblea podrá disponer que las acciones preferidas sean convertidas en acciones ordinarias o en dividendo menor o variar sus características, previo acuerdo con los tenedores, en la forma, dentro del plazo y condiciones que juzgue conveniente siempre que no afecten los intereses de la sociedad. — Las resoluciones relativas al canje deberán inscribirse en el Registro Público de Comercio. — En caso de realizarse un rescate parcial, se determinará por sorteo las acciones a rescatarse. — El acto de sorteo deberá anunciarse durante tres (3) días en el Boletín Oficial, con una anticipación no menor de ocho días. — Art. 7º. Los accionistas tendrán derecho de preferencia en la suscripción de acciones a prorrata de las que poseen y dentro de sus respectivas condiciones y clases, debiendo hacer conocer su decisión dentro del plazo que determine el directorio o la asamblea en su caso, que no podrá ser inferior a quince (15) días desde la última publicación que al efecto se publicará por tres (3) días en el Boletín Oficial. — A los efectos del derecho de preferencia se considerarán las acciones ordinarias "A" y ordinarias "B", como de una sola clase, frente a las preferidas. — En los casos de emisión de acciones para el pago de bienes o derechos podrá prescindirse del otorgamiento del derecho de preferencia. — Art. 8º. Para la nueva integración de acciones podrá recurrirse a alguno de los siguientes procedimientos o bien combinando dos o más de ellos a saber: a) Capitalizando reservas aprobadas por la asamblea, excluidas las legales; b) Capitalizando todo o parte de los beneficios del ejercicio aprobados por la asamblea general de accionistas. c) Capitalizando el excedente de valor establecido que pueden tener los bienes de la sociedad sobre el valor establecido en el último inventario y balance general, cuyo excedente se demostrará mediante revaluaciones practicadas en la forma que establezca la autoridad competente. — d) Apelando al aporte de nuevos capitales en dinero efectivo. — e) Emitiendo acciones liberadas en pago del correspondiente valor en bienes ya sea inmuebles, muebles, valores, empresas, derechos o concesiones que adquiera la Sociedad, siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo social representen un valor equivalente al de las acciones así integradas. — En los casos de los incisos: a), b), c) y e), se requerirá la autorización previa de la Asamblea, y además en los casos de los incisos a) y c) las acciones se repartirán a prorrata de las acciones ordinarias en circulación. — Art. 9º: La cesión de las acciones al portador se hará por la simple transmisión de los títulos. — Para la transferencia de certificados provisorios, se requiere la aprobación del Directorio, quien en el caso de acordarla ordenará su anotación en el Registro de Accionistas, el que deberá llevar la Sociedad con las formalidades de la ley. — Sin ese requisito, las transferencias no surtirán efecto con respecto a la Sociedad. — La aceptación del cesionario como sucesor no exime de responsabilidad solidaria al cedente mientras las acciones no estén íntegramente abonadas. — Art. 10º: El importe de las cuotas que los accionistas no hubieran satisfecho dentro de los plazos establecidos en el momento de la suscripción devengarán a favor de la Sociedad, el dos por ciento (2 %) mensual, que se contará desde el vencimiento del plazo. — La falta de pago de dos cuotas consecutivas de acciones dará derecho al Directorio para exigir judicialmente el pago respectivo, o hacer vender por cuenta y cargo del suscriptor moroso, en remate público sus correspondientes acciones. — Capítulo III. — Representación, Administración y Fiscalización de la Sociedad: — Art. 11º: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de 3 a 10 accionistas, según lo resuelva la Asamblea quienes durarán 3 años en sus funciones pudiendo ser reelectos. — El directorio elegirá de su seno en la primera reunión posterior a la Asamblea General Ordinaria, que los eligiera, un Presidente y un Vicepresidente, quien reemplazará al Presidente en caso de fallecimiento, renuncia, incapacidad, ausencia u otro impedimento. — Los miembros del Directorio continuarán en el ejercicio de su cargo, con todos los deberes, atribuciones y remuneraciones, hasta tanto elijan sus sustitutos en la correspondiente Asamblea de Accionistas, convocada de acuerdo al Art. 347 del Código de Comercio. — Art. 12º: Las vacantes que se produzcan en el Directorio por enfermedad, ausencia, incapacidad, renuncia o cualquier otra causa, serán llenadas por el accionista que designe el Síndico. — El nombrado durará en sus funciones hasta que cese el impedimento del reemplazado y como máximo hasta la próxima Asamblea General que se celebre. — Art. 13º: El Directorio funcionará legalmente con la asistencia de la mayoría de sus miembros presentes. — Toda resolución del Directorio se tomará por mayoría de votos presentes, incluso el del que preside la reunión quien tendrá doble voto en caso de empate. — Art. 14º: Para ser elegido Director de la Sociedad se requiere ser propietario por lo menos de cien acciones, las que deberán ser depositadas en la Caja Social en garantía del buen desempeño de sus funciones y no podrán ser retiradas hasta el término de su mandato. — Tales acciones no podrán ser enajenadas ni afectadas a obligaciones alguna mientras dure el mandato. — Art. 15º: Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad, por intermedio de su Presidente o Vicepresidente, y en ausencia de ambos por intermedio de otro u otros miembros del Directorio, en cuyo caso el Directorio deberá nombrarlo expresamente. — También podrá ser ejercida por intermedio de uno o más apoderados a quienes mediante escritura pública, designe el Directorio para actuar con ese fin. — El Presidente o Vicepresidente, en su caso, tendrá el uso de la firma social, en forma conjunta con cualquiera de los Directores; la que podrá ser ejercida también por dos directores en forma conjunta, nombrados expresamente por el Directorio. — b) Administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades, de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y de los presentes estatutos. — Podrá en consecuencia, comprar, vender, y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro o fuera del país, tomar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazo por particulares, por el Estado, nacionales, provinciales, municipales o por otras reparticiones autónomas del Estado y poderes públicos extranjeros, tomar al firme y negociar toda clase de concesiones con los poderes públicos y nacionales, provinciales, y con reparticiones autónomas del Estado y poderes públicos y extranjeros: c) Abrir cuentas con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto, emitir y endosar letras de cambio, vales, cheques, pagarés y otros efectos de comercio, operar con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional y con los demás Bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros, sus sucursales o agencias, creados o a crearse, en el país o en el extranjero, y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas, a los efectos del movimiento de fondos en cuenta corriente. —

El Directorio podrá disponer que los libramientos de cheques sean efectuados a la orden conjunta recíproca, indistintamente, de cualquiera de los Directores; d) Expedir cartas de crédito y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; e) Celebrar contrato de sociedades y estipular sus condiciones; f) Comprometer en árbitros o arbitradores amigables componedores; transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; g) Suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades con terceros, adquirir su activo y pasivo, formar sociedades accidentales o tomar participación en sociedades ya formadas o sindicatos; h) Cobrar y percibir todo lo que se deba a la Sociedad o a terceros o a quienes la Sociedad represente; i) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; j) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Asamblea y de estos Estatutos; k) Adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención; l) Nombrar Gerentes o Subgerentes, crear los empleos que juzgue necesario y fijar su remuneración. — Cuando la designación de funciones administrativas recaiga en algún miembro del Directorio se le podrá fijar una remuneración especial, además de la que le corresponde como Director, con cargo a "Gastos Generales", del ejercicio en que se devenguen y 'ad-referéndum', de la Asamblea General de Accionistas; m) Acordar y conferir poderes especiales y generales ya sea a favor de Gerentes, Subgerentes, apoderados, agentes, representantes en cualquier lugar y convenir sus remuneraciones o condiciones; n) Declarar rescindidos en cualquier momento, los mandatos que hubiera conferido a sus miembros o a extraños, para desempeñar los cargos de que se trata en el inciso anterior; ñ) Promover y contestar las acciones judiciales y extrajudiciales que requieran los intereses de la Sociedad; hacer denuncias y asumir el carácter de parte querellante, si la Sociedad fuese víctima de delito; o) Convocar a las Asambleas Generales Ordinarias o Extraordinarias de acuerdo con lo dispuesto en estos estatutos; p) Presentar anualmente a la Asamblea la Memoria anual, confeccionar el inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, fijar las amortizaciones y castigos que técnicamente correspondan, proponer el reparto de dividendos y formación de reservas especiales; q) Disponer el reparto de dividendo, a base de utilidades líquidas y realizadas, comprobadas con balances confeccionados en legal forma siempre bajo la responsabilidad de los Directores que así lo dispongan, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia; r) Realizar todos los actos previstos en el Art. 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; y en general resolver todos los casos no previstos y autorizar en consecuencia, cualquier acto u operación que no estuvieren expresamente determinados en los mismos, siempre que estén comprendidos en los objetos sociales y que no sean atribuciones privativas de las Asambleas todo aquello con cargo a rendir a la misma. — La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no significa de manera alguna limitar las facultades del Directorio, el que podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Art. 16º: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico que tendrá las funciones determinadas en el artículo 340 del Código de Comercio. En caso de renuncia, ausencia u otro impedimento el Síndico será reemplazado por el síndico suplente. — Capítulo IV. — Asambleas. — Art. 17º: Las Asambleas se celebrarán a los efectos determinados en los artículos 347, 348 y 354, del Código de Comercio. — La Asamblea solicitada por los señores accionistas que representan por lo menos la vigésima parte del capital suscripto, serán convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. — Las citaciones a Asambleas se publicarán en el Boletín Oficial, durante 5 y 3 días respectivamente, y comenzarán con una anticipación de 10 u 8 días respectivamente, a la fecha de las Asambleas según se trate de primera o segunda convocatoria. — Las Asambleas se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto, y con cualquier número en segunda convocatoria, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Las Asambleas determinadas en el artículo 354 del Código de Comercio se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número en segunda convocatoria adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Art. 18º: Los accionistas para concurrir a las Asambleas deberán depositar en la sede social sus acciones o el certificado bancario que acredite su depósito, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de su realización. — Capítulo V. — Balances y Utilidades. — Art. 19º: El ejercicio económico cerrará el día 31 de mayo de cada año, pudiendo la Asamblea General de Accionistas modificar dicha fecha previa su inscripción en el Registro Público de Comercio, y comunicación a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán en la siguiente forma y orden: a) El 2 % para el Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento (10 %) del capital suscripto. — b) Las remuneraciones que fije para el Directorio y el Síndico. — c) El dividendo que se haya estipulado para las acciones preferidas al emitirse en el orden siguiente: 1) Se abonarán los dividendos fijos atrasados. 2) Se abonarán los dividendos fijos del ejercicio; 3) Se abonará el dividendo adicional que corresponda. — d) El remanente se distribuirá como dividendo a las acciones ordinarias, sin perjuicio de las sumas que resuelva destinar la Asamblea para la creación de fondos de reserva legal. — Capítulo VI. — Liquidación. — Art. 20º: La liquidación de la sociedad estará a cargo del liquidador o liquidadores que designe la Asamblea, que además elegirá un Síndico titular y un Síndico suplente. — El producto de la liquidación después de pagado el pasivo social y los gastos de la liquidación misma, serán destinados: a) Se reintegrará el capital aportado de las acciones preferidas. — b) Se abonará el capital integrado de las acciones ordinarias. — c) Se pagarán los dividendos acumulados de las acciones preferidas. — d) El saldo, sin perjuicio del dividendo adicional que pudiera corresponder a las acciones preferidas, se distribuirá entre los accionistas poseedores de acciones ordinarias en proporción al capital aportado. — Arturo Juan Pascali. — A. A. Pascali. — Félix D. Galimi. — Alberto Germino. — F. Galimi. — Donato Maragliano. — Humberto de Lima. — F. J. Crespo. — F. Sfarcich. — Miguel Coronatto Paz. — Angel N. Politi. — Donato Maragliano. — Juan S. Fiori. — Yoji Taniguchi. Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a: Arturo Juan Pascali; Arturo Armando Pascali; Félix Domingo Galimi; Alberto Germino; Fulvio Higinio Ernesto Galimi; Donato Marigliano (éste apoderado de Sebastián Alberto Spivak); Humberto De Lima; Felipe Juan Carlos Crespo; Furio Sfarcich; Miguel Coronatto Paz; Angel N. Politi, Donato Maragliano; Juan Sergio Fiori y Yoji Taniguchi. — Buenos Aires, junio 23 de 1961. — Hay un sello. — Rafael H. Pinasco, Escribano". — Buenos Aires, 22 Ago. 1961. — Visto el Expediente Nº 6.135|61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad Automóviles Juncal, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto Nº 1.378 de fecha 17 de febrero de 1961. — El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Automóviles Juncal, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y financiera, constituida en esta Capital el 2 de junio de 1961 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a diez (10). — Artículo 2º Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. Resolución P. J. Nº 1.522. — Luis R. Mac Kay". — El carácter invocado por el compareciente, Oscar Francisco Germino, se acredita con las actas respectivas, justificando la existencia de la sociedad que representa, con los estatutos que fueron protocolizados por escritura otorgada en este mismo registro, al folio mil setecientos cuarenta y uno, protocolo del año próximo pasado, la que con el decreto del Poder Ejecutivo Nacional, y constancias de su inscripción en el Registro Público de Comercio de fecha dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta, bajo el número dos mil seiscientos cincuenta y tres, folio treinta y ocho del libro cincuenta y tres, tomo A.. de estatutos nacionales, tengo a la vista para este acto y en lo pertinente dice así: "Art. 1º Se constituye una sociedad anónima bajo la denominación de "O. F. A.", Organización Financiera Argentina, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inversora e Inmobiliaria, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires — ...Art. 2º) La duración de la sociedad será de noventa y nueve años a contar desde la fecha de la aprobación de los presentes estatutos por el Poder Ejecutivo de la Nación. — Art. 3º) La sociedad tiene por objeto, desarrollar las siguientes actividades: a) Comerciales... b) Industriales... c) Financieras: Mediante el aporte de capitales a cualquier clase de personas y|o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse... d) Inversores... Mediante la inversión de capitales propios en títulos, acciones, debentures, bancos, y demás valores mobiliarios... e) Inmobiliarias:... Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos relacionados directa o indirectamente con el objeto social, tales como: constituir sociedades y|o participar como socio accionista... tomar participaciones en sociedades de cualquier naturaleza jurídica... — Art. 4º) El capital social autorizado queda fijado en la suma de diez millones de pesos moneda nacional... La asamblea podrá aumentar el capital autorizado hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional... en acciones al portador, ordinarias "A", ordinarias "B", y|o preferidas, pudiendo delegar en el directorio la oportunidad de las emisiones y la determinación de la forma de pago de las acciones... — Art. 10º) La sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto de tres a diez miembros, según lo resuelva la asamblea de accionistas, la que también elegirá de uno a cinco suplentes. — Tanto los directores titulares como los suplentes durarán tres años en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente. El directorio elegirá de su seno en la primera reunión posterior a la asamblea general ordinaria, que los eligiera, un presidente y un vicepresidente, quien reemplazará al presidente en caso de fallecimiento, renuncia, incapacidad, ausencia u otro impedimento. — Los

miembros del directorio continuarán en el ejercicio de su cargo con todos los deberes, atribuciones y remuneraciones, hasta tanto elijan sus sustitutos en la correspondiente asamblea de accionistas, convocadas conforme al Art. 347 del Código de Comercio. — Art. 11º) Las vacantes que se produzcan en el directorio por enfermedad, ausencia, incapacidad, renuncia o cualquier otra causa habiendo sido llamados dos de los suplentes a reemplazar a los titulares, serán llenados por el accionista que designe el síndico. — El nombrado durará en sus funciones hasta que cese el impedimento del reemplazado y como máximo hasta la próxima asamblea general que se celebre. — Art. 12º) El directorio funcionará legalmente con la asistencia de la mayoría de sus miembros. — Toda resolución del directorio se tomará por mayoría de votos presentes, incluso el del que preside la reunión, y en caso de empate decidirá el doble voto de éste... — Art. 14º) Son atribuciones y deberes del directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del presidente o del vicepresidentee, o por intermedio de los directores. —...La enumeración que antecede es meramente enunciativa y el directorio podrá realizar todos los actos y contratos que requieran el cumplimiento del objeto social. — ...Art. 16º) La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico... En caso de renuncia, ausencia u otro impedimento, el síndico será reemplazado por el síndico suplente y ambos podrán ser reelectos... — Art. 17º) Las asambleas se celebrarán a los efectos determinados en los artículos 347, 348 y 354, del Código de Comercio. — ...Toda clase de asambleas aun las determinadas en el artículo 354 del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria, con el quórum de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número en segunda convocatoria, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Art. 19). — El ejercicio económico cerrará el día 30 de setiembre de cada año, pudiendo la Asamblea General de Accionistas modificar dicha fecha. — "El Poder Ejecutivo Nacional". Buenos Aires, 20 de May. 1960. — Visto... el Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º). — Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado ... a la sociedad "O. F. A.", Organización Financiera Argentina Sociedad Anónima, Industrial, Financiera, Inversora e Inmobiliaria, constituida en esta Capital, el 2 de enero de 1960, y apruébase su Estatuto. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. — Decreto Nº 5.899". — Que por escritura de fecha cinco de setiembre del corriente año, pasada ante mí al folio tres mil novecientos sesenta y siete de este Registro, fue protocolizada la rectificación del Decreto número cinco mil ochocientos noventa y nueve, según resolución del Ministerio de Educación y Justicia número mil cuatrocientos setenta y tres, dejándose establecido por la misma, que la sociedad cuyo funcionamiento se autorizó por el citado Decreto es "O. F. A.", Organización Financiera Argentina, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inversora e Inmobiliaria", y no como se consignara en el citado Decreto. — La Constitución del Actual Directorio, y el carácter invocado por el compareciente, resulta del Acta transcripta al folio mil setecientos cuarenta y uno de este Registro, Protocolo del año próximo pasado, que en lo pertinente dice así: "En la Ciudad de Buenos Aires, a... dos ... de enero de mil novecientos sesenta, reunidas las personas... señores Arturo Juan Pascuali, Alberto Germino, Aniceto Alberto Iglesias, Giro Altobelli, Silvio Vadillo, Arturo Armando Pascali, Oscar Francisco Germino, Sebastián Alberto Spivak, Domingo Roberto Carpi y Manuel Andrés Sívori, convienen lo siguiente:... 4º) Proceder a la elección de Directores titulares y quedó constituido como sigue: Presidente: Arturo Juan Pascuali; Vicepresidente: Alberto Germino; Directores: Aniceto Alberto Iglesias; Ciro Altobelli; Silvio Vadillo y Arturo Armando Pascuali. Proceder a la elección de cuatro Directores suplentes y que son los siguientes: Oscar Francisco Germino; Sebastián Alberto Spivak; Domingo Roberto Corpi y Manuel Andrés Sívori. — 5º) Proceder a la elección de los Síndicos titular y suplente, habiendo sido designado como titular el Dr. Angel N. Politi y como suplente el Sr. Juan Sergio Fiori, con la constancia que con anterioridad al presente acto, se le ofrecieron dichos cargos y cuyas respectivas aceptaciones obran en poder del Directorio. — Acta Nº 1. — En... Buenos Aires, a los 17 días del mes de diciembre de 1960, se reúnen en Asamblea General Ordinaria los Señores Accionistas de O. F. A. Organización Financiera Argentina S. A. Comercial, Industrial, Financiera, Inversora e Inmobiliaria, en el local de la calle Uruguay 772, piso 11... El Señor Presidente don Arturo Juan Pascali pone de manifiesto que... se pone a consideración de la Asamblea el punto 1º del Orden del Día... Puesto a consideración el punto 4º del "Orden del Día", que textualmente dice: "Elegir Síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. Por unanimidad de votos presentes se elige para Síndico titular al Dr. Angel N. Politi, como Síndico suplente al Sr. Juan Sergio Fiori; a los accionistas Raúl S. Chiodi y Fulvio Galini para firmar el acta de la asamblea. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la asamblea siendo las 12 horas 10 minutos. — A. J. Pascali. — Raúl S. Chiodi. — Fulvio Galini. — Acta Nº 9. En la Ciudad de Buenos Aires, a los 26 días del mes de mayo de 1961, reunidos en la sede social de la calle Uruguay 772, piso 11, los miembros del Directorio de O. F. A. Organización Financiera Argentina S. A. Comercial, Industrial, Financiera, Inversora e Inmobiliaria, señores Arturo Juan Pascali; Alberto Germin; Arturo Armando Pascali; Ciro Altobelli; Aniceto Iglesias y Silvio Vadillo, bajo la presencia del Síndico Dr. Angel N. Politi, siendo las 10 horas 15 minutos, el señor Arturo Juan Pascali declaró abierta la sesión. A continuación expresa que convocó a los Señores Directores para analizar diversos aspectos relacionados con la marcha de los negocios saciales y que son estudiados por los miembros presentes. En general son satisfactorios los rendimientos habidos en las operaciones financieras, como asimismo las inversiones efectuadas en las empresas tales como Automóviles Juncal S. A. Que para agilizar el desenvolvimiento de la sociedad y no crear entorpecimiento de orden legal en las futuras actuaciones, renuncia al cargo de Director Presidente. Hace uso de la palabra el señor Vicepresidente don Alberto Germino y manifiesta que legalmente el Directorio no puede considerar la renuncia de los miembros de su seno por haber sido nombrado por los accionistas reunidos en la Asamblea General. Continúa en el uso de la palabra el señor Germino y atento los motivos que impulsaron al Señor Presidente a renunciar, hace lo mismo luego de un cambio de ideas, presentan sus respectivas renuncias los demás miembros señores Arturo Armando Pascali, Ciro Altobelli, Aniceto A. Yglesias, Silvio Vadillo. A continuación hace uso de la palabra el Síndico Dr. Angel N. Politi y manifiesta que atento la situación planteada corresponde llamar a los Directores suplentes para que se hagan cargo de sus puestos y además completar el número de miembros en razón de haber seis Directores titulares y solamente cuatro suplentes. Que prefiere consultar previamente con los Señores Accionistas antes de nombrar a los dos restantes, para lo cual propone se levante la sesión. La moción es aprobada por unanimidad, siendo las 12 horas, 10 minutos, por lo que redacto la presente acta previa lectura y aprobación por los presentes, se firma de conformidad. — A. J. Pascali. — A. Germino. — A. Ygleslas. — A. A. Pascali. — Ciro Altobelli. — S. Vadillo. — Angel N. Politi — Acta Nº 10. En la Ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de Mayo de 1961, reunidos en la sede social de la calle Uruguay 772, piso 11, los miembros del Directorio de O. F. A. Organización Financiera Argentina S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, señores Oscar Francisco Germino, Sebastián Alberto Spivak, Manuel A. Sívori y Domingo R. Corpi, en ejercicio de sus cargos por renuncia de sus titulares. Presente asimismo el Síndico titular Dr. Angel N. Politi. Siendo las 10 horas 15 minutos se declaró abierta la sesión. Hace uso de la palabra el Dr. Angel N. Politi y manifiesta que había convocado en razón de que los Directores de la Sociedad renunciaron a sus cargos, en la reunión realizada el día 26 de mayo ppdo. y que los presentes son suplentes, corresponde que desempeñen sus cargos como titulares a partir de la fecha, criterio que es aceptado por todos los miembros. Continúa en el uso de la palabra el Dr. Angel N. Politi, y agrega que corresponde completar el número de miembros; por ello, con las atribuciones que le otorgan el Código de Comercio y los Estatutos Sociales nombra a los accionistas Donato Maragliano y Roberto Gentile como Directores titulares, cuyos mandatos se extienden hasta la próxima Asamblea que se celebre. En razón de encontrarse en la antesala propone que se invite a los mismos a ingresar a la reunión, moción que es aprobada por unanimidad. Ingresan los Sres. Donato Maragliano y Roberto Gentile, quienes agradecen los respectivos nombramientos. Continúa en el uso de la palabra el Dr. Angel N. Politi, y manifiesta que procede elegir a un Presidente y a un Vicepresidente. Puesta a votación y luego de un cambio de ideas, se resuelve que el Directorio esté compuesto por Presidente: Oscar F. Germino. Vicepresidente: Sebastián A. Spivak. Directores titulares: Manuel A. Sívori. Domingo R. Corpi, Donato Maragliano y Roberto Gentile. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 11 horas 5 minutos, por lo que se redactó la presente acta, previa ratificación por todos los asistentes, fue firmada de conformidad. — R. Gentile. — Domingo R. Corpi. — Oscar F. Germino. — S. A. Spivak. — Manuel A. Sivori. — Angel N. Politi. — D. Maragliano. En cuanto al acto de que instruye esta escritura, en lo que respecta a la Sociedad que representa el señor Germino resulta de las Actas que tengo a la vista en el libro respectivo de la Sociedad, que copiadas dicen así: "Acta Nº 7. — En Buenos Aires, a los 20 días del mes de abril del año 1961, se reúne el Directorio de O. F. A. Organización Financiera Argentina, S. A. Comercial, Industrial, Financiera, Inversora e Inmobiliaria en la sede legal de la Sociedad, calle Uruguay 772, Piso 11, Capital Federal con la presidencia del señor Arturo Juan Pascali y con la asistencia de los directores que firman al pie de la presente acta. — Se abre la sesión siendo las 11 horas y en uso de la palabra el señor presidente, informa que según se había conversado, la sociedad intervendrá como accionista fundadora de automóviles Juncal Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, a constituirse próximamente.— En consecuencia corresponde autorizar a un miembro del Directorio para que en representación de la Compañía, intervenga en todos los actos preliminares y posteriores a éstos y definitivos a los efectos de la constitución de la sociedad anónima antes indicada, luego de un cambio de opinión por unanimidad se designa para ejercer esa representación al señor presidente de la sociedad señor Arturo Juan Pascali, otorgándole las más amplias facultades tales como la de aprobar e impugnar estatutos, acta constitutiva y todo documento que haga al acto constitutivo, suscribir acciones de cualquier clase y hasta un monto de dos millones de pesos moneda nacional ($ 2.000.000 moneda nacional) las que podrá realizar total o parcialmente en efectivo; nombrar directores y síndico y apoderados, para tramitar personería jurídica y demás trámites necesarios para dejar constituida definitivamente la sociedad; hacer uso o renunciar al derecho del voto; participar en toda clase de asambleas de accionistas que realice dicha sociedad; aceptar cualquier modificación posterior al acto constitutivo y a los estatutos y practicar cuantos más actos sean necesarios para dejar constituida definitivamente la sociedad para la cual se concede la autorización, como asimismo aceptar, con arreglo a los artículos 292 inciso 4 y 321 del Código de Comercio, acciones de fundador, liberadas por un valor de $ 1.000.000.—. El señor presidente Arturo Juan Pascali hace aceptación expresa del mandato que se le confiere por este acta. — Se levanta la sesión, siendo las 12 horas del día antes indicado. — A. J. Pascali. — A. Iglesias. — Ciro Altobelli. — A. Germino. — A. A. Pascali. — S. Vadillo. — Acta número 13: En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de setiembre de 1961, reunidos en la sede social calle Uruguay 772, piso 11, los miembros del Directorio de O. F. A., Organización Financiera Argentina, S. A. Comercial, Industrial, Financiera, Inversora e Inmobiliaria, Sres. Oscar Francisco Germino, Sebastián A. Spivak, Manuel A. Sívori, Domingo R. Corpi, Donato Maragliano y Roberto Gentile, bajo la presidencia de su titular señor Oscar Francisco Germino y con asistencia del síndico titular doctor Angel N. Politi, se declara abierta la sesión siendo las diez horas diez minutos, el señor presidente informa: Que habiendo llegado el momento de proceder a la escritura de protocolización de los estatutos de Automóviles Juncal, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera y de la cual la Sociedad "O. F. A." Organización Financiera Argentina, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inversora e Inmobiliaria, es constituyente, conforme a lo actuado en el expediente respectivo ante la Inspección General de Justicia número 13.861, se hace necesario autorizar a los directores que en representación de la sociedal firmarán la precitada escritura. — El Directorio encontró muy atendibles las razones expuestas por el señor presidente y por unanimidad, resolvió autorizar al mismo para proceder al cumplimiento de la escrituración citada a fin de que la nueva sociedad quede definitivamente constituida previos los trámites de ley. No habiendo más asuntos que tratar y previa lectura y aprobación de la presente acta, se levanta la sesión, siendo las once y treinta horas. — Oscar F. Germino. — Sebastián A. Spivak. — Manuel A. Sívori. — Domingo R. Corpi. — Donato Maragliano. — R. Gentile. — Angel N. Politi. — Es copia fiel, doy fe. En la forma que antecede, dejan los comparecientes, protocolizados en este registro, los estatutos de Automóviles Juncal, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, solicitando de mí, el autorizante que de la presente les expida los testimonios que fueren precisos a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio y posterior notificación a la Inspección General de Justicia. — Previa lectura y ratificación, los comparecientes firman con los testigos del acto, que lo fueron los señores don Alberto E. Gallo y don Alfredo E. Basualdo, vecinos y hábiles, doy fe. — S. A. Spivak. — F. D. Galimi. — Francisco Humberto de Lima. — Alberto Germino. — F. Galimi. — A. Pascali. — F. Sfarcich. — A. J. Pascali. — F. J. C. Crespo. — M. Coronato Paz. — Juan S. Fiori. — Angel N. Politi. — J. Taniguchi. — D. Maragliano. — Oscar F. Germino. — Tgo.: Gallo. — Tgo.: A. E. Basualdo. — Hay un sello. — Ante mí: Rafael H. Pinasco. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí en el Registro número quinientos veinticuatro de mi adscripción. — Para la sociedad 'Automóviles Juncal, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera' expido el presente primer testimonio extendido en dieciséis sellos de tres pesos moneda nacional de curso legal cada uno, números: Dos millones quinientos dos mil cuatrocientos veintinueve, correlativo al dos millones quinientos dos mil cuatrocientos cuarenta y tres y el presente que firmo y sello en Buenos Aires, a cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y uno. — Rafael N. Pinasco, escribano. — Hay un sello. — Entre líneas: argentino. Vale.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1961.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 21.680.— e.28|4-Nº 1.175-v.28|4|62

ANTHARES MARITIMA

Sociedad Anónima de Navegación, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que según escritura pública pasada ante el escribano don Hugo Eduardo Fraga, con fechas 16 y 24 de noviembre de 1961, el Ministro de Educación y Justicia, por Resolución Nº 505 de fecha 26 de abril de 1961, aprobó la reforma de estatutos sancionada por los accionistas de ANTHARES MARITIMA, SOCIEDAD ANONIMA DE NAVEGACION, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA, por Asamblea General Extraordinaria celebrada con fecha 19 de diciembre de 1960, de acuerdo al siguiente texto: Artículo 4º: El capital autorizado de la sociedad se fija en la cantidad de cien millones de pesos moneda nacional, dividido en un millón de acciones de cien pesos moneda nacional cada una, distribuidas en veinte series de cinco millones de pesos moneda nacional cada una, series que se enumerarán del uno al veinte. — Artículo 5º: Las acciones de las primeras seis series serán de voto múltiple, con derecho en todas las asambleas a cinco votos por acción y se denominarán acciones ordinarias "A" y las series restantes se denominarán acciones ordinarias "B". En lo que se refiere a la elección del síndico, todas las acciones se computarán como de un solo voto. — Artículo 6º: El directorio queda facultado para emitir las restantes series de acciones ordinarias dentro del capital autorizado, y determinar las condiciones de su integración, previa aprobación de la asamblea. — Artículo 7º: Las acciones ordinarias "B" serán de las series siete al veinte y gozarán junto con todas las demás acciones del dividendo que fije la Asamblea, con derecho a un voto en las Asambleas Generales. — Artículo 8º: El capital social autorizado podrá ser aumentado por resolución de una Asamblea General de Accionistas, hasta la suma de $ 500.000.000.—, ocasión en que ésta fijará las características de las acciones a emitir, es decir, acciones Ordinarias A o B, pudiendo delegar en el Directorio, en cada caso la oportunidad de su emisión, forma y modo de pago de las acciones. La emisión de acciones hasta cubrir el monto del capital autorizado fijado en el artículo cuarto, así como las que resulten de las resoluciones de aumento de la Asamblea General a que se refiere el presente artículo, deberán elevarse a escritura pública, pagándose entonces el impuesto fiscal correspondiente, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio, publicándose por tres días en el Boletín Oficial y comunicándose a la Inspección General de Justicia. — Artículo 9º: No podrán emitirse nuevas series de acciones sin que antes se encuentren íntegramente suscriptas y pagas en un diez por ciento las series anteriormente emitidas y no podrá enunciarse como capital autorizado sino el de Cien millones de pesos, más los aumentos que se realicen de acuerdo con la reglamentación precedente. — Artículo 11º: Mientras las acciones no estén integradas se dará a los accionistas certificados provisorios los cuales se canjearán por acciones una vez integradas las mismas. Tanto los certificados provisorios como las acciones llevarán las firmas del Presidente de la Sociedad o de quien lo reemplace y de uno de los Directores, pudiendo ser una de ellas facsimilar. — Artículo 17º: El Directorio queda investido de las más amplias facultades para hacer efectivos los bienes y negocios y resolver en todo aquello que pueda ser objeto de los actos y contratos de la

misma, con excepción de lo que por el Código de Comercio está expresamente prohibido o reservado por este Estatuto a la Asamblea General de Accionistas. Le corresponderá especialmente: a) Dictar los reglamentos de administración interna y ejecutar las resoluciones tomadas por la Asamblea General de Accionistas; b) Resolver en los casos no previstos en este Estatuto "ad-referéndum" de su ratificación por la Asamblea; c) Convocar Asambleas generales, ordinarias y extraordinarias; d) Preparar los inventarios, balances y memorias anuales; e) Designar a los Directores Ejecutivos dentro de lo previsto por los artículos 26 y 27 de este Estatuto. Nombrar y remover asesores, funcionarios y empleados, permanentes o accidentales, fijando sus retribuciones y tareas, así como determinar los viáticos y gastos de representación para los miembros del Directorio que realicen tareas ejecutivas; f) Otorgar y conferir poderes especiales y generales, dentro de lo establecido en la reglamentación del artículo 19, revocar los mismos y hacer denuncias y promover querellas o contestar acciones y procedimientos judiciales, extrajudiciales o administrativos ante cualquier fuero o jurisdicción, autoridad o repartición pública del país o del extranjero en forma de asegurar los intereses de la Sociedad; g) Emitir debentures dentro y fuera de la República. Realizar las inversiones financieras e inmobiliarias convenientes a la sociedad y establecer derechos de hipotecar y prendar o cualquier otro derecho real o personal o de garantía a favor de terceros y|o de los Bancos nacionales y extranjeros, oficiales, particulares y|o mixtos; h) Operar con bancos nacionales y extranjeros, oficiales, mixtos y|o particulares, especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina y Banco Central de la República Argentina, pudiendo abrir cuenta corriente, solicitar y contratar préstamos, otorgar avales, efectuar descuentos de letras y pagarés, y practicar toda clase de operaciones de crédito relacionadas con las actividades sociales; i) Solicitar cotización de las acciones en las Bolsas y|o Mercados de Valores; j) Cumplir los Estatutos "artículo 21". En caso de ausencia, licencia, impedimento, renuncia o fallecimiento de un Director titular, el Directorio designará al suplente de entre los elegidos por la Asamblea y de acuerdo al orden de su elección, si el caso se presentara para el Presidente, éste será reemplazado por el Vicepresidente, si se tratar de un Director Ejecutivo, esas funciones podrán atribuirse a otro cualquiera de los titulares mediante resolución adoptada por el Directorio, después de incorporado el suplente. — Artículo 26º: El Directorio designará entre los Directores de dos a cuatro de sus miembros que tendrán el carácter de Directores Ejecutivos y constituirán juntamente con el Presidente un Comité Ejecutivo, el que tendrá a su cargo la parte ejecutiva de las operaciones sociales y el cumplimiento de las resoluciones de la Asamblea y del Directorio, y el uso de la firma social en las condiciones que se establecen en el artículo 29. — Artículo 29º: El Presidente o quien lo reemplace oportunamente ejercerá la representación de la sociedad ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales o ante terceros y los documentos que obliguen a la sociedad deberán llevar la firma del Presidente o quien lo sustituya y un Director Ejecutivo, o bien del Presidente y un Gerente o bien de dos Directores Ejecutivos. Serán atribuciones y deberes del Presidente: a) Cumplir y hacer cumplir los Estatutos, el reglamento interno y las resoluciones de las Asambleas y del Directorio; b) Convocar al Directorio y presidirlo; c) Presidir las Asambleas de conformidad a lo prescripto en el artículo 35 de este Estatuto; d) Votar con doble cómputo para el desempate de aquellas resoluciones del Directorio en que así se requiera; e) Solicitar su propio reemplazo en los actos que estime conveniente dentro de lo establecido en el Artículo 22. — Artículo 36º: El ejercicio financiero terminará el 30 de noviembre de cada año. El Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas se confeccionará de acuerdo a las descripciones legales y reglamentaciones en vigor y a las normas técnicas que rijan en la materia, efectuándose las amortizaciones ordinarias y extraordinarias, para que reflejen la verdadera situación de la Sociedad. Los beneficios líquidos y realizados que resulten del Balance General, se distribuirán: a) El dos por ciento al fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el 10 por ciento del capital suscripto; b) La suma que se determine como remuneración del Directorio y Síndicos que podrán hacerse en efectivo y|o en acciones ordinarias. Las retribuciones a los primeros no podrán exceder en su conjunto, es decir, con las que se les haya asignado de acuerdo al inciso e) del artículo 17, del 25 o|o de las utilidades líquidas y realizadas. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas, por parte de algunos Directores, imponga frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el por ciento prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea General de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse tal asunto en el Orden del Día; c) El remanente será distribuído, como dividendo, entre las acciones ordinarias en forma de efectivo y|o acciones, salvo que la Asamblea General, por sí o a propuesta del Directorio, resuelva darle total o parcialmente otro destino. Los dividendos no reclamados a los tres años de haber sido puestos a disposición de los accionistas, prescribirán a favor de la Sociedad. — Buenos Aires, marzo 15 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.040 — e.28|4-Nº 1.177-v.28|4|62

HALPERIN CARROCERIAS
Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número doscientos veintisiete. — En la Ciudad de Quilmes, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: los señores don Israel Halperín, doña Tañia Tcherniak de Halperín, don Isaac Halperín, doña Haydée Kogan de Halperín, don Abraham Scaletzky, doña Frida Halperín de Scaletzki, don Naón Furman, don Alfredo Domingo Saavedra, don Carlos Alberto Troya y don Pedro Miraglia, cuyos datos personales se consignarán más adelante, se encuentran de tránsito aquí, son personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe como de que concurren por sí, haciéndolo el señor Israel Halperín además en nombre y representación del señor Miguel Melamed, a mérito del poder especial que se le otorgara por ante mí, con fecha quince de diciembre del corriente, al folio ochocientos sesenta, del presente Protocolo y Registro a mi cargo. — Y dicen: Que con fecha primero de julio del año mil novecientos sesenta, todos los comparecientes, a excepción del señor Miraglia, acordaron constituir una sociedad anónima que denominarían "Halperin Carrocerías Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", con el fin de instalar un establecimiento industrial, destinado a la producción de carrocerías para vehículos automotores, habiendo en el mismo acto procedido a la aprobación de los estatutos sociales, todo lo que fue elevado a la Inspección General de Justicia de la Nación, con fecha veintisiete del mismo mes y año, a efectos de obtener la autorización necesaria para el funcionamiento de dicha sociedad como sociedad anónima. — Que en cumplimiento de observaciones formuladas por aquella repartición, y con el fin de integrar los diez patrimonios exigidos por las disposiciones legales, con fecha primero de julio del corriente se incorporó como accionista constituyente de la sociedad al señor Pedro Miraglia, quien en el mismo acto prestó su conformidad a los estatutos y aceptó la transferencia de acciones que a su favor hizo el señor Carlos Alberto Troya, habiendo, con fecha siete de agosto del mismo año, propuesto a la citada Inspección General de Justicia las pertinentes modificaciones a los estatutos, las que fueron aceptadas por la misma y por resolución P. J. número mil setecientos sesenta y siete, del diecinueve de setiembre del corriente año, el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación otorgó la autorización recabada, acordando su funcionamiento como sociedad anónima. Todo ello resulta del acta constitutiva estatutos definitivamente aprobados, acta de incorporación del accionista constituyente, señor Miraglia, y la resolución aprobatoria, obrantes de fojas uno a fojas once, inclusive; fojas cuarenta y dos, fojas cuarenta y cuatro a cuarenta y seis, fojas cuarenta y ocho, fojas cuarenta y nueve a cincuenta y uno y foja cincuenta y cuatro del expediente cero seis mil seiscientos ochenta y nueve, que corresponde al expediente letra N. once mil novecientos noventa y cuatro, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, que tengo a la vista para este acto, doy fe y copiados dicen: "En la ciudad de Buenos Aires, siendo las dieciocho horas del día primero de julio de mil novecientos sesenta, se reúnen en el local de la calle Uspallata 3939, las siguientes personas: Don Israel Halperin, argentino naturalizado, de 60 años de edad, libreta de enrolamiento 4.116.868 casado en primeras nupcias con doña Tañia Tcherniak, domiciliado en Uspallata 3939 doña Tañia Tcherniak de Halperin, argentina naturalizada, de 55 años de edad, libreta cívica 3.224.183, casada en primeras nupcias con don Israel Halperin, domiciliada en Uspallata 3939, don Isaac Halperin, argentino de 32 años de edad, libreta de enrolamiento 4.478.910, casado en primeras nupcias con doña Haydée Kogan, domiciliado en Uspallata 3939; doña Haydée Kogan de Halperin, argentina, de 29 años de edad, libreta cívica 3.224.183, casada en primeras nupcias con con don Isaac Halperin, domiciliada en Uspallata 3939; don Abraham Scaletzky argentino, de 30 años de edad, libreta de enrolamiento Nº 4.488.473, casado en primeras nupcias con doña Frida Halperin, domiciliado en Zelarrayán 915; doña Frida Halperin de Scaletzky, argentina, de 27 años de edad libreta cívica Nº 2.631.028, casada en primeras nupcias con don Abraham Scaletzky, domiciliada en Zelarrayán 915; don Naón Furman, argentino, de 48 años de edad, libreta de enrolamiento matrícula Nº 1.467.128 casado en primeras nupcias con doña Gaske Tcherniak, domiciliado en Pepirí Nº 1071; don Alfredo Domingo Saavedra, argentino, de 48 años de edad, cédula de identidad de la Policía de la Capital Federal 3.307.680, casado en primeras nupcias con doña Luisa Teodolina Rembado, domiciliado en General Urquiza 2079, Dto. "A"; don Miguel Melamed, argentino, de 59 años de edad, libreta de enrolamiento matrícula Nº 5.461.472, casado en primeras nupcias con doña Rebeca Halperin, domiciliado en Valentín Gómez 2776, 3º Dto. 16, y don Carlos Alberto Troya, de 23 años de edad, libreta de enrolamiento Nº 4.880.305, argentino, soltero, domiciliado en la calle San Lorenzo 66, Ramos Mejía siendo todos los domicilios mencionados en la Capital Federal, excepto el último mencionado que es en la provincia de Buenos Aires. — Abrió el acto el señor Israel Halperin, quien expresó haber invitado a los presentes con el propósito de invitarlos a constituir entre todos una sociedad anónima que, entre sus varios objetivos, de los que hizo una amplia exposición, figuraba la instalación de un establecimiento industrial para la producción de carrocerías para vehículos automotores, actividad que conocía profundamente y en la que tenía una vasta experiencia como consecuencia de su larga actuación en dicho ramo. — Luego de un amplio cambio de ideas entre los presentes, se resolvió por unanimidad: Primero Constituir entre los presentes la sociedad anónima "Halperin Carrocerías Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", con sede legal en la ciudad de Bs. Aires: Segundo: Fijar el Capital autorizado de la sociedad en la suma de Veinticinco Millones de Pesos M|N., representado por 250.000 acciones de cien pesos m|n. cada una y dividido en 5 series de 50.000 acciones c|una. — Tercero. — Emitir la primer serie de 50.000 acciones ordinarias "A" y la segunda serie de 50.000 acciones ordinarias "B", las que fueron suscriptas e integradas en la forma que a continuación se expresa: Los cónyuges en primeras nupcias, Israel Halperin y Tañia T. de Halperin, suscriben, en conjunto y por partes iguales, la totalidad de la primer serie de 50.000 acciones ordinarias "A", el señor Isaac Halperin, la Sra. Haydée K. de Halperin, el señor Abraham Scaletzky, la señora Frida H. de Scaletzky, el señor Naón Furman, el señor Miguel Melamed, y el Sr. Carlos Alberto Troya, suscriben c|uno cien acciones ordinarias "B" y el señor Alfredo D. Saavedra, suscribe quinientas acciones ordinarias "B", lo que da un total de 51.200 acciones suscriptas, correspondiendo 50.000 al total de la primer serie y 1.200 acciones de la segunda serie. — Los accionistas hacen sus correspondientes integraciones en la siguiente forma: Los cónyuges en primeras nupcias, Israel Halperin y Tañia Tcherniak de Halperin, integran la cantidad de Cinco millones de pesos a que asciende su suscripción, con el aporte y transferencia que hacen a la sociedad de los inmuebles contiguos ubicados en la calle Uspallata Nº 3939 y Nº 3949 de esta Capital, los que se encuentran libres de todo gravamen y en ese estado los transfieren a la sociedad y que no obstante estar inscripto el dominio a nombre del Sr. Israel Halperin, por tratarse de bienes gananciales, los aportan como bienes comunes por la suma de cinco millones de pesos, valor que es expresamente aceptado por los demás accionistas por estimar ajustado a la realidad el valor, lo que además se hará determinar por un profesional perito y que, además esos inmuebles se adaptan perfectamente para instalar en ellos la planta industrial para la fabricación de carrocerías; todos los demás accionistas integran en este acto el diez por ciento de sus respectivas suscripciones en dinero efectivo, comprometiéndose a integrar el saldo en la oportunidad que el Directorio se lo exija, dejándose constancia de que las señoras Haydée Kogan de Halperin y Frida Halperin de Scaletzky, efectúan sus respectivas integraciones con recursos propios habidos con anterioridad a sus matrimonios — Resulta así un capital suscripto de $ 5.120.000 m|n. y un Capital integrado de $ 5.102.000 m|n. — Cuarto. — Se faculta al Directorio para aceptar suscripciones de acciones ordinarias "B" correspondientes al saldo disponible de la segunda serie, debiendo exigir una integración mínima del 10 o|o en efectivo en el acto de la suscripción y facultándolo para acordar plazos para la integración del saldo. — Quinto. — Se resuelve que las tres series restantes del capital autorizado se emitirán en acciones ordinarias "B" en la oportunidad y condiciones de pago que determine el Directorio al que expresamente se faculta para ello. — Sexto. — Se deja constituido el primer Directorio de la sociedad en la siguiente forma: Presidente, don Israel Halperin; Vicepresidente, doña Tañia Tcherniak de Halperin y Director Secretario al Ing. don Isaac Halperin, designándose para ocupar el cargo de Síndico al Dr. Alberto A. Troya, todos los cuales durarán en sus funciones hasta la celebración de la primer Asamblea de Accionistas. — Séptimo. — Por unanimidad también se aprueban los estatutos de la sociedad en la siguiente forma: Estatutos: Art. 1º — Constitúyese la sociedad anónima "HALPERIN, CARROCERIAS, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", cuyo domicilio legal se fija en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto dentro o fuera del país, con o sin asignación de capitales. — Art. 2º — La duración de la sociedad será de 99 años a contar de la fecha del otorgamiento de la personería jurídica, siendo este plazo prorrogable. — Art. 3º — La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros en el país y|o en el exterior, a las siguientes operaciones: a). — Industriales: Fabricación de carrocerías para automotores en general, industrialización de materias primas para la obtención y moldeamiento de metales, minerales, aleaciones, madera, plástico, vidrio y todo otro material que pueda intervenir como parte integrante o accesorio en el montaje y terminación de una carrocería, industria metalúrgica, de la madera y plástica en general, así también como la industria automotriz y sus accesorios; b). — Comerciales: importación, exportación, compra-venta, representación, comisión, consignación, envasamiento, fraccionamiento y distribución de materias primas, productos y mercaderías en general; c). — Financieras: Mediante el aporte de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse constitución o transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales, inclusive acciones, obligaciones, debentures o participaciones en otras sociedades comerciales de cualquier tipo, financiaciones en general, préstamos a intereses con fondos propios y|o de terceros, con excepción de las operaciones previstas por el artículo 93 de la Ley 11.672, u otras por las que se requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Mediante la compra-venta, administración, construcción y explotación de bienes inmuebles, urbanos y|o rurales, fraccionamientos, loteos, operaciones relacionadas con la propiedad horizontal, construcción de caminos de toda clase y obras de ingeniería civil sin limitación. —

Para el mejor cumplimiento de su cometido, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales, como así también efectuar toda clase de operaciones comerciales, industriales, financieras, inmobiliarias de crédito y actos jurídicos de cualquier naturaleza con toda amplitud y en las condiciones que determinen las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

— Artículo 4º: Se fija el capital autorizado en la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional (pesos 25.000.000 m|n.), representado por doscientas cincuenta mil acciones de cien pesos cada una, dividido en cinco series de 50.000 acciones, siendo la primera serie de acciones ordinarias "A", y las cuatro series restantes de acciones ordinarias "B". Las dos primeras series han sido emitidas en el acto constitutivo, quedando facultado el Directorio para emitir las tres series restantes en la oportunidad y condiciones de pago que estime convenientes. — No podrán emitirse nuevas series de acciones mientras las anteriores de igual clase no hayan sido íntegramente suscriptas e integradas en un diez por ciento como mínimo. — Las integraciones que no se efectúen en dinero efectivo deberán ser expresamente aceptadas por la asamblea de accionistas. — Las acciones, una vez integradas, serán al portador y se emitirán en títulos representativos de una o más acciones, según lo resuelva el Directorio, los que llevarán la firma de por lo menos un director y demás recaudos exigidos por el Código de Comercio. — Suscripto íntegramente el capital autorizado e integrado en el 10 por ciento, como mínimo, la asamblea podrá elevar el capital autorizado hasta la suma de $ 125.000.000 moneda nacional, en una o más oportunidades, y en series no menores de diez mil acciones, determinando la clase de acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la fijación de la época y condiciones de pago de las emisiones. — Toda resolución sobre emisión de acciones o aumento de capital autorizado, se elevará a escritura pública, abonando en esa oportunidad el impuesto fiscal correspondiente, publicarlo en el Boletín Oficial por el término legal, inscribirlo en el Registro Público de Comercio y comunicarlo a la Inspección Ge-

neral de Justicia. — No podrá enunciarse como capital autorizado sino el el de $ 25.000.000 moneda nacional, más los aumentos realizados de conformidad con las disposiciones precedentes. — Los accionistas tendrán preferencia para suscribir las nuevas acciones que se emitan en proporción a las que posean de la misma clase, siempre que las nuevas acciones a emitirse sean de las dos clases de acciones ordinarias, y si la nueva emisión fuera de una sola clase de acciones, ya sean ordinarias o preferidas, la preferencia en la suscripción de la nueva emisión será para todos los accionistas, sin discriminación de la clase de acciones que posea el accionista, debiendo ejercitar esta preferencia dentro de los quince días subsiguientes a la primer publicación del Boletín Oficial que anuncie la nueva emisión. En caso de mora en la integración de las acciones, que se producirá de pleno derecho por el solo vencimiento del plazo establecido y sin necesidad de interpelación judicial, queda autorizado el Directorio para aplicar el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio, debiendo darse trato igual a todos los accionistas que se encuentren en la misma situación de mora. — Artículo 5º: La asamblea podrá disponer la emisión de acciones ordinarias clases "A" y "B" y acciones preferidas; a las acciones preferidas se les conferirá el derecho a percibir, antes de cualquier reparto a las acciones ordinarias "A" y "B", de un dividendo fijo, acumulativo o no, de hasta el quince por ciento anual, pudiendo asignarles además una participación adicional en las utilidades hasta igualar el dividendo de las acciones ordinarias y tendrán prioridad en el reintegro del capital en caso de liquidación, pudiendo ser rescatadas total o parcialmente en las condiciones del artículo 343 del Código de Comercio o de acuerdo a las condiciones de la emisión o mediante resoluciones de la asamblea tomadas conforme a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, debiendo el Directorio, en el caso de efectuarse sorteos parciales, anunciar los mismos y sus resultados en el Boletín Oficial por un día. — La asamblea podrá fijar una prima en las nuevas emisiones de acciones que disponga y esa prima deberá ser abonada en la forma que la asamblea disponga. — Cuando las disposiciones legales lo permitan, la asamblea podrá disponer la emisión de acciones ordinarias y preferidas en moneda extranjera. — Artículo 6º: Se reconoce como fundador de la sociedad a don Israel Halperín y, en tal carácter, conforme a las disposiciones legales vigentes, se le reconoce una gratificación consistente en el diez por ciento de las utilidades líquidas que la sociedad obtenga durante sus primeros diez ejercicios económicos anuales. — Artículo 7º: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto por no menos de tres, ni más de siete miembros, a resolución de la asamblea, la que también podrá elegir hasta dos directores suplentes. Para poder ser director se requerirá poseer por lo menos diez acciones, las que deberán ser depositadas en la caja social mientras dure su mandato y que le serán devueltas al finalizar el mismo y luego de ser aprobada por la asamblea la gestión del Directorio. El Directorio designará de su seno un presidente, un vicepresidente y un secretario, los que durarán en sus funciones mientras duren sus mandatos como directores. Los miembros del Directorio, sean titulares o suplentes, durarán tres años en sus funciones y podrán ser reelectos indefinidamente. — Los directores que desempeñen funciones técnicas y|o administrativas, tendrán la retribución que les fije el Directorio con la conformidad de la asamblea. — Artículo 8º: El Directorio tiene las más amplias facultades para la administración de la sociedad, con las siguientes atribuciones: a) Hacer las gestiones y llevar a debido efecto las operaciones y actos que autoricen los estatutos, en la forma y condiciones que considere convenientes para la buena marcha de la sociedad, pudiendo a tal efecto otorgar, firmar y aceptar todos los contratos inherentes a esos actos y operaciones por intermedio de las personas que autoriza el inciso j) de este artículo; b) Administrar y dirigir con amplios poderes todos los negocios, bienes, intereses y asuntos comerciales, industriales, financieros, inmobiliarios y administrativos de la sociedad; c) Comprar, vender, permutar y en cualquier otra forma adquirir o transferir bienes raíces, muebles, semovientes y mercaderías en general, pudiendo verificar y celebrar toda clase de contratos cualesquiera sea su objeto o denominación, siempre que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales, recibiendo o pagando el importe de dichas operaciones al contado o al vencimiento de los plazos que se pactaren, ya sea en dinero efectivo o en la moneda o especie que se conviniere autorizando el otorgamiento de las correspondientes escrituras públicas con las cláusulas de su naturaleza, en el país o en el exterior. — d) Tomar o dar dinero en préstamo para operaciones vinculadas al objeto social, en oro sellado, moneda legal, títulos o monedas extranjeras, estableciendo plazos, intereses, su forma de pago y otras condiciones, con o sin garantías reales y|o personales, pudiendo a tal efecto constituír o recibir hipotecas y prendas, fijas o no, aceptar giros, vales, letras y pagarés, solicitar y efectuar descuentos y endosos de giros, vales, letras y pagarés, redescuentos; girar cheques en descubierto, ejecutar depósitos y extracciones de fondos ya sea en cuenta corriente, a plazo fijo, en caja de ahorros o en la forma que se conviniere y en la moneda que se conviniere, girar cheques y órdenes de pago, aceptar, endosar, avalar, renovar, amortizar, cancelar y ejecutar vales, pagarés letras y cualquier otro documento comercial, ya sea a la vista o a plazo, pudiendo celebrar estas operaciones con el Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, con otros Bancos oficiales, mixtos y|o privados, establecidos o que se establezcan en el futuro tanto en el país como en el extranjero, con sociedades, casas de crédito o con particulares, pudiendo a la garantía de esas operaciones aceptar o dar bienes de la sociedad en hipotecas, prenda, anticresis u otros derechos reales;— e) Designar de su seno o fuera de él, Gerentes y Subgerentes, determinando sus atribuciones y confiriéndoles en caso necesario los poderes correspondientes, como igualmente nombrar y remover los empleados de cualquier clase y categoría que considere necesarios, celebrando si así lo creyere conveniente los respectivos contratos de locación de servicios en las formas, plazos y condiciones que considere convenientes y asignarles sueldos y remuneraciones, como así también participación en las utilidades, las que serán ofrecidas ad-referéndum de la primer Asamblea que se reuna; — f) Podrá hacer cesiones novaciones, reconocer y confesar obligaciones, constituir domicilios especiales y a la sociedad depositaria, hacer renuncia gratuíta o remisión o quita de deudas, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar a cualquier derecho y a prescripciones adquiridas en juicio o fuera de él, aceptar bienes de cualquier naturaleza o cesiones de créditos en pago y celebrar toda clase de transacciones o arreglos con los deudores o acreedores de la sociedad; — g) Podrá conferir o revocar poderes generales o especiales a favor de uno o más personas para que actúen conjunta o separadamente, autorizar el otorgamiento de documentos privados o escrituras públicas que sean precisas, emitir dentro o fuera del país obligaciones y debentures y fijar las condiciones de pago y época de emisión de acciones autorizadas; — h) Someter a la consideración de la Asamblea de Accionistas el inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio, proyecto de distribución de utilidades y convocar a los accionistas a celebrar Asamblea para tratar estos u otros asuntos que estime convenientes; — i) Podrá establecer y trasladar agencias y sucursales en el país y fuera de él, asignándoles capital si lo considera conveniente; — j) Todas sus atribuciones las ejecutará el Directorio por intermedio de su Presidente o de dos Directores titulares quienes al efecto tendrán y ejercerán en tal forma la representación legal de la sociedad. — La presente enunciación no es limitativa y el Directorio está plenamente facultado para celebrar todos los actos y operaciones que estime convenientes para la sociedad, sin más limitaciones que las facultades expresamente reservadas a la Asamblea por el estatuto o por el Código de Comercio. — Art. 9º: El Directorio se reunirá siempre que lo convoque el Presidente en ejercicio o lo pida el Síndico o más de la tercera parte de los Directores titulares. — El Directorio cualquiera sea el número de miembros que lo compongan, funcionará válidamente con la presencia de la mayoría de ellos y sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, las que se harán constar en el libro de actas que serán firmadas por el Presidente y Secretario. — El Presidente siempre tendrá voto en las reuniones del Directorio y será decisivo en caso de empate. — Art. 10º: En caso de muerte, renuncia, inhabilidad ausencia u otro impedimento de un Director titular, éste será reemplazado por el suplente que designe por sorteo el Directorio; en caso de que no se hubiesen designado suplentes o que éstos ya se hubiesen incorporado como titulares o no aceptasen el cargo, el Directorio será integrado por el o los accionistas que designe el síndico, los que durarán en sus mandatos hasta la primer Asamblea que se celebre o hasta la reintegración del titular en caso de ausencia transitoria. — Art. 11º: Son atribuciones y deberes del Presidente: a) Ejercer la representación legal de la sociedad sin limitación; b) Presidir las reuniones del Directorio y Asamblea de Accionistas; — c) Cumplir y hacer cumplir los estatutos; — d) Dar cuenta en cada reunión del Directorio de las operaciones propuestas y realizadas del estatuto de la administración y de los negocios sociales; — e) En casos de urgencia tomar las medidas y disposiciones que estime convenientes a los intereses sociales, con cargo de rendir cuenta de ellas en la primer reunión del Directorio. — En caso de muerte, renuncia, ausencia, inhabilitación u otro impedimento temporario o definitivo, será reemplazado por el Vicepresidente o por el Director que al efecto designe el Directorio — Art. 12: El Síndico y el Síndico Suplente serán elegidos por la asamblea de Accionistas, durarán un año en sus funciones y podrán ser reelectos indefinidamente. — Sus deberes y atribuciones son los que determina el Código de Comercio. — Por renuncia, ausencia o muerte del Síndico titular éste será reemplazado por el síndico suplente. Art. 13: Para determinar las utilidades líquidas y realizadas anualmente se practicará el Inventario y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas que llevarán el informe del Síndico y se ajustarán a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. — Se fija el 31 de enero de cada año como fecha del cierre del ejercicio, la que podrá ser modificada por la Asamblea, debiendo inscribirse la modificación en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Una vez aprobados los balances por la Asamblea, serán publicados de conformidad a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. — Art. 14º: De las utilidades líquidas y realizadas que resulten se dispondrá de la siguiente forma: a) 2 % para el Fondo de Reserva Legal, que podrá aumentarse hasta el 10 % por resolución de la Asamblea; — b) De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 6º, durante los diez primeros ejercicios se destinará el 10 % de las utilidades líquidas y realizadas para gratificar al accionista fundador; — c) Anualmente la Asamblea destinará una suma para retribuir los servicios del Directorio; esta suma juntamente con la que hubieren percibido los miembros del Directorio por el desempeño de funciones técnicas y|o administrativas no deberán superar el 25 % de las utilidades del ejercicio, cuando los servicios prestados por el Directorio frente a los exiguos resultados de algún ejercicio, hagan necesario violar este máximo del 25 % preestablecido, podrá excederse ese porcentaje en la retribución a fijarse si fuere expresamente acordado por la asamblea de accionistas que considerará este asunto como punto especial dentro del Orden del día. La asamblea podrá delegar en el mismo Directorio el distribuir la suma que le asigna en concepto de retribución global para todos sus miembros; d) Anualmente la asamblea fijará la retribución del síndico cuyo monto se considera incluido en la limitación del inciso precedente, con las salvedades que el mismo prevé; e) La suma necesaria para abonar el dividendo fijo y participación adicional en las utilidades para las acciones preferidas que se hubieran emitido de conformidad a los estatutos, en caso de existir dividendo fijo acumulativo adeudado se pagarán los importes correspondientes con prelación a todo otro reparto de dividendos, incluso el que corresponda al ejercicio en curso para las acciones preferidas; f) Las sumas necesarias para abonar los porcentajes de participación en las utilidades que se hubieren convenido con gerentes y demás factores de la sociedad; g) La suma que la asamblea disponga para retribuir como gratificación extraordinaria para el personal de la sociedad y con fines benéficos, pudiendo delegar en el Directorio la distribución de esas sumas; h) Las sumas que la asamblea destine a reservas facultativas y|o de previsión; i) El remanente de utilidades se distribuirá entre las acciones ordinarias "A" y "B" a prorrata de capitales integrados y en relación al tiempo de las integraciones durante el ejercicio. — Se prescribirán a favor de la sociedad los dividendos no cobrados después de haber transcurridos tres años de haber sido fijados por la asamblea. — El Directorio queda facultado para abonar durante el ejercicio hasta el 50 o|o de los dividendos fijos convenidos sobre las acciones preferidas emitidas, siempre que en forma cierta existen utilidades líquidas y realizadas en cantidad suficiente para este pago, debiendo darse cuenta de ello a la Inspección General de Justicia, ajustándose al procedimiento del artículo 19 del decreto reglamentario de esa inspección. — Art. 15º: Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias y no regirán por las disposiciones del Código de Comercio. — Las asambleas pedidas por los accionistas deberán convocarse dentro de los diez días de solicitadas. — Se citarán en primera y segunda convocatoria mediante publicaciones en el Boletín Oficial por el tiempo, anticipación y plazos que fijen las disposiciones legales vigentes. — Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas deberán inscribirse en secretaría y depositar sus acciones o certificados de depósito bancario en la sociedad hasta 3 días antes del fijado para su realización. — Los tenedores de certificados provisorios nominales tendrán derecho a asistir a la asamblea sin necesidad de inscripción previa. — No podrán asistir a la asamblea los suscriptores de acciones que fueren deudores de cuotas declaradas en mora, pero solamente por las acciones en mora. — Art. 16º: Las asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital suscripto en acciones ordinarias "A" y "B" y en segunda convocatoria cualquiera sea el capital representado. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes; las acciones ordinarias "A" tendrán derecho a cinco votos por acción y las acciones ordinarias "B" a un voto, salvo para la elección de síndico titular y suplente en que ambos tipos de acciones tendrán derecho a un solo voto, todo ello con las limitaciones del artículo 350 del Código de Comercio. Las acciones preferidas sólo tendrán derecho a un voto en los casos de que se les adeude el dividendo fijo comprometido de un año y en tal caso ejercerán ese derecho a razón de un voto por acción y el quórum para la constitución de la asamblea se establecerá computando todo el capital accionario suscripto. — Los accionistas podrán hacerse representar mediante carta poder dirigida al presidente de la asamblea pudiendo el Directorio establecer las fórmulas de esos poderes. Estas disposiciones regirán en todos los casos, aún en los mencionados en el artículo 354 del Código de Comercio. — Art. 17º: En los casos previstos en el artículo 370 del Código de Comercio, la sociedad entrará en liquidación y será disuelta. La Asamblea que declare la disolución determinará la forma de liquidarse, la persona de los liquidadores y el plazo en que deba verificarse. Al efectuarse la liquidación se procederá ineludiblemente en la siguiente forma: a) Se pagarán en primer término las obligaciones sociales por orden de privilegio; b) Se pagará el capital de las acciones preferidas en circulación; c) Se pagará el capital de las acciones ordinarias "A" y "B", que a este efecto se considerarán como una sola clase de acciones; d) Se pagará el dividendo acumulativo adeudado que hubiere de las acciones preferidas; e) Si aún quedaren sumas disponibles se prorratearán como dividendo para las acciones ordinarias, teniendo presente la participación que pudiera corresponderle a las acciones preferidas en circulación al momento de la liquidación. — Artículo transitorio: Los señores Israel Halperín y el doctor Alberto Abraham Troya, en forma indistinta cualquiera de ellos, quedan facultados para iniciar y proseguir hasta su total terminación las gestiones ante la Inspección General de Justicia tendientes a la obtención de la personería jurídica, quedando los mismos ampliamente facultados para aceptar y|o rechazar las modificaciones que se propongan a los estatutos aprobados por esta Asamblea. Siendo las veintiún horas se levantó la Asamblea. Sobre raspado: "integraciones". Entre líneas: "Directorio", todo vale. Testado: "En", no vale. Sobre raspado: "Avellaneda": vale. — Israel Halperin; Tañia Toncrniak de Halperin; Isaac Halperin; Haydée Kogan de Halperin; Abraham Scaletzky; Frida Halperin de Scaletzky; Naón Furman; Alfredo Domingo Saavedra; Miguel Melamed; Carlos Alberto Troya. Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Israel Halperin; Tañia Tcherniak de Halperin; Isaac Halperin; Haydée Kogan de Halperin; Abraham Scaletzky; Frida Halperin de Scaletzky; Naón Furman; Alfredo Domingo Saavedra; Miguel Melamed y Carlos Alberto Troya y han sido puestas en mi presencia. Julio 1 de 1960. Sigue la firma: Juan F. Cavallo. — Juan Fernández Cavallo. Escribano". — "En la Ciudad de Buenos Aires, siendo las once horas del día primero de julio de mil novecientos sesenta y uno, se reunen en el local de la calle Uspallata Nº 3939 los señores Israel Halperin, Tañia Toherniak de Halperin, Isaac Halperin, Haydée Kogan de Halperin, Abraham Scaletzky, Frida Halperin de Scaletzky, Naón Furman, Alfredo Domingo Saavedra, Miguel Melaned y Carlos Alberto Troya, en su carácter de accionistas constituyentes de "Halperin Carrocerías, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial Financiera e Inmobiliaria", cuya personería jurídica se tramita por expediente Nº 11.994|1|1960, en la Inspección General de Justicia y atenta la vista conferida al informe de fs. 42, resuelven aceptar la incorporación como accionista constituyente de la sociedad al señor Pedro Miraglia, argentino, de 32 años de edad, L. E. Nº 4.481.876, casado en primeras nupcias con doña Olga Haydée Troya, domiciliado en San Lorenzo Nº 66, de Ramos Mejía, Prov. de Buenos Aires, quien también se encuentra presente y manifiesta aceptar y aprobar todo lo actuado hasta el presente, ratificando los estatutos aprobados, Directorio provisorio y autorizaciones conferidas y que acepta la transferencia que en este acto le hace el Sr. Carlos Alberto Troya en la cantidad de cincuenta acciones ordinarias de la clase "B" con la respectiva integración del diez por ciento, tomando a su cargo la obligación de integrar el saldo; suscriben el presente acto todos los mencionados. Israel Halperin; Tañia Toherniak de Halperin; Isaac Halperin; Haydée Kogan de Halperin; Abraham Scaletzky; Frida Hayperin de Scaletzky; Naón Furman; Alfredo Domingo Saa-

vedra; Miiguel Melamed; Carlos Alberto Troya; Pedro Miraglia. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores: Israel Halperin; Tañia Tcherniak de Halperin; Isaac Halperin; Haydée Kogan de Halperin; Abraham Scaletzky; Frida Halperin de Scaletzky; Naón Furman; Alfredo Domingo Saavedra; Miguel Melamed; Carlos Alberto Troya y Pedro Miraglia, y han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1961. — Juan F. Cavallo. — Juan Fernando Cavallo. Escribano". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — JDCW. Buenos Aires, 10 Set. 1961. Visto el Expediente número 6.689|61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Halperin Carrocerías, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad conferida por el Decreto Nº 1.378 de fecha 17 de febrero de 1961, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Halperin Carrocerías, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta Capital, el 1º de julio de 1960 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a diez vuelta (10 vta.), con las modificaciones de fojas cuarenta y cuatro (44) a cuarenta y seis (46) y cuarenta y nueve (49) a cincuenta y uno (51). En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá tenerse presente el acta de fojas cuarenta y ocho y vuelta (48 vta.). Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. Mc. Kay. Resolución P. J. Nº 1.767". Es copia fiel de lo relacionado, doy fe. Y los comparecientes continúan diciendo: Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen por este acto a dejar definitivamente constituida la sociedad "Halperin Carrocerías Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, y elevados a escritura pública los Estatutos Sociales, también definitivamente aprobados por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Leída y ratificada, así la otorgan y firman por ante mí, de que certifico. Sigue a la escritura número doscientos veintiséis de fecha de hoy. — I. Halperin. — T. Halperin. — I. Halperin. — Haydée Kogan. — A. Scaletzky. — F. H. de Scaletzky. — Naón Furman. — A. Saavedra. — C. A. Troya. — Pedro Miraglia. — Hay un sello. — Ante mí: Juan F. Cavallo. — Concuerda con su original que pasó ante mí: al folio ochocientos ochenta y seis del registro veintiocho a mi cargo, doy fe. Para la suscripción en el Registro Público de Comercio expido el presente primer testimonio en trece sellos de ley numerados correlativamente desde el número dos millones ciento cincuenta y seis mil novecientos cincuenta y dos al presente inclusive que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Testado: "y la segunda serie de 50.000 acciones ordinarias "A". No vale. — Juan Fernando Cavallo (escribano). — Buenos Aires, febrero 23 de 1962. — Mercedes M. Mc Guire, secretaria.

$ 24.800.— e.28|4-Nº 1.188 v.28|4|62

LLAO-LLAO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número doscientos trece. — En la ciudad de Quilmes, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, a trece de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, escribano autorizante, comparece: el señor Luis María Savasta, argentino, industrial, casado en primeras nupcias con Graciela Leonor Marín, que posee cédula de identidad expedida por la Policía Federal número un millón setecientos ochenta y cuatro mil trescientos diecinueve, domiciliado en la Avenida Julio A. Roca quinientos treinta y ocho, de la ciudad de Buenos Aires, quien se encuentra de tránsito aquí, persona hábil, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento, por sí y en nombre y representación de los señores Héctor Gaspar Zelaschi, José Laverio Ramón Lamela, Enrique Pascual Figari, José Casaretto, Amadeo López, Nino Héctor Savasta, Beatriz Amalia Zapatería de Galli, Eduardo Pedro Zelaschi y Pedro Antonio Zelaschi, a mérito del poder especial que los mismos le otorgaran, con esta fecha, por ante mí, al folio ochocientos veinticuatro, del presente protocolo y Registro a mi cargo. — Y el compareciente, expone: Que con fecha veinticinco de agosto del corriente año, el compareciente con los citados mandantes, constituyeron provisoriamente la Sociedad "Llao-Llao Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria", eligiendo sus autoridades y aprobando en el mismo acto sus estatutos, todo lo que fue sometido a consideración de la Inspección General de Justicia de la Nación, recabando el oportuno otorgamiento de la correspondiente personería jurídica. — Que con fecha treinta de noviembre del mismo año, el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, en Resolución número dos mil ochocientos diecisiete dictada en expediente número cero nueve mil ciento sesenta y ocho, que corresponde al expediente letra N, número catorce mil quinientos sesenta y cuatro, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, autorizó a dicha Sociedad a funcionar como Sociedad Anónima. — Que llenados los requisitos legales, incluso los exigidos por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y en cumplimiento de lo prescripto en el artículo trescientos diecinueve del mismo Código deja constituída definitivamente por sí y en representación de sus mandantes. — La Sociedad "Llao Llao Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria", cuya acta de fundación, estatutos y Resolución aprobatoria del Ministerio de Educación y Justicia, obran en el expediente precitado, el que en su original tengo a la vista y copiado en el orden expresado dice así: Acta constitutiva: En la ciudad de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de agosto de mil novecientos setenta y uno, siendo las quince horas, se reunen en el local de Avenida Julio A. Roca 538 los señores: Enrique Pascual Figari, argentino, de cincuenta y dos años de edad, comerciante, con domicilio en calle Arenales 1673, cédula de identidad de la Policía Federal Nº 0.475.592, casado con Concepción Barata; José Laverio Ramón Lamela, argentino, de cincuenta años de edad, comerciante, con domicilio en calle Sarmiento 944, Capital Federal, cédula de identidad de la Policía Federal Nº 1.016.826, viudo; José Casaretto, argentino, de cincuenta y tres años de edad, empleado, con domicilio en calle Vilela Nº 4146, Capital Federal, cédula de la Policía Federal Nº 0.824.306, casado con Olga Figari, Amadeo López, argentino, de cincuenta y cinco años de edad, comerciante, con domicilio en la calle Sarmiento 944 de la Capital Federal, cédula de identidad de la Policía Federal Nº 443.199, casado con María Esther Borghello; Nino Héctor Savasta, argentino, de veinte años de edad, con domicilio en Avenida Julio A. Roca 538, de la Capital Federal, cédula de identidad de la Policía Federal Nº 4.944.521, soltero, Luis María Savasta, argentino, de cuarenta años de edad, industrial, con domicilio en la Avenida Julio A. Roca 538, de la Capital Federal, cédula de identidad de la Policía Federal número 1.784.319, casado con Graciela Leonor Marín; Beatriz Amalia Zapatería de Galli, argentina, de cuarenta y ocho años de edad, con domicilio en la calle Uruguay 766, Capital Federal, cédula de identidad de la Policía Federal número 18.142, casada con Amando Galli, y Héctor Gaspar Zelaschi, argentino, de treinta y siete años de edad, arquitecto, con domicilio en la calle Uruguay 766 de la Capital Federal, cédula de identidad de la Policía Federal Nº 2.049.049, casado con María Cristina Galli. — Los siete primeros concurren por derecho propio. — El señor Héctor Gaspar Zelaschi lo hace por derecho propio y además por las siguientes representaciones. a) de Eduardo Pedro Zelaschi, argentino, de treinta y un años de edad, comerciante, con domicilio en calle Uruguay 766, Capital Federal, cédula de identidad de la Policía Federal número 2.740.516, casado con Blanca Rosa Benso, y b) de Pedro Antonio Zelaschi, argentino, de treinta años de edad, con domicilio en calle Uruguay 766, Capital Federal, comerciante, cédula de identidad de la Policía Federal Nº 2.740.515, casado con Aída Ethel Romanello. — Acredita tales representaciones con el poder general cuyo testimonio exhibe otorgado por escritura pública pasada ante el escribano Hernán Telechea, del 24 de octubre de 1960, Registro Nº 460. — Preside la reunión el señor Luis María Zavasta y por unanimidad se resuelve lo siguiente: Primero: Constituir una sociedad anónima denominada "Llao Llao Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria". — Segunda. Aprobar los estatutos por los cuales ha de regirse esa sociedad, que se transcriben y firman por separado y que deben considerarse parte integrante de esta acta de fundación. — Tercero: Emitir la primera serie de acciones de: un mil quinientas setenta y nueve acciones ordinarias "A", de cinco votos y treinta y ocho mil cuatrocientas veintiuna acciones "B" de un voto, por un total de cuatro millones de pesos moneda nacional, ($ 4.000.000.— m|n.) que se suscriben totalmente e integran en un diez or ciento de lo que cada uno ha suscripto, en dinero efectivo en las siguientes cantidades: L. M. Savasta, suscribe 1.579 acciones "A" e integra $ 15.790. — L. M. Savasta, suscribe 15.000 acciones "B" e integra $ 150.000. — Nino H. Savasta, suscribe 263 acciones "B" e integra $ 2.630. — B. A. Z. de Galli, suscribe 105 acciones "B" e integra $ 1.050. — Héctor G. Zelaschi, suscribe 3.684 acciones "B" e integra $ 36.840. — Eduardo P. Zelaschi, suscribe 1.263 acciones "B" e integra $ 12.630. — Pedro A. Zelaschi, suscribe 1.264 acciones "B" e integra $ 12.640. — Enrique Figari, suscribe 8.211 acciones "B" e integra $ 82.110. — José Casaretto, suscribe 210 acciones "B" e integra $ 2.100. — Amadeo López, suscribe 4 211 acciones "B" e istegra $ 42.110. — J. L. R. Lamela, suscribe 4.210 acciones "B" e integra $ 42.100. — Totales 40.000 acciones, $ 400.000. — Es decir que se han suscripto cuarenta mil acciones por un total de cuatro millones de pesos moneda nacional ($ 4.000.000 m|n.), habiéndose integrado por un total de Cuatrocientos mil pesos moneda nacional ($ 400. 00 m|n.). — La Señora Beatriz Amalia Zapatería de Galli, declara que el dinero con que efectúa la integración es bien propio. — Quinto. — Que las series de acciones siguientes hasta la total suscripción e integración del capital autorizado lo sean de acciones ordinarias "A" y "B", en la misma proporción que la primera serie. — Elegir los miembros del Directorio y Síndicos como sigue: Presidente, Sr. Luis María Savasta; Vice-Presidente, Sr. J. L. R. Lamela; Vocales, Sres. Héctor Gaspar Zelaschi y Enrique Pascual Figari; vocales suplentes, Nino Héctor Savasta, Pedro Antonio Zelaschi y Eduardo Pedro Zelaschi; Síndico titular: Mario Carella, Síndico suplente, Francisco Aguilleiro Moreira. — Sexto. — Los comparecientes conferirán poder especial irrevocable a favor del señor Luis María Savasta, poder que subsistirá aun después del fallecimiento de cualquiera de ellos, por ser de interés común para suscribir la escritura de constitución definitiva y toda otra documentación necesaria para que la Sociedad quede legalmente constituída como Sociedad Anónima. — Séptimo. — Autorizar al Dr. Rolando Stalli y al Señor Carlos Alfredo Stewart Harris, para que, actuando indistintamente soliciten al Poder Ejecutivo Nacional el otorgamiento de personería jurídica, quedando facultados para aceptar las modificaciones de los estatutos sociales que exija la Inspección General de Justicia y para efectuar todos los trámites y diligencias para dejar constituida definitivamente la sociedad. — Con lo que terminó el acto firmando los comparecientes en prueba de conformidad. — Luis María Savasta. — Nino H. Savasta. — Beatriz Z. de Galli. — Héctor Zelaschi. — Lagos Argentinos, S. A. Cap. Aut. $ 20.000.000, división turismo. — Héctor G. Zelaschi, Presidente. — Héctor Zelaschi, por poder de Eduardo P. Zelaschi; Héctor Zelaschi, por poder de Pedro A. Zelaschi. — Héctor Zelaschi. — J. R. Lamela. — Amadeo López. — Enrique Pascual Figari. — José Casaretto. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a los señores Luis María Savasta, Nino Héctor Savasta, Beatriz Amalia Zapatería de Galli, Héctor Zelaschi, Enrique Pascual Figari, José Laverio Ramón Lamela, Amadeo López y José Casaretto; personas de mi conocimiento. — Conste. — 25 de agosto de 1961. — Juan F. Cavallo. — Juan Fernando Cavallo. Escribano. — Estatutos. de "LLAO LLAO", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL AGROPECUARIA", se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — Durará hasta el 30 de Agosto del año 2.001. — Artículo Segundo. — La Sociedad tiene por objeto: a) La explotación de la industria hotelera; b) La producción, industrialización, comercialización, importación y exportación de frutos del país y derivados, productos alimenticios, bienes muebles, semovientes, mercaderías, útiles, máquinas, productos elaborados y semielaborados, materias primas y cualquier otro artículo sin limitación alguna; c) prestación de toda clase de servicios para turismo; d) explotación de bosques, forestación y reforestación, instalación de aserraderos y transformación y aprovechamiento de la madera; e) explotación de establecimientos agrícolo-ganaderos y de granjas y chacras. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad gozará de plena capacidad jurídica, pudiendo realizar todos los actos jurídicos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto enunciado. — Artículo Tercero. — El capital autorizado se fija en Veinte Millones de Pesos Moneda Nacional ($ 20.000.000 m|n.), que podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea, hasta Cien Millones de Pesos Moneda Nacional (pesos 100.000.000 m|n.). — Estará representado en acciones al portador de Cien pesos moneda nacional ($ 100 m|n.) cada una y divididos en series cuyos montos se fijarán al efectuarse su emisión. — La Asamblea fijará las características de las acciones y el Directorio por sí o por delegación de la Asamblea en su caso, decidirá la oportunidad de su emisión y forma y modo de pago de las acciones. — Las resoluciones de aumento de capital autorizado y las de emisión de acciones, dentro del capital autorizado o de los aumentos se elevarán a escritura pública, se inscribirán en el Registro Público de Comercio y serán anunciadas por tres días en el Boletín Oficial, pagándose el impuesto de sellado al efectuarse cada emisión, del capital autorizado o sus aumentos. — Artículo Cuarto. — Las acciones podrán ser: ordinarias "A" de cinco votos por acción; ordinarias "B" de un voto por acción; preferidas sin derecho a voto. — Para la elección del Síndico las acciones ordinarias "A" y "B" tendrán derecho a un voto por acción. — Las acciones preferidas tendrán derecho a un voto por acción mientras se les adeude el dividendo fijo por falta o insuficiencia de utilidades. — Artículo Quinto. — Las acciones preferidas tendrán el tipo, grado y condiciones de la preferencia que fije la Asamblea dentro de los siguientes límites: a) El dividendo fijo preferencial no podrá ser superior al 12 o|o, acumulatifo o no; b). — Podrán tener un dividendo adicional que equipare su dividendo total al de las ordinarias; c). — Podrán o no gozar de derechos preferenciales a la disolución del capital; d). — Podrán o no ser rescatables, a la par o sobre la par, ajustándose el rescate al Art. 343 del Código de Comercio. — La prima de rescate sobre la par no podrá ser superior al 25 %. — Artículo sexto: Las acciones se emitirán en títulos de una o más acciones, firmados por el presidente y un director y con los demás recaudos del Art. 328 del Código de Comercio. — La integración de las acciones podrá hacerse en efectivo o en bienes, siempre que éstos, incorporados al activo, representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, informándose a la Inspección General de Justicia. — La mora en la integración, que se producirá por el solo vencimiento del plazo, obligará al pago de un interés punitorio del dos por ciento mensual, sin perjuicio de proceder conforme autoriza el Art. 333 del Código de Comercio. — Artículo séptimo: En la suscripción de acciones, tendrán preferencia los accionistas ordinarios anteriores, dentro de sus respectivas clases y en proporción a las acciones que cada uno posea. — A este fin siempre deberán emitirse simultáneamente acciones de la clase "A" y "B" guardándose la proporción existente entre ambas antes de la emisión. La preferencia deberá ejercerse en el plazo de 15 días contados a partir de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial anunciando la emisión. — En los casos de emisión de acciones para el pago en bienes o derechos podrá prescindirse del otorgamiento a que se alude precedentemente. — Artículo octavo: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de un presidente, un vicepresidente y dos vocales titulares elegidos por la asamblea ordinaria anual. — Habrá además de uno a tres directores suplentes que reemplazarán a los titulares, en el orden de su elección, en casos de ausencia, renuncia u otro impedimento. — Para ser elegido director se requiere ser propietario de cuarenta acciones ordinarias de la sociedad, por lo menos, las que quedarán depositadas en la misma como garantía, del buen desempeño de su gestión. — Durarán un año en sus funciones y son reelegibles. El mandato de cada director queda prorrogado hasta el día que sean designados sus reemplazantes por la asamblea general ordinaria siguiente. — Artículo noveno: El Directorio sesionará válidamente con más de la mitad de sus miembros. Sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes y el presidente o el que lo sustituya tendrá en caso de empate, voto de decisión. — Los directores podrán hacerse representar por otro director mediante carta poder, sin perjuicio de las responsabilidades del poderdante por las resoluciones que se adopten. — Artículo décimo: El Directorio ejercerá la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social por medio del presidente en forma individual o de dos directores en forma conjunta o por los apoderados. — El Directorio tiene las más amplias facultades de disposición y administración, incluídas aquellas para las cuales se requieren poderes especiales por los Arts. 608 del Código de Comercio y 782, 806, 839 y 1.881 del Código Civil. — Sin que la enunciación sea limitativa podrá: a) Adquirir, vender y transferir bienes muebles e inmuebles; b) Constituir, aceptar, transferir y extinguir hipotecas, prendas y todo otro derecho real; c) Realizar operaciones de importación y exportación; d) Celebrar toda clase de contratos, incluídos de concesión y de locación por más de seis años, dar y tomar dinero prestado, dar cauciones o fianzas, abrir cuentas corrientes y cartas de crédito, librar, aceptar, endosar

y avalar letras de cambio, cheques, pagarés y otros papeles y documentos de comercio, quedando especialmente facultado para realizar toda clase de negociación con el Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y con cualquier otro Banco público, privado o mixto, nacionales o extranjeros; g) Actuar en trámites administrativos y contenciosos y efectuar peticiones, acuerdos y contratos con poderes, reparticiones y autoridades nacionales, provinciales y municipales, especialmente con la Dirección General de Parques Nacionales y la Dirección de Turismo; g) Comparecer en juicio, transigir cuestiones judiciales y extrajudiciales, comprometer en árbitros y arbitradores amigables componedores y desistir y renunciar de cualquier derecho; h) Pagar, cobrar y percibir, conceder quitas y esperas, recibir bienes en pago de deudas; i) Registrar, adquirir, transferir y arrendar marcas de fábricas y de comercio y patentes de invención, instalar agencias, sucursales o representaciones; j) Otorgar, revocar, aceptar y sustituir toda clase de poderes, inclusive para promover querellas; k) Interpretar estos estatutos, resolver los casos no previstos en ellos, designar gerentes y demás empleados, fijar sus remuneraciones y acordarles participaciones en las utilidades; l) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades que surjan de balances conformados a los Arts. 361, 363 y 364 del Código de Comercio; ll) Con imputación a gastos generales, asignar remuneraciones ordinarias o especiales, aquellos de sus miembros que realicen trabajos o funciones permanentes, transitorias o accidentales, "ad-referendum" de la asamblea. — Artículo décimo primero: La fiscalización de la sociedad será ejercida por un síndico titular a quien reemplazará, en su caso, un suplente, designado anualmente por la asamblea general ordinaria. — Serán reelegibles y tendrán las facultades del Art. 340 del Código de Comercio. — Artículo décimo segundo: Las asambleas se citarán en primera convocatoria por publicación durante cinco días en el Boletín Oficial, con diez días de anticipación a la fecha designada para aquélla. — En segunda convocatoria las publicaciones se harán durante tres días con ocho de anticipación. — Hasta tres días antes de la fecha señalada para la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social o un certificado de depósito otorgado por institución bancaria. Las asambleas pedidas por los accionistas conforme al Art. 348 del Código de Comercio deberán ser convocadas dentro de los diez días de solicitado. — Artículo Décimo Tercero: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, incluidas las previstas en el art. 354 del Código de Comercio, tendrán quórum en primera convocatoria con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto, en segunda convocatoria con cualquier número de accionistas o capital representado. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta poder. — Artículo Décimo Cuarto: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del inventario y balance general a practicarse el 30 de setiembre de cada año se distribuirán en el siguiente orden de prioridades: a) Dos por ciento para el fondo de Reserva Legal hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto. b) Los honorarios a directores y síndicos. El monto máximo de las retribuciones que por todo concepto puedan percibir los miembros del Directorio, incluidos sueldos y otras remuneraciones por el desempeño de funciones técnico administrativas de carácter permanente, no podrán exceder del veinticinco por ciento de las utilidades. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico administrativas por parte de algunos directores, imponga frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder el porcentaje antes indicado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día. c) El dividendo fijo correspondiente a las acciones preferidas abonándose en primer término el dividendo acumulativo impago en orden de antigüedad y luego el del ejercicio. d) Se abonará el adicional de las acciones preferidas. Cubierto el mismo, el remanente se destinará para los dividendos de las acciones ordinarias o tendrá el destino que determine la Asamblea. La Asamblea de accionistas podrá modificar la fecha de cierre del ejercicio, debiendo inscribir tal modificación en el Registro Público de Comercio y comunicarla a la Inspección General de Justicia. — Artículo Décimo Quinto: Los dividendos no cobrados en el plazo de tres años desde la fecha en que los sancionó la Asamblea, prescribirán a beneficio de la sociedad. — Artículo Décimo Sexto: Disuelta la sociedad, será liquidada en la forma que determine la Asamblea, la que nombrará uno o más liquidadores. La liquidación será fiscalizada por el síndico. Una vez abonadas las deudas sociales y gastos de liquidación, el remanente se destinará según el siguiente orden de prioridad: a) Se reembolsarán en primer término, si correspondiere, las acciones preferidas por su valor de integración. b) Se reembolsarán las acciones ordinarias en iguales condiciones. c) Se abonarán los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas, si los hubiere. d) El remanente se distribuirá entre todas las acciones ordinarias en proporción al capital integrado y tenencia de cada accionista. — Luis M. Savasta. — Lagos Argentinos S. A., Cap. Aut. pesos 20.000.000. División turismo, Héctor G. Zelaschi - Presidente. — Héctor Zelaschi. — Héctor Zelaschi por poder de Eduardo P. Zelaschi. — Héctor Zelaschi, por poder de Pedro A. Zelaschi. — Héctor Zelaschi. — Enrique Pascual Figari. — Amadeo López. — J. R. Lamela. — Nino R. Savasta. — José Casaretto. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Héctor Gaspar Zelaschi; Luis María Savasta; Amadeo López; Enrique Pascual Figari; José Laverio Ramón Lamela; Nino Héctor Savasta y José Casaretto, y han sido puestas en mi presencia. — Setiembre 18 de 1961. — Juan F. Cavallo. — Juan Fernando Cavallo - Escribano. — Primer Testimonio. — Escritura Número Cuatrocientos Cincuenta y Dos. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen: don Héctor Gaspar Zelaschi, casado en primeras nupcias con doña María Cristina Galli; don Eduardo Pedro Zelaschi, casado en primeras nupcias con Blanca Roca Benso; don Pedro Antonio Zelaschi, casado en primeras nupcias con Aída Ethel Romanello; todos comparecientes vecinos de esta ciudad, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que se otorgan recíprocamente Poder General Amplio para que cada uno, cualquiera de ellos, en nombre y representación de los otros pueda practicar los siguientes actos: a) Administrar todos los bienes muebles, inmuebles y semovientes que actualmente posee o que ingresaren a su patrimonio por cualquier causa, razón o título, con facultad para hacer pagos ordinarios o extraordinarios, legítimos o de legítimo abono, cobrar cuentas, intereses, alquileres o arrendamientos, dividendos, títulos de renta, cuentas, pólizas de seguros en caso de siniestros, cupones, valores y créditos activos, obligaciones o rentas de cualquier naturaleza y origen, hacer o aceptar comisiones de derechos, créditos, valores, daciones en pago u otras garantías y obligaciones por cualquier causa, hacer novaciones que extingan obligaciones anteriores o posteriores al mandato, reconocer o impugnar obligaciones preexistentes, pudiendo asegurarlas con garantías reales o personales, abrir cuentas y clausurarlas, fijar sus saldos activos o pasivos, retirar la correspondencia epistolar y telegráfica y los valores, giros, certificados, cargas y encomiendas terrestres o marítimas del interior o del exterior del país consignados a su nombre y suscribir avisos, recibos y demás resguardos. b) Gestionar ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales y sus dependencias y reparticiones en general, Aduanas, Correos y Telecomuncaciones, Contribución Territorial y Sellos, Receptorías, Obras Sanitarias, Oficinas de Tierras, Oficinas de Patentes de Invención, etcétera, toda clase de asuntos de su competencia. c) Adquirir el dominio y condominio a la nuda propiedad de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, muebles y semovientes, créditos, derechos, acciones, cédulas o bonos hipotecarios y demás títulos cotizables, marcas, patentes de invención, frutos, mercaderías u otros valores y efectos, sea por compra, permuta, cesión, dación en pago, donación, adjudicación, división o disolución de condominios, por cualquier otro título oneroso o gratuito y enajenar los bienes de la misma naturaleza que forman su patrimonio, sea por venta, permuta, cesión, dación en pago, división o disolución de condominio y de transferencias de dominio, condominio o de la nuda propiedad o por cualquier otro acto o contrato nominado o innominado de carácter oneroso con facultad para pactar en caso de adquisición o enajenación, las modalidades, condiciones, cláusulas, precio y formas de pago, al contado o a plazos, con garantías reales o personales de cada operación y satisfacer o recibir su importe y tomar o dar posesión de las cosas materia de la convención o del acto; d) Constituir, aceptar o reconocer hipotecas, prendas comerciales, civiles, agrarias o industriales, servidumbres y demás derechos reales, pudiendo cancelarlos, dividirlos subrogarlos, relevarlos, convertirlos, transferirlos o prorrogarlos total o parcialmente, como también cancelar los derechos reales constituídos con anterioridad al mandato por los otorgantes y consentir o aceptar divisiones, subrogaciones, transferencias, cancelaciones, relevaciones y conversiones; e) Tomar en préstamo, dinero, cédulas, bonos u otros valores cotizables de los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás Bancos oficiales o particulares y de entidades y personas, de conformidad con sus leyes orgánicas o Reglamentos, con o sin garantías reales o personales y sin limitación de tiempo ni de cantidad; f) Depositar en los Bancos o en poder de otras entidades jurídicas o comerciales o de particulares, dinero o valores de cualquier especie, en cuenta corriente o a premio y extraer total o parcialmente esos mismos depósitos o los constituídos con anterioridad o durante la vigencia de este mandato por los otorgantes u otras personas a su nombre u orden; g) Librar, endosar, descontar, adquirir, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo en los Bancos o Bolsas de la República o en plaza o con cualquier persona, Compañía, Sociedad o entidad pública o privada del país o del extranjero, sin limitación de tiempo ni de cantidad, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, títulos de renta, bonos o cédulas hipotecarias y demás documentos de créditos públicos o privados o papeles comerciales, interviniendo como girantes, aceptantes, endosantes, avalistas o en cualquier otro carácter y girar en descubierto hasta la cantidad autorizada por los establecimientos bancarios o por los particulares, dar en caución títulos, acciones u otros efectos; abrir o clausurar cuentas corrientes, percibir sumas de dinero o valores, otorgar recibos o cartas de pago y renovar, amortizar o cancelar letras de cambio u otros papeles de negocio; h) Intervenir en defensa de sus intereses en toda clase de juicios que deban sustanciarse ante los Tribunales de la Nación o de la provincia, de cualquier fuero o jurisdicción, ejercitando por sí o por medio de apoderados las acciones pertinentes, como actor o demandado o en cualquier otro carácter, con facultad para entablar demandas y contestarlas, contrademandar, producir pruebas, tachar, testigos y pruebas contrarias, recusar jueces y funcionarios, apelar, desistir o interponer recursos legales, poner y absolver posiciones, prestar juramentos y cauciones, decir de nulidad y simulación, pedir embargos preventivos o definitivos, inhibiciones, autos de quiebra, concursos y sus levantamientos, solicitar remate de bienes de sus deudores, pedir desalojos y lanzamientos, tomar posesión de los bienes que les adjudiquen, reivindicaciones, ante los ocupantes, nombrar peritos y funcionarios de toda clase, someter juicios al fallo de árbitros juris o amigables componedores, asistir a juicios y audiencias verbales, preguntar y repreguntar testigos, conceder quitas y esperas, prorrogar y declinar de jurisdicción, transar, cobrar, percibir, sustituir, reconvenir; i) Cobrar y percibir créditos de todas clases, intereses, renta, dividendos, arrendamientos y cualquier suma de dinero, efecto o valores, cédulas, bonos o cupones y dar recibos, cartas de pago o cancelaciones; j) Conferir poderes generales o especiales y revocar tanto éstos mandatos como los preexistentes; k) Constituir y disolver cualquier tipo de sociedades civiles y comerciales efectuando toda clase de aportes y pactando sus cláusulas y condiciones con amplias facultades. — Otorgar y firmar las escrituras e instrumentos públicos y privados que fueran necesarios para ejecutar los actos enumerados sin limitación alguna. — Leída y ratificada, firman por ante mí y los testigos del acto don Valentín Urtubey y don Humberto Colombo, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — H. G. Zelaschi. — Eduardo Zelaschi. — Pedro A. Zelaschi. — Tgo.: V. Urtubey. — Tgo.: H. Colombo. — Hay un sello. — Ante mí: H. Telechea. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante el Registro cuatrocientos sesenta, a mi cargo, doy fe. — Para los apoderados, expido el presente testimonio, que fue extendido en tres sellos de Ley, numerados correlativamente desde el número: un millón novecientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos dieciocho, al presente número un millón novecientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos veinte, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hernán Telechea. — Hernán Telechea. — Escribano. — Testimonio: "Solicito Inscripción en la Matrícula de Comerciantes: Autorización a menor de edad. — Señor Juez Nacional de Registro: Luis María Savasta, argentino, casado, con domicilio real en la calle Hipólito Yrigoyen mil ciento ochenta y tres, de Vicente López, de la Provincia de Buenos Aires, constituyendo domicilio legal en la Avda. Pte. A. Roca quinientos treinta y ocho, a V. S., me presento y como mejor proceda digo: I — Que vengo ante V. S. a prestar autorización para ejercer el comercio a mi hijo Nino Héctor Savasta, argentino, nacido el dieciséis de febrero de mil novecientos cuarenta y uno, hijo del suscripto y de doña Graciela Leonor María de Savasta, quien firma también el presente escrito, con domicilio real Hipólito Yrigoyen mil ciento ochenta y tres, de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, cuya partida de nacimiento acompaño, por lo que solicito a V. S. le preste la venia judicial a tal efecto. — II. Mi hijo menor nombrado se dedicará al ramo de: Industrialización y venta de productos de amianto, con negocio y escritorios en la Diagonal Julio Roca, quinientos treinta y ocho, de la Capital Federal. — Por ello solicito su inscripción en la matrícula correspondiente, adjuntando el sello de pesos cincuenta moneda nacional, en concepto de impuesto de ley. — A mérito de lo expuesto a V. S., pido: Primero: Se me tenga por presentado, por parte y por constituido el domicilio legal que dejo indicado.— Segundo: Se acuerde la venia a mi hijo menor para ejercer el comercio en la forma solicitada que será justicia. — Nino H. Savasta. — Luis M. Savasta". — "Buenos Aires, abril primero de mil novecientos cincuenta y nueve. Por presentado con el domicilio constituido. — Vista al señor Asesor de Menores y vuelva. — Jean Christian Nissen. — "Señor Juez: Previa ratificación del padre del menor, ante el actuario, pueda V. S. conceder la presente autorización. Despacho, siete de abril de mil novecientos cincuenta y nueve. — G. A. Sánchez Claria". — "Buenos Aires, abril quince de mil novecientos cincuenta y nueve. — Atento lo dictaminado precedentemente por el señor Asesor de Menores, previa ratificación del padre del menor ante el actuario, inscríbase. — Acompáñese copia protocolar y rep. la foja. — Jean Christian Nissen". — "En veintisiete de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, notifiqué al señor Luis M. Savasta, quien previo juramento dijo: Que se ratificaba del contenido y firma del escrito de fojas tres y firmó. — Doy fe. — Luis M. Savasta. — Mercedes Mac Guire. — Es conforme con su original que fue inscripto con fecha 2 de septiembre de 1959 bajo el número doscientos noventa y ocho, folio trescientos ochenta y tres, del libro tres de venias para ejercer el comercio. — Buenos Aires, 2 de septiembre de 1959. — M. Mc. Guire. — Mercedes M. Mc. Guire. — Secretaria. — Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Capital Federal. — Registro Público de Comercio. — "Nómina de Personas que concurrieron al acto constitutivo". Llao - Llao S. A. Comercial, Industrial, Agropecuaria, suscribiendo e integrando acciones. — 1: Enrique Pascual Figari, argentino, de cincuenta y dos años de edad, comerciante, con domicilio en calle Arenales 1673, cédula de identidad de la Policía Federal Nº 0.475.592, casado con Concepción Barata. — 2: José Laverio Ramón Lamela, argentino, de cincuenta años de edad, comerciante, con domicilio en calle Sarmiento 944, Capital Federal, cédula de identidad de la Policía Federal Nº 1.016.286, viudo. — 3: José Casaretto, argentino, de cincuenta y tres años de edad, empleado, con domicilio en calle Vilela Nº 4148, Capital Federal, cédula de identidad de la Policía Federal Nº 0.824.306, casado con Olga Figari. — 4: Amaedo López, argentino, de cincuenta y cinco años de edad, comerciante, con domicilio en la calle Sarmiento 944, de la Capital Federal, cédula de identidad de la Policía Federal Nº 443.199, casado con María Esther Berghello. — 5: Nino Héctor Savasta, argentino, de veinte años de edad, comerciante, con domicilio en Avenida Julio A. Roca 538, de la Capital Federal, cédula de identidad de la Policía Federal Nº 4.944.521, soltero. — 6: Luis María Savasta, argentina, de cuarenta años de edad, industrial, con domicilio en la Avenida Julio A. Roca 538, de la Capital Federal, cédula de identidad de la Policía Federal Nº 1.784.319, casado con Graciela Leonor Marín. — 7: Pedro Antonio Zelaschi, argentino, de treinta años de edad, con domicilio en calle Uruguay 766, Capital Federal, comerciante, cédula de identidad de la Policía Federal Nº 2.740.515, casado con Aída Ethel Romanello. — 8: Eduardo Pedro Zelaschi, argentino, de treinta y un años de adad, comerciante, con domicilio en calle Uruguay 766 de la Capital Federal, cédula de identidad de la Policía Federal Nº 2.740.516, casado con Blanca Rosa Benso. — 9: Beatriz Amalia Zapatería de Galli, argentina, de cuarenta y ocho años de edad, comerciante, con domicilio en calle Uruguay 766, Capital Federal, cédula de identidad de la Policía Federal Nº 2.130.054, casada con Armando Galli. — 10: Héctor Gaspar Zelaschi, argentino, de treinta y siete años de edad, arquitecto, con domicilio en calle Uruguay 766, Capital Federal, cédula de identidad de la Policía Federal Nº 2.049.049, casado con María Cristina Galli". — "Banco de la Nación Argentina. — Triplicado. — Nota de Crédito para el rubro. — Depósitos varios. — Para el expediente. — Cuenta: Llao Llao. — S. A. I. C. A. — Inspector General de Justicia y Luis María Savasta. — Domicilio. Av. Julio A. Roca 538, Capital. — Nombre del depositante — Domicilio: Avda. Julio A. Roca 538. — Localidad: Capital. — T. E. 30 - 5236. — Efectivo: $ 400.000.— Cheque o giro

Nº: a cargo de la casa. p. Cheque o Giro Nº: c Bco. — Total: $ 400.000.— Son M$N cuatrocientos mil pesos m|nacional. — Casa Central, 19 de septiembre de 1961. — Firma ilegible. — Banco de la Nación Argentina. — Cuentas oficiales, 19 set. 1961. Recibido 105 efectivo. — Recibido tesorería. — Sigue un sello de reposición Nº V0007472, por doscientos pesos moneda nacional. Ley 11.582". — "Solicitud de Personería Jurídica. — Buenos Aires, octubre 11 de 1961. — Al señor Inspector General de Justicia S. D. — Rolando Stalli, constituyendo domicilio en la calle Uruguay Nº 277, piso 2º, al señor Inspector General, dice: En asamblea realizada el 25 de agosto de 1961, se constituyó "Llao Llao, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria", de acuerdo al acta que presento junto con los estatutos aprobados en la misma. — 2: Se suscribió, en el acto constitutivo, la primera serie, por el 20 %, del capital y cada suscriptor integró el 10 % del monto suscripto, habiéndose efectuado el depósito en el Banco de la Nación Argentina, según boleta que acompaño. — 3. — Presento también un testimonio de poder, y una autorización para ejercer el comercio de uno de los accionistas. — 4. — En virtud de la autorización conferida en el acto constitutivo, solicito del Poder Ejecutivo Nacional, autorice a la mencionada Sociedad a funcionar como anónima, previo cumplimiento de los recaudos del Art. 319 del Código de Comercio. — Saludo al señor Inspector atentamente. — R. Stalli. — Dr. Rolando Stalli, Cam. Civ. Tomo 8, Fº 758, C. S. N. Libro 8, Tº 201, Pcia. Bs. As., Libro 9, Tº 27. — Inspección Gral. de Justicia. — 11 Oct. 1961. — Mesa de Entradas. — 1. — Recibido. — "Inspección Gral. de Justicia, Expte. Nº 145|64, Año 61. — Asunto Personería Jurídica. — Mesa de Entradas: Señor Inspector General. — No existe registrada ninguna sociedad anónima con personería jurídica con nombre similar al que refieren las presentes actuaciones. — Oficina, Mesa de Entradas, octubre 13 de 1961. — Firma ilegible. — Sección Anónimas. — "Inspección Gral. de Justicia, 16 Oct. 1961. — Mesa de Entradas Salió 9.166. Buenos Aires, 18 de octubre de 1961. — Pase al Inspector García Fernández. — Firmado. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Secretaría de Justicia. — Expte. Nº 14564. Señor Inspector Jefe: A fs. 18 de estos actuales, se presenta el señor Rolando Stalli, que constituyó domicilio legal en la calle Uruguay 277 y en representación de la sociedad anónima en formación "Llao Llao Sociedad Anónima Comercial, Industrial Agropecuaria", solicita la autorización para funcionar con el carácter adoptado y la aprobación de su estatuto social. — Con tal objeto se acompaña la siguiente documentación demostrativa: a) de fs. 1 a fs. 9 acta de constitución, conteniendo el estatuto que ha de regir su funcionamiento, detalle de los accionistas con sanción de lo aportado por cada uno de éllos y nómina de las personas designadas para integrar el primer directorio y los cargos de síndicos titular y suplente. — b) De fs. 10 a fs. 12, testimonio de poder conferido por los señores Héctor Gaspar Zelaschi, Eduardo Pedro Zelaschi, y Pedro Antonio Zelaschi a favor recíprocamente de los mismos, para intervenir en la formación de la sociedad recurrente. — c) De fs. 13 a fs. 14, testimonio de la autorización judicial para ejercer el comercio al menor Nino H. Savasta. — d) A fs. 15 datos personales de los comparecientes al acto de constitución social. — e) A fs. 16, boleta de depósito del Banco de la Nación, por la suma de $ 400.000 m|n. — f) A fs. 17, papel sellado de $ 200 m|n., en concepto de pago de la tasa de autorización que exige la Ley 11.582. — g) A fs. 2 vta. la autorización conferida al presentante de fs. 18, para gestionar la personalidad jurídica de la entidad en cuestión. — Los restantes antecedentes sociales obran en la planilla adjunta al presente dictamen. — Por separado acompaño las observaciones que me sugiere la presentación que antecede. Sección Sociedades Anónimas. — 26 de octubre de 1961. — Eduardo García Fernández. — Dr. Eduardo García Fernández. — Inspector de Justicia "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Secretaría de Justicia. — Exp. 14.564. — Observaciones al Estatuto. — Artículo 2º. inciso b). — (fs. 4). — Conforme las normas del art. 291, inciso 4º del Código de Comercio, debe establecerse en forma específica el ramo o ramos de la industria a desarrollar por la sociedad. — Artículo 3º — (Fs. 4) — Por ser confusa la redacción del párrafo entre llaves y lo expuesto en el artículo 5º, con relación a la omisión de las acciones preferidas debe aclararse expresamente que organismo emitirán las acciones dentro del capital autorizado. — Considera el suscripto debe correrse vista a la sociedad recurrente del informe que antecede. — Sección Sociedades Anónimas 26 de octubre de 1961. — Eduardo García Fernández. — Dr. Eduardo García Fernández. — Inspector de Justicia. 27 oct. 61. — "Señor Inspector General: Considero que corresponde conferir vista a lo solicitado a los efectos indicados en el informe que antecede. Sección Sociedades Anónimas, 30|10|61. ap|veld. — A. G. Pico. — A. G. Pico. — Inspección Gral. de Justicia, 31 oct. 1961. Mesa de Entradas. — 4. Recibido. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1961. — Del informe que antecede vista a la sociedad por el plazo de 10 días. — Comuníquese, repóngase el sellado. — Firma ilegible. — Inspección General de Justicia. — 2 nov. 1961. — Se despachó memorándum". — "Aceptación de observaciones — Señor Inspector Jefe: Expte. 14.564. — Rolando Stalli, autorizado para gestionar la personería jurídica de Llao Llao Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria", al Sr. Inspector dice: I. Aceptamos las observaciones formuladas a los artículos 2º y 3º del proyecto de estatutos sociales. — En consecuencia, dichos artículos quedarán redactados como sigue: Artículo Segundo: La sociedad tiene por objeto: a) La explotación de la industria hotelera; b) Comercialización, importación y exportación de frutos del país y derivados, productos alimenticios, bienes muebles, semovientes, mercaderías, útiles, máquinas, productos elaborados y semielaborados, materias primas y cualquier otro artículo sin limitación alguna; c) prestación de toda clase de servicios para turismo; d) explotación de bosques, forestación y reforestación, instalación de aserraderos y transformación y aprovechamiento de la madera; e) explotación de establecimientos agrícolo - ganaderos y de granjas y chacras. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad gozará de plena capacidad jurídica, pudiendo realizar todos los actos jurídicos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto enunciado. — Artículo Tercero: El capital autorizado se fija en Veinte millones de pesos moneda nacional ($ 20.000.000 m|n.), representado en acciones al portador de cien pesos moneda nacional ($ 100 m|n.), cada una y dividido en series cuyos montos se fijará al efectuarse su emisión. Las emisiones futuras serán hechas por el Directorio quien decidirá su oportunidad y forma y modo de pago de las acciones. — El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la asamblea hasta cien millones de pesos moneda nac. ($ 100.000.000 m|n.). La asamblea fijará las características de las acciones y podrá facultar al Directorio para que decida las oportunidades de su emisión y forma y modo de pago de las acciones. — Las resoluciones de aumento de capital autorizado y la de emisión de acciones, dentro del capital autorizado o de los aumentos, se elevarán a escritura pública, se inscribirán en el Registro Público de Comercio y serán anunciadas por tres días en el Boletín Oficial, pagándose el impuesto de sellado al efectuarse cada emisión del capital autorizado o sus aumentos. — En virtud de la nueva redacción, rogamos al señor Inspector aconseje la aprobación de los estatutos. Firma ilegible. Inspección Gral. de Justicia. Sección Anónimas. Inspección Gral. de Justicia. 14 Nov. 1961. Mesa de Entradas. Salió. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1961. Pase al Inspector García Fernández. — 10405". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Subsecretaría de Justicia. Exp. N-14.564. Señor Inspector Jefe: Del informe de fs. 20 se corre vista a la sociedad "Llao Llao Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria", quien acompaña nuevas redacciones de los artículos observados por la Sección, ajustados a las normas administrativas en vigencia. — Teniendo presente el estado de estos actuados estima el suscripto que los mismos puedan ser elevados a Superior, aconsejando se autorice a la recurrente a funcionar en el carácter adoptado y se apruebe su estatuto social en la forma que corre de fs. 4 a fs. 8 vta. con las modificaciones de fs. 21 y 22 vuelta. — Si así se resuelve deberá ordenarse el cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, dentro de los plazos determinados por el artículo 21 del Decreto Reglamentario. — Sección Sociedades Anónimas 16 de noviembre de 1961. — Eduardo García Fernández. — Eduardo García Fernández Inspector de Justicia. Señor Inspector General Considero que corresponde elevar estas actuaciones al Superior a los fines indicados en el informe que antecede. — Sección Sociedades Anónimas 17/11/61. — nv./mervt. — Inspección Gral. de Justicia. — 17 Nov. 1961. — Mesa de Entrada. — 4. — Recibido. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Subsecretaría de Justicia. — Expte. Nº 14.564. — Señor Ministro: En este expediente se gestiona autorización para el funcionamiento de la sociedad en formación "Llao Llao, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria", constituida en esta ciudad el 25 de agosto del año en curso, con el objeto de realizar las operaciones que se concretan en el art. 2º de los estatutos. — El capital autorizado de m$n. 2.000.000, ha sido suscripto e integrado en efectivo dentro de las proporciones requeridas por el Art. 318 del Código de Comercio. — De conformidad con lo informado por el Departamento Sociedades Anónimas, considera el suscripto que V. E. puede acordar la autorización pedida y aprobar los estatutos de fs. 4 a 8 vts. con las modificaciones de fs. 21 y vta. todo sello exigiendo el cumplimiento previo del Art. 319 del Código citado en los plazos reglamentarios. — Inspección General de Justicia, noviembre 21 de 1961. — Firma ilegible. — Sello ilegible. — Ministerio de Educación y Justicia. — Subsecretaría de Justicia entró 23 nov. 1961. — Salió 30. Ministerio de Educación y Justicia. — Mesa General de Entradas y Salidas. — Justicia 23 Nov. 1961. — Recdo. — Nº 99.168. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación mrpc/R.R. — Buenos Aires, 30 Nov. 1961. — Visto el Expediente Nº 9.168/61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Llao Llao, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad conferida por el Decreto Nº 1.378 de fecha 16 de febrero de 1961. — Ministerio de Educación y Justicia: Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Llao Llao, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria", constituida en esta Capital el 25 de agosto de 1961, y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a ocho vuelta (8 vta.), con las modificaciones de fojas veintiuno y vuelta (21 y vta.). — Artículo 2º Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y/a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Resolución P. J. Nº 2.817. — Luis Mac Kay. — Anotado. — Firma ilegible. — Inspección Gral. de Justicia 4 Dic. 1961. — Mesa de Entradas. — 3. — Recibido 1.877 H. K. Inspección General de Justicia. — Oficina de Registros y Ficheros. — Entró 5/12/61. — Salió 5|12|61. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — 319 C. de C. Expte. Nº 14.564. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1961. — Anótese y notifíquese a la sociedad de lo siguiente: a) En caso de adquisición de fondo de comercio o de integración de acciones con bienes u otros efectos, deberá ponerlo en conocimiento de esta Inspección General y acompañar la documentación pertinente. — b) Inscripta la sociedad en el Registro Público de Comercio, dentro de los 15 días, debe justificar el cumplimiento dado al Art. 319 del Código de Comercio. — c) Indicar el domicilio de las oficinas de la sociedad, Art. 45 del decreto reglamentario. — d) Diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina. — Comuníquese repóngase el sellado. — Firma ilegible. — Inspección General de Justicia. — 5 Dic. 1961" — Se despachó memorándum. — Nota Nº 184.713. — Despachada el 12 de Dic. de 1961. — "Es copia fiel, de lo relacionado, doy fe. — Leída y Ratificada, así la otorga y firma por ante mí, de que doy fe. — Sigue a la escritura número doscientos doce, de fecha de hoy. — Luis M. Savasta. — Hay un sello. — Ante mí: Juan F. Cavallo. — Concuerda con su original que pasó ante mí al folio ochocientos veintiséis del registro veintiocho a mi cargo doy fe. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio expido el Presente Primer testimonio en diez y siete sellos de Ley numerados correlativamente desde el número un millón setecientos treinta y siete mil ochocientos cincuenta y uno al presente inclusive que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Juan Fernández Cavallo, Escribano.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 32.320.— e.28|4-Nº 1.194-v.28|4|62

CONTRATOS de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

DE AZUA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre César Silvio Chacón, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en Santiago del Estero 356, Martínez, Provincia de Buenos Aires y doña Pascuala Castro, argentina, casada, mayor de edad, con domicilio en Miller 3426, Capital Federal, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad tendrá por objeto la importación, exportación, compra, venta, representación y|o consignación de todo tipo de pieles y sus afines y frutos del país en general y sin perjuicio de ello, realizar todos los actos de comercio que los socios de común acuerdo resuelvan efectuar. — Segundo: La Sociedad girará bajo la razón social "DE AZUA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", fijando su domicilio en Lavalle 2862, 1er. piso, Capital Federal, sin perjuicio de cambiarlo; fijar otros; establecer agencias, representaciones y|o sucursales, en el interior o en el exterior del país. — Tercero: Esta sociedad se constituye por un plazo de 5 (cinco) años, a contar del día 1º de noviembre de 1961, a cuya fecha se retrotraen todos sus efectos. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de m$n. 100.000.— (Cien Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal) dividido en 100 (cien) cuotas de m$n. 1.000.— (un mil pesos m|n. de c|l.) cada una, que los socios suscriben e integran en la siguiente proporción: César Silvio Chacón, 55 cuotas o sea m$n. 55.000.— y Pascuala Castro, 45 cuotas o sea pesos 45.000.— m|n. — El capital se encuentra totalmente integrado en mercaderías y muebles y útiles, según inventario firmado por separado, que forma parte integrante del presente. — Quinto: La administración, gestión y dirección de los negocios sociales estará a cargo exclusivo del socio César Silvio Chacón, por lo que, la sociedad con la sola firma del nombrado, antecedida de un sello social, puede: comprar, vender, permutar, dar y recibir sumas de dinero; tomar dinero en préstamo, emitir, aceptar, endosar o librar cheques, giros, documentos y toda clase de papeles comerciales, operar en cuenta corriente bancaria, solicitar, aceptar u otorgar créditos con o sin garantía real o personal; operar con cualquier institución bancaria pública, privada o mixta como ser el Banco de la Nación Argentina, de Crédito Industrial de la República Argentina, etc. — Adquirir bienes inmuebles y gravarlos con hipoteca, anticresis o cualquier derecho real; tomar bienes muebles o inmuebles en locación o darlos, gravar bienes muebles con prenda, actuar y obligar a la sociedad ante toda autoridad, repartición, instituto, dirección, etc. ya sea nacional provincial y|o municipal; actuar y obligar a la Sociedad en juicio cuando ella sea actora o demandada ante la justicia de cualquier fuero o jurisdicción; absolver posiciones en juicio, transar, otorgar poderes generales o especiales a terceros, etc. — Esta enumeración no es limitativa y se entiende con la amplitud como en derecho sea posible. — Sexto: El día 31 de octubre de cada año, se practicará un inventario y Balance General y las utilidades o pérdidas serán soportadas por los socios en proporción a sus aportes de capital. — Séptimo: Los socios deberán conformar dentro de los 90 días de confeccionado, el Balance General a que hace referencia el Artículo Sexto y de no manifestar disconformidad dentro de ese plazo se dará por aprobado. — Octavo: Ningún socio podrá retirarse de la Sociedad antes de cumplidos sus dos primeros años de vida. — El socio que desee usar de este derecho deberá comunicarlo por telegrama colacionado en el domicilio social, con una anticipación no menor de 90 días al vencimiento del balance anual. — A tal efecto, se practicará un balance especial, valuándose todo el activo y pasivo social, de acuerdo a los precios corrientes de plaza. — Noveno: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, los herederos del socio fallecido, unificarán su representación en una sola persona física, a efectos de practicar un balance especial dentro de los 15 días de ocurrido este hecho. — Décimo: El importe que le correspondiere percibir al socio que se retira, o a los herederos del incapaz o fallecido, de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos Octavo y Noveno, le será abonado una porción del treinta por ciento al contado y el saldo en cuotas mensuales en un plazo de veinticuatro meses con un interés del diez por ciento anual. — Undécimo: En caso de liquidación, ambos socios serán liquidadores, actuando de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio. — En prueba de conformidad, se firma un único ejemplar en Buenos Aires, a los 31 días del mes de enero de 1962. — C. S. Chacón. — P. Castro.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.880.— e.28|4-Nº 35.128 D.T.-v.28|4|62

YACART

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 19 días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y dos, entre los señores Alfredo Rodolfo Hamburger, argentino, de 47 años, casado, domiciliado en la calle Buchardo 1131, La Lucila, provincia de Buenos Aires; Juan Jacobowicz, alemán, soltero, de 35 años, domiciliado en Zapiola 1786, capital, y Gertrudis Benjamín de Jacobowicz, alemana, casada, de 63 años, con domicilio en Zapiola 1786,

Capital, únicos componentes de la sociedad "YACART, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida el 5 de abril de 1956, e inscripta en ese Registro Público de Comercio el 23 de agosto de 1956 bajo el Nº 1732, al folio 454 del libro 29 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, contrato vencido con fecha 1º de abril de 1961, resuelven continuar el mismo negocio formalizando nuevo contrato que se regirá por las siguientes cláusulas. — Primera: Bajo la misma denominación de "Yacart, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle Zapiola Nº 1786 de esta Capital, la sociedad proseguirá la fabricación de artículos de marroquinería y anexos. — Segunda: La duración de la sociedad será de tres años a contar desde el 1º de abril de 1961, a cuya fecha se retrotraen las operaciones sociales, prorrogables por otro período de cinco años, si los socios no manifestaran fehacientemente su voluntad de darla por rescindida. — Tercera: El Capital Social asciende a la suma de quinientos mil pesos m|legal ($ 500.000.—), dividido en cuotas de un mil pesos cada una y aportadas por los socios en la siguiente proporción: Alfredo Rodolfo Hamburger aporta ciento ochenta cuotas equivalentes a ciento ochenta mil pesos m|legal; Juan Jacobowicz y Gertrudis Benjamín de Jacobowicz, aportan ciento sesenta cuotas cada uno, equivalente a ciento sesenta mil pesos m|legal cada uno, todo conforme al Balance General practicado al día 31 de diciembre de 1960 que se adjunta. — Cuarta: La administración de la sociedad será ejercida por los señores Alfredo Rodolfo Hamburger y Juan Jacobowicz en forma indistinta, actuando en carácter de gerentes. — Quinta: Anualmente se practicará un Balance General y, previo descuento del cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, las ganancias o pérdidas se distribuirán en partes iguales entre los socios. — Sexta: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad continuará el giro comercial con el representante del socio fallecido hasta el término del contrato. — Séptima: Cualquier socio puede transferir sus cuotas con la conformidad de los restantes socios quienes tienen prioridad para adquirirlas. — Octava: Queda prohibido el uso de la firma social para fianzas o garantías a terceros. — Novena: Cualquier divergencia entre los socios en cualquier circunstancia, será dirimida por un árbitro único amigable componedor designado de común acuerdo, cuyo fallo se obligan a acatar y cumplir. — En prueba de conformidad se firma el presente en la fecha ut-supra. — Fdo: A. R. Hamburger, J. Jacobowicz y G. B. Jacobowicz.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1962. — Lucio R. Melendez, secretario.

$ 1.9[illegible].— e.28|4-Nº 1.18[illegible]-v.28|4|62

AMAZONAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Alfredo Daniel, ingeniero químico, argentino, casado, domiciliado en la calle Ibáñez 2272 de Beccar provincia de Buenos Aires; Rodolfo Alfredo Ostermann, comerciante, argentino, casado, domiciliado en la calle Conde 1785, de esta Capital; Alberto Armando Khayat, comerciante, argentino, soltero, domiciliado en Estivao 39 de esta Capital; Elías Khayat, comerciante sirio, soltero, domiciliado en Estivao 39, de esta Capital; Edith Tichauer de Ebel, comerciante, casada, brasilera, domiciliada en Cuba 2299, de esta Capital, e Isidro Grebler Nussberg, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Amenábar 2860, de esta Capital, todos mayores de edad y hábiles para ejercer el comercio, se conviene: Primero: Constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada con el objeto de dedicarse al comercio, y|o industria de plástico, la que a tal efecto puede importar, exportar, fabricar, industrializar, transformar, comprar, fraccionar y vender material y porductos de plástico, terminados o no, todo ello por su propia y|o ajena organización. — La sociedad también puede dedicarse a la comercialización, importación y exportación y a toda otra operación o negocio que tuviere relación o afinidad con el objeto social. — Segundo: La sociedad se denomina "AMAZONAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y trabajará bajo esta denominación o bajo la sigla "Amazonas, S. R. L.; tiene su domicilio en la calle Cuba 2299, de esta Capital, pudiendo instalar sucursales comerciales y|o establecimientos fabriles en cualquier lugar del país y|o del exterior. — Tercero: La sociedad tiene una duración de veinte años a contar desde la fecha del primero de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente contrato, renovable por igual período si uno cualesquiera de los socios no preavisare con un año de anticipación como mínimo su voluntad de no proseguir el giro comercial. — Cuarto: El capital social es de $ 600.000 m|n. (Seiscientos mil pesos moneda nacional), dividido en 600 (seiscientas) cuotas de $ 1.000.— (un mil pesos) cada una y aportado en la siguiente forma: 100 (cien) cuotas, o sean $ 100.000.— (cien mil pesos), el señor Alfredo Daniel: 100 (cien) cuotas, o sean $ 100.000.— (cien mil pesos), el señor Rodolfo Alfredo Ostermann; 190 (ciento noventa) cuotas, o sean $ 190.000.— (ciento noventa mil pesos), el señor Alberto Armando Khayat; diez (10) cuotas, o sean $ 10.000.— (diez mil pesos), el señor Elías Khayat; 190 (ciento noventa) cuotas, o sean $ 190.000.— (ciento noventa mil pesos) la señora Edith Tichauer de Ebel, y diez (10) cuotas, o sean $ 10.000.— (diez mil pesos), el señor Isidoro Grebler Nussberg. — Este capital está totalmente integrado, según consta en el balance adjunto, que integra este contrato, efectuándose los aportes en maquinarias, muebles y útiles, materia prima y demás rubros. — Quinto: El ejercicio comercial abarcará el año calendario practicándose cada 31 de diciembre el balance e inventario general, cerrándose el primer ejercicio el día 31 de diciembre de 1962, las utilidades que resulten, previa deducción para formar el fondo de reserva legal, se distribuirá en proporción a los aportes de capital y en igual proporción se soportarán las pérdidas si las hubiere. — Sexto: El balance se considera como aprobado si ninguno de los socios en forma expresa se opor ga al mismo dentro de los cuarenta y cinco días después de confeccionarse el balance respectivo. — Séptimo: Se designa como gerentes a los señores Rodolfo Alfredo Ostermann Alberto Armando Khayat y señora Edith Tichauer de Ebel, quienes tienen a su cargo la administración y representación legal de la sociedad actuando siempre dos cualesquiera de ellos en forma conjunta. — Los mismos en el ejercicio de la gerencia pueden realizar cuantos más actos fueren necesarios para el desenvolvimiento del giro comercial, incluso aquellos para los que el Código Civil en su artículo 1881 y el Código de Comercio en los artículos 608 y 836 exigen poderes especiales. — En caso de contienda judicial y|o cualesquiera tramitación administrativa, incluso ante el Ministerio de Trabajo y Previsión y|u organismos provinciales y|o municipales con análogas funciones se puede otorgar poder para que uno de los gerentes represente legalmente a la sociedad y absuelva posiciones. — Octavo: La sociedad tiene capacidad jurídica para realizar además de los negocios, actos y contratos que requiera su objeto los siguientes: integrar como socio cualquier tipo de sociedad de las legisladas por el Código de Comercio, incluso las accidentales o irregulares; adquirir por compra u otra forma, bienes muebles, inmuebles y semovientes, venderlos, arrendarlos, transferirlos y gravarlos; dar y tomar préstamos, garantizados o no con derechos reales; aceptar prendas con registro o constituirlas y cancelarlas, adquirir o ceder créditos; compar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago; cobrar y percibir; efectuar transacciones; celebrar contratos de locación y arrendamientos; conferir poderes judiciales y|o de administración, especiales y|o generales y revocarlos; formular protestos y protestas; denunciar, acusar y promover querellas y presentarse en juicio criminal como particular damnificado; dar y tomar en posesión; registrar, inscribir, adquirir o vender marcas, nombres y patentes de invención; para todo lo que precedentemente expresado puede otorgar y suscribir instrucciones o escrituras públicas o privadas fuere menester entablar las acciones y gestiones que correspondan ante los tribunales, autoridades y reparticiones nacionales, provinciales y|o municipales, de cualquier fuero o jurisdicción, dado el caso de tener que hacer valer sus derechos de cualquier índole que fuere, ya sea por la vía judicial y|o administrativa, puede de igualmente abrir cuentas de todo tipo y solicitar préstamos en los bancos nacionales, provinciales, extranjeros, mixtos y|o particulares, incluso en el de la Nación Argentina, Central de la República, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, cualquiera fueren sus casas centrales, matrices, sucursales o agencias, depositando sus fondos y valores, y librando cheques u órdenes de pago contra los mismos; puede también emitir descontar y negociar toda clase de documentos comerciales, letras de cambio, pagarés, vales, giros, ya sea como librador endosante o aceptante, y aceptar créditos en cuentas corrientes, cuentas especiales o en otra forma, de las mismas instituciones bancarias o de particulares. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, sus sucesores podrán optar: a) Por continuar en la sociedad, para lo cual se necesitan el consentimiento de la mayoría de capital de los socios restantes o; b) Por retirar su capital y utilidades devengadas hasta el día en que haya ocurrido la causa de su separación. — Los sucesores del socio fallecido o incapaz deben unificar su representación en una sola persona para hacer estas manifestaciones. — La opción deberá manifestarse dentro de los quince días hábiles de intimados los herederos del extinto o el representante del incapaz, por los socios, para que manifiesten su decisión. — En caso de no hacerse dentro de tal plazo manifestación alguna, se entenderá que se opta por el retiro de la sociedad, y en tal caso se procederá, dentro de los quince días hábiles siguientes a practicar el balance, en el que todos los rubros se tomarán con su valor real y no según los asientos contables. — El capital resultante aumentado por las utilidades y las reservas facultativas de libre disposición servirá para determinar el importe de capital del socio fallecido o incapacitado y las utilidades devengadas, sin que en ningún caso pueda exigirse suma alguna en concepto del valor llave. — Los gastos de este balance se soportarán por los herederos del socio fallecido o del incapaz y por la sociedad en proporción al interés de aquéllos y del que correspondiere a los socios que vermanerieren en la sociedad. — El pago total se hará en cuatro cuotas iguales a 6, 12, 18 y 24 meses de plazo a contar del día en que haya ocurrido la causa de separación, con más el interés del 12 % anual sobre los saldos adeudados. — Décimo: Las cuotas sociales no pueden cederse a terceros extraños a la sociedad, sino con el voto de la mayoría de los demás socios. — El cedente está obligado a dar preferencia en la compra a sus cosocios y por el valor real de las cuotas. — A ese efecto, notificados aquéllos en forma auténtica deben responder en igual forma y dentro del quinto día si están dispuestos a comprar o no, considerándose su silencio como negativa. — El valor real de cada cuota se fijará de común acuerdo entre los interesados y a falta de tal acuerdo, mediante un balance especial, practicado con sujeción a las normas del artículo precedente incluso el modo de soportar los gastos del balance como también la forma de pago del total resultante. — En caso de que más que uno de los socios esté dispuesto a adquirir las cuotas sociales, las mismas serán adquiridas proporcionalmente. — Undécimo: En caso de liquidación y|o disolución de la sociedad, ello estará a cargo de todos los gerentes actuando los mismos como anteriormente fijado. — Duodécimo: Toda duda o divergencia que se suscitare durante la vigencia de este contrato o al tiempo de su liquidación, disolución o participación entre los socios, sus herederos o representantes, se resolverá por árbitros arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte en disputa, quienes antes de comenzar su cometido designarán un tercero para el caso de discordia. — El fallo que se dicte por uno u otros será inapelable haciendo cosa juzgada, renunciando las partes a ese respecto a toda acción o procedimiento judicial. — Décimo tercero: Las partes fijan el siguiente domicilio, donde se tomarán como válidas todas las notificaciones, etc., señores: Alfredo Daniel y Rodolfo Alfredo Ostermann, en Conde 1785; señores Alberto Armando Khayat y Elías Khayat en Estivao 39; la señora Edith Tichauer de Ebel y el señor Isidoro Grebler Nussberg en Cuba 2299, todos de esta Capital. — Décimo cuarto: De conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los treintaiún días del mes de enero del año mil novecientos sesenta y dos. — Sjraspado: "sociedad — pudiendo — posiciones". Vale. — Textado: Adquirir. No vale. — Firmado: Daniel Rodolfo A. Ostermann, Edith Tichauer de Ebel, Isidoro Grebier, Elías Khayat, Armando Khayat.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.400.— e.28|4-Nº 35.134 D. [illegible]-v.28|4|62

ESTABLECIMIENTO GRAFICO ATLAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial del Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: En la ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y dos, entre don Hernando Alfredo Gamallo, argentino, soltero, domiciliado en De Las Garantías 1068, Capital Federal; don Francisco Lafont, argentino, casado, domiciliado en Martín Rodríguez 3565, Carapachay, F. C. G. B. y don Juan Carlos Hermida, argentino, casado, domiciliado en Vespucio 315, Capital Federal, todos de profesión gráficos, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y bajo las siguientes condiciones: Artículo Primero: En la fecha queda constituida entre los premencionados, que suscriben el presente una sociedad denominada "ESTABLECIMIENTO GRAFICO ATLAS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Olavarría 1034 de la ciudad de Buenos Aires, asiento principal de sus actividades y sede de la sociedad, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales y|o agencias y|o representantes en cualquier punto del territorio de la República Argentina. — Artículo Segundo: El objeto principal de la Sociedad lo constituye la explotación de Taller Gráfico. La sociedad podrá asimismo: a) Adquirir por compra o en cualquier otra forma, bienes, empresas, industrias, fábricas, artículos técnicos y similares, mercaderías en general, venderlas, permutarlas, explotarlas, arrendarlas, gravarlas, importarlas y|o exportarlas, dar y tomar en préstamo con o sin garantías, aceptar y|o otorgar prendas e hipotecas, renovarlas, endosarlas, cederlas o cancelarlas, adquirir o ceder créditos, títulos y valores comprar, vender y permutar derechos y acciones; cobrar y percibir, efectuar pagos, celebrar transacciones y comprometer en árbitros, juris o amigables componedores, celebrar contratos de locación y rescindirlos, conferir poderes generales o especiales y revocarlos, formular protestos y protestas, formalizar denuncias y promover querellas criminales, dar y tomar posesión, registrar e inscribir y ceder nombres comerciales, marcas y patentes de invención y derechos intelectuales, contratar seguros como asegurada. — Para todo ello podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fuere menester. — La sociedad podrá realizar operaciones bancarias y comerciales con particulares, instituciones nacionales, provinciales y municipales sociedades o Bancos, incluyendo el Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina e Hipotecario Nacional, aceptando las cláusulas especiales correspondientes según los estatutos y reglamentos de esas instituciones. — Artículo Tercero: La duración de este contrato será de diez años a partir de la fecha de inscripción en el Registro de Comercio. — Seis meses antes de vencer cada uno de los diez períodos de un año en que puede dividirse dicho plazo de diez años, cualesquiera de los tres socios podrá expresar mediante telegrama colacionado su voluntad de separarse de la Sociedad. — En tal evento se procederá del modo previsto en el artículo décimo primero. — Asimismo, en esas mismas oportunidades podrá resolverse mediante dos tercios del capital integrado, la disolución total o parcial de la sociedad o cualquier modificación sustancial del contrato. — Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de m$n. 1.017.000.— m|n. c|l. (un millón diecisiete mil pesos moneda nacional de curso legal) dividido en mil diecisiete cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Don Hernando Alfredo Gamallo trescientas treinta y nueve cuotas, $ 339.000.— (Trescientos treinta y nueve mil pesos); Don Francisco Lafont trescientas treinta y nueve cuotas, $ 339.000.— (Trescientos treinta y nueve mil pesos); don Juan Carlos Hermida trescientas treinta y nueve

cuotas, $ 339.000.— (Trescientos treinta y nueve mil pesos). — Estos aportes han sido realizados de la siguiente manera: en forma conjunta, en este acto, en muebles, instalaciones útiles, maquinarias, materias primas, mercaderías e implementos, según balance e inventario que se levanta en la fecha, que corre agregado y que se considera parte del presente. — Todos estos bienes se transfieren en este acto a la sociedad que se constituye hallándose las máquinas y demás citados en el inventario, depositados en el local social. — Artículo Quinto: La Administración de la sociedad será ejercida por uno cualesquiera de los señores socios Gamallo, Lafont y Hermida quedando expresamente establecido que será necesario la firma de uno cualesquiera de los socios, para el libramiento de cheques y demás documentos sociales. — Artículo Sexto: La firma social deberá destinarse solamente a los fines de la sociedad. Ninguno de los socios podrá comprometer a la Sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas en favor de terceros. Los señores Gamallo, Lafont y Hermida percibirán por su trabajo como única retribución el diez por ciento de las utilidades líquidas y realizadas. — Artículo Séptimo: La Asamblea de socios será convocada a pedido de los socios que representen las dos terceras partes del capital social. — Todas las decisiones necesarias para la conducción de la sociedad serán tomadas por mayoría de votos y de capital, excepto aquellas para las cuales la ley exige una mayoría especial o unanimidad. — Artículo Octavo: Anualmente el treinta y uno de diciembre se practicará un Inventario y Balance General, quedando automáticamente aprobado si dentro de los treinta días de entregados no son impugnados por los mismos. — Artículo Noveno: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un cinco por ciento para el fondo de reserva prescripto por la ley 11.645 y un veinte por ciento para las reservas facultativas que eventualmente se resuelva instituir. — El saldo se distribuirá en la siguiente forma: a) El diez por ciento a los socios señores Gamallo, Lafont y Hermida por la retribución del artículo 6º; b) El resto se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado. — Las pérdidas se deducirán de los capitales en proporción al capital acordado. — Artículo Décimo: La Sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta declarada judicialmente. — Producido el evento deberá confeccionarse dentro de los sesenta días un Inventario y Balance General a partir del fallecimiento o declaración de incapacidad. — Dentro de los noventa días los socios sobrevivientes o capaces deberán optar entre: a) hacerse cargo del activo y pasivo social pagando a los causa-habientes del socio premuerto o incapacitado el haber que por dicho Balance correspondiere a su autor, en el que se incluirán sus cuotas de capital, el respectivo porcentaje de utilidades y el valor llave fijado de conformidad con las prácticas contables y normas jurídicas generalmente aceptadas, dicha suma será liquidada en la siguiente forma: a) Dentro de los treinta días de ejercida la opción el diez por ciento y el resto en cuatro cuotas trimestrales iguales a partir de la fecha del primer pago, con más un interés del doce por ciento anual; b) Continuar la sociedad con los causa-habientes del socio incapacitado o premuerto, quienes deberán nombrar un único representante dentro de los treinta días de notificados de la opción. — Artículo Décimo Primero: En caso de retiro de un socio o cesión de las cuotas sociales, el socio que se retire o cede, debe anunciarlo a los restantes socios mediante telegrama colacionado en el que se documentará el nombre de la persona que adquirirá las cuotas cedidas y el precio que pagará por las mismas teniendo cualesquiera de los socios privilegio y prioridad para adquirir las cuotas del renunciante o cedente por el mismo precio ofertado, debiendo anunciar esta decisión dentro de los quince días posteriores a la notificación. — Para el caso de que todos los socios quisieran gozar de este privilegio, las cuotas disponibles se repartirán proporcionalmente al capital aportado.— Convenida la adquisición de las cuotas se practicará un Balance General y el dividendo o utilidad que le correspondiere al socio que se retira como así también el valor de las cuotas cedidas, le será entregado en cuatro cuotas iguales con más un interés del doce por ciento anual. — Artículo Décimo Segundo: En caso de liquidación voluntaria o forzosa, se nombrará un liquidador designado por la mayoría de capital y votos a quien se le fijarán en la misma forma las facultades respectivas debiendo abonar primero las obligaciones sociales y luego dividir el capital entre los socios en proporción a los capitales aportados. — Artículo Décimo Tercero: En cualquier momento y siempre que lo decidan las tres cuartas partes del capital suscripto, la sociedad se podrá transformar en sociedad anónima. — Artículo Décimo Cuarto: Cualquier duda o divergencia, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, designándose uno por cada socio o socios y|o sus representantes que sostengan una tesis distintas, dentro de los treinta días de producida la cuestión. — Antes de reunirse, los arbitradores nombrarán a otro arbitrador único para que a su vez dirima con carácter inapelable. — La parte que no acepte el arbitraje pagará a cada una de las partes que lo acepten una multa equivalente al diez por ciento del capital del socio o socios conformes. — Será pasible una multa igual aquél que no acepte el fallo. — Hasta tanto no se hayan oblado las multas que correspondan no podrá iniciarse ninguna acción judicial — Conforme las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado, se firma el contrato por todos los socios en el lugar y fecha del encabezamiento, autorizándose al señor Hernando Alfredo Gamallo para proceder a efectuar los trámites relativos a la inscripción del mismo en el registro público de Comercio. Juan Carlos Hermida. — Francisco Lafont. — Hernando A. Gamallo.

Buenos Aires, marzo 28 de 1962. — Enmendado: "dividido" Vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 6.000.— e.28|4-Nº 1.497-v.28|4|62

CIFEMA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Por contrato del 31 de enero de 1962 y con efecto retroactivo al 4 de enero del mismo año, Oscar Guillermo Civile, cedió las 200 cuotas de capital que tenía en "CIFEMA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA a favor de los restantes socios, don Adolfo José Ferraguti y don Rogelio Omar Mc Cann, por mitades exactas, transfiriéndoles el correspondiente activo y pasivo, y desvinculándose absolutamente de la sociedad nombrada. En mérito a ello los prenombrados quedan como únicos integrantes de la sociedad, con 300 cuotas de capital cada uno. El precio de la cesión se hace por $ 200.000.— Buenos Aires, 28 de febrero de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 560.— e.28|4-Nº 1.503-v.28|4|62

LAJOUANE, LIBRERIA Y EDITORIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por documento privado de fecha trece de marzo de 1962, "LAJOUANE, LIBRERIA Y EDITORIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", capital $ 300.000.— m|n. con domicilio en General Urquiza 34, Capital, prorroga la duración de la sociedad por treinta años contados a partir del 29 de marzo de 1962, y se nombran gerentes a la señora Raquel Nelly Cattaneo de Bledel y al doctor Jorge Alberto Difrieri, sin perjuicio de las funciones del actual gerente doctor Rodolfo Pablo Federico Bledel, pudiendo los tres gerentes actuar conjunta, separada o alternativamente. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 610.— e.28|4-Nº 35.137-v.28|4|62

BERBERIAN HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de octubre de 1961. — Entre el señor Eduardo Garabedian, mayor de edad, casado, turco, Cédula de Identidad número 2.287.131, domiciliado en la calle Las Casas 3733 de la Capital Federal, por una parte y los señores Moisés Berberian, mayor de edad, sirio casado, Cédula de Identidad número 2.571.586; José Berberian, mayor de edad, sirio, casado, Cédula de Identidad número 2.379.176 domiciliados ambos en la calle Patagones Nº 4027 de la Capital Federal, por otra parte se conviene en celebrar el presente contrato de compra venta de cuotas sociales, sujeto a las siguientes cláusulas: 1º) El señor Eduardo Garabedian socio integrante de la Sociedad "Berberian Hnos., y Garabedian Sociedad de Responsabilidad Limitada" con domicilio social en la calle Patagones número 4027 de la Capital Federal, la que se dedica a la explotación y comercialización de una fábrica de calzado, cuyo contrato social se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 25 de Junio de 1954, bajo el número 1418, al folio 282, del Libro 26 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, cede, vende y transfiere, por el presente contrato a favor de los señores Moisés y José Berberian, quienes compran por partes iguales la totalidad de sus cuotas sociales que aquel tiene en la referida sociedad, o sea las sesenta y seis cuotas sociales de un mil pesos moneda nacional cada una de ellas, por el precio total de Sesenta y seis mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 66.000 m|n. de c|l.) el cual es pagado en este acto y al contado y por lo cual se le da por el presente contrato suficiente recibo y carta de pago. — 2º El señor Eduardo Garabedian reconoce por el presente que también le han sido pagadas antes de ahora todas las sumas que por cualquier concepto tenía pendiente de liquidación y haberlas recibido por lo cual da suficiente carta de pago y no teniendo nada que reclamar. — 3º El señor Eduardo Garabedian renuncia expresamente a la gerencia de la sociedad "Berberian Hnos. y Garabedian Sociedad de Responsabilidad Limitada", y deja de pertenecer a la misma con efecto retroactivo al día 5 de Abril de 1961, obligándose a realizar cualquier gestión que fuera necesaria a los fines de la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. — 4º Los señores Moisés Berberian y José Berberian, prestan conformidad con lo establecido precedentemente y ratifican todas las cláusulas del contrato social de la sociedad "Berberian Hnos. y Garabedian Sociedad de Responsabilidad Limitada", que fuera inscripta en el Registro Público de Comercio en la fecha y bajo la numeración indicada en la cláusula primera del presente contrato, asimismo resuelven ampliar el plazo de vigencia del contrato social en cinco años más del fijado en el contrato anterior, y a contar de la fecha del vencimiento del contrato social suscripto con fecha 19 de mayo de 1954, o sea que el término de duración de la sociedad será hasta el día 1 de enero de 1969, con lo cual queda modificada la cláusula quinta del contrato social mencionado. — 5º Asimismo los señores José y Moisés Berberian socios de la sociedad resuelven modificar la cláusula cuarta del contrato social, ampliando el capital social a la suma total de Ochocientos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 800.000 m|n. de c|l.), capital que se divide en ochocientas cuotas sociales de un mil pesos moneda nacional cada una, el cual queda integrado en mercaderías, maquinarias y muebles, quedando debidamente aclarado que la ampliación de capital a la sociedad es por valor de seiscientas cuotas sociales de un mil pesos moneda nacional cada una que sumadas a las doscientas que ya tenía hacen la suma total del capital a que queda ampliado por el presente contrato. — 6º Asimismo los señores José y Moisés Berberian resuelven modificar la cláusula primera del contrato social, modificando el nombre de la sociedad, la que en lo sucesivo girará en plaza desde la firma del presente contrato bajo el rubro de BERBERIAN HNOS. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 7º El uso de la firma social estará a cargo de los Señores José Berberian y Moisés Berberian quienes asumen el carácter de gerentes de la sociedad, quienes harán uso de la misma en forma indistinta, o sea que los actos sociales serán válidos con la firma de uno solo de ellos. — 8º Los Señores José y Moisés Berberian dejan expresamente aclarado que las cláusulas o sus partes, del contrato social que no hayan sido modificadas por el presente quedan en plena vigencia. — En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados ut supra. — Moisés Berberian, E. Garabedian, José Berberian.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.960.— e.28|4-Nº 35.138 D.T.-v.28|4|62

COMPAÑIA ARGENTINA DE HIERROS Y ACEROS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Rubén Angel Ruiz, argentino, casado, de 32 años de edad; Jorge Antonio Moyano, argentino, casado, de 28 años de edad y Horacio Roberto Furon, argentino, casado, de 21 años de edad; todos hábiles para contratar, este último en virtud y consecuencia de su emancipación de la patria potestad a que estaba sometido por su minoría de edad según testimonio inscripto por el escribano Oscar Felipe González en el Registro Público de Comercio del Departamento Mercedes (Tribunal de Comercio) con fecha 15 de julio de 1959, al folio 9 del Libro 2 de Inscripciones de Contratos de Mandatos, bajo el número 883 archivándose copia en el legajo Nº 10; se ha convenido en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las estipulaciones siguientes: Primera: La sociedad girará bajo el rubro de "COMPAÑIA ARGENTINA DE HIERROS Y ACEROS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", siendo su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, en la calle 25 de Mayo 67, piso 4º, oficina 46, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o del exterior. — Segunda: El capital social queda fijado en la suma de m$n. 300.000. — (Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional) dividido en treinta cuotas de m$n. 10.000. — (Diez Mil Pesos Moneda Nacional) cada una, que los socios suscriben a razón de diez cuotas cada uno. Dicho capital podrá ser ampliado de común acuerdo entre los firmantes, cuantas veces fuera necesario, pero manteniéndose la misma proporción que en la suscripción inicial. — Tercera: Se deja establecido que el uso de la firma social estará a cargo de todos los integrantes y con las mismas facultades en su carácter de socios gerentes. — El movimiento bancario estará a cargo de dos de los tres socios en forma conjunta. — Cuarta: La duración de la sociedad es indeterminada, pero el tiempo inicial mínimo será de cinco años, a partir del uno de marzo de mil novecientos sesenta y uno. — El socio que deseare retirarse al finalizar ese término o posteriormente si la sociedad continuase a la expiración del mismo, podrá hacerlo con un preaviso de noventa días dirigido a los otros socios por telegrama colacionado. — El socio que se retira deberá ofrecer sus cuotas de capital a los otros socios salvo que ellos no hicieran opción de esta prerrogativa, podrá venderlas a un tercero previa conformidad de los restantes socios. — Quinta: Los socios se obligan a dedicar toda su actividad y tiempo a las operaciones sociales, inhibiéndose de intervenir en otros negocios u operaciones aunque sean de carácter ocasional, aun cuando no entren en competencia con los de la sociedad. — También se obligan los socios a no comprometer el uso de la firma social para asuntos ajenos al giro social, ni darla en fianza u otras obligaciones. — Sexta: Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización de las operaciones sociales, pudiendo asimismo examinar la contabilidad y comprobantes de la sociedad y expresar a los otros socios sus puntos de vista sobre la marcha de los negocios o su gestión contable, pero sin coartar la libertad de acción de los otros socios en defensa de los intereses comunes. — Séptima: La sociedad se dedicará principalmente a la compra venta de hierros, aceros, minerales en general, máquinas y herramientas, como así también a la importación y exportación de los mismos, dejándose constancia que dicho fin es enunciativo y no limitativo, pues podrán realizar todas las operaciones necesarias para el desenvolvimiento de sus negocios. — Octava: Cada socio tendrá derecho a retirar mensualmente la suma que de común acuerdo se estipule, para todos en forma uniforme, imputándose a Gastos Generales y no considerando a esas sumas, como a cuenta de utilidades. — De igual modo se fijarán los gastos de representación. — Novena: Anualmente al 31 de diciembre de cada año, a partir de mil novecientos sesenta y uno, se efectuará un Inventario y Balance General, determinándose las utilidades o pérdidas del ejercicio, las que se distribuirán por partes iguales entre los socios. — Décima: Previa a toda distribución o declaración de utilidades, será la creación de reservas técnicas de amortización y valuación sobre el activo, cuyos conceptos se considerarán como gastos normales del ejercicio haya o no ganancias. — Asimismo se creará un Fondo de Reserva con un límite del 10 o|o (Diez Por Ciento) del capital social. — Undécimo: En caso de fallecimiento de uno de los socios, la sociedad continuará sin variación ni modificación alguna hasta la terminación del período en vigor, debiendo los herederos nombrar un representante legal en sustitución del socio fallecido; dicho representante tendrá el más amplio derecho de fiscalización e investigación de las operaciones sociales, pero no podrá intervenir en la gestión comercial ni tendrá uso de la firma social. El suel-

do que correspondería al socio fallecido quedará a favor de los herederos debiendo ser retirado por dicho representante quien otorgará recibo en forma. — Duodécima: Producido el fallecimiento a que alude la cláusula anterior y terminado el período en curso, se establecerá el haber del socio fallecido computando capital, utilidades, etc., y la suma que corresponda se abonará a sus herederos o se depositará judicialmente en doce cuotas bimestrales iguales, con más un interés del cinco por ciento anual si no se efectuara pago total dentro de los sesenta días de terminado el período y se ajustara el pago a las cuotas antes mencionadas. — Décima Tercera: En caso de enfermedad de larga duración, impedimento, inhabilidad temporaria, etc., de uno de los socios, los otros continuarán con la gestión sin modificarse para nada el contrato; no obstante, si la incapacidad subsistiese luego de seis meses de producida, se procederá como en el caso de fallecimiento. — Décima Cuarta: Los socios fijan como domicilios legales los siguientes: El Señor Ruben Angel Ruiz, en la calle Mont 2024 de la Ciudad de Buenos Aires, el Señor Jorge Antonio Moyano en la calle Bacacay 1486, de la localidad de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires y el Señor Horacio Roberto Furon en la calle Nuestra Señora del Buen Viaje 219 de la localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires; donde tendrán por válida toda comunicación que se les haga, salvo que hubieran comunicado el cambio de domicilio a la sociedad por telegrama colacionado. — Décima Quinta: Cualquier divergencia que surgiere entre los contratantes, será sometida al arbitraje de la Cámara Argentina de Comercio, cuyo fallo será inapelable, inhibiéndose de mostrar disconformidad con la decisión producida, ni alzarse contra ella. — Décima Sexta: Una vez repuesto el sellado de Ley, este contrato deberá ser inscripto en el Registro Público de Comercio, incumbiendo a todos los contratantes la responsabilidad de llenar este requisito. — Décima Séptima: En prueba de conformidad se firma el presente contrato a los diez y nueve días del mes de julio de mil novecientos sesenta y uno, dejándose constancia que los efectos que del mismo emanan tienen carácter retroactivo al uno de marzo del corriente año. — Ruben Angel Ruiz. — Jorge Antonio Moyano. — Horacio Roberto Furon. — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.320.— e.28|4-Nº 1.512-v.28|4|62

HERKA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Los abajo firmantes ratifican el convenio del día 7 de diciembre del año mil novecientos cincuenta y nueve relativo a la prórroga del contrato de la sociedad "HERKA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que originariamente fue inscripta en el Registro Público de Comercio el día 2 de junio de 1950, bajo el número 1251, al folio 357 del libro 22 de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, quedando por lo tanto el contrato de dicha sociedad redactado así: En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiséis días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y uno, entre Josué Karo y Rubén Oizer Karo, ambos argentinos naturalizados, casados, mayores de edad, domiciliados en la Avenida Sáenz 1046 se ha convenido lo siguiente: Formar entre los nombrados una sociedad que se denominará "Herka, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que se dedicará al comercio en el ramo de artículos de vestir y confecciones en general con sus afines y conexos, pudiendo también dedicarse a toda otra actividad comercial, industrial, financiera e inmobiliaria, como así establecer sucursales y agencias. — Segundo: La sociedad tendrá una duración de ocho años a contar del día primero de abril del año mil novecientos cincuenta y nueve, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente. — Tercero: El domiciloi actual de la sociedad es en la Avenida Sáenz 1046, pudiendo trasladar ulteriormente su domicilio. — Cuarto: El capital de la sociedad se fija en la suma de Seiscientos cincuenta mil pesos m|n. de c|l., representado por seiscientas cincuenta cuotas de un mil pesos m|n., cuyo valor se halla totalmente integrado con el saldo acreedor de las cuentas particulares de cada socio. El señor Josué Karo y el señor Rubén Oizer Karo suscriben y aportan íntegramente la cantidad de trescientas veinticinco cuotas cada uno o sea la suma de trescientos veinticinco mil pesos cada socio. — Quinto: El ejercicio comercial finalizará el día 31 de agosto de cada año en cuya fecha se practicará balance y estado de pérdidas y ganancias, debiendo extraerse para cada socio una copia. Los socios deberán considerar y aprobar el balance y estado de pérdidas y ganancias o impugnarlo en su caso dentro de los quince días de recibida la copia, aprobándoselo si no fuera observado dentro de ese término. Las distribuciones de fondos se harán sobre utilidades realizadas y líquidas, previa deducción del 5 o|o para la formación de la reserva legal hasta alcanzar el 10 o|o del capital social, y de acuerdo con las siguientes proporciones: el 50 o|o para cada uno de los dos socios. Las pérdidas se cargarán en igual proporción. — Sexto: La administración y gerencia de la sociedad será ejercida por cualquiera de uno de los dos socios indistintamente y en forma individual. Igual procedimiento se utilizará para el uso de la firma social, la que será la propia de cada socio, precedida por el rubro de "Herka Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital seiscientos cincuenta mil pesos m|n., seguida de la mención "gerente". La gerencia gozará de las facultades más amplias de administración y gestión, propias del mandato general con la única limitación de no comprometer la firma social en negocios ajenos a la sociedad, ni en garantía de operaciones particulares de los socios o de terceros. Se les faculta asimismo para conferir los poderes necesarios a terceras personas para que representen a la sociedad en sus acciones judiciales y que ésta pudiera tener como actora o demandada, o en tramitaciones privadas o administrativas. Los socios no podrán dedicarse a otros negocios o ejercer la gerencia de otras sociedades de la misma naturaleza e igual objeto social, salvo las sociedades ya existentes. — Séptimo: Todas las resoluciones que interesen a la sociedad se asentarán en el libro rubricado de actas de la misma. — Octavo: Los socios establecerán en el libro de "actas" una vez aprobado el balance, el valor llave del negocio a efectos de repartirlo de acuerdo al punto quinto de este contrato, si alguno de los socios desease retirarse o si los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado no quisiera seguir siendo socio de la sociedad. Dicho valor se mantendrá hasta que no se modifique por un acta posterior. — Noveno: En el caso que un socio quisiera retirarse de la sociedad se practicará un inventario comercial y balance general a la época del cierre del ejercicio comercial tomándose: a) Las mercaderías al precio de costo; b) Los valores que forman el activo fijo al precio de costo menos las amortizaciones y c) El valor llave determinado en la forma descripta en el punto octavo de este contrato. El haber que resultare se le abonará en cuatro cuotas trimestrales a contar de la fecha de la aprobación del balance y devengará un interés igual al más alto que haya pagado la sociedad. — Décimo: En el supuesto caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, los herederos sucesores o representantes del socio premuerto o incapacitado tendrán 90 días de plazo a contar de la fecha del fallecimiento o de la declaración de incapacidad para optar entre permanecer en la sociedad unificando su representación o solicitar su retiro de la misma, debiendo en este caso nombrar un representante para que en su presencia se practique un inventario y balance general a la fecha de cierre del ejercicio comercial posterior al fallecimiento o de la declaración de incapacidad de acuerdo a lo establecido en el punto noveno. — Undécimo: Cualquier divergencia o cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de su liquidación, será dirimida por amigables componedores. — S|R.: "no", "época", todos valen. S|R.: "convenio" Vale. — Josué Karo. — Rubén O. Karo. — Buenos Aires, marzo 21 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.360.— e.28|4-Nº 35.139 D.T.-v.28|4|62

LA FERROLARA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato: Entre don Ildefonso José Alvariño, español de 53 años de edad, casado, domiciliado en la calle Cóndor Nº 1563; don Isidoro Alberto Zardain, argentino de 39 años de edad, casado, domiciliado en la calle Diógenes Taborda Nº 569; y don José Alvariños, español de 33 años de edad, casado, domiciliado en la calle Cóndor 1563; todos de la Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto el constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que será continuadora d. la explotación industrial de la firma Ildefonso José Alvariño, haciéndose cargo del activo y pasivo según inventario adjunto practicado el treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y uno; y que se regirá por las disposiciones de la [illegible] once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas siguientes: Primera: Con retroactividad al día primero de agosto de mil novecientos sesenta y uno queda constituida entre los premencionados que suscriben el presente, una sociedad denominada "LA FERROLANA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Cóndor Nº 1563, de esta Capital, asiento principal de sus actividades y sede de la sociedad, pudiendo establecer sucursales en distintos puntos de la Capital y del interior de la República. — Segunda: La duración de este contrato será de tres años con opción a otros tres años más a partir del primero de agosto de mil novecientos sesenta y uno. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto principal la trefilación, galvanización, bobinados y laminación de alambres en general, como así también la comercialización de los mismos, pudiendo realizar toda otra operación comercial, industrial y|o financiera que convenga a los intereses de la sociedad y que se realice de común acuerdo, inclusive importación y exportación. — Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de seiscientos sesenta mil pesos moneda nacional, dividido en seiscientas sesenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportada de la siguiente forma: El señor Ildefonso José Alvariño, la suma de doscientos veinte mil pesos, moneda nacional, o sea doscientas veinte cuotas; el señor Isidoro Alberto Zardain, la suma de doscientos veinte mil pesos, o sea, doscientas veinte cuotas; y el señor José Alvariños, la suma de doscientos veinte mil pesos moneda nacional, o sea, doscientas veinte cuotas. Estos aportes han sido integrados en bienes según el Balance e Inventario que forma parte integrante de este contrato; todos estos bienes se transfieren en este acto a la sociedad por ellos constituida, hallándose las máquinas y demás citados en el inventario, depositados en el local social. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios señores Ildefonso José Alvariño, Isidoro Alberto Zardain y José Alvariños, quienes la ejercerán con el cargo —Continuación del sellado nacional de $ 3 nº U 2260528. — de gerentes, quedando expresamente establecido que el uso de la firma será indistinto, anteponiendo el sello de la razón social. — Sexta: Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas a favor de terceros, ni formar parte de otra sociedad similar durante la vigencia del presente contrato, obligándose todos los socios a dedicar en forma personal e invertir en la misma todo el tiempo que la atención de los negocios de la sociedad lo requieran. — Séptima: Todas las decisiones necesarias para la conducción de la sociedad se tomarán por unanimidad. — Octava: Anualmente al treinta de junio y sin perjuicio de los balances parciales, se practicará Inventario y Balance General, quedando automáticamente aprobado si dentro de los treinta días posteriores a esa fecha no fuera impugnado u observado por los socios, debiendo documentarse la impugnación por telegrama colacionado, dirigido a los demás socios. — Novena: Las utilidades o pérdidas se dividirán en tres partes iguales. No podrá distribuirse utilidades sin haber hecho la reserva de un cinco por ciento que señala la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Si el Balance General arrojase pérdidas por un valor del treinta por ciento del capital, inmediatamente se procederá a disolver y liquidar la sociedad. — Décima: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta, declarada judicialmente, de cualquiera de los socios; la sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz, debiendo unificarse la representación cuando se trate de más de una persona. — Decimoprimera: En caso de retiro de un socio, el socio que se retira debe anunciarlo a los restantes mediante telegrama colacionado con una anticipación de ciento veinte días, debiendo ceder sus cuotas al resto de los socios, las cuotas disponibles se repart[illegible] proporcionalmente al capital social. — Convenida la adquisición de las cuotas, se practicará un balance general y el dividendo o utilidad que le correspondiere al socio que se retira, como así también el valor de las cuotas cedidas, le será entregado en tres cuotas anuales iguales, que devengarán un interés anual y móvil igual al vigente en el Banco de la Nación Argentina para las operaciones a corto plazo. — Decimosegunda: Para el caso de muerte o interdicción señaladas en la cláusula décima y en supuesto de que los herederos del fallecido o incapaz no quisieran proseguir en la sociedad, se procederá en igual forma para la adquisición de las cuotas a la señalada en la cláusula anterior, fijándose como precio de las cuotas el que fijen árbitros arbitradores; para el caso de que las partes no aceptaran la suma fijada en esta forma, se — Continuación del sellado nacional de $ 3 [illegible] 2260529. — rá establecido por el Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital Federal, cuya decisión será inapelable. — Decimotercera: En el caso de liquidación voluntaria o forzosa, se nombrará un liquidador a quien se le fijarán las facultades respectivas, debiendo abonar primero las obligaciones sociales y luego dividir el saldo en partes iguales entre los socios. — Decimocuarta: Cada uno de los socios percibirá mensualmente en carácter de sueldos las sumas que serán fijadas oportunamente con cargo a gastos generales. — Decimoquinta: Toda duda o divergencia durante la vigencia del presente o al tiempo de su liquidación, será sometida al fallo de árbitros arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte. En caso de desacuerdo, fallará inapelablemente el Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital Federal. Conforme las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado se firma el contrato por todos los socios, suscribiéndose en la Ciudad de Buenos Aires a los veintisiete días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y uno. — Sobreborrado: [illegible]e, veinte, podrá, cinco, absoluta, partes: — Vale. — Fdo.: I. J. Alvariño; Isidoro A. Zardain y J. Alvariños. — Enmendado: Alvariños. — Vale. — Buenos Aires, 22 de marzo de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.400.— e.28|4-Nº 1.535-v.28|4|62

F. SPRINGER Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día que por documento privado del 1º de diciembre de 1961 y retroactivo al 1º de febrero de 1961, los socios de "F. SPRINGER Y CIA. S.R.L.", han convenido aumentar el capital de $ 2.500.000 m|n. a $ 10.000.000 m|n., o sea 7.500.000 m|n. más, dividido en 7.500 cuotas de $ 1.000 m|n. c|u. Del capital total se integran 8.486 cuotas por pesos 8.486.000 m|n. de la siguiente manera: $ 2.500.000 m|n. integrados al constituirse la sociedad según cláusula quinta contrato social originario; $ 4.683.609 m|n. corresponden a revaluación efectuada según Ley 15.272 presentado en Dirección General Impositiva el 9 de setiembre de 1960 y $ 1.302.391 m|n. aportes de los socios con saldos acreedores de sus cuentas particulares. — De la suma de $ 4.683.609 m|n. por revaluación pertenecen a Francisco Springer $ 4.215.248,10 m|n., y a Carlos Enrique García $ 468.360.90 m|n. — De la suma de $ 1.302.391 aportes saldos particulares pertenecen a Francisco Springer $ 1.280.751,90 m|n., y a Carlos Enrique García $ 21.639.10 m|n. — La integración del saldo de $ 1.514.000 m|n. se cumplirá dentro del plazo de un año contado desde el 1º de diciembre de 1961, integrando Francisco Springer $ 1.254.000, y Carlos Enrique García $ 260.000 m|n. — El capital social de $ 10.000.000 m|n. se encuentra suscripto por los socios en la siguiente forma: Francisco Springer $ 9.000.000 m|n. en 9.000 cuotas de $ 1.000 m|n. c|u. y Carlos Enrique García $ 1.000.000 m|n. en 1.000 cuotas de $ 1.000 m|n. c|u. — Buenos Aires, marzo 21 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.120.— e.28|4-Nº 35.1[illegible]0 D.T.-v.28|4|62

H. E. LOPINA Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto, que por documento privado de fecha 9 de marzo

de 1962, la sociedad "H. E. LOPINA Y COMPAÑIA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, resolvió aumentar su capital social de la suma de $ 500.000 a la suma de $ 1.000.000 m|n. Con retroactivo al 1º de enero de 1962. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 400.— e.28|4-Nº 1.543-v.28|4|62

CASA SOL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre el señor José Antonio Perilli, argentino naturalizado, de 56 años de edad, de estado casado, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Franklin Nº 1743, Capital Federal y doña Sol Yohai, argentina, de estado casada, de 46 años de edad, de profesión comerciante, domiciliada en la calle Corrientes Nº 5982, en su carácter de únicos socios de "CASA SOL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según contrato inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 2 de julio de 1959, bajo el Nº 1.636, al folio 50, del libro 38 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se conviene: Primero: Elévase el capital social a la suma de m$n. 1.000.000.—, dividido en 10.000 cuotas de m$n. 100 cada una, mediante la creación de 4.000 nuevas cuotas de capital, que son suscriptas en la siguiente forma: m$n. 127.000 en 1.270 cuotas de m$n. 100 cada una por el señor José Antonio Perilli y m$n. 198.000 en 1.980 cuotas de m$n. 100 cada una por doña Sol Yohai, quienes las integran totalmente mediante capitalización de iguales importes que les corresponden como créditos contra la sociedad y que se transfieren a la cuenta capital, según balance practicado el 31 de diciembre de 1961. Del saldo del capital a integrar por un importe de m$n. 75.000 o sean 750 cuotas de m$n. 100 cada una, quedan obligados los socios a integrarla a medida que las necesidades sociales lo requieran. — Segundo: La presente modificación de contrato y la capitalización de los créditos premencionados, se realizan con efecto retroactivo al 1º de enero de 1962. — Tercero: Quedan ratificadas las demás condiciones del contrato anterior en cuanto no fueran modificadas por el presente. — En prueba de conformidad se firma el presente en Buenos Aires, a los trece días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y dos. — J. A. Perilli. — Sol Yohai.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 1.280.— e.28|4-Nº 35.143 D.T.-v.28|4|62

RANQUELO

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Se hace saber, que por escritura de fecha 16 de noviembre de 1961, ante el escribano Eduardo C. Medina, don Horacio Manuel Nogueira, cedió y transfirió sus treinta cuotas de capital, de mil pesos cada cuota por un valor de treinta mil pesos moneda nacional en J. Díaz, Sociedad de Responsabilidad Limitada, a "RANQUELO", SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, AGRICOLA, GANADERA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA.

Buenos Aires, 1º de febrero de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 480.— e.28|4-Nº 35.063 D.T.-v.28|4|62

RANQUELO

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura del 26 de diciembre de 1961, otorgada ante el escribano Eduardo C. Medina, el señor Horacio Manuel Nogueira, cedió y transfirió a "RANQUELO", SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, AGRICOLA, GANADERA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA, 100 cuotas de capital de mil pesos cada una, que tenía en la sociedad "H. Verdi y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 480.— e.28|4-Nº 35.062 D.T.-v.28|4|62

RANQUELO

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura del 26 de diciembre de 1961, otorgada ante el escribano Eduardo C. Medina, el señor Horacio Manuel Nogueira, cedió y transfirió a "RANQUELO", SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, AGRICOLA, GANADERA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA, las 30 cuotas de capital de mil pesos cada una, que tenía en "José López y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — E|L.: 30, de mil pesos cada una. Vale.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 480.— e.28|4-Nº 35.061 D.T.-v.28|4|62

RANQUELO

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura del 26 de diciembre de 1961, otorgada ante el escribano Eduardo C. Medina, el señor Horacio Manuel Nogueira, cedió y transfirió a "RANQUELO", SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, AGRICOLA, GANADERA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA, 150 cuotas de capital de mil pesos cada una, que tenía en la sociedad "Ciamotor", Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 480.— e.28|4-Nº 35.060 D.T.-v.28|4|62

FOMALCO

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por convenio de fecha 7 de diciembre de 1961, la sociedad "FOMALCO, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", con domicilio en Moreno 1664, Capital, vende, cede y transfiere a favor de don Roberto Horacio Gattinoni, domiciliado en la Avenida Roque Sáenz Peña 842, de esta ciudad, diez coutas de capital de un valor nominal de un mil pesos cada una, que posee en la sociedad "Focallo, Sociedad de Responsabilidad Limitada", efectuándose dicha transferencia por la suma de diez mil pesos moneda nacional. — El señor Adolfo M. Vázquez Gamboa, en su carácter de socio, da su conformidad con la venta de las citadas cuotas. — S|R.: "marzo". Vale.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 560.— e.28|4-Nº 1.424-v.28|4|62

LIZASO HERMANOS Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura del 24 de noviembre de 1961, pasada ante el Escribano Don José María Orelle, al folio 3110 del Registro nº 238 a su cargo, Doña María Cornelia Lizaso de De Ridder ha hecho cesión de sus mil seiscientas veinticinco cuotas sociales de capital de un valor nominal de cien pesos moneda nacional, cada una, en la suma de tres millones de pesos moneda nacional que tiene en la sociedad "LIZASO HERMANOS Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" en favor del señor Don Francisco Lizaso. — Buenos Aires, marzo 26 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 640.— e.28|4-Nº 35.150 D.T.-v.28|4|62

I-DI-MET

Importadora y Distribuidora Metalúrgica, Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Jean Christian Nissen. Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los treinta días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y uno, entre los señores Pablo Chighine, italiano, casado, con domicilio en la calle San Roque número setecientos cuarenta y siete, de Coronel Martiniano Chilavert, Provincia de Buenos Aires; Jorge Storchi, italiano, casado, domiciliado en la calle José Pedro Varela número cinco mil quinientos cuarenta y tres, Capital Federal, y Bernardo Vázquez Vargas, chileno, casado, con domicilio en la calle General Paz número dos mil ciento ochenta, Beccar, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, únicos componentes de la Sociedad I-DI-MET, IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA METALURGICA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el día cuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo el número del mil novecientos quince, al folio doscientos treinta y tres del libro treinta y ocho de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, se conviene lo siguiente: Primero: El socio señor Pablo Chighine vende, cede y transfiere a favor de los otros dos socios, señores Jorge Storchi y Bernardo Vázquez Vargas, por partes iguales a ambos, las doscientas cuotas que tiene y le corresponden en la sociedad indicada y que son de pesos moneda nacional un mil cada una. Esta venta, cesión y transferencia de cuotas se efectúa por la suma total convenida de pesos moneda nacional doscientos mil ($ 200.000.—) que el señor Chighine ha recibido ya en dinero efectivo de manos de los compradores, que lo abonan por partes iguales, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. El socio señor Chighine renuncia y desiste de su carácter de tal en la sociedad mencionada, colocando a sus compradores en igual grado y prelación por la operación que se realiza. — Asimismo y de conformidad se resuelve modificar la Cláusula Cuarta del contrato constitutivo que quedará así vigente: Cuarta: El capital social lo constituye la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional, dividida en seiscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas y aportadas íntegramente por los socios en partes iguales, es decir, la cantidad de trescientas cuotas cada uno. — Segundo: También los comparecientes de conformidad, resuelven modificar la cláusula sexta del contrato primitivo, que quedará así para el futuro: Sexta: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo, indistintamente, de cualquiera de los socios, quienes actuarán como gerentes de la sociedad en forma individual, simultánea o alternativamente, con las más amplias facultades, sin más limitación que la que impongan los intereses sociales. El uso de la firma social se hará mediante la firma individual de cualquier socio a continuación de la fórmula "I-Di-Met, S.R.L.", más el aditamento de la palabra gerente, estando prohibido comprometerla en asuntos ajenos a la misma, ni darla para fianzas en favor de terceros, de ninguna clase. — Tercero: Los comparecientes declaran expresamente que nada tienen que reclamarse por la relación societaria que los vinculó, tanto sea en el carácter de socios como a título personal y el señor Chighine que nada tiene que reclamar a la firma que ha intgrado y los dos otros comparecientes que nada tiene que reclamar al señor Chighine, por concepto alguno. — Cuarto: Los comparecientes dan su conformidad para que cualquiera de ellos pueda correr con los trámites necesarios para la debida inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, de este convenio, como asimismo se faculta para efectuarlo al Dr. Mario Jorge d'Amato y|o al Procurador Felipe Julio Basavilbaso, apoderados de la firma. — Leído y ratificado el presente lo firman los comparecientes de conformidad, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha ut supra indicados: Pablo Chighine, Jorge Storchi, Bernardo Vázquez Vargas. — S|raspado: Total Vale. — Buenos Aires, marzo 9 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 2.480.— e.28|4-Nº 35.145 D.T.-v.28|4|62

SIDIECO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Cristóbal Teófilo Bonard, argentino, con domicilio en la calle Juan Vucetich 2642, Castelar, Provincia de Buenos Aires, Ingeniero Gregorio Schwartzman, argentino naturalizado, con domicilio en la calle Arenales Nº 3763 Capital Federal; Dr. León Salomón Schwartzman, argentino, con domicilio en la calle Carlos Pellegrini 465, 2º P. 14 Capital Federal; todos casados comerciantes, mayores de edad y hábiles para contratar se conviene el siguiente contrato de prórroga, cesión de cuotas y modificación de cláusulas del contrato Sidieco Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Primero: Con fecha 31 de diciembre de 1953 fue constituida la sociedad Sidieco Sociedad de Responsabilidad Limitada inscripta en el Registro Público de Comercio el día 23 de marzo de 1954 bajo el Nº 488, Fº 228 del Lº 25 de Contratos Privados y modificaciones con fecha 23 de noviembre de 1954 inscriptas el día 21 de diciembre de 1954 bajo el Nº 3.239 del Fº 142, del Lº 27 y fecha 31 de enero de 1957 inscripta el día 4 de julio de 1957 bajo el Nº 1752, Fº 367 del Lº 32 de Contratos Privados. Esta Sociedad operó en esta plaza en los últimos años con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen 1372, Capital habiendo cerrado balance al 31 de octubre de cada año habiéndose determinado las utilidades de común acuerdo que fueron distribuidas entre los socios todo lo cual se aprueba expresamente sin lugar a reclamo alguno entre las partes. — Segundo: El Sr. Cristóbal Teófilo Bonard, cede, vende y transfiere las Doscientas (200) cuotas de capital de pesos Mil (m$n 1.000,00) cada una, total Doscientos Mil pesos (m$n 200.000,00) con más los saldos acreedores en cuenta particular, parte proporcional de Reserva Legal, utilidades devengadas o a devengarse hasta la fecha y todo otro derecho o crédito que pudiera corresponderle por hechos pasados, presentes o futuros en la referida sociedad y los señores Gregorio Schwartzman y L. S. Schwartzman adquieren en partes iguales y para sí colocándose en su mismo lugar, grado y prelación las doscientas cuotas de capital. El precio de venta global y por todo concepto se fija en la suma de Cuatrocientos Ochenta Mil pesos moneda nacional (m$n 480.000,00) que los compradores abonan en la forma que sigue: a) en este acto y en efectivo la suma de pesos Cien Mil (m$n 100.000,00); b) por el saldo de Trescientos Ochenta Mil pesos, los compradores entregan en este acto Diez pagarés de m$n. 38.000,00 cada uno, total m$n 380.000,00 firmados conjuntamente por los dos compradores y con el aval de la sociedad, venciendo el primero el 5 de marzo de 1963 y los otros el día 5 de cada uno de los meses siguientes. Por todos los pagos y documentos el Sr. Bonard otorga el más perfecto recibo, sirviendo el presente de suficiente instrumento y carta de pago. Se aclara expresamente por ser condición de venta y de compra: a) La falta al cumplimiento al pago de tres de los documentos dará por caducados todos los demás plazos y hace exigible el pago "ipso - facto" de todos los demás documentos restantes; b) que el saldo adeudado en documentos no devenga a favor del acreedor intereses de ninguna especie; c) que todos los gastos, honorarios, sellados, impuestos y cualquier otro cargo de cualquier naturaleza que correspondiere a esta venta será soportado por los compradores en su totalidad, interpretándose que el precio de venta se fija libre de todos los gastos para el vendedor; d) que si se liquida o vende la empresa motivo de este contrato el Sr. Bonard al cumplirse esta condición y por esta sola causa podrá exigir la cancelación total del saldo adeudado en documentos a esa fecha; e) que para el caso de controversias que se suscitaren con motivo de esta venta y retiro del Sr. Bonard se recurrirá a los tribunales ordinarios de la Capital Federal renunciándose a cualquier otro fuero o jurisdicción, subsistiendo los domicilios antes expresados, donde les serán válidas todas y cada una de las notificaciones que se les hicieran judicial o extrajudicialmente. — Tercero: El Sr. Bonard renuncia a su cargo de Gerente, haciendo entrega en este acto de las llaves, quedando aprobadas y compensadas todas las cuentas pendientes y liberado de todas las obligaciones contraídas por la sociedad obligándose a concurrir con su presencia y firma a los efectos de cumplimentar la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio y ante cualquier otro requisito que fuere necesario como consecuencia de este contrato. — En esta forma el Sr. C. T. Bonard queda desligado de la sociedad a partir de la fecha no teniendo más nada que reclamar, por hechos pasados, presentes o futuros ni tampoco la sociedad y|o los socios independientemente al Sr. C. T. Bonard. — Cuarto: Prorrógase la duración de la sociedad por el término de Seis años a contar desde el 31 de diciembre de 1961, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente, aumentándose el capital social en el monto y proporción que se indica más adelante y modificándose los demás artículos de los contratos anteriores, siendo éste el único contrato válido para todos los efectos quedando anuladas todas las cláusulas anteriores que se opongan: "Primero: Queda constituida una sociedad que girará bajo la razón social SIDIECO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, fijándose domicilio legal y comercial en la calle Hipólito Yrigoyen 1372, Capital pudiendo trasladarlo así también crear agencias o sucursales en cualquier lugar del interior o exterior del país". — "Segundo: El capital social se fija en la suma de Dos Millones de pesos dividido en 2.000 cuotas de 1.000,00

pesos cada una suscripto por los socios que se indican a continuación y en la proporción que sigue: Ingeniero Gregorio Schwartzman 1.500 cuotas o sean pesos 1.500.00,00 Dr. León S. Schwartzman 500 cuotas o sean Quinientos Mil pesos. El capital suscripto se halla aportado de acuerdo con el Balance General (Activo y Pasivo) al día 28 de febrero de 1962. — En prueba de conformidad firman ambos socios el correspondiente estado de Activo y Pasivo, debidamente certificado por Contador Público''. — ''Tercero: El objeto de la presente sociedad lo constituye la compra-venta de maquinarias industriales, repuestos, accesorios y afines; representaciones, industrialización, importación y exportación, pudiéndose dedicar a cualquier otro objeto mediante la conformidad expresa o tácita de los asociados''. — ''Cuarto: La duración de la sociedad será de Seis años a contar desde el día 31 de diciembre de 1961 a cuya fecha y a los efectos a que hubiere lugar se retrotraen los efectos de estas reformas del estatuto, pudiéndose prorrogar por otros períodos mediante la conformidad de ambos asociados. — Transcurrido un año desde la vigencia de este contrato, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad debiendo informar su decisión con cuatro meses de anticipación. — A la fecha de la separación se practicará un Balance de Liquidación en el que se revaluarán los rubros del Activo teniendo en cuenta las consideraciones técnicas que correspondan de acuerdo al momento económico y estado de la empresa, reintegrándosele lo que correspondiere al socio saliente en el plazo y al interés que se convenga, no pudiendo ser el plazo superior a 15 meses''. — ''Quinto: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de ambos socios quienes podrán actuar en forma individual o conjunta designándose al Ingeniero Gregorio Schwartzman, Gerente General y al doctor Salomón León Schwarzman Gerente Administrativo, ambos socios podrán, siendo el detalle que sigue de carácter enunciativo: a) Comprar, vender, permutar bienes muebles, acciones, títulos, valores o derechos de cualquier naturaleza; b) Constituir o aceptar prendas; c) Celebrar contratos de arrendamiento o locación de servicios; d) Depositar dinero, cheques, títulos, letras, pagarés u otros documentos al cobro o en custoria en poder de particulares, sociedades o bancos incluso los de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Crédito Industrial e Hipotecario Nacional; e) Solicitar o efectuar préstamos, créditos o documentos a instituciones particulares o públicas y girar en descubierto; f) Conferir poderes generales y especiales; g) Formular protestos y denuncias, acusar y promover querellas; h) Dar y tomar posesión; i) Cobrar y percibir sumas de dinero, aceptar bienes en pago, dar y recibir cancelaciones; representar a la sociedad en todos los asuntos judiciales que se ventilen ante los tribunales de cualquier fuero y jurisdicción. — Para todo lo cual podrán otorgar o suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fuere menester, debiendo agregar a su firma el sello de la razón social''. — ''Sexto: Anualmente se practicará un Balance General para determinar las utilidades o pérdidas que hubieren las que se distribuirán entre los socios en proporción al capital suscripto''. — ''Séptimo: En caso de fallecimiento, incapacidad declarada en juicio, o interdicción de un socio se procederá como sigue: si el causante fuera el doctor León S. Schwartzman quedará a opción del socio sobreviviente o capaz: a) aceptar la incorporación de los herederos o representantes para lo cual unificarán su representación, o b) solicitar la liquidación de la sociedad siendo liquidador el socio supérstite o capaz y un representante nombrado por los herederos o representantes, o c) adquirir el capital del causante debiéndose proceder en este caso en un todo de acuerdo con lo estipulado en el Art. Cuarto para la eventualidad del retiro de un socio. — Si el causante fuera el Ing. Gregorio Schwartzman quedará a opción del otro socio, proceder conforme se indica en los incisos a) y b) o c) adquirir del capital correspondiente al causante la cantidad de cuotas necesarias hasta completar el 50 % del capital total, es decir que los herederos o representantes quedarían en este caso con el 50 % del capital; para establecer el valor de las cuotas transferidas y forma de pago se procederá en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Art. Cuarto''. — ''Octavo: Ambos socios se comprometen a prestar su trabajo personal en la medida que se convenga entre ellos, pudiéndose dedicar a cualquier otro objeto comercial, industrial o profesional por cuenta propia y a su exclusivo riesgo o beneficio''. — ''Noveno: La voluntad de los socios para la aprobación de los balances, nombramientos o remoción de gerentes y demás resoluciones que interesen a la sociedad se expresarán de común acuerdo en reuniones que se practicarán cuando los socios lo consideren conveniente y sus decisiones se asentarán en un Libro de Actas que se llevará al efecto. — Estas resoluciones se determinarán por el voto favorable del socio o de los socios que representen el cincuenta y uno por ciento del capital social salvo las mayorías especiales establecidas por ley''. — ''Décimo: Las divergencias que se suscitaren entre los socios serán dirimidas; entre amigables componedores nombrados uno por cada parte; si dentro del plazo prudencial que las circunstancias admiten y nunca más de los 30 días, no se llegara a ningún acuerdo, se recurrirá a los tribunales ordinarios que correspondan al domicilio de la sociedad. — En un todo conforme, firman las partes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto por sus respectivos derechos y obligaciones en la ciudad de Buenos Aires, a los ventiocho días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y dos''. — Bajo Línea: de estas reformas del estatuto, pudiéndose prorrogar por otro''. Vale. S. Rdo: Dos Millones de: 2.000; 1.500.000; 500; Quinientos: Vale. — Fdo: C. T. Bonard. — Gregorio Schwartzman. — L. Salomón Schwartzman. — Buenos Aires, 27 de marzo de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.040.— e.28|4 Nº 35.152 v.28|4|62

CUMPLIDORES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Antonio Cuppari, argentino, casado, domiciliado en la calle Lisandro Medina 170, Caseros, Provincia de Buenos Aires, Mario Campod ll'Orto, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Humbolt 2488 y Felicito Carpio, argentino, soltero, domiciliado en la calle Godoy Cruz 2549, se conviene en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: La Sociedad girará bajo el rubro de ''CUMPLIDORES''. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tiene actualmente su domicilio en esta Capital Federal, calle Humbolt 2488, pudiendo trasladarlo a cualquier otro punto de la República y establecer agencias y sucursales. — Segunda: La Sociedad se constituye por el término de dos años, con efecto retroactivo al 1º. de Marzo de 1962 y podrá prorrogarse por otro período igual, no siendo necesario el cumplimiento de éste término en caso de venta o transferencia del negocio. — Si alguno de los socios al vencer el primer período expresa oposición a la prórroga referida, deberá hacer a conocer con tres meses de anticipación al vencimiento del primer período por telegrama colacionado y dirigido a la Sociedad. — Tercera: El objeto de la Sociedad es el dedicarse al envasamiento y|o fraccionamiento de vinos, control y movimiento de depósito de mercaderías de bodegas y transportes varios, pudiendo realizar toda clase de operaciones o actividades afines lícitas, que sean necesarias o que propendan a la buena marcha del negocio. — Cuarta: El Capital de la Sociedad se fija en la suma de Ciento Veinte Mil Pesos Moneda Nacional ($ 120.000.— m|n.), dividido en Ciento Veinte Cuotas (120) de un mil pesos moneda nacional cada una, integrado totalmente por partes iguales, de acuerdo con el Balance General adjunto, que forma parte integrante de este contrato. Este capital podrá ser modificado con el acuerdo de los socios. — Quinta: La administración, dirección y representación de la Sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes tienen el carácter de Gerentes con todas las facultades y prohibiciones establecidas en la Ley Nº 11.645 y el Código de Comercio, pudiendo realizar y resolver todos los asuntos sociales, aun las operaciones que requieran poder especial, según los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, teniendo expresamente prohibido, además de las operaciones a que se refiere el artículo 14 de la Ley 11.645, comprometer a la Sociedad en operaciones gratuitas, no pudiendo comprometerla ni obligarla en actos manifiestamente extraños a sus fines y, en ningún caso, en provecho particular, ni en fianzas ni garantías para terceros. — Los administradores Gerentes, actuando en la forma indicada, tendrán la facultad para obrar en nombre de la Sociedad, pudiendo adquirir el dominio de toda clase de bienes inmuebles y semovientes, por compra o por otros medios consentidos por las leyes, así como venderlos por los precios y demás condiciones que estimen convenientes, aceptar u otorgar garantías hipotecarias, prendarias, reducirlas o cancelarlas; firmar las escrituras públicas o documentos privados que fueren menester; celebrar toda clase de operaciones con los Bancos: de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, sus sucursales o agencias y, con todos los demás Bancos, Compañías, Sociedades o particulares en general, de acuerdo con sus cartas orgánicas y estatutos. — El uso de la firma social estará a cargo de todos los socios indistintamente, a la que se adicionará la inscripción ''Cumplidores'' Sociedad de Responsabilidad Limitada y obligarán a la Sociedad sin ningún otro requisito, siempre que se trate de actos lícitos y expresamente permitidos en el contrato social. — Sexta: Anualmente el treinta y uno de enero se practicará un Balance General y anexo de Ganancias y Pérdidas que se considerará aprobado mediante la firma puesta por los socios al pie de dichos estados, en el libro de inventarios. — De las utilidades líquidas y realizadas que arroje el Balance General, se destinará como mínimo un cinco por ciento hasta completar el diez por ciento del capital, para constituir el fondo de Reserva Legal exigido por el artículo 20 de la Ley Nº 11.645. — El resto será distribuido entre los socios por partes iguales. — Las pérdidas serán soportadas en igual forma. — Los socios se reunirán cada vez que lo juzguen necesario, llevándose un libro de Actas, donde se inscribirán sus resoluciones. — Séptima: Cuando cualquiera de los socios, sus herederos o representantes desearan retirarse de la Sociedad, o manifestasn oposición a la prórroga establecida en la cláusula segunda, quedarán obligados a ceder sus cuotas a los socios restantes. — Octava: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, sus herederos, representados por una sola persona deberán transferir a los demás socioss la parte de capital, utilidades y reservas pertenecientes al fallecido, de acuerdo al Balance que se practicará inmediatamente de producido el fallecimiento, debiendo aquéllos abonar sus importes en cuatro cuotas trimestrales e iguales a contar desde la fecha de la cesión o transferencia, con un interés del ocho por ciento anual y con garantía a satisfacción. — El o los socios sobrevivientes tendrán sin embargo la facultad de optar por la liquidación de la Sociedad, la que se practicará en la forma prevista en la cláusula novena. — Novena: En caso de disolución de la Sociedad, la liquidación se practicará en la forma prescripta por los artículos 434 y siguientes del Código de Comercio. — En caso de desavenencias entre las partes, cada una nombrará un árbitro amigable componedor y un tercero por los arbitradores para el caso de discordia y cuyo fallo será inapelable. — En prueba de conformidad se firma el presente en la Ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y dos. — Firmados: A. Cuppari, M. Campodell'Orto, F. Carpio.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1962. — Luci oR. Meléndez, secretario.

$ 3.600 e.28|4-Nº 35.155 D.T. v.28|4|62

EDIFICIO 9 DE JULIO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacionalnal de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que según documento privado de fecha veinte de noviembre de mil novecientos sesenta, la sociedad "EDIFICIO 9 DE JULIO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha quedado disuelta anticipadamente con retroactividad al uno de noviembre de mil novecientos sesenta.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 400.— e.28|4-Nº 35.156 D.T. v.28|4|62

S. MENDEZ Y HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a veintiséis de febrero de mil novecientos sesenta y dos, los suscriptos Balbino Méndez, soltero; Paulino Méndez, soltero; Joaquín Méndez, casado y Enrique Julio Malagón, soltero; españoles los tres primeros y argentino el último, domiciliados en esta Capital calle Billinghurst número trescientos veintiocho, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeta a las disposiciones de la ley 11.645 y al siguiente estatuto: Artículo primero: Se denominará "S. MENDEZ Y HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta Ciudad calle Billinghurst número trescientos veintiocho y dos años de duración, con efecto retroactivo al primero de enero del corriente año. — Artículo segundo: La Sociedad se hace cargo del Activo y Pasivo de la Sociedad colectiva "S. Méndez y Hermanos". — Artículo tercero: El Capital Social es de un millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de mil pesos cada una, totalmente integrado y representado por mercaderías dinero, créditos y demás rubros consignados en el balance suscrito por separado, y aportado por todos los socios así: Balbino Méndez, trescientas cuotas; Paulino Méndez, trescientas cuotas; Joaquín Méndez, trescientas cuotas y Enrique Julio Malagón, cien cuotas. — Artículo cuarto: El objeto de la Sociedad es la venta por mayor de calzado y afines y negocios en general; pudiendo adquirir, vender, hipotecar y prendar toda clase de bienes y operar con Bancos oficiales y privados, incluyendo los de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Industrial de la Nación e Hipotecario Nacional. La enunciación que antecede no es limitativa. — Artículo quinto: El Capital podrá aumentarse por decisión unánime de los socios. — Artículo sexto: Todos los socios tendrán carácter de gerentes, con uso de la firma social indistintamente para representar y obligar a la sociedad; pero no podrán utilizarla en obligaciones ajenas a sus fines. — Artículo séptimo: Anualmente, el 31 de diciembre, se practicará un balance general, que será aprobado por mayoría absoluta de los socios. Igual mayoría regirá para la remoción de gerentes y demás resoluciones fundamentales. — Artículo octavo: De las utilidades líquidas se destinará un cinco por ciento para fondo de reserva legal, hasta llegar a un diez por ciento del capital; y además las sumas necesarias para las otras amortizaciones y reservas legales. El saldo se distribuirá entre los socios por partes iguales; cargándose en igual forma las pérdidas. Aparte de sus utilidades, cada socio recibirá un sueldo mensual de ocho mil pesos, con imputación a Gastos Generales. — Artículo noveno: Queda prohibida la transferencia a extraños de las cuotas sociales. Si algún socio quisiera retirarse lo comunicará telegráficamente seis meses antes a los demás, quienes le abonarán su parte de capital y utilidades en igual forma que la prevista para el supuesto de fallecimiento. — Artículo décimo: La Sociedad podrá ser disuelta por simple mayoría de votos individuales de los socios. — Artículo undécimo: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, será facultativo de los sobrevivientes continuar o liquidar la Sociedad. En cualquiera de ambos supuestos, se practicará dentro de los treinta días un balance general. Establecido el haber que por cualquier concepto le corresponde al socio fallecido, sus herederos lo percibirán de los demás socios en cuatro cuotas semestrales iguales, sin interés. Si cualquiera de dichas cuotas no pudiera ser abonada a su vencimiento, el pago podrá ser diferido por un plazo no mayor de seis meses. — Artículo duodécimo: En caso de liquidación de la Sociedad todos los socios son liquidadores. — Artículo décimotercero: Cualquier divergencia que se suscite durante la vida de la Sociedad o a su liquidación, será sometida a la justicia ordinaria. — B. Méndez. — P. Méndez. — J. Méndez. — E. Malagón.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.500 e.28|4-Nº 35.157 D.T. v.28|4|62

TECOMAT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen. Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 22 de Octubre de 1959, los señores Kurt Wolfgang Neumann, Juan Guillermo Schildknecht y Alfredo Teodoro Fernández, ceden y transfieren a favor del socio Don Felipe Basavilbaso, la cantidad de treinta y seis cuotas de las trescientas aportadas por cada uno de ellos en la sociedad "TECO-

MAT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y por su parte el socio Don Ricardo Ernesto Richelet, cede igualmente al referido socio Don Felipe Basavilbaso la cantidad de seis de las ciento cincuenta cuotas que a su vez le pertenecen en la referida sociedad. Con motivo de estas cesiones se modifica la cláusula cuarta del contrato social la que para lo sucesivo quedará redactada en la siguiente forma: Cuarta. El capital social lo constituye la suma de un millón doscientos mil pesos moneda nacional ($ 1.200.000 m|n.) dividida en mil doscientas cuotas (1.200) de mil pesos cada una ($ 1.000) aportadas por los socios en la siguiente forma: Los señores Neumann, Fernández, Schildknecht y Basavilbaso, doscientos sesenta y cuatro mil pesos ($ 264.000) cada uno o sea doscientas sesenta y cuatro (264) cuotas cada uno y el socio Sr. Richelet ciento cuarenta y cuatro mil pesos moneda nacional ($ 144.000 m|n) o sean ciento cuarenta y cuatro (144) cuotas. El citado capital se encuentra totalmente suscripto y surge del balance que los socios firman de conformidad y el cual forma parte del presente contrato.

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1962.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.120. e.28|4-Nº 35.164 D.T.-v.28|4|62

FINANCIERA ELECTRICA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores William K. Henson y General Electric Argentina Sociedad Anónima, representada por el Dr J. N. Videla y Financiera Eléctrica Sociedad Anónima, representada por el señor Ricardo J. Gabrielloni, se conviene modificar el contrato social de Financiera Eléctrica Sociedad de Responsabilidad Limitada, en la siguiente forma: Primero: El señor William K. Henson cede a Financiera Eléctrica S. A. 10 cuotas, en la suma de cinco mil pesos nacionales (m$n. 5.000.—). Segundo: Se modificará el artículo 1º del contrato social el que queda redactado así: El nombre de la sociedad será el de FINANCIERA ELECTRICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires y una duración de cincuenta años a partir del 2 de mayo de 1960. No obstante al vencer cada ejercicio social, cualquiera de los socios podrá pedir, dentro de los diez días de finalizado dicho ejercicio, la disolución anticipada de la Sociedad, siendo tal solicitud obligatoria para los socios restantes, debiendo en consecuencia procederse a la liquidación y disolución de la Sociedad. — Tercero: Se modificó el artículo tercero del contrato social, el que quedó reformado así: El capital queda fijado en la suma de diez millones de pesos nacionales (m$n. 10.000.000.—) de los cuales General Electric Argentina Sociedad Anónima ha suscripto la cantidad de novecientos noventa mil pesos nacionales (990.000.—) y suscribe ahora la cantidad de ocho millones novecientos diez mil pesos nacionales más, lo que hace un total de pesos nacionales nueve millones novecientos mil ($ 9.900.000) Financiera Eléctrica S. A. tiene suscripta la cantidad de diez mil pesos nacionales (m$n. 10.000) y suscripto ahora la de noventa mil pesos nacionales (m$n. 90.000) más, lo que hace un total de pesos nacionales cien mil (m$n. 100.000). En consecuencia General Electric Argentina subscribe un total de nueve mil novecientos (9.900) cuotas y Financiera Eléctrica S. A. cien cuotas. Del capital suscripto General Electric Argentina S. A. ha integrado cuatrocientas noventa y cinco (495) cuotas e integrará el saldo, o sea nueve mil cuatrocientas cinco (9.405) cuotas mediante la transferencia de créditos con garantía prendaria. Financiera Eléctrica ha integrado ya cinco cuotas e integrará en este acto noventa y cinco (95) cuotas, en efectivo, la Gerencia de la Sociedad, con un preaviso de sesenta días, podrá resolver la integración parcial o total del capital suscripto pero no integrado, comunicándolo a los socios. — Cuarto: Se modifica el artículo cinco del contrato social que queda redactado así: La administración de la Sociedad estará a cargo de los señores William K. Henson, Ricardo J. Gabrielloni y Juan C. Casas, todos ellos con el cargo de Gerentes, quienes tendrán uso de la firma social pudiendo actuar en forma individual salvo para los siguientes actos, en cuyo caso deberán actuar en forma conjunta dos cualesquiera de ellos: tomar o dar dinero en préstamo, suscribir toda clase de documentación bancaria y cambiaria, cheques, pagarés, endosos, avales y prendas, vender bienes inmuebles de la Sociedad, gravar con derecho real de hipoteca o prendar bienes de la Sociedad, constituir a la Sociedad en garante o fiadora de terceros o de algunos de sus socios, conferir poderes generales o especiales y en general, todo acto incluido en el artículo 1.881 del Código Civil. Sin perjuicio de lo indicado precedentemente se entiende que la facultad de los gerentes para actuar en presentación de la sociedad es amplia, estando autorizados para realizar toda clase de actos u operaciones que a su juicio mejor redunde en el cumplimiento del objeto social. — Nómbrase al señor Humberto M. Giovo, Gerente suplente, a fin de que actúe en reemplazo de cualquiera de los gerentes antes mencionados, en caso de ausencia o impedimento de alguno de ellos, y con las mismas facultades enunciadas en este artículo. — Quinto: Se agrega como artículo diez, el siguiente: En la oportunidad que lo crea la gerencia recomendará a la asamblea de socios la transformación de la sociedad en una Sociedad Anónima, preferentemente tomando como base la propia Financiera Eléctrica S. A. para lo cual, en caso de aceptar la Asamblea, se tomarán los pasos legales necesarios para llevar a cabo esa transformación. — Sexto: Los doctores Jorge N. Videla, Juan C. Casas y Ramón Plá Cárdenas están facultados en forma indistinta y alternativa para gestionar la inscripción de las reformas antes convenidas en el Registro Público de Comercio. — Entrelíneas: representada por el Dr. J. N. Videla y Financiera Eléctrica Sociedad Anónima: Vale. — Fdo.: William K. Henson. — Jorge N. Videla. — Ricardo J. Gabrielloni — Buenos Aires, marzo 15 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.560. e.28|4-Nº 35.165 D.T.-v.28|4|62

TECOMAT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha primero de Octubre de 1961, el señor Kurt Neumann, cede todas las cuotas sociales o sean trescientas que pudiera corresponderle en la sociedad "TECOMAT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" a favor de los señores Felipe Basavilbaso y Alfredo Fernández por partes iguales Pos este mismo documento el señor Juan Guillermo Schildknecht, cede al Dr. Ricardo E. Richelet, todas las cuotas sociales o sean trescientas y derechos de cualquier naturaleza que pudieran corresponderle en la sociedad "Tecomat Sociedad de Responsabilidad Limitada" cuyas cuotas son de un valor de mil pesos moneda nacional cada una. Es condición de esta cesión que el Dr. Richelet cede la mitad de dichas cuotas y derechos al Sr. Lucio Pellegrini tan pronto se modifique el contrato social, de Tecomat, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Los socios señores Richelet, Fernández y Basavilbaso se obligan a reformar el contrato social al 1º de Mayo de 1961, incorporando al señor Pellegrini y ajustando las cuotas de capital a las cesiones realizadas y al capital aportado y demás sumas que resulten del balance a realizarse al 30 de Abril de 1961. — En caso de no aceptar su incorporación el Sr. Pellegrini ni las cuotas cedidas al mismo por el señor Schildknecht se distribuirán por partes iguales entre los señores Fernández, Basavilbaso y Richelet.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.040 e.28|4-Nº 35.166 D.T.-v.28|4|62

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita por quince días a doña ROSA WIEGE para comparecer en el juicio de adopción promovido por Emilio Méndez y Piedad Francisco de Méndez, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Ausentes para que la represente. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 13 de abril de 1962. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 1.200 e.28|4 Nº 36.422 D.T. v.4|5|62.

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de CARMELO YENDILOTTO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.28|4 Nº 36.475 v.10|5|62.

Juzgado Nacional Civil Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CELIA ELENA UBIRIA y doña MARIA LUISA ARAMBARRI de UBIRIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.28|4 Nº 36.478 v.10|5|62.

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, en el concurso civil de ANCHORENA EMILIO NICOLAS de, comunica por tres días a los acreedores, que durante quince días podrán inspeccionar la graduación definitiva de créditos.

Buenos Aires, 25 de abril de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 480.— e.28|4 Nº 36.492 D.T. v.2|5|62.

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita por diez días a doña AURELIA o AURELIA ARMANDA HERRERA, a tomar intervención en autos "Arévalo Oscar Ismael s| Adopción", bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 13 de abril de 1962. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 720 e.28|4 Nº 36.471 D.T. v.2|5|62.

Nº 7

El Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARGARITA PALACIOS de OREIRO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 3 de abril de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 1.600 e.28|4 Nº 36.424 D.T. v.10|5|62.

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA DI PERSIA de MARCHESE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 1.600 e.28|4 Nº 36.444 D.T. v.10|5|62.

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANA PASCUZZO de EVANGELISTA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 13 de abril de 1962. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 1.600 e.28|4 Nº 36.439 D.T. v.10|5|62.

N 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IVAN GUEORGUIEFF SCHILINGOSOFF. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1961. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 1.600.— e.28|4 Nº 36.481 v.10|5|62.

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DINA CREMONA de CAPRA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1962. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 1.600 e.28|4 Nº 36.449 D.T. v.10|5|62

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAMONA RODRIGUEZ de YUSEF. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires 23 de abril de 1962. — Jorge Escuti Pizarro secretario.

$ 1.600 e.28|4 Nº 36.437 D.T. v.10|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA FERNANDEZ o JOSE MARIA FERNANDEZ VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 23 de abril de 1962. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.

$ 1.600 e.28|4 Nº 36.445 D.T. v.10|5|62

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría número 27 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO FELIX FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 24 de abril de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 1.600. — e.28|4 Nº 6.947 v.10|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA BLANCO de LAGO y MANUEL LAGO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 1.600 e.28|4 Nº 36.469 D.T. v.10|5|62

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29 notifica por dos días a NORBERTO A. CARUSO, que en el juicio sobre cobro de pesos que le sigue el Consorcio de Propietarios del Edificio calle Beruti 2877, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice: "Buenos Aires, diciembre 22 de 1961. Y Vistos ...Fallo haciendo lugar a la demanda y en consecuencia condeno a los demandados Roberto Alfonso Caruso, Horacio Oscar González y Miguel Angel Galán, a abonar a la actora, en el plazo de diez días, la suma reclamada de diecisiete mil trescientos pesos con 39|100 moneda nacional con más sus intereses y costas (Art. 508 del Cód. Civ. y 221 del Cód. de Procdts.). — De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 4, 6 y 10 de la Ley 12.996, regulo el honorario del letrado y el del letrado apoderado de la actora, doctores Alberto Jordán Arana y Miguel M. Padilla (h), en las sumas de mil ochocientos a cada uno y el del perito Contador Carlos Valentín Aguirre, de conformidad con el Decreto-Ley 16.638|57, en la de dos mil pesos. Inscríbase, notifíquese por cédula, previa reposición del sellado, archívese. Jorge A. Cafferata".

Buenos Aires, 12 de abril de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 1.440 e.28|4 Nº 36.440 D.T. v.30|4|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don TIMOTEO GARCIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 10 de abril de 1962. — Jorge A. Garriga secretario.

$ 1.600 e.28|4 Nº 36.490 D.T. v.10|5|62

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 3., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE LUIS AYERZA y JACOBE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 25 de abril de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.

$ 1.600 e.28|4 Nº 36.505 D.T. v.10|5|62

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA MARIA POLOLA de CHERVERO o SARA MARIA POLLOLA de CHERVERO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 24 de abril de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario

$ 1.600 e.28|4 Nº 36.495 D.T. v.10|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita por treinta días acreedores y herederos de ALBERTO GIOVANELLI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 25 de abril de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 1.600 e.28|4 Nº 36.484 D.T. v.10|5|62

Nº 18

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita por diez días a herederos y acreedores de MARCOS SOLARE y de CARMEN MALAGRINO de SOLARE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 24 de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 1.600.— e.28|4-Nº 36.425-v.10|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LADISLAO PEIROTEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aiires, abril 12 de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.28|4-Nº 36.503 D.T.-v.10|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE JAJAM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 12 de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.28|4-Nº 36.501 D.T.-v.10|5|62

El Juzgado en lo Civil número 18, Secretaría número 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA HERMINIA BRUZZONE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 6 de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.28|4-Nº 36.438 D.T.-v.10|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de ANA MARIA LUTRICOSI de COSENTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 23 de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.28|4-Nº 36.443 D.T.-v.10|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA ELVIRA GONZALEZ de CONDOLEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 23 de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.28|4-Nº 36.442 D.T.-v.10|5|62

Nº 19

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA GIGANTE de IAVASILE o YAVASILE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 23 de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.28|4-Nº 36.467-v.10|5|62

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CAPUTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 12 de 1962. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.28|4-Nº 36.500 D.T.-v.10|5|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLOME BENINCASA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 23 de 1962. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.28|4-Nº 36.463-v.10|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaria Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTA MARIA ROSA BLANCA HIDALGO de VILLANUEVA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 23 de 1962. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.28|4-Nº 36.463 D.T.-v.10|5|62

Nº 21

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO DI GESU. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 24 de 1962. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.28|4-Nº 36.434 D.T.-v.10|5|62

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, secretaría Nº 50, cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GERARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de abril de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600 e.28|4-Nº 36.457 D.T v.10|5|62

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO NUÑEZ o ALEJANDRO NUÑEZ LESTON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 12 de 1962 — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.28|4-Nº 36.468 D.T. v.10|5|62

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE MORABITO; ISABEL PECORA de MORABITO y FRANCISCO MORABITO. — Publíquese diez días
Buenos Aires, febrero 14 de 1962. — Jorge Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e.28|4-Nº 36.436 D.T. v.10|5|62

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE TONETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 24 de 1962. — César D. Yáñez, secretario
$ 1.600 e.28|4-Nº 36.446 D.T. v.10|5|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA TRIPALDI de PELLICARI. — Pubíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 27 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.28|4-Nº 36.499 D.T. v.10|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CUPULO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1962. — César D. Yáñez, secretario
$ 1.600 e.28|4-Nº 36.455 -D.T. v.10|5|62

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 7

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita por cinco días a FLORENCIO CHAIN para comparecer en juicio: "Belzer Emilio S contra Chain Florencio s|ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, abril 24 de 1962. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 480.— e.28|4-Nº 36.493 D.T. v.2|5|62

Nº 13

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña AMPARO DOVAL o SAN ROMAN. — Publíquese por cinco días
Buenos Aires, marzo 12 de 1962. — Manuel Sinelni, secretario
$ 800.— e.28|4-Nº 36.426 D.T. v.4|5|62

Nº 16

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don CAYETANO DEMARTINO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1962. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 800.— e.28|4-Nº 6.919-v.4|5|62

Nº 19

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita y emplaza por cinco dias a herederos y acredores de don ALFREDO JUAN RIVERA OCANTOS. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 24 de 1962. — Agustín Dragonetti prosecretario.
$ 800.— e.28|4-Nº 36.427 D.T. v.4|5|62

Juzgado de Paz Nº 19, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de INES BEATRIZ ANDINO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, octubre 2 de 1961.
Agustín Dragonetti, prosecretario.
$ 800.— e.28|4 Nº 36.498 v.4|5|62

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita por tres días a MAGDALENA O. DE BELEN para comparecer en juicio que le sigue Raúl Lerner por desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, abril 12 de 1962.
Marcelo R. Moss, secretario.
$ 480.— e.28|4 Nº 36.477 D.T. v.2|5|62

Nº 28

El Juez doctor César García Belsunce, cita por cinco días a herederos y acreedores de JULIA ZANGRONIZ. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, abril 9 de 1962.
Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 800.— e.28|4 Nº 36.465 v.4|5|62

Nº 34

Juzgado de Paz Nº 34, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña DELFINA o DELFINA AURELIANA y MARIA o AMELIA MARIA BELLONE o BELLONE MIHURA por 5 días. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, abril 13 de 1962.
Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 800.— e.28|4 Nº 36.441 D.T. v.4|5|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 3, comunica por cinco días a los acreedores de: FRIGORIFICO GRAN OESTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LMITADA la convocapar apresentar al síndico señor César Coler en Moreno 1702, 8º piso, Dto. derecha, los justificativos de créditos. — El 3 de julio a las 14 horas se celebrará en la sala del juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, abril 25 de 1962.
Guillermo Lázaro Céspedes, secretario.
$ 1.600.— e.28|4 Nº 36.482 D.T. v.4|5|62

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, secretaría Nº 23, comunica por cinco días a los acreedores de "ESTAMPERIA BLUPRECA S. R. L." la convocatoria solicitada, fijándoseles veinte días para presentar al síndico Leopoldo Portnoy, Córdoba 937 A 4 of. 4, los justificativos de sus créditos. El 8 de agosto de 1962 a las 14 horas se celebrará en la sala del juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, abril 25 de 1962.
Fracisco Migliardi, secretario.
$ 1.600.— e.28|4 Nº 36.483 v.4|5|62

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, secretaría Nº 25, cita por cinco días FERMIN SEGARRA CANALDA para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Segarra Canalda Fermín, sobre cobro ejecutivo de $ 217.345,85 m|n.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1961.
Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 1.600.— e.28|4 Nº 36.448 D.T. v.4|5|62

Juzgado en lo Comercial Nº 9, secretaría Nº 26, comunica por cinco dias a los acreedores en los autos "LANDAU HERMANOS S. R. L. s|convocatoria" habiéndose diferido la junta para el día 25 de junio de 1962 a las 14 horas deberán presentar los justificativos de sus créditos al nuevo síndico Leonardo Grinberg domiciliado en Tucumán 1610, piso 4º, dentro del plazo de treinta días a contar de la última publicación de edictos.
Buenos Aires, abril 11 de 1962.
Carlos Viale, secretario.
$ 1.600.— e.28|4 Nº 36.459 D.T. v.4|5|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por documento de fecha 31 de agosto de 1960 se ha procedido a partir de la fecha a disolver en forma total y definitiva la sociedad colectiva "ANGEL GARCIA E HIJO", haciéndose cargo el socio Angel García del activo y pasivo de dicha sociedad.
Buenos Aires, abril 9 de 1962.
Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 320.— e.28|4 Nº 36.435 D.T. v.28|4|62

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 15 de agosto de 1961 ha quedado disuelta la sociedad "GRISPINO, RODRIGUEZ Y PARADA" haciéndose cargo del activo y pasivo los socios señores Emilio Rodríguez Toural y Antonio Parada López".
Buenos Aires, febrero 28 de 1962.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 320.— e.28|4 Nº 6.975 v.28|4|62

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 9

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18, comunica por ocho días en el Juicio "DIONISI ANGEL F. R. y otros c|ALONSO EMILIO C., s|hipotecario", que el martillero Amílcar Kuhn, rematará en el local de la calle San José 1754|6, Capital, el 10 de mayo de 1962, a las 10 y 30 horas el inmueble de la calle Pasaje Juan Jacobo Nº 2129 entre Terrero y Avda. San Martín. — Superficie: 175.50 m.2. — Base: pesos 325.000.— m|n., al contado. — Seña: 8 %, comisión: 3 %, en efectivo.
Buenos Aires, 23 de abril de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.560.— e.28|4 Nº 6.961 v.8|5|62

Nº 15

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 29, comunica por cinco días en el juicio "BARBE DE AVALLE CATALINA E. y otros c|D'ALICANDRO TOMAS s|ejecución hipotecaria", que el martillero Miguel Fortunato Paleta, rematará sobre el mismo, el 6 de mayo de 1962, a las 16 horas, la propiedad ubicada en la calle Mariano Pelliza esquina Deán Funes, Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, con una superficie de 485 m., 157 decímetros cuadrados. — Desocupada. — Base: $ 981.816.— m|n. — Al contado. — Seña: 8 %. — Comisión: 3 %.
Buenos Aires, abril 25 de 1962. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.000.— e.28|4 Nº 36.497 D.T. v.4|5|62

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, comunica por cinco días, en los autos: "ACEBAL de PIQUERO, MARIA SOFIA c|ACEBAL y RUBIERA ARSENIO y POMBO JOSE ALBERTO, s|división de condominio", que el martillero César A. Herrmann, rematará en el mismo lugar el 6 de mayo de 1962 a las 16 horas, el inmueble del Pasaje Cacheuta 944 de esta capital, edificado sobre un lote que mide: 8.66 m. de frente al NE. por 17.67 m. de fondo. — Superficie: 153,2 m2. — Parcialmente ocupado, con 2 habitaciones y cocina principal desocupadas, existiendo un inquilino con el cual serán de uso común las demás dependencias. — Base: pesos 215.000.—, al contado, seña: 8 %, comisión: 3 %, en efectivo. — Informes: Reconquista 331, 32-3564.
Buenos Aires, abril 25 de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400.— e.28|4 Nº 6.956 v.4|5|62

Nº 23

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 46, comunica por tres días en el juicio "RUGGIERO PASCUAL, SUC. AB-INTESTATO", que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará en Jean Jaures Nº 545, el 3 de mayo de 1962, a las 14 horas: muebles, objetos varios y ropas. (Inv. D. 19.502), que se exhiben en el mismo lugar. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Comisión: 10 %.
Buenos Aires, abril 24 de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 720.— e.28|4 Nº 36.489 D.T. v.2|5|62

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, comunica por 10 días en el juicio "EL COMERCIO, CIA. DE SEGUROS c| S. A. C. I. M. I. E. s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 10 de mayo próximo, a las 15.30 horas, el inmueble Maipú 38 42, en el estado de edificación en que se encuentra; sup.: 935,73 ms. cs., ad-corpus. — Base: $ 4.500.000.— contado. — Seña: 8 %, comisión: 3 %.
Buenos Aires, abril 25 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 3.200.— e.28|4 Nº 36.474 D.T. v.10|5|62

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, secretaría Nº 55, comunica por 5 días en el juicio: "VILLACAMPA, ANGELA y VILLACAMPA, PESCIO JUAN, s|sucesiones", que el martillero señor José Riccio, rematará el día 5 de mayo próximo, a las 11 horas en Suipacha Nº 365, piso 1º B., de esta capital, los siguientes inmuebles: Carlos Berg Nº 3548, que mide 8m66 de frente al Sur, por 44m42 de fondo. — Base: $ 67.533.32 m|n., al contado. — Berón de Astrada Nº 2254, que mide 8m66 de frente al Norte por 29m36 de fondo. — Base: $ 84.400.— m|n. al contado. — Rivera Indarte Nº 3718, que mide 8m66 de frente al Sur por 19.69 de fondo. — Base: $ 27.066,66 m|n., al contado. — Carlos Berg Nº 3523, que mide 8m66 de frente al Norte, por 30m72 de fondo. — Base: $ 70.666,66 m|n., al contado. — Ferré esquina Rivera Indarte, que mide 11m08 de frente al Norte y sobre calle Ferré, por 17m43 de fondo s|calle R. Indarte. — Base: $ 73.666.66 m|n. al contado. — Av. General Roca al lado del Nº 2428, que mide 8m66 de frente al Norte por 38m97 de fondo. — Base: $ 154.666,66 m|n., al contado. — 8 % de seña y 3 % de comisión, todo en dinero efectivo. — Todos estos bienes, saldrán a la venta en las condiciones de ocupación en que se encuentran.
Buenos Aires, 23 de abril de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 4.400.— e.28|4 Nº 36.452 D.T. v.4|5|62

Nº 29

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 58, comunica por (5) cinco días en el juicio "KOHAN DE WAJTER CELINA c|SUC. GALLAZETTI ANTONIO CARLOS s|ej. hipotecaria" que el martillero Julio Miller, rematará en la misma propiedad el día sábado 5 de mayo a las 16 horas, el inmueble de la calle Camarones 3498 desocupado, compuesto de 3 piezas y dependencias, que mide: 9m20 frente al N. O., 8m81 contrafrente al S. E., 9m70 costado S. O. y 7m84, en el N. E. — Base: $ 64.969.10 m|n. — Al contado. — 8 % seña y 3 % comisión.
Buenos Aires, abril 25 de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.28|4 Nº 36.432 D. T. v.4|5|62

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 21

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, comunica por cinco días en el juicio: "VAZQUEZ PRIMO c|FERNANDEZ CESAR M. y otro, ejecución hipotecaria", que el martillero Mariano F. Giraldes, rematará sobre el mismo, un lote de terreno con todo lo edificado y plantado.

situado en el Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, que forma parte del Barrio Parque San Martín, Manzana 110, Parcela 18, Sección W., con 10 mts. de frente al S. E., por 20mts. de fondo. — Superficie total: 200 m2., el día 5 de mayo, a las 15 horas. — Base: $ 18.000.— m|n. — Seña: 8 %. — Comisión: 3 %.

Buenos Aires, abril 11 de 1962. — José Antonio Arancibia, secretario..

$ 2.000.— e.23|4 Nº 36.433 D.T. v.4|5|62

Nº 23

Juzgado Nácional de Paz Nº 23, comunica por tres días en autos "BIANCHINI VICTORIO ALBERTO c|ARIZMENDI CARLOS ALVARO s|ejecutivo" que el martillero Enrique C. Brinkmann rematará en Moreno 1441, donde se exhiben, el día viernes 4 de mayo, hs. 18, los siguientes objetos: máquina escribir "Remington" 150 espacios, número 006091174; mesa escritorio de 2 cajones con patas de hierro y banqueta madera con 2 almohadones goma pluma, tapizados plástico. Sin base. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 24 de abril de 1962. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 960.— e.28|4-Nº 36.504 D.T. v.2|5|62

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, Sec. R. de Abella Victorica, comunica por 3 días en el juicio: "MURMIS JOSE c| MARTIN SUSANA E. B. de s|ejec." que el martillero Vicente A. Dragonetti, rematará en El Salvador 4445, el día 4 de mayo, a las 18 hs., el siguiente bien: un televisor marca Olimpic pantalla grande, Nº 5823, buen estado, que se exhibe en el lugar. Sin base, contado y al mejor postor. Comisión 10%.

Buenos Aires, abril 23 de 1962. — R. de Abella Victorica, secretario.

$ 640.— e.23|4-Nº 36.472 D.T. v.30|4|62

Nº 36

Juzgado de Paz Nº 36, comunica por tres días, en el juicio "PRYCHODZKO, JUAN c|JOSE JUAN GAGLIARDO" sobre cobro ejecutivo, que el martillero Raúl R. Avellaneda, rematará en San José 1754, el 4 de mayo del cte. año, a las 10 hs., los siguientes objetos: un televisor marca "Zenith", Nº 9427894 y un lavarropas "Eslabón de Lujo", cilíndrico, Nº 60123, en el estado en que se encuentran, que se exhiben en el mismo lugar que se realizará el remate.

Buenos Aires, abril 25 de 1962. — Ricardo González, prosecretario.

$ 960.— e.28|4-Nº 36.491-v.2|5|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio SAN JULIAN C. I. F. S. R. L. contra BARATZ GREGORIO s|ejecución prendaria que el martillero Oscar A. Sierra, rematará el día 15 de mayo próximo, a las 16 hs., en Cabildo 4112, un automóvil Isard 1958, dos cilindros, sedan dos puertas, motor Nº 02-119923, Patente Capital Federal Nº 63507. Base $ 73.326. Seña 20%. Comisión 10%. Exhibe en 25 de Mayo 888, Morón.

Buenos Aires, abril 24 de 1962. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 960.— e.28|4-Nº 36.466-v.2|5|62

Nº 3

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Alejandro de Labougle, Secretaría del autorizante, se hace saber por tres días en los autos: "BIBER C. I. I. y F. c|LUIS JUAN PODESTA PRAST s|ejecución prendaria", que el martillero Oscar V. Ventura rematará el día 5 de mayo de 1962, a las 10.15 horas, en Corrientes 3434, piso 13, donde se exhiben, una heladera eléctrica marca Westinghouse, Nº 32498, modelo W-9, motor marca Westinghouse número 82322, de 1|6 H.P. de potencia. Un receptor de radio marca Philips, número 29137, modelo B2.AL17V, todo nuevo, totalmente equipado. Base: $ 17.000. Seña: 30%. Comisión: 10%.

Buenos Aires, abril 25 de 1962.
Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.440.— e.28|4-Nº 36.447 D.T. v.2|5|62

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 10, comunica por dos días en el juicio "INDUSTRIAS EIBAR S. A." (En form.) pide su quiebra Amador del Valle, que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires rematará en Jean Jaurés Nº 545, el 3 de mayo de 1962, a las 14 hs., los siguientes objetos: una máquina de escribir Remington, número 5730391; una máquina de coser marca Eibar, Nº 12.918 y una máquina de sumar marca Olivetti, color gris, con diez teclas, sin numeración. Sin base y al contado. Comisión 10%. Los bienes se exhiben en el mismo lugar.

Buenos Aires, 24 de abril de 1962. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 640.— e.28|4-Nº 36.487-v.30|4|62

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 12, comunica por dos días en el juicio "FABRICAL S. R. L., su quiebra" que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires rematará en Jean Jaurés Nº 545, el 3 de mayo de 1962, a las 14 hs., bienes de esta quiebra que se exhiben en el mismo lugar. Sin base Comisión 10%.

Buenos Aires, abril 25 de 1962. — Jorge A. González, secretario.

$ 480.— e.28|4-Nº 36.486-v.30|4|62

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 16, comunica por 3 días en el juicio "MIGUEL EDUARDO F. c|RIOS JUAN CARLOS s|ejec. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, en Moreno 1441, el día 10 de mayo próximo, hora 10, rematará un automotor Buick, modelo año 1927, carrocería tipo camión, motor Nº 172902, 60 C.V. Pat. 626.800, Prov. de Buenos Aires, año 1960. Se exhibe Buenos Aires 652, Ciudadela, Prov. Bs. Aires. — Base m$n 13.860. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 24 de abril de 1962. — Roberto Riera, secretario.

$ 960. e.28|4. — Nº 36.502 v.2|5|62

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio "MIGUEL A. JANTUS S.R.L. contra MARIO ROSENFELD sobre ejecución prendaria", que el martillero Oscar A. Sierra rematará el 15 de mayo a las 16 hs., en Cabildo 4112, Capital, donde se exhibe, un automóvil "Cadillac" 1953, motor Nº 5362.51721, patente Capital Federal Nº 103260. — Base $ 266.000, al contado, pago íntegro de su precio en el acto del remate y sujeto aprobación del Juzgado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 24 de abril de 1962. — Roberto Riera, secretario.

$ 960. e.28|4. — Nº 36.464 v.2|5|62

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 21, comunica por dos días en el juicio "DIAZ Y TATO, quiebra" que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará en Jean Jaures Nº 545 el 3 de mayo de 1962, a las 14 hs., Escritorios, Muebles de escritorio, Estanterías, etc., que se exhiben en el mismo lugar. — Sin base y al mejor postor. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 25 de abril de 1962. — Mario Scorza, secretario.

$ 480. e.28|4. — Nº 36.485 v.30|4|62

Nº 8

Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 23, comunica por el término de cinco (5) días en el juicio COGNETTA DOMINGO c| TRIVIGNO RODRIGUEZ Y CIA. s| ejec.", que el martillero Sr. Miguel Angel Zarlenga con oficinas en la Avda. Córdoba 3883 T.E. 88-4102, 86-8778, Capital, rematará en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, sito en la calle 25 de Mayo 311, Capital, el día martes 8 de mayo del cte. año, a las 16.30 horas el inmueble de la calle Miralla hoy Nº 3464 entre las de Zelarrayán y Aquino, Capital, su terreno mide 8m66 por 60m97 Sup. 528 m2 Base de Venta 250.000 m$n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 24 de abril de 1962. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 2.400. e.28|4. — Nº 6.968 v.4|5|62

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 13

Judicial: Juzgado Nacional de Trabajo Nº 13, comunica por tres (3) días en el juicio "SUAREZ MARIANO c MOTOR SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES s|Despido", que el martillero Bernardo Miller rematará en la calle San José Nº 1754, donde se exhibe un autocar marca A.B.C. Nº 6012033 en estado nuevo, el día jueves 3 de mayo de 1962, a las 18 horas. — Sin base y al mejor postor. — Al contado. — Comisión 10 o|o en efectivo.

Víctor R. Perfetto, secretario.

$ 960. e.28|4. — Nº 36.451 v.2|5|62

Nº 17

Juzgado del Trabajo Nº 17, comunica por dos días en el juicio "BOERO ROSA c|SOC. COOP. GRAL. ESCOLAR LTDA. MANUEL BELGRANO", que el martillero A. Freijedo rematará en San José 1754, el 12 de mayo a las 9.30 horas 190 latas de fluido para pisos Pisoleo, 43.190 cuadernos de 48 y 96 hs. y 10.430 repuestos lisos para carpetas, de 48 y 96 hs., que se exhiben en el mismo lugar. Pago en el acto. — Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 25 de abril de 1962. — Celestino L. F. Criscuolo, secretario.

$ 640. e.28|4. — Nº 36.488 v.30|4|62

Nº 24

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 24, comunica por dos días en el juicio "VILLA DE GARRIDO BENIGNA c|CINEMATOGRAFICA AUSTRAL S.R.L. y AUGUSTO OSCAR GOMEZ CONSTELA s despido", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará en San José 1754 el día 30 de abril de 1962, a las 16 horas, donde se exhiben: Un juego de sofá y sillones tapizados en cuero verde, escritorios, muebles y archivo metálicos y de madera para oficina, una caja de hierro con combinación, máquinas de escribir y calcular marcas "Olivetti" y "Remington", y 14 películas nacionales y extranjeras de 16 mm. sonoras. — Sin Base. — Al contado y en dinero efectivo. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 24 de abril de 1962. — Enrique R. Cárrega, secretario.

$ 960. e.28|4. — Nº 6.886 v.30|4|62

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION MUTUALISTA, SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA "FENIX CLUB"

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Señor asociado:

De acuerdo a lo establecido por los artículos 37º y 39º del estatuto social, el Consejo Directivo convoca a usted a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en nuestro local social el día 12 de mayo de 1962, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de proyecto y presupuesto para la construcción de la nueva sede social. — Mario Lombardi, presidente. — Aldo Barilli ro, sec.

$ 144.— e.28|4-Nº 6.903-v.2|5|62

AEBI
Inm. Ind. y Com. S. A.
Nº 7038

Convócase a Asamblea General Ordinaria podrá el 30 de abril de 1962 a las 18 horas en Bmé Mitre 811, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación legal del 7º ejercicio cerrado el 31 de diciember de 1961.

2º Determinación del número del nuevo directorio y su elección.

3º Elección de síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido por error de imprenta en las ediciones del 23 y 24|4|62.

$ 2.000 e.17|4-Nº 4.615 v.21|4|62
e.28|4-Nº 4.615 v.30|4|62

ALDINO FAVA E HIJO
S. A. C. e I.
Nº de inscripción: 7.701

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 7 de mayo de 1962, a las 18 horas, en el local social, Entre Ríos 2043, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.

2º Remuneración del directorio y síndico.

3º Remuneraciones de los directores que ejercen cargos en la administración de la sociedad.

4º Elección de síndicos, titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Para tener derecho de asistencia y voto en las asambleas los accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación, sus acciones (Art. 15 de los Estatutos). — El Directorio.

$ 4.000 e.28|4-Nº 6.923 v.4|5|62

AGRAMONT S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril de 1962 a las 12 horas, en Lavalle 1312, para considerar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento síndico ad-hoc.

2º Documentos del Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio terminado el 31|12|61.

3º Aumento capital autorizado.

4º Fijar número y elección directores.

5º Distribución de utilidades.

6º Elección síndico titular y suplente y designar accionistas para firmar el acta.

$ 2.800 e.28|4-Nº 6.918 v.4|5|62

"B"

BANCO CONTINENTAL S. A.
Nº 2.832

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 del estatuto y el artículo 351 del Código de Comercio, se convoca por segunda vez a la Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 8 de mayo de 1962, a las 18 horas, en el local del Banco, calle Tucumán 462|66, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria y balance anual del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1961, informe del síndico y distribución de utilidades.

2º Remuneración del Directorio y de los síndicos.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos señores accionistas o sus representantes, para firmar el acta de la asamblea, juntamente con el presidente y secretario.

Buenos Aires, 24 de abril de 1962. — Julio Nowinski, presidente.

Nota: De acuerdo al artículo 30 de los estatutos, para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la Caja del Banco sus acciones o el correspondiente certificado bancario con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para aquélla.

$ 2.880.— e.28|4 Nº 6.893-v.2|5|62

"C"

CIUDAD DE VICENTE LOPEZ
S. A. T. I. C. y F. Ltda.
Nº 10.977

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de mayo de 1962, a las 9 horas, en el local, sito en la calle Virrey Avilés 3163, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación relativa al artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961

2º Elección de síndico titular y síndico suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.28|4-Nº 6.898-v.4|5|62

COPAGRA
Industrial y Comercial S. A.

Convócase a Asamblea Extraordinaria 11|5|62, 11 horas, en Hipólito Yrigoyen 3739, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital autorizado, artículo 5º.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.28|4-Nº 6.896-v.4|5|62

C O N C A R S. A.
Com. Agrop. Financ. e Inmob.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 9 de mayo de 1962 a las 10 horas en Hipólito Yrigoyen 1116, piso 5º oficina 10, para tratar:

1º Consideración documentación art. 347, Cód. de Comercio, ejercicio 1961.

2º Renovación de directores y síndicos.

3º Distribución de utilidades y retribución a directores y síndicos.

4º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.23|4-Nº 6.932 v.4|5|62

CONRADO MAGGIORINI
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 12 de mayo de 1962, a las 11 horas, en Hipólito Yrigoyen 1102, de esta Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.

2º Distribución de utilidades.

3º Consideración de la retribución a los directores con cargo ejecutivo.

4º Designación por el término de un año de un síndico titular y un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 17 de los estatutos deberán depositar sus acciones o certificados bancarios respectivos, en la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la realización de la asamblea.

$ 4.000 e.28|4-Nº 6.931 v.4|5|62

COMPAÑIA ARGENTINA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS S. A. COMERCIAL

Nº de Registro: 4938

Convócase a Asamblea Ordinaria para 13 de mayo de 1962, a las horas 10, en el local de la calle Pte. Luis Sáenz Peña 342, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347 inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|61.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: A los efectos de asistir a la asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos.

$ 2.400.— e.28|4-Nº 6.986-v.4|5|62

"D"

DEPOSITOS ZAGALA S. A.

Nº 10.578

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Depósitos Zagala Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 5 de mayo de 1962, a las 10 horas, en el domicilio social, Avenida del Libertador General San Martín 222, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1959.

2º Designación del número de directores y nuevo Directorio.

3º Distribución de utilidades.

4º Honorarios al Directorio, que sobrepasan el 25 o|o de las utilidades.

5º Designación de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.28|4-Nº 6.940-v.4|5|62

DUMAS HERMANOS

Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril de 1962, a las 10 horas, en Montevideo 1484, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos ejercicio cerrado el 31|12|61.

2º Designación de síndicos y accionistas. — Los Administradores

$ 320.— e.28|4-Nº 6.983-v.28|4|62

"E"

ELECTROCOTEA

Sociedad Anónima

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 del estatuto social, convócase a los accionistas de "Electrocotea S. A. Comercial e Industrial" a la tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 11 de mayo de 1962, a las 17 horas, en su sede social, calle Paraná 140, 2º piso, oficina Nº 5, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.

2º Distribución de utilidades.

3º Aprobación revalúo contable, Ley 15.272, y destino del mismo.

4º Elección de directores titulares y suplentes.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los accionistas que de acuerdo con el artículo 15 del estatuto, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados en la caja de la sociedad, calle Paraná 140, 2º piso, oficina Nº 5, con una anticipación de tres días hábiles al fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 4.800.— e.28|4-Nº 6.991-v.4|5|62

EDIAR EDITORES

Sociedad Anónima

Reg. 4641

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 30 de abril de 1962, a las 17.30 horas, en la sede social, Tucumán 826.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos indicados por el art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.

2º Pago de gratificaciones al personal y honorarios a directores en acciones liberadas por el 18º ejercicio. Pago de honorarios al síndico.

3º Aumento de capital.

4º Determinación del número y elección de directores por el término de un año. Elección de síndico titular y síndico suplente por un año. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 1.920.— e.21|4-Nº 6.186-v.23|4|62
e.28|4-Nº 6.186-v.28|4|62

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido por error de imprenta en la edición del día 24|4|62

"F"

FABRICA DE BEBIDAS SIN ALCOHOL Y GASEOSAS ORANSUD

Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Llámase a Asamblea General Extraordinaria para el próximo 12 de mayo de 1962, a las 10 horas, en Reconquista 737, 3º "E" para considerar:

1º Aumento del capital autorizado y forma de suscripción de las acciones.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 1.600.— e.28|4-Nº 6.887-v.4|5|62

F Y C

Sociedad Anónima Financiera y Constructora, Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Mandataria

Expediente Nº 5794

CONVOCATORIA

Por resolución del Honorable Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Sociedad, calle Tucumán 1438, 5º piso, el día 12 de mayo de 1962, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe de la Sindicatura, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.

2º Remuneración del Directorio y de la Sindicatura.

3º Nombramiento de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año por expiración del mandato de los actuantes.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200. e.28|4. — Nº 6.984 v.4|5|62

FALCONE EMPRESA CONSTRUCTORA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Reconquista 165, Buenos Aires

Nº 2.847 al 408 - Libro 54 - Tº A

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de mayo de 1962, a las 8.30 horas en Reconquista 165, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 inc. 1º Código de Comercio - Ejercicio al 31|12|1961.

2º Designación Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. e.28|4. — Nº 6.969 v.4|5|62

"L"

LAGUNA BLANCA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la calle Rivadavia Nº 11011 el día 19|5|62 a las 10.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1961.

2º Designación de Directores y Síndicos en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.800. e.28|4. — Nº 6.964 v.4|5|62

LOCARNO S.A.

Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 10 de mayo de 1962, a las 11 horas, en Rivadavia 2341, 4º piso, Dto. 17, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos Art. 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1961.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Distribución de utilidades.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. e.28|4. — Nº 6.930 v.4|5|62

"M"

MARBY SOCIEDAD ANONIMA

Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Expediente 13.508

CONVOCATORIA

Buenos Aires, abril 25 de 1962. — Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de mayo de 1962, a las 18 horas, en el local de la calle San Juan 2571, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital.

2º Elección de Síndico Titular y Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000. e.28 4. — Nº 6.922 v.4|5|62

"P"

"PETTINARI METAL, S.A.C.I.F.I.A."

Convócase a Asamblea Ordinaria, para 18 mayo 1962, 10 horas, Larrea 832, Depto. 5.

1º Considerar documentos Art. 347 del Cód. Comercio, ejercicio 31|12|61.

2º Remuneración directores y síndicos.

3º Fijación número de directores titulares y suplentes y elección.

4º Elección síndico titular y suplente.

5º Elección dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.28|4-Nº 6.897.v.4|5|62

PUNTELA

Sociedad en Comandita por Acciones, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 3 de mayo de 1962, a las 18 horas en la calle Alsina Nº 1441, 1º piso de esta Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las memorias, balances generales, cuadros demostrativos de pérdidas y ganancias, inventarios e informes del síndico, correspondientes a los ejercicios cuarto y quinto cerrados el 31 de marzo de 1960 y 1961, respectivamente.

2º Elección de un síndico titular.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.28|4-Nº 6.941-v.4|5|62

PISECKI, KOROB Y KALEJMAN

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Triunvirato 2857 — Capital

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril a las 12 horas, en Lavalle 1672 1º "A", para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos del artículo 347 del Código de comercio correspondientes al balance general finalizado el 31 de diciembre de 1961.

2º Retribución a directores y síndico.

3º Consideración y aprobación del revalúo contable.

4º Determinación del número de directores y su elección.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.28|4-Nº 6.976-v.4|5|62

"S"

SUITA Y ROTA

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera y de Construcciones

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 11 de mayo de 1962, a las 10 horas, en Libertad 160, 5º piso, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades por ejercicio al 31 de agosto de 1961.

2º Fijar número directores y elegirlos. Designación de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.28|4-Nº 6.901.v.4|5|62

SAFILO

S. A., Ind., Com., Fin. e Inm.

Nº de Registro 6.191

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril de 1962 a las 9.30 horas, en la Avda. R. S. Peña 651, 4º piso, of. 65, para tratar:

1º Considerar documentos, Art. 347, inc. 1º Código de Comercio, ejercicio al 31 de diciembre 1961.

2º Fijar número y elegir directores por tres años.

3º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.21|4-Nº 6.174-v.23|4|62
e.27|4-Nº 6.174-v.27|4|62

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido por error de imprenta en la edición del 24|4|62.

SANDUPAY

Sociedad Anónima Industrial Comercial y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 16 de mayo de 1962, horas 18, en Marcelo T. de Alvear 1183, 1º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Delegación en el Directorio de la oportunidad de emisión y forma de pago.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.28|4-Nº 6.913-v.4|5|62

"T"

TEXTIL BELGRANO

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de mayo de 1962, a las 19 horas, en la calle Cabildo número 2423, Capital, para tratar:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas; informe del síndico y distribución de utilidades correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.

2º Retribución a los señores directores y síndico;

3º Elección de síndico titular y síndico suplente; y de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los accionistas el artículo 27º de los estatutos.

$ 2.400.— e.28|4-Nº 6.935-v.4|5|62

TESEO

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 17 de mayo de 1962, a las 17 horas, en la sede social de Pujol 1238, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación del Directorio.

2º Designación de síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.28|4-Nº 6.910.v.4|5|62

T E X A

Textil Americana, S. A

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 19 de mayo de 1962, a las 8.30 horas en el local social, Pte. Roque Sáenz Peña 1110 6º piso para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social a la suma de 15 millones de pesos m|n.

2º Ratificación de la reunión celebrada a tal efecto y de la escritura pública de elevación del capital social.

3º Designación de un socio para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.28|4-Nº 6.978-v.4|5|62

TRANSCONTINENTAL

S. A. de Transportes C. e I.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 10 de mayo de 1962, a las 11 horas, en el local de Cerrito 1117, la cual tendrá el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 5º ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1961;

3º Determinación del número de directores y elección de los mismos;

4º Elección del síndico titular y suplente;

5º Remuneración del Directorio y síndico:

6º Convocatoria de acreedores. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo prescripto por el artículo 15º de los estatutos sociales, con respecto al depósito anticipado de acciones para poder asistir a la asamblea.

$ 4.400.— e.28|4 Nº 6.900-v.4|5|62

"U"

UNIVERSIDAD POPULAR DE BELGRANO "ALFREDO FAZIO"
CONVOCATORIA

Estimado consocio:

De acuerdo con lo establecido en el Art. 34 del estatuto, se convoca a los señores asociados a la Asamblea Ordinaria anual que tendrá lugar el día 30 del cte. a las 18 horas en su local, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe de los revisores de cuenta, correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1º de enero de 1961 y el 31 de diciembre de 1961.

2º Nombramiento de una comisión escrutadora que reciba la votación y verifique el escrutinio para la renovación parcial de la comisión directiva.

3º Elección del presidente por un período de 2 años en reemplazo del señor Raúl J. Solari y seis vocales por dos años en reemplazo de los señores Héctor Viudé, Eduardo J. Beca, Sta. Estela Castro, Sta. Luisa Tortosa Sres. Jaime Miralles, Luis Sampietro, por terminación de mandato.

4º Escrutinio de la elección y proclamación de los miembros electos.

5º Designación de dos socios presentes para firmar el acta de la asamblea.

Esperando contar con su grata presencia, saludamos a usted muy atentamente. — Angel Vico, secretario.

$ 416.— e.28|4-Nº 6.894-v.30|4|62

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

ACLARACION

Al comercio: Bernasconi, Ferrara y Piccini, corredores y martilleros públicos, con oficinas en la calle AGÜERO Nº 1560, Capital Federal, hacen saber que por error, en el aviso publicado el día 13|10|1961, Nº 36.856, se consignó como vendedor al señor Angel Vuono, cuando debe ser: Angel María Vuono y como uno de los compradores, José López; cuando debe ser: José Osvaldo López. Reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.28|4-Nº 6.885-v.4|5|62

"A"

Avisa Juan A. Puey, martillero público, oficina Avda. Gaona 3990, que Nicolás Salvador Larosa vende a Angela Molina de Caviglia, su despacho de pan, sito ALVAREZ JONTE 6324, Capital, domicilio éste ambas partes contratantes. Reclamos término ley mi oficina.

$ 800.— e.28|4-Nº 6.912-v.4|5|62

J. E. Echandi, martillero público, avisa: que Antonio Corigliano y Ana María Teston venden a Antonio Pérez y Elena Núñez, el almacén ubicado calle ALVARADO 892, Capital. Domicilio de partes, reclamos de ley, n|oficinas. Rodríguez Peña 317.

$ 800.— e.28|4-Nº 6.993-v.4|5|62

Sabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Elías Garrido vende a Jorge Newbery S. R. L. (en formación), restaurante y bar, AVDA. CORDOBA 6299 esquina JORGE NEWBERY, domicilio partes. Reclamos de ley en n| oficinas.

$ 800.— e.28|4-Nº 6.945-v.4|5|62

Se avisa que la señora Francisca H de Domínguez vende a Juan Medinelli y Zaide Torrini de Medinelli, su negocio de restaurante sito en la AV. CASEROS Nº 1983. Reclamos de ley y domicilio de partes mismo negocio.

$ 800.— e.28|4-Nº 6.960-v.4|5|62

Trujillo Hermanos y Compañía, corredores y martilleros públicos, con oficinas en Rivadavia Nº 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria", avisan que por su intermedio Irene Rosa García de Fernández y Alfredo Manuel García venden a Sebastián César Hospital el negocio del ramo de despacho de pan y venta de helados de único envase, sito en AVENIDA GENERAL MOSCONI número 2604 esquina BOLIVIA Nº 4704, Capital. Reclamo de ley a los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes.

$ 1.600.— e.28|4-Nº 6.974-v.4|5|62

"B"

Eduardo Rivadulla e Hijos, martilleros públicos, oficinas Cabildo 3536 Capital, avisan: Abel Gutiérrez vende a Ernesto Cayetano Calio su negocio fiambrería, quesería y venta bebidas envasadas sito BALLIVIAN Nº 3000. Reclamos ley y domicilio partes nuestras oficinas.

$ 800.— e.28|4-Nº 6.907-v.4|5|62

La escribanía Fernando Raúl Mitjans, con oficinas en Sarmiento seiscientos cuarenta y tres, Capital Federal, a los efectos de la Ley 11.867, avisa y hace saber que Ryohei Katayama cede, vende, transfiere a favor de Kunio Kogawa y de Aldo Danilo Natalio Denari, negocio-industria de fabricación de insecticida y espirales, incienso oriental perfumado y afines, ubicado y funcionando en Balcarce mil cuatrocientos setenta y uno, con instalaciones, muebles y útiles, libre de deudas y gravámenes, incluyendo la transferencia todos los derechos a marcas "Hananoka" y "El Diablo". Domicilio compradores: Balcarce 1317 y Montes de Oca 27, piso 8º, Capital. Reclamos de ley en la escribanía.

$ 2.400.— e.28|4-Nº 6.943-v.4|5|62

"C"

Rodríguez Pérez & Cía., bal. y mart., Av. de Mayo Nº 1430, 2º p., of. 23, T. E. 38-0223 y 37-8523, avisan: José Rodríguez Pérez vende a José Lamanna, negocio despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas, sito CAMARONES Nº 3002 esq. ARGERICH Nº 1894. Domicilio partes, recl. ley, nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.28|4-Nº 6.996-v.4|5|62

Enrique R. Margarucci, mart. púb., ofic. Av. Juan B. Alberdi 7008, Cap., avisa: Pío Patón vende a Julio López y Carmen Serrano de López, su negocio de almacén sito en CORVALAN Nº 929, Cap., domicilio partes y reclamos de ley, mi oficina.

$ 800.— e.28|4-Nº 6.933-v.4|5|62

Franzé, Méndez y Cía., martilleros públicos, ofic. Avda. de Mayo 580, piso 4º, ofic. 9, avisan: Dalmacio Horacio Rocha vende a Samuel Arsenio Cabilla negocio de: fiambrería, quesería y vta. de bebidas envasadas en gral., sito CUENCA 1902. Reclamos de ley y domicilio partes en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.28|4-Nº 6.934-v.4|5|62

Rodríguez Pérez & Cía., bal. y mart., Av. de Mayo Nº 1430, 2º piso, of. 23, T. E. 38-0223; avisan: Arcadio Cabeza y Elba Leonides Fernández venden, a Verselvino Fernández, negocio desp. comestibles y vta. bebidas envasadas, sito CAXARAVILLE Nº 4999 esq. LEOPARDI. — Domic. partes, reclamos ley n|oficinas.

$ 1.200.— e.28|4 Nº 6.995 v.4|5|62

Por cinco días, Alicia Vieytes vende a Lázaro Gorojovsky un negocio de boutique, sito en CENTENERA 321. Oposiciones de ley en Florida 229, 4º piso, escritorio 425 al señor José Luis Galdón. — Domicilio de las partes.

$ 800.— e.28|4 Nº 6.955 v.4|5|62

"D"

Eduardo Rivadulla e Hijos, martilleros públicos oficinas Cabildo 3536, Capital, avisan: Fidel Prado vende a Juan Segundo Alegre su negocio bar y restaurante sito DORREGO Nº 1601. Reclamos ley y domicilio partes nuestras oficinas.

$ 800.— e.28|4-Nº 6.906-v.4|5|62

"E"

Alonso, García & Cía., de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públ., oficinas en Lima 213, 1er. piso, Capital, T.E. 38-5510, avisan: José Vázquez vende a Remigio Francisco Fernández su negocio hotel alojamiento (habilitación en trámite) sito calle EMILIO MITRE Nº 273, Capital. — Domicilio partes y recl. ley nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.28|4 Nº 6.970 v.4|5|62

Al comercio: Ercilia Victoria Pompei de Cipponeri vende con activo y pasivo a su condómino Leonardo Cipponeri, la parte indivisa del negocio de carnicería, ECHEVERRIA 4890|92 domicilio partes. — Reclamos de ley en el mismo.

$ 800.— e.28|4 Nº 6.944 v.4|5|62

"G"

Se hace saber que Floreal Valdesogo vende a Elías Luis Bellini 1/3 parte del negocio de cantina AV. LIBERTADOR GRAL. SAN MARTIN 8209, Capital Federal. — Oposiciones al comprador. — Domicilio de las partes.

$ 800.— e.28|4 Nº 6.950 v.4|5|62

Inmobiliaria Boedo, Freggiaro y Peyseré, mart. públ. con ofic. en Boedo 677, Capital, avisan que Francisco Sánchez vende a Agustín Matas y Raúl Alegre Caballero su negocio de carnicería y fiambrería sito calle GUAMINI 4862, Cap. Dom. partes y recl. ley nuestras oficinas.

$ 800.— e.28|4 Nº 6.937 v.4|5|62

"H"

Se hace saber por cinco días que "H. L. Andonegui y V. H. Llovera Sociedad de Responsabilidad Limitada", transfiere a "Andonegui y Llovera Sociedad Anónima Industrial, Financiera, Importadora, Exportadora, Inmobiliaria y de Mandatos", el activo y pasivo de su negocio de fabricación de armazones de anteojos y bisutería en general y anexos, su importación, exportación, distribución, compraventa por mayor y menor, de acuerdo a lo dispuesto en el estatuto de esta última, sito en la calle HELGUERA número quinientos seis de esta Ciudad, donde las partes constituyen domicilios. Reclamos de ley escribano Alejandro C. Fernández Sáenz, con domicilio en la Avda. Pte. R. S. Peña 680, 2do. piso, oficina 209.

$ 2.000.— e.28|4-Nº 6.905-v.4|5|62

"J"

Eduardo Rivadulla e Hijos, martilleros públicos, oficinas Cabildo 3536, Capital, avisan: José Pérez Dorrego y Manuel Goyanes venden a Perfecto Douton y Mariano Goyanes mitad parte indivisa negocio hotel pensión y despacho bebidas y cervezas sito JURAMENTO Nº 3127|29. Reclamos ley y domicilio partes nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.28|4-Nº 6.909-v.4|5|62

A. Morera y Cía., martilleros, Pozos 129, T. E. 48-7880, avisan: Fernando Díaz y Nicasio Perdomo venden a Julio Modesto Fernández, Hermenegildo Villar y Pedro Romero, negocio hotel y bar denominado "Gijón", sito JOSE LEON SUAREZ Nros. 174|176, Capital, domicilio partes. — Reclamos ley n|oficinas.

$ 1.200.— e.28|4 Nº 6.965 v.4|5|62

Trujillo Hermanos y Compañía, corredores y martilleros públicos, con oficinas en Rivadavia Nº 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria" avisan que por su intermedio Jorge Francisco Fernández vende a Jesús José Alvarez Rodríguez el negocio del ramo de despacho de pan y venta de helados en envase de único uso sito en JOSE ENRIQUE RODO Nº 6788, Cap. Reclamos de ley a los intermediarios donde constituyen domicilio las partes.

$ 1.600.— e.28|4 Nº 6.972 v.4|5|62

Se avisa por cinco días que Joaquín Barrio, vende su negocio de hotel denominado "Jorge V", sito en la calle JUNIN Nº 1044, 2º piso, Capital, a los señores Pedro Fernández, Juan Alvarez y Edmundo Fernández Primo. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en Azcuénaga 942, 4º "A", Capital Federal. Doctor Manuel Prada Fernández, abogado.

$ 1.200.— e.28|4 Nº 6.959 v.4|5|62

"L"

David Durán, Martillero Público, Maipú 286, piso 1º. Oficina 8, avisa que: Sergio Andión vende libre de toda deuda y gravamen a Luciano Lorenzo su negocio de Hotel Alojamiento sito en la calle LARREA Nº 44 de esta Capital. Reclamos de Ley en mis oficinas. Domic. partes.

$ 800. e.28|4. — Nº 6.958 v.4|5|62

"M"

José M. Delafuente, Martillero Público, con oficinas en la calle Salta Nº 1355, T.E. 27-8568. Capital Federal. Avisa que el señor Panagiote Countouris y la señora Kostula Carcanis de Countouris venden al señor Manuel Perdiz, libre de toda deuda o gravamen, el negocio de Despacho de Pan y Venta de Helados, sito en la calle MONTEVIDEO Nº 247, Capital Federal. Reclamos de Ley y domicilio partes en n|oficinas.

$ 1.600. e.28|4. — Nº 6.979 v.4|5|62

"P"

Se hace saber por cinco días que el señor Carlos Feijó vende al señor Manuel Vicos la mitad indivisa del negocio destinado a "Hotel Alojamiento" que funciona en la calle PATAGONES Nros. 835 y 839 de esta Ciudad. — Reclamos de ley: Escribano Aureliano García Calvo, Córdoba 679. — Todos allí domiciliados.

$ 1.200. e.28|4. — Nº 6.914 v.4|5|62

Org. A. Messina, Antonino Messina, Martillero Público, avisa que Ana Stortini de Otero, vende libre de toda deuda y gravamen el 40 o|o de su Instituto de Belleza, denominado "Maison Rouge", sito PARAGUAY 1508, Cap., a Emidio Ciardulli. Domicilio partes y reclamos término Ley, nuestras oficinas. México 1081. Cap. T.E. 37-1806 y 38-2931.

$ 1.200. e.28|4. — Nº 6.926 v.4|5|62

Francisco Severino, Martillero. Avisa que Perfecto Blanco vende su Quiosco ubicado en PARANA 192 a Víctor Arias. Reclamos de ley en mi oficina, Pje. El Maestro 32, Capital. Domicilio partes, De la Loma 592.

$ 800. e.28|4. — Nº 6.920 v.4|5|62

"R"

Juan Fernández, martillero, Maza 443, Capital, avisa: José Fernández vende negocio hotel RIVADAVIA 2009, piso 4º "I" Capital, libre de todo pasivo a Víctor Aira y Mercedes V. A. de Aira. Dom. partes y rec. ley mis oficinas.

$ 800.— e.28|4-Nº 6.895-v.4|5|62

Eduardo Rivadulla e Hijos, martilleros públicos, oficinas Cabildo 3536, Capital, avisan: Amelia Lavalle vende a Leonardo Longhitano su negocio despacho comestibles y bebidas envasadas por menor sito RAMON FALCON Nº 6397. Reclamos ley y domicilio partes nuestras oficinas.

$ 800.— e.28|4-Nº 6.908-v.4|5|62

Bichicchio, Caraciolo y Cía., bal. y mart. públ., oficinas Díaz Vélez 5484. Avisan: Queda anulada venta negocio discos "Intermezzo", calle RIVADAVIA 6836, local 41. Que Benjamín Alperowicz vendía a Jesús Antonio Samuel Rivas.

$ 800.— e.28|4-Nº 6.902-v.4|5|62

"S"

Ricardo J. Iribarren, mart. públ., ofic. Gral. Eugenio Garzón 3441, avisa que Sergio Gerardo Piotti y Gerónima Coronal de Piotti venden a Juan Rossi, su negocio lechería y elaboración y venta de helados, sito SANTO TOME 6050, Reclamos ley, mis oficinas, domicilio partes.

$ 800.— e.28|4-Nº 6.881-v.4|5|62

Tomás U. Saldaña, Martillero Público, avisa que: Oscar Antonio Santacana y Luis María Montaña venden a Nélida Alfrida Linch y Nélida Casilda Clementina Durante de Grimozzi su negocio de Fiambrería, Despensa y anexos, sito en SAN BENITO DE PALERMO Nº 1652, Capital. Domicilio partes y reclamos de Ley: Escribano Ernesto Emilio Calandra, San Martín 66, 3º Esc. 303, Capital.

$ 1.200. e.28|4. — Nº 6.985 v.4|5|62

Mario Misic e Hijo, Martilleros Públicos, oficinas Debenedetti 1412, Dock Sud, teléfono 22-4308, avisan que Manuel Corral vende a José Ameijeiras negocio Hotel, sito SUAREZ 377, Capital, domicilio partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.

$ 800. e.28|4. — Nº 6.980 v.4|5|62

Bernardo Tomás, Martillero Público, comunica que: Joaquín Pato vende a Casa Pato S.R.L. (e.f.) integrada por Joaquín Roberto Pato, José López y Luis Cabezas, el negocio de Radio, Electricidad y Televisión, sito en la calle SANCHEZ DE BUSTAMANTE 650, Capital. Reclamos de Ley y domicilio de las partes, mismo negocio.

$ 1.200. e.28|4. — Nº 6.997 v.4|5|62

Inmobiliaria Boedo, Freggiaro y Peyseré, Mart. Públ., con oficinas en Boedo 677, Cap., avisan que Nieves Fernández de Romeo vende a Juan Antelo Blanco su negocio Lechería y Arts. Comestibles, sito calle SALCEDO 3446, Cap. Domicilio partes y reclamos ley nuestras oficinas.

$ 800. e.28|4. — Nº 6.938 v.4|5|62

"T"

Evaristo Oñate ha vendido el 12 de enero de 1962 a Oscar Chiarante, Máximo Osvaldo Barril y José Heriberto Cabaña, su participación en Frig. y fábrica de chacinados "Kusiya" con domicilio en TELLIER 2257|59, Cap. Federal, haciéndose los compradores cargo del activo y pasivo de la empresa. Reclamos de ley y domicilio de parte Tellier 2257|59, Cap. Federal.

$ 1.200.— e.28|4-Nº 6.899-v.4|5|62

Al comercio: Felipe Bretaña S. R. L., vende a Juan Tosi su taller mecánico sito en la calle TENIENTE CORONEL POMAR 4088. Reclamos de ley y domicilio de las partes mismo negocio.

$ 800.— e.28|4-Nº 6.889-v.4|5|62

Ventura Lionetti, martillero público, con oficinas en la calle Sanabria 2119, avisa que don Manuel Fernández, vende a los Sres. Juan Carlos Montaño y Julio José Lozano, un negocio de almacén sito en la calle TINOGASTA Nº 5979 de esta Capital. Domicilio partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 1.200.— e.28|4-Nº 6.883-v.4|5|62

"V"

Aguilera & Marchelli, Martilleros Públicos, Ofs. Entre Ríos 528, T.E. 37-1070, avisan: Manuel Torre-Arcadio González y Gerardo Sánchez (S de H) venden su Cafe - Bar y Casa de Lunch, VIEYTES 1901|07 esq. LUJAN 2102 a Rosa Elena Pintos de Río y Jesús Manuel Río, todos allí domic. Reclamos ley a nuestras oficinas.
$ 1.200. e.28|4. — Nº 6.925 v.4|5|62

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

COMPAÑIA TERRITORIAL RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima

Se comunica a los accionistas que a partir del próximo 7 de mayo se procederá al canje de las acciones en circulación. — El Directorio.
$ 480.— e.28|4-Nº 6.936-v.2|5|62

AUTOMOTOR ARGENTINA S. A.

SUSCRIPCION DE ACCIONES ORDINARIAS CLASE "A" (cinco votos)

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir m$n. 6.000.000.— en acciones ordinarias de la clase "A" con derecho a 5 (cinco) votos.

Se recuerda a los señores accionistas que el derecho de preferencia debe ejercerse conforme al art. 7º del Estatuto Social. — El Directorio.
$ 960.— e.28|4-Nº 6.946-v.2|5|62

MAQUIMOTOR
S. A. C. I.

Se comunica a los accionistas que a partir del 25 de abril de 1962 y por el término de 30 días, en la sede de la sociedad, Humberto I 2246, se procederá al canje de las acciones actualmente en circulación por las nuevas acciones dispuestas por el estatuto reformado, actualmente vigente, en la proporción de 3,1667 de acciones ordinarias clase "A" y 6,8333 de acciones ordinarias clase "B" por cada diez acciones ordinarias originales; las preferidas del 12 o|o con participación adicional por acciones ordinarias clase "B" y las preferidas del 8 o|o por preferidas del 12 o|o con participación adicional hasta un máximo del 16 o|o acumulativas por tres años. — Los accionistas deberán presentar sus acciones con el cupón Nº 6. — El dividendo por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1961 ha sido puesto a disposición dentro de las fechas indicadas más arriba. — El Directorio.
$ 1.920.— e.28|4-Nº 6.948-v.2|5|62

AMASUYO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expte. 13.154

EMISION DE ACCIONES

Comunícase a los señores accionistas que esta sociedad ha resuelto la emisión de acciones por valor de $ 2.400.000 que corresponden a las series Nº 7 a la 30 inclusive. Debiendo ejercer los accionistas el derecho de preferencia en los términos estatutarios. — El Directorio.
$ 960.— e.28|4-Nº 6.989-v.2|5|62

DERICEL S. A.

Buenos Aires, abril 24 de 1962.

Se hace saber a los tenedores de acciones de esta sociedad, que dentro del plazo establecido por el art. 9º de los estatutos sociales, deberán ejercer su derecho de preferencia en la suscripción de la segunda serie de acciones compuesta de mil acciones ordinarias al portador de mil pesos m|n. cada una, clase "A", con derecho a cinco votos por acción. — El Directorio
$ 960.— e.28|4-Nº 6.994-v.2|5|62

EVARISTO PALACIOS
Soc. Anón. Com., Ind., Financiera

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que en la reunión de Directorio celebrada el once de abril de mil novecientos sesenta y dos, de acuerdo con la facultad conferida por el artículo cuarto de los estatutos, se ha resuelto emitir veinticuatro series de un millón de pesos moneda nacional cada una, que corresponden a la séptima a trigésima series inclusive de capital suscripto. — Las acciones a emitirse serán ordinarias de la clase "B" valor nominal o sea a la par. — Las emisiones se harán en forma sucesiva, a medida que se suscriban e integren las series por su orden correlativo y en la proporción que establece el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, no ofreciéndose una nueva serie sin estar totalmente suscripta e integrada la anterior. — Los señores accionistas deben hacer uso de la opción que les acuerda el artículo séptimo de los estatutos dentro de los quince días contados desde la fecha que caduca esta publicación. — El pago será: 10 % en el acto de suscribir las acciones, y el 90 % restante, dentro de los 180 días. — El Directorio.
$ 2.400.— e.28|4 Nº 6.927 v.2|5|62

COFERMAR ATLANTICA S. A.
Comercial e Industrial

Se hace saber por tres días: 1º) Que la última Asamblea General Ordinaria resolvió aumentar el capital autorizado en $ 600.000.— en acciones ordinarias al portador. — 2º) Que el Directorio resolvió emitir dichas acciones liberadas a la par, con derecho a beneficios, a partir del 1º de julio de 1961, en pago del dividendo aprobado por aquella Asamblea, contra presentación del cupón Nº 8. — El Directorio.
$ 960.— e.28|4-Nº 6.977-v.2|5|62

COMPAÑIA GENERAL METALURGICA
Industrial, Comercial y Financiera S. A.

SE PRORROGA REALIZACION ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se comunica a los señores accionistas de la Compañía General Metalúrgica, Industrial, Comercial y Financiera, S. A., que por resolución del Directorio de fecha 24 del mes en curso, se ha prorrogado para el día 29 de mayo de 1962, en el mismo lugar y hora, la Asamblea General de Accionistas convocada para el día 30 de abril de 1962, para considerar los puntos mencionados en el orden del día contenido en dicha convocatoria.
$ 2.000.— e.28|4 Nº 6.957 v.4|5|62

DISTEX
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera
Paraná 230 Planta baja

Se hace saber a los señores accionistas, por tres días, que el Directorio ha resuelto emitir, la quinta, sexta, séptima, octava, novena, décima y undécima series de diez mil acciones cada una tipo "A" de m$n. 100 cada una, con derecho a cinco votos. — El precio de colocación será el valor par por cada acción. — Las nuevas acciones tendrán derecho a dividendo a partir del primero de julio de mil novecientos sesenta y uno. — Los señores accionistas podrán solicitar suscripciones adicionales superiores a su opción a ser cubiertas a prorrata con el sobrante de acciones no optadas. — A los efectos del derecho de preferencia, las propuestas se recibirán en secretaría por el término de quince días a partir de la última publicación. — El Directorio.
$ 1.680.— e.28|4 Nº 6.963 v.2|5|62

PEÑON
Sociedad Anónima Financiera, Industrial, Comercial, Inmobiliaria Publicitaria Agropecuaria de Servicios y Mandatos

A los efectos prescriptos en el artículo 10 del estatuto societario, se lleva a conocimiento de los señores accionistas, que el Directorio dispuso la emisión de las series 6ª a 20ª inclusive de 10.000 acciones de v$n. 100.— cada acción, es decir de v$n. 1.000.000.— por serie, siendo las series 6ª a 8ª de acciones ordinarias al portador de la clase "A" y las series 9ª a 20ª inclusive, de acciones ordinarias al portador de la clase "B". — El Directorio.
$ 1.200.— e.28|4 Nº 6.954 v.2|5|62

PIANELLO & SANGUINETTI — MARMOLES
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Registro Nº 6614

Se hace saber por tres días a los señores accionistas, que el Directorio ha resuelto emitir 9 series de acciones ordinarias (de la 94ª a la 102ª inclusive) y con más las ya emitidas y no suscriptas, llamar a suscripción de 30 series (de la 73ª a la 102ª inclusive) de acciones ordinarias al portador de un voto y de un valor nominal de m$n. 100.— c|u. por un importe total de m$n. 3.000.000.-, correspondiéndoles el 41.66 % de su tenencia. — Gozarán de dividendos a partir del 1|10|61 y la forma de pago será: el 50 % al contado y el 50 % a los 45 días a contar de la última publicación.
$ 1.440.— e.28|4 Nº 6.917 v.2|5|62

YOCSINA S. A. MINAS Y CALERAS
Av. de Mayo 633 — 3º Piso

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5º de los estatutos sociales, se comunica a los señores accionistas, que el Directorio resolvió la emisión de acciones por valor de seis millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional ($ 6.400.000.— m|n.), compuesto por: treinta y dos mil acciones ordinarias clase "A", con cinco votos, de cien pesos moneda nacional ($ 100.— m|n.) cada una y treinta y dos mil acciones ordinarias clase "B", con un voto, de cien pesos moneda nacional ($ 100.— m|n.) cada una, dándose preferencia para suscribirlas a los actuales tenedores, quienes deberán hacerlo saber en las oficinas de la sociedad, Avda. de Mayo 633, 3º piso, de esta ciudad, dentro de los 15 días de la última publicación de este aviso.
$ 1.680.— e.23|4 Nº 6.427 v.23|4|62
e.28|4 Nº 6.427 v.30|4|62

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido por error de imprenta en las ediciones del 24 y 25|4|62

THE DINERS' CLUB ARGENTINA
S. A. C. y F.

Se comunica que por resolución del Directorio del 20 de enero de 1962, se dispuso la emisión de la 3ª serie de acciones ordinarias clase "A" por pesos 1.000.000. — El Directorio.
$ 720.— e.28|4-Nº 6.982-v.2|5|62

INAFOR
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Expte. Inspección Justicia 9.671

Infórmase accionistas que Directorio emitió 130.000 acciones, clase B, con goce dividendo desde 1º|12|61, a entregarse según resuelto por la Asamblea 17|3|62:
a) 40.000 en pago dividendo;
b) 90.000 capitalización saldo revalúo Ley 15.272, en la proporción de una acción nueva por cada 1,230769 poseídas.

Acciones entregaránse en sede social días hábiles contra presentación títulos accionarios.
$ 1.200.— e.28|4-Nº 6.973-v.2|5|62

C. A. M. S. A.
Compañía Argentina de Medidores Sociedad Anónima
Expte. Inspección Justicia 12.654

Infórmase accionistas Directorio resolvió emisión 20.000 acciones ordinarias, clase "A", goce dividendo, a partir del 1º|7|62, que ofrécense en suscripción con pago total al contado y en la proporción de 1 acción nueva por cada dos poseídas en sede social en plazos estatutarios.
$ 960.— e.28|4-Nº 6.971-v.2|5|62

SOUTH AMERICAN TOBACCO COMPANY
Cía. Sudamericana de Tabacos S. A. I. C.

Se comunica que el Directorio en reunión de fecha 2 de abril de 1962, resolvió la emisión de las series 2da. a 5ta. inclusive, en acciones ordinarias, clase "B", de $ 100 m|n. c|l., constando cada serie de 10.000 acciones. Los accionistas harán uso del derecho de preferencia en forma y plazo determinado por el art. 10º de los Estatutos Sociales. — El Directorio.
$ 960.— e.28|4-Nº 6.967-v.2|5|62

DIAGRAMA PUBLICIDAD
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria

Comunícase: Aumento de capital autorizado de $ 1.000.000 a $ 3.000.000.

Emisión de las series 11 al 30, clase "B", por un valor total de $ 2.000.000 que se ofrecen en suscripción.

Pónese a disposición el dividendo correspondiente a los ejercicio cerrados el 31|5|60 y el 31|5|61. — El Directorio.
$ 720.— e.28|4-Nº 6.962-v.2|5|62

S. I. T.
Sociedad Industrial Textil, S. A.
Nº 4.346

PAGO DE DIVIDENDO

Avísase señores accionistas pago dividendo sancionado Asamblea 26|10|961 del 6 % en efectivo y del 27.8772378 % en acciones liberadas con derecho dividendo a partir 1º|7|961 que se abonará en las oficinas de la Sociedad contra presentación del cupón Nº 19 desde el 4|5|962, de 8 a 18 horas.

Asimismo avísase estar disposición señores accionistas emisión acciones ordinarias de 1 voto por conversión acciones preferidas rescatadas de m$n. 900.000.— correspondiente al 2.3017903 por ciento que se entregarán liberadas de cargo y con derecho a dividendo, a partir del 1º|7|961, misma fecha, horario y contra presentación mismo cupón. El Directorio.
$ 1.680.— e.28|4-Nº 6.892-v.2|5|62

MINERA FENIX S. A.
Industrial y Minera

A efecto derecho preferencia art. 4, Estatutos, comunica que A. G. O. 12|5|61, resolvió aumento capital autorizado a $ 5.000.000.— m|n. y emisión 9 series acciones ordinarias de 5 votos y 11 series de 1 voto con dividendo a partir del 1º|1|62. — El Directorio.
$ 720.— e.28|4-Nº 6.890-v.2|5|62

TESEO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Expediente Nº 13.998

El Directorio avisa a los señores accionistas que ha resuelto emitir cuatro series de acciones de cien pesos cada una, hasta completar el capital autorizado de $ 1.000.000.— en acciones ordinarias clase "A", con derecho a cinco votos por cada acción. — El Directorio.
$ 960.— e.28|4-Nº 6.911-v.2|5|62

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PEDRO JOSE MELLONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 12 de marzo de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600. e. 27|4. Nº 36.344. DT. v. 9|5|62.

El Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 1, Dr. Norberto Albisetti, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días y publíquese por diez días, a herederos y acreedores de Dona AMALIA BURGOS DE ROTGER. — Buenos Aires, 23 de marzo de 1962. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600. e. 27|4. Nº 36.353. DT. v. 9|5|62.

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría número 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISRAEL RABINOVICH.—Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 13 de 1962. — Santo S. Faré (H.), secretario.
$ 1.600 e.26|4-Nº 36.300 D.T.-v.v.8|5|62

Juzgado Nacional en lo Civil número 1, a cargo del doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría número 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO SANTIAGO JUAN CONTERNO o MARIO CONTERNO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 26 de 1961. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.26|4-Nº 36.232 D.T.-v.8|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA GRINSTEIN de MARAJOFSKY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 31 de 1961. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.- e.24|4 Nº 6.686 v.5|5|62

Nº 2

El Juzgado en lo Civil Nº 2 Secretaría Nº 3 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ANTONIO ESCOBAR o ESCOBAR ROJAS. Publíquese por 10 días

Buenos Aires 9 de abril de 1962. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.600.- e 17|4-Nº 36.191 D.T.-v-30|4|62

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACOBO FRANCISCO PARKER. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 5 de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario
$ 1.600.- e.17|4-Nº 36.125 D.T.-v 30|4|62

Juzgado en lo Civil nº 2, Secretaría nº 4, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de LUIS CARNEVALE y FRANCISCA NICITA DE CARNEVALE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 20 de 1962. — Alberto Rivas Molina, secretario.
$ 1.600. e. 16|4. Nº 36.041. v. 28|4|62.

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza a don MANUEL RIVEIRO FERNANDEZ, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en autos: "RIVEIRO FERNANDEZ MANUEL, s/ presunción de fallecimiento". — Publíquense edictos una vez por mes durante seis meses. — Buenos Aires, nueve de abril de 1962. — S. R. "Marzo" No Vale. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 240. e. 2[illegible]|4. Nº 36.360. v. 2[illegible]|4|62.

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS o CARLOS MANUEL MENDEZ CALZADA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 6 de 1962. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600. e. 27|4. Nº 36.42[illegible]. DT. v. 9|5|62.

Juzgado Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA LUISA ROSENDI de COLETTI y VICENTE COLETTI. Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, marzo 12 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e 23|4-Nº 6.400-v.4|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO RIERA — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1962. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.- e 17|4-Nº 36.131 D.T.-v.30|4|62

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA SEGUR... — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 13 de 1962. — Horacio L. Romanelli, secretario.
$ 1.600. e. 27|4. Nº 36.[illegible]29. DT. v. 9|5|62.

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA AMANDA MARSH de ADAM. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, abril 11 de 1962. — Horacio L. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.17|4-Nº 5.400-v.30|4|62

El Juzgado en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO CIFARELLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 5 de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.17|4-Nº 36.144 D.T.-v.30|4|62

El Juzgado en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUSTA SOLAR de RUIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1962. — Horacio I Romanelli, secretario.
$ 1.600.- e.17|4-Nº 36.123 D.T.-v.30|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIRILO GARCIA IRAGUI. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, marzo 2 de 1962. — El secretario.
$ 1.600. e. 16|4. Nº 4.670. v. 28|4|62.

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE SANSEVERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.21|4-Nº 6.139-v.3|5|62

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE FILOMENO SANTANA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de marzo de 1962. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600. e. 27|4. Nº 36.351. DT. v 9|5|62.

Juzgado en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 10, comunica por cinco días que se ha declarado en concurso civil a JUAN ANGEL CARMELO LAGOMARSINO, nombrándose síndico a Juan Carlos Lagos, con domicilio en Diagonal Norte 729, piso 3º, D. Fijándose quince días para presentar al síndico los títulos justificativos de los créditos.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.200.— e.23|4-Nº 6.408-v.27|4|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALOMON KWASNIEWSKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1961. — Octavio Julio Bunge, secretario.
$ 1.600 e.16|4 Nº 36.034 D.T. v.28|4|62

Nº 6

El Juzgado Nacional en lo Civil número 6, Secretaría número 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FISCHEL KALIK. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 6 de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.26|4-Nº 36.259 D.T.-v.8|5|62

Juzgado en lo Civil número 6, Secretaría número 12, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de PEPITA BALLESTERO DE GAMBOA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.26|4-Nº 36.244 D.T.-v.8|5|62

Juzgado en lo Civil número 6, Secretaría número 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA BIAMONTE DE BONAL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 10 de 1962. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.26|4-Nº 36.294-v.8|5|62

Juzgado en lo Civil número 6 Secretaría número 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS PRIMO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1961. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.26|4-Nº 6.796-v.8|5|62

Juzgado en lo Civil número 6, Secretaría número 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA o SEBASTIANA ESPERANZA BASAGAÑA de MASCARETTI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, abril 11 de 1962. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.26|4-Nº 36.220 D.T.-v.8|5|62

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN CONTIERI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 11 de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.- e.17|4-Nº 36.147 D.T.-v.30|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADALGISA BARUSI viuda de VACAREZZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 27 de 1962. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.- e.17|4-Nº 36.186 D.T.-v.30|4|62

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA CARDEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 13 de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.- e.17|4-Nº 36.194 D.T.-v.30|4|62

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELVIRA SANTOME DE GUTIERREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 10 de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600. e. 27|4. Nº 36.318. v. 9|5|62.

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARON o AARON TEPPER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de febrero de 1961. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600. e. 27|4. Nº 36.417. v. 9|5|62.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO INFANTE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 1 de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600. e. 27|4. Nº 6.847. v. 9|5|62.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL KUNZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1962. — Augusto C. Belluscio, secretario.
$ 1.600 e.26|4-Nº 36.293 v.8|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA LONGHI de ACCINELLI. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1961. Augusto C. J. Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.26|4 Nº 36.303-v.8|5|62

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS JUAN DEL MORO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 1 de marzo de 1962. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600 — e.23|4-Nº 6.430-v.4|5|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA JOSEFA LLADOS de CLARET o ANTONIA LLADOS de CLARET o ANTONIA YADOS de CLARET — Buenos Aires, abril 4 de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600 — e.23|4-Nº 6.544-v.4|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 7 Secretaría 13 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IVY JOSEPHINE MARY o EVY JOSEPHINE MARY KATHERINE CECILL, ALEXANDER DE PREECE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 11 de 1962. — Agustín César Belluscio, secretario.
$ 1.600. e. 16|4. Nº 36.065. v. 28|4|62.

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría 15 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO MARCZAK, publíquese por 10 días.
Buenos Aires abril 12 de 1962. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600 e.26|4-Nº 36.273 v.8|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ERNESTO GUERRICO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 23 de 1962. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600.- e.26|4-Nº 36.231 D.T.-v.8|5|62

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17 cita por quince días a ANTONIA MAIONE de PRIGIONI, para comparecer en juicio "Prigioni Pastor, testamentaria", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 13 de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 800.- e.27|4 Nº 36.335 D.T. v.3|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FLOR FILOMENA BARREIROS, Vda. de LOPEZ DIAZ. — Publíquese diez días.
Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600 e.26|4-Nº 36.285 v.8|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 9 Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOLINGO GRANDE. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600 e.26|4-Nº 36.268 D. T. v.8|5|62

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita por treinta a herederos y acreedores de ENRIQUETA CAPUZUCA o CAPOZZUCA o CAPESSUCA o CAPOSUCCA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 11 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.—e.17|4-Nº 36.145 D.T.-v.30|4|62

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULA FERNANDEZ DE STORNI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 4 de 1962. — Isaac Molina, secretario.
$ 1.600.—e.17|4-Nº 36.119 D.T.-v.30|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta y días a herederos y acreedores de doña MARIA ETHEL o MARIA ETELVINA WEBSTER de BIBILONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 12 de abril de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600. e. 16|4. Nº 36.093. v. 28|4|62.

Nº 10

Juzgado Nac. Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO SAINZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 11 de 1962. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.- e.27|4 Nº 6.853 v.9|5|62

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA ALFREDO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 1 de 1962. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.- e.27|4 Nº 2.260 v.9|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA o CATALINA ROSA BADARACCO de ANDRES BADARACCO y de ANASTASIO ANGEL ENRIQUE BADARACCO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 11 de 1962. — Bautista Salvador Laurencena, secretario.
$ 1.600 e.26|4-Nº 36.270 D. T. v.8|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 10 Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña IRMGARD SCHAURTE de ANDRIOMENOS o de STAUDT. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 13 de 1962. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.26|4 Nº 36.237 D.T.-v.8|5|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MOGLIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 6 de 1962. — Bautista Salvador Laurencena, secretario.
$ 1.600 — e.23|4-Nº 6.391-v.4|5|62

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY RAQUEL o NELIDA GODARD de SCHEPENS. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 6 de 1962. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600 — e.23|4-Nº 6.530-v.4|5|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ARTURO DODDS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 9 de 1962. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.—e.17|4-Nº 36.177 D.T.-v.30|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don LUIS ELIZONDO OLIVERA. — Publicar por 10 días. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1961. — Bautista Salvador Laurencena, secretario.
$ 1.600. e. 16|4. Nº 36.096. v. 28|4|62.

Nº 11

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTO MUCCI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 4 de mil novecientos sesenta y dos. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.- e.27|4 Nº 36.316 D.T. v. 9|5|62

Art. 687 del Cód. de Proced. Civil y Comercial, Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ALSINA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 30 de 1961. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600.- e.27|4 Nº 36.384 v.9|5|62

Art. 687 del Cód. de Proced. Civil y Comercial, Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERMAN FLORES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 30 de 1961. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600.- e.27|4 Nº 36.383 v.9|5|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN BOUZA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 10 de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e.2...

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL JESUS o MANUEL GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 marzo de 1962. — Normán J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.26|4-Nº 36.222 D.T.-v.8|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO CATTANEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 9 de 1962. — Normán J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.26|4-Nº 36.288 D.T.-v.8|5|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INOCENCIO LAVECCHIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo treinta de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.26|4-Nº 36.263 D.T.-v.8|5|62

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA TRAVERSO de DERCHI o ADELA TERESA, o TERESITA AGUSTINA TRAVERSO y CALVI de DERCHI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 4 de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 — e.23|4-Nº 6.388-v.4|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA EULOGIA CERVERA DE BERTINI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 26 de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.—e.17|4-Nº 36.185 D.T.-v.30|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA FELISA BURASCHI de CEVASCO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 30 de 1962. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.17|4 Nº 5.075 D.T. v.30|4|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE BOO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 28 de 1961. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600. e. 16|4. Nº 36.043. v. 28|4|62.

Juzgado en lo Civil Nº 11 Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO UNTERBERGER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de octubre de 1961. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600. e. 16|4. Nº 36.066. v. 28|4|62.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID REQUEJO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 26 de 1961. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600. e. 16|4. Nº 36.042. v. 28|4|62.

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SAHAK TCHAILAKIAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 29 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.- e.27|4 Nº 36.314 D.T. v.9|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FANNY RABENKO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 6 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.- e.27|4 Nº 36.338 v.9|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita por treinta días a herederos y acreedores de HILDA HERO BARONE de GUILLAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril nueve de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.26|4-Nº 36.282 D.T.-v.8|5|62

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MANUEL GANDARELA GARCIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril diez de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.26|4-Nº 36.307 D.T.-v.8|5|62

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFINA REGINA VIUDA DE PEPE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1961. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 — e.23|4-Nº 6.397-v.4|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO GROSSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 26 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 — e.23|4-Nº 6.429-v.4|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA TERESA OLIVIA RICCIARDI DE TERREN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 9 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.—e.17|4-Nº 36.159 D.T.-v.30|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treint días a herederos y acreedores de LORENZ BOLAN y SERVANDA o CERVANDA VILLA VDA. de BOLAN. - Publíque por treinta días. — Buenos Aires, febrero 23 de 1962. — Luis Solari, sec ario.
$ 1.600. e. 16|4. Nº 36.057. v. 28|4|62.

Juzgado en lo Civil N 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAURO GONZALEZ o GONZALEZ PEREZ.— Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de abril de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.21|4-Nº 6.077-v.3|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA o CATALINA MARIA BONONI de BONONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de abril de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.21|4-Nº 5.993-v.3|5|62

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO CLETO VATTUONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 del 1961. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.21|4-Nº 6.285-v.3|5|62

Nº 13

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MICAELA JULIANA PUGLIA de NOLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 24 de 1962. — Jorge Escuti Pizarro.
$ 1.600.- e.27|4 Nº 36.389 v.9|5|62

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AZRIL o AZRIEL PEKER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 23 de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.- e.27|4 Nº 36.385 v. 9|5|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VILARIÑO o JOSE VILARIÑO y RODIL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.26|4-Nº 36.209 D.T.-v.8|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR LUIS LOPRELATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1962. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600.— e.26|4-Nº 6.737-v.8|5|62

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MATORRAS CORNEJO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 12 de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.- e.24|4 Nº 6.629 v.5|5|62

Juzgado en lo Civil nº 13, Secretaría nº 26 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO CESAR BLANCO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 11 de 1962. — Jorge Escuti Pizarro.
$ 1.600.— e.17|4 Nº 36.162 D.T. v.30|4|62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROGELIO PEDRO BALLESTEROS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 13 de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.17|4 Nº 36.180 v.30|4|62

El Juez en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA PURISIMA FILIPPINI de CASELLA. — Publíquese por diez días. —Buenos Aires, marzo treinta de 1962. — A. Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600. e. 16|4. Nº 36.038. v. 28|4|62.

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISMAEL PIÑEIRO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de abril de 1962. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600. e.16|4. — Nº 36.084 v.28|4|62

Nº 14

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STOIAN PETROVICH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 13 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.- e.27|4 Nº 36.345 D.T. v.9|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALILEO GALLI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 13 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.27|4-Nº 36.343 v.9|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN KLYMCZUK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 13 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.27|4-Nº 36.342 D. T. v.9|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO LOPREIATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de abril de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.26|4-Nº 36.228 D.T.-v.8|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM MESTER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 4 de abril de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.26|4-Nº 36.227 D.T.-v.8|5|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO DONATO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 12 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.26|4-Nº 36.257 D.T.-v.8|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña AVELINA NEYRA de CASTRO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 4 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.26|4-Nº 36.226 D.T.-v.8|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PRESENTACION HERNANDEZ de MERLINI o MERLINO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 2 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.17|4-Nº 36.189-v.30|4|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO DOMINGO CAIMI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 11 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.17|4-Nº 36.135 D.T.-v.30|4|62

El Juzgado Civil Nº 14 (Secretaría Nº 27), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DEL CORNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 12 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.17|4-Nº 36.167-v.30|4|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14 Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE MUSE. Publíquese
Buenos Aires, 11 de abril de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. e.16|4. — Nº 36.079 v.28|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA GIARRUSSO de TORVISO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de abril de 1962. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.21|4-Nº 6.059-v.3|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GARCIA y CONSUELO JAR de GARCIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. — e.21|4-Nº 6.029-v.3|5|62

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO DONATO ZAMBRINO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600 e.27|4-Nº 36.326 v.9|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO MANZANO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 12 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.- e.26|4-Nº 36.258 D.T.-v.8|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE LUIS DOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 9 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.- e.26|4-Nº 36.247 D.T.-v.8|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA BERARDI de ZOCCO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 5 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.- e.26|4-Nº 36.238 D.T.-v.8|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO REY. publíquese diez días. — Buenos Aires, setiembre 18 de 1961. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.23|4-Nº 6.383-v.4|5|62

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA LAREDO de SEOANE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 9 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.17|4-Nº 36.113-v.30|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO LOPEZ o LOPEZ IGLESIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 9 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.17|4-Nº 5.248-v.30|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIA PIZZULLI de CASTELLI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1961 — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600. e.16 4. — Nº 36.070 v.28|4|62

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILARIO SINIGAGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 5 de 1962. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600 e.27|4-Nº 36.331 D. T. v.9|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA OLIVA de DELUCCHI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 9 de 1962. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600 e.27|4-Nº 36.408 D. T. v.9|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE POLLOLA. — Publíquese edictos por cinco días
Buenos Aires, abril 10 de 1962. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 800.— e.26|4-Nº 36.253 D.T.-v.2|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIANA ARABEHERE de ZAMBELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 9 de 1962. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.- e.26|4-Nº 36.260 D.T.-v.8|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO MARINELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, doce de abril de 1962.— Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.- e.26|4-Nº 36.229 D.T.-v.8|5|62

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA NADEO de REBAGLIATTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 13 de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.- e.26|4-Nº 36.215 D.T.-v.8|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUDITH CONSONNI de MONTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 13 de 1962. — Roberto E. Greco, secretario.
$ 1.600.- e.26|4-Nº 36.301 D.T.-v.8|5|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ESPAÑA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 4 de 1962. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.17|4-Nº 36.121-v.30|4|62

El Juez en lo Civil Nº 16, Secretaría 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CESAR PRETTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1962. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.21|4-Nº 6.071-v.3|5|62

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HIPOLITO GONZALEZ o HIPOLITO GONZALEZ MARTINEZ. Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 13 de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600 e.27|4-Nº 36.328 D. T. v.9|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA MARIA PRILLO de PASCALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de abril de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.17|4-Nº 36.132-v.30|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO DAVID CALICHIO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de abril de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600. e.16|4. — Nº 36.045 v.28|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de FRANCISCO CAMPOS TORREBLANCA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 13 de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.- e.21|4 Nº 6.088 v.3|5|62

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMANDA o REBECA AMANDA o AMANDA REBECA FERRARI de SIRLIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 24 de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600 e.27|4-Nº 36.381 D. T. v.9|5|62.

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM DJAMENT. Publíquese diez días

Buenos Aires, octubre 4 de 1961. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600 e.27|4-Nº 36.333 D.T. v.9|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE SAPIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 23 de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600 e.27|4-Nº 36.341 D. T. v.9|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION VAZQUEZ de BARBEITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 24 de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600 e.27|4-Nº 36.413 D. T. v.9|5|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18. Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL RAFAEL RODRIGUEZ o RODRIGUEZ SALAS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de abril de 1962. — Carlos Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600. e.27|4. — Nº 36.401 v.9|5|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18. Secretaría Nº 36. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO o ROSA SEVERINO DE GARIBALDI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de abril de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600. e.27|4. — Nº 36.400 v.9|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MIGUEL ROTTOLO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 10 de abril de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600. e.27|4. — Nº 36.399 v.9|5|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ELENA WILLIAMS — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 13 de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.. e 26|4-Nº 36.250 D.T.-v.8|5|62

Juzgado en lo Civil nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE COSTANTINI. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 13 de abril de 1962. — Luis Prato, secretario.
1.600.— e.23|4-Nº 6.428 v.4|5 62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO BARDAJI. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, abril 12 de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.17|4-Nº 36.142 D.T.-v.30|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 18. Secretaría Nº 36. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA PORT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. abril 13 de 1962. — Luis Prato. secretario.
$ 1.600.— e.17|4-Nº 36.165-v.30|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL CORNELIO CERVINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 12 de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.17|4-Nº 36.116-v.30|4|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUCILA LEONILDA GRISAR de Van PEBORGH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 12 de 1962. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.- e.21|4 Nº 6.344 v.3|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FORNARI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 11 de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.- e.21|4 Nº 6.346 v.3|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INES BEATRIZ PICASSO de BARINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 10 de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.- e.21|4-Nº 6.234-v.3|5|62

El Juzgado en lo Civil Nº 18. Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO LUIS VEDANI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 13 de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.21|4-Nº 6.310-v.3|5|62

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días, juicio "MATELICANI DOMINGO y otro c| GENTA MARGARITA ISABEL s.cobro hipotecario", que el martillero Antonio Romano rematará sobre los mismos el día 6 de Mayo de 1962 a las 10 y 30 hs., el inmueble de la calle Saavedra 2465 entre Edison y Dorrego, lote 14 manz. 22 de la localidad de Martínez, Pdo. de San Isidro, sup. 220,83 m2. — Base $ 200.000 m|n. — Seña a cuenta de precio 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 27 de marzo de 1962. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.000. e.27|4 Nº 36.346 D.T. v.3|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 19. Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JULIA o JULIA MARTINIANA DUCO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600. e.27|4. — Nº 36.398 v.9|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA FERNANDEZ DE PAPA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de abril de 1962. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600. e.27|4 Nº 36.409 D.T. v.9|5|62

El Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO REY PASTOR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 23 de 1962.
Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.26|4 Nº 36.267 v.8|5|62

El Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARGARITA o MARIA MARGARITA MURPHY de GOLIZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1961.
Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.26|4-Nº 36.296-v.8|5|62

El Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUANA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ de LORENZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 19 de 1962.
Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.26|4 Nº 36.224 D.T. v.8|5|62

El Juzgado en lo Civil nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN de los RIOS. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Abril 13 de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
1.600,— e.23|4-Nº 6.423 v.-4|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 19. Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA IRIO de BRUNET. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Abril 13 de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.23|4-Nº 6.561-v.4|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FRANCISCO BASILIO MATEO SCABBIOLO o FRANCISCO SCABBIOLO. — Publíquese por diez das.
Buenos Aires, abril 12 de 1962. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.17|4-Nº 36.146-v.30|4|62

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO NIETO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 13 de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.17|4-Nº 36.153-v.30|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA MARIA TERESA STRINGA de PERILLO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 13 de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.17|4-Nº 36.148-v.30|4|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FUERTES o FUERTES POSADA o POSADAS. — Publíquese diez días
Buenos Aires, abril 13 de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.17|4-Nº 36.136-v.30|4|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19. Secretaría Nº 38. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA MAYORAL de SANCHO o de de SANCHO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 13 de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.17|4-Nº 36.137-v.30|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO SAENZ BARAVINO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de abril de 1962. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600. e.16|4. — Nº 36.061 v.28|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 19. Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA ALLIANO de DEL BELLO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de abril de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600. e.16|4. — Nº 36.072 v.28|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 19. Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE BENGODI de WIELGOS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de abril de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600. e.16|4. — Nº 36.092 v.28|4|62

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE AQUILES COLOMBO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de abril de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600. e.27|4 Nº 36.340 D.T. v.9|5|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS ANTONIO CHIRINO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires 11 de abril de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600. e.27|4. — Nº 36.339 v.9|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita por treinta días a herederos y acreedores de don MARTIN ALBERTO CAUDA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600. e.27|4. — Nº 36.415 v.9|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KAMERO HAMAMURA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600. e.27|4 Nº 36.414 D.T. v.9|5|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO o ALFREDO PABLO BRAZZELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 23 de 1962.
Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e.26|4 Nº 36.252 D.T. v.8|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAKILDE CRESPO de TRUJILLO o MATILDE CRESPO ROMO de TRUJILLO. Publíquese 10 días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1962.
Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e.26|3 Nº 36.233 D.T. v.8|5|62

El Juez en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN DE SOUSA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 3 de 1962. — Enrique Conte Mc Donell, secretario.
$ 1.600.- e.24|4 Nº 6.703 v.5|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de ARGENTINA ROZADO DE CAMINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 13 de 1962. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.- e.21|4 Nº 6.158 v.3|5|62

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 42. cita por quince días a BEATRIZ SUSANA VACCARO de KANTEMIROFF, para comparecer en juicio Suurex, Sociedad Anónima. Inmobiliaria, Financiera y Comercial c|Vaccaro de Kantemiroff Beatriz Susana s|ejecución hipotecaria, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, marzo 27 de 1962. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.27|4 Nº 36.350 D.T. v.3|5|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BARTOLOME GRAVANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1962. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.27|4 Nº 36.354 D.T. v.9|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ESTEBAN MARTYNIUK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre de 1961.
Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.26|4 Nº 36.249 D.T. v.8|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 21. Secretaría Nº 42. cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ALDO BARTOLOME LORENZO DEMICHELI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1962. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.600. e.16 4. — Nº 4.401 v.28|4|62

Nº 22

El Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL PUGLIESE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.27|4 Nº 36.355 D.T. v.9|5|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO RYMER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1961.
Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.26|4 Nº 36.292 v.8|5|62

Nº 23

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mariano J. Grandoli, a cargo del Juzgado Nº 23, secretaría Nº 45, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FELIPE MORETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 4 de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.27|4 Nº 36.315 D.T. v.9|5|62

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO ANTONIO GARCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1961. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.- e.24|4 Nº 6.611 v.5|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 46. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS DOMINGO GENOVESI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, septiembre 29 de 1961. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.17|4-Nº 36.164-v.30|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIRO CANDELARIO LEGUIZAMON. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, septiembre 29 de 1961. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.17|4-Nº 36.163-v.30|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA PASCUALA QUAIROLI de DAPIAGGI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1961. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.- e.21|4 Nº 6.280 v.3|5|62

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR GALLINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1961. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.16|4 Nº 36.087 v.28|4|62

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 47, cita por cinco días a TEOFILO LASCANO para comparecer en juicio iniciado por Patria Compañía de Seguros S. A. bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, abril 4 de 1962.
Santos Cifuente, secretario.
$ 1.200.— e.26|4-Nº 36.266 D.T. v.2|5|62

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MARCELINO UTHURRALT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 10 de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.27|4 Nº 36.352 D.T. v.9|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ADAMOWICZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 23 de 1962.
Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.26|4 Nº 36.289 v.8|5|62

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA CAPELLI de TAMBORINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de abril de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.17|4-Nº 36.129 D.T. v.30|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL POGGI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires 13 de abril de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario
$ 1.600.— e.17|4-Nº 36.204-v.30|4|62

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FLORIANO KEBER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 3 de 1962.
Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.26|4 Nº 36.304 v.8|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERMAN CANAL. Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 12 de 1962.
Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.26|4 Nº 36.239 D.T. v.8|5|62

Juzgado en lo Civil número 26, Secretaría número 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO MONTESANTO — Publíquese por diez días. — Buenos Aires marzo 23 de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.26|4-Nº 36.295-v.8|5|62

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ROUBY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 11 de 1962. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e27|4 Nº 36.336 D. T. v.9|5|62

Juzgado Nacional en lo Civil número 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO AURELIO ROMANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 12 de 1962. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.26|4-Nº 36.254 D.T.-v.8|5|62

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Luis A. Vicent Gache, a cargo del Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CAZZANI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 3 de 1962. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.- e.24|4 Nº 6.583 v.5|5|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27. Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MOISES ALTMAN. — Publíquese por diez Buenos Aires febrero 13 de 1962. — días.
Jorge Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.17|4-Nº 36.197 D.T.v.30|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA VICENTINA ALTOMARI de FONTANA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 30 de 1962. — A. H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.- e.21|4 Nº 5.991 v.3|5|62

Nº 28

Juzgado en lo Civil número 28, Secretaría número 55, cita y emplaza por veinte días a herederos y acreedores de MAXIMO MAZZEO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 9 de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 800.— e.26|4-Nº 36.274-v.2|5|62

Juzgado Civil Nº 28. Secretaría número 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WASHINGTON GARCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 27 de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.26|4-Nº 36.261-v.8|5|62

Nº 29

El Juzgado en lo Civil número 29, Secretaría número 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMALIA LINDE DE SCHWEITZER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de febrero de 1962. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600.— e.26|4-Nº 36.216 D.T.-v.8|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BROWN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1962. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600.— e.16|4-Nº 36.068-v.28|4|62

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALIM MEZHER o SELIM MESER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 23 de 1962. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.27|4 Nº 36.347 D. T. v.9|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 30 secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN FERNANDO MERCADO o FERNANDO JUAN MERCADO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 23 de 1962. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.17|4-Nº 35.190-v.30|4|62
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 2/4 al 12/4/62.

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO COLLAZOS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.16|4-Nº 36.037-v.28|4|62

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 1 cita por tres días a don JOSE GONZALEZ a comparecer en el juicio "Reznik, Mauricio c| Gonzalez, José y otros s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial.
Buenos Aires, marzo 12 de 1962. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 720.— e.27|4-Nº 36.418 D.T.-v.30|4|62

Juzgado de Paz número 1, cita por seis días a MARCELO BARBOSA y|o todo otro ocupante del departamento "B" de planta baja de la finca Donato Alvarez 506, Capital Federal a comparecer en juicio "Pérez Fernández, Antonio y otro, c|Barbosa, Marcelo y|o todo otro ocupante, s|desalojo" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 1.440.— e.26|4-Nº 36.240 D.T.-v.3|5|62

Juzgado Nacional de Paz número 1, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de RAIMUNDO DE BIASE. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 21 de 1962. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 800.— e.26|4-Nº 36.246-v.2|5|62

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz número 2, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE MANERCHIA MASARA. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, marzo 8 de 1962. — Juan P. Luciani Vera, secretario.
$ 800.— e.26|4-Nº 36.241 D.T.-v.2|5|62

Nº 3

El señor Juez Nacional de Paz Nº 3, doctor Jorge E. Bargalló Cirio, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN FELIX de la FUENTE.
Buenos Aires, febrero 19 de 1962. — Fernando B. Durao, Oficial 1º
$ 800.— e.27|4-Nº 36.368 D T.-v.3|5|62

Nº 4

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita por tres días a MARIA Z. AMAVET de LATORRE para comparecer en juicio Iglesias Ricardo J. y otras c|Amavet de Latorre M. Z. s|desalojo, bajo apercibimiento dar intervención al Defensor Oficial — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, 11 de abril de 1962. — G. J. Paysas, secretario.
$ 720.— e.27|4-Nº 36.319 D.T.-v.30|4|62

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE BRINA. — Publíquese por cinco días
Buenos Aires, 6 de abril de 1962. — Carlos A. Barrese, oficial principal.
$ 800.— e.26|4-Nº 36.235 D.T. v.2|5|62

Nº 8

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LEON GAGLIARDI y DOMINGA FREGA de GAGLIARDI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 10 de 1962. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 800.— e.26|4-Nº 36.308 D.T. v.2|5|62

Nº 9

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de RAMONA ZARATE de PEÑALVA y TIMOTEO PEÑALVA — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, marzo 23 de 1962. — Julio A. Olivera, prosecretario.
$ 800.— e.26|4-Nº 36.297 D.T. v.2|4|62

Juzgado de Paz Nº 9, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO LEONCIO ALBERRO MENDEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 27 de 1962. — Carlos Ricardo Clement, secretario
$ 800.— e.26|4-Nº 36.299 D.T. v.2|5|62

Nº 13

El Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza a DAVID ELIAS PEKER, para que comparezca en el juicio que le sigue Mallech Bruder por desalojo por falta de pago, dentro del tercero día a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse el Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, abril 23 de 1962. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 480.— e.27|4-Nº 36.406 D.T.-v.28|4|62

Nº 15

Juzgado de Paz Nº 15, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUAN DUVA. — Publíquese por cinco días
Buenos Aires, abril 13 de 1962. — Secretario.
$ 800.— e.27|4-Nº 36.332 D.T.-v 3|5|62

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO DEZI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero quince de 1962. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 800.— e.27|4-Nº 36.396 D.T.-v.3|5|62

Juzgado de Paz Nro. 17, cita por tres días a doña ALICE KNAPNOUGEL de MARCUS para comparecer en juicio: "Lavarello Fortunato Víctor contra Knapnougel de Marcus, Alice y ocupantes, sobre desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, veinticuatro de abril de 1962. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 720.— e.27|4-Nº 36.407 D.T.-v.30|4 62

El Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don EPIMACO DELGADO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 1º de 1962. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 800.— e 26|4-Nº 36.287 D.T v.2|5 62

Nº 20

Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita y acreedores de ANTOLIN TELLO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 11 de 1962. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 800.- e.24|4 Nº 6.713 v.28|4|62

Nº 22

Juzgado de Paz Nº 22, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOAQUIN CRUZ TORRO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1962. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 800.— e.27|4-Nº 36.320 D.T.-v.9|5|62

Nº 25

Juzgado de Paz Nº 25, cita por tres días a JOSE PEREZ, para comparecer en juicio "Burgo José P. c|Dolcino Teodoro y otros, s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese tres días. — Buenos Aires, abril 6 de 1962. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 480.- e.27|4 Nº 36.334 D.T. v.30|4|62

Nº 30

El Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don BENITO MARTINEZ CAMIÑA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1961. — Beatriz T. Bonora, secretario.
$ 800.- e.27|4 Nº 36.392 v.3|5|62

Nº 36

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANGEL PORTO y de VENERA BELVISO de PORTO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 11 de 1962, — Ricardo González, secretario.
$ 800.- e.27|4 N 36.312 D.T. v.3|5|62

Osvaldo W. Lavao Vidal, Juez Nac. de Paz a cargo del Juzgado Nº 36, cita y emplaza a doña EMILIA BRAÑAS ROCA, en los autos Aladdin Soc. de Resp. c| Brañas Roca Emilia y D'Alux Joaquín y ocup. s|desalojo; a efectos de que dentro del término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, abril 4 de 1962. — Ricardo González, prosecretario.
$ 960.- e.27.4 Nº 36.317 v.30 4 62

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SANTIAGO CARPY. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 23 de 1962. — El secretario.
$ 800.- e.27|4 Nº 36.348 v.3|5|62

Nº 39

El Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JESUS GOMEZ. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1961. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 800.- e.24|4 Nº 6.610 v.28|4|62

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 7

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a HECTOR FRANCISCO CARIS, a comparecer en la causa Nº 26.747, que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1962. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.24 4 Nº 2 682 v.28|4 62
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 16|4 al 23|4 62.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días a los acreedores de EMEN RADIO S.R.L., su convocatoria, que se ha fijado nueva fecha para la Junta que se celebrará con los acreedores que concurran el día 11 de julio de 1962, a las 14 horas, en la sala del Juzgado. — Buenos Aires, 23 de abril de 1962. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.600.- e.27|4 Nº 6.873 v.3|5 62

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 6, comunica por dos días que en autos: "C.A.D.A.M. S.R.L. s|quiebra", se han regulado los honorarios del letrado y apoderado del liquidador: Dr. Jorge G. Greco $ 3.000.- — Dr. Guillermo S. Z. Petruch $ 6.000.— — Buenos Aires, abril 13 de 1962. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 480.- e.27|4 Nº 36.410 D.T. v.28|4 62

Nº 3

Juzgado en Comercial Nº 3, Secretaría Nº 8, comunica por dos días en la quiebra de CARLOS NAFTAL, que éste ha pedido su rehabilitación. — Buenos Aires, abril 6 de 1962. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 320.- e.27|4 Nº 36.357 v.28|4 62

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, secretaría Nº 20, comunica por cinco días a los acreedores de "CREACIONES SICTA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la convocatoria solicitada, fijándoles cincuenta días para presentar al síndico Rodolfo Enrique Zariquiegui los justificativos de créditos, en su domicilio Suipacha 690, piso bajo — El 23 de julio de 1962, a las 14 horas se

celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, abril 11 de 1962. — Mario Scorza, secretario.
$ 1.600 e.26|4-Nº 36.214 D.T. v.2|5|62

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días en el juicio "GARCIA ANDINO de MEGNA MARIA ESTHER c|GOMEZ MARIA y otros, s|hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán, en San Martín 388, el día 3 de mayo próximo, a las 15.30 hs., el lote 26 de la manzana SS, calle Borges e|Deán Funes y Paraná F. lo. de Vte. López, Provincia de Bs. Aires. Sup.: 315,90 mc. Base $ 85.000, contado. Seña 8 %. Comisión 3 %.
Buenos Aires, 24 de abril de 1962. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600 e.27|4 Nº 36.338 D.T. v.3|5|62

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días en el juicio "PERALES de GARCIA CARMEN y otra c|OBARRIO de SEÑORANS ERCILIA s|ejecutivo", que el martillero Oscar Cristeche, rematará en el hall de ventas de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el 10 de mayo de 1962, a las 15.30 hs., la finca ubicada en la ciudad de San Isidro, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, con frente a la Avenida Libertador Gral. San Martín Nº 16890, esquina Gran Bretaña edificada en lote de terreno cuya superficie es de 470,64 mts2. Base: $ 220.000 m|n. al contado. — Seña 8 %. — Comisión 3 %.
Buenos Aires, 12 de abril de 1962.— Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.000.— e.26|4 Nº 36.271 D.T. v.2|5|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9 de la Capital Federal. Secretaría Nº 18, comunica por cinco días en el juicio hipotecario "ERNESTO ENRIQUE ADOLFO D'ONOFRIO contra VICENTE VILLALTA MARQUEZ y AMELIA DOLORES GLORIA GUIXE DE VILLALTA MARQUEZ", que el martillero Leonardo Simone con oficinas en Corrientes 544, piso 3º, externo rematará en el Salón de la Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo 311, capital, el viernes 27 de abril de 1962, a las 17 horas, 104 lotes de terreno ubicados en el partido de Luján, provincia de Buenos Aires próximos a la Estac. n Olivera, provincia de Buenos Aires, señalados en el plano aprobado con el Nº 64 [illegible]-51, como lotes números 1 al 19 de la manzana 1; 1 al 6 y del 10 al 22 de la manzana 2; 1 al 22 de la manzana 3; 1 al [illegible] de la manzana 7; y 1 al 22 de la manzana 8. Superficie total 37.189.87 metros cuadrados. — Base $ 443.905 m|n. en block al contado 8 % a cuenta de precio y 3 % de comisión — Publicación 5 días [illegible]letín Oficial y diario Lex. — Buenos Aires, 4 de abril de 1962.
Luis A. Sauze Suárez, secretario.
$ 3.200. e. 24|4. Nº 6.688. v. 28|4|62

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días en el juicio "SOSA MOLINA JOSE HUMBERTO s sucesión" que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en la chacra "Villa Inés", Mercedes, el día 28 de abril próximo, a las 15 horas, los siguientes inmuebles ubicados en la Pcia. de Buenos Aires, Pdo. de Mercedes, 1º) en el cuartel 8º casa-quinta "Villa Inés" sup. 19 Has. 70 cas., base $ 2.400.000 y 2º) en el cuartel 12º campo "El Tambo" sup. 94 Has. 14 as. 69 cas., base $ 1.500.000. — Los inmuebles se entregarán desocupados y los precios podrán pagarse 50 % al contado al aprobarse el remate y el saldo a un año de plazo, con 15 % de interés anual pagadero por trimestres anticipados.— Escrituras ante el escribano que designe la sucesión vendedora. — Seña 8 %. comisión 3 %. — Los bienes muebles, animales, útiles y enseres serán subastados a continuación, sin base al mejor postor y al contado. — Comisión 10 %.
Buenos Aires, 13 de abril de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. e.26|4 Nº 36.210 D.T. v.2|5|62.

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por cinco días, en el juicio "FERNANDEZ FRANCISCO de PAULA y otros, s|división de condominio", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., remata[rán] en San Mar[tí]n 388, Capital, el 3 de mayo próximo, a las 15.30 horas, el lote 7, manz. 14 calle Olazábal, e|Conde y Cap. R. Freire. Superficie 377,40 ms. cs. Base $ 500 metro cuadrado, contado. Seña 8 %. Comisión 3 %.
Buenos Aires, 13 de abril de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e.27|4 Nº 36.389 D.T. v.3|5|62

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 14

Juzgado Nacional de Paz Nº 14 comunica por 2 días, en el juicio "INDIA CIA. DE SEGUROS S. A. c|CASA GROISMAN S. R. L., s|ejecutivo", que el martillero señor C. A. Terry, rematará, en la calle Moreno 1441, donde se exhibe, el 30 de abril de 1962 a las 16 y 30 horas, el siguiente objeto: 1 máquina calculadora marca "Facit", eléctrica, en funcionamiento, Nº 127.094, sin base, al contado, Comisión 10 %.
Buenos Aires 23 de abril de 1962. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 480 e.27|4 Nº 36.323 D.T. v.28|4|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 14, comunica por 2 días, en el juicio "NEOMET S. A. c|MAY ENRIQUE, s|ejecutivo", que el martillero señor C. A. Terry, rematará, en la calle Moreno 1441, donde se exhibe el 30 de abril de 1962, a las 16,30 horas, el siguiente objeto: Una agujereadora marca "Percherón", con seña T. A. - 16, IND. 4235; una enceradora marca "Bretaña" sin base. Al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 23 de abril de 1962. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 480 e.27|4 Nº 36.325 D.T. v.28|4|62

Nº 17

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|JUAN FRANCISCO MARTINEZ s|ejec. prend." que el martillero E. Benedit, rematará, en Chile 554, Nº 11, Capital, el 10 de mayo, a las 10 horas, un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam número 93114, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 2.321 m|n. Al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 12 de abril de 1962. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 960 e.27|4 Nº 36.370 D.T. v.30|4|62

Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|OSVALDO CIBEYRA s|ejec. prend.", que el martillero E. Benedit, rematará, en Chile 554, número 11, Capital, el 10 de mayo, a las 10 horas, una lustradora enceradora eléctrica marca Siam modelo Electrolux, Nº 8506721, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 4.104 m|n. Al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 13 de abril de 1962. — Néstor E. Martínez, prosecretario
$ 960 e.27|4 Nº 36.372 D.T. v.30|4|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|GUILLERMINA ANA GROOTHUIS de GALLARDO, s|ejec. prend.", que el martillero E. Benedit, rematará, en Chile 554, Nº 11, Capital, el 10 de mayo, a las 10 horas, un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam. Nº 69489, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 3.186 moneda nacional. Al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 13 de abril de 1962. — Nestor E. Martínez, prosecretario
$ 960 e.27|4 Nº 36.373 D.T. v.30|4|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|JOAQUIN ANTONIO ALFONSO, s|ejec. prend.", que el martillero E. Benedit, rematar, en Chile 554, Nº 11 Capital, el 10 de mayo, a las 10 horas, un lavarropas eléctrico marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 266033, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 11.950 m|n. Al contado. — Comisión 10 %.
Buenos Aires 13 de abril de 1962. — Néstor E. Martínez, prosecretario
$ 960 e.27|4 Nº 36.374 D.T. v.30|4|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. contra SEVERINO FUNES s|ejec. prend.", que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554 Nº 11, Capital, el 10 de mayo, a las 10 horas, un equipo motobombeador eléctrico marca Siam, modelo 1508, Nº 36446, completamente equipado que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 3.010 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o
Buenos Aires, abril 13 de 1962. — Néstor E. Martínez, prosecretario.
$ 960.— e.27|4-Nº 36.377-v.30|4|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. contra GRACIANO CAMBLOR s|ejec prend.", que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 10 de mayo, a las 10 horas, una lustradora enceradora eléctrica, marca Siam, modelo Electrolux Nº 8502380 completamente equipada que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 2.136 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, abril 13 de 1962. — Néstor E. Martínez, prosecretario.
$ 960.— e.27|4-Nº 36.378-v.30|4|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. contra OMAR RAUL MONTELEONE s|ejec. prend. que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 10 de mayo, a las 10 horas, un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 56766, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base pesos 3.186 m|n. Al contado. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, abril 13 de 1962 — Néstor E. Martínez, prosecretario.
$ 960.— e.27|4-Nº 36.379-v.30|4|62

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. contra DOMINGA ZAPATA de MUSSI, s|ejec. prend.", que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 10 de mayo, a las 10 horas, un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam número 77452, completamente equipado que se exhibe en Montesquieu 523, Capital. Base $ 3.204 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, abril 23 de 1962. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 960.— e.27|4-Nº 36.375-v.30|4|62

Nº 30

El Juzgado de Paz Nº 30, comunica por 5 días en autos PUEYO MARCELINO y SUAREZ de PUEYO MANUELA s|sucesiones, que el martillero Rómulo De Simone rematará en el mismo, el 6 de mayo, a las 16 horas, el inmueble Pico Nº 2778|2800 esq. Crámer. Parcialmente desocupado. Mide 9m520 x 26m846 s|escritura — Venta ad corpus. — Consta de 2 habitaciones, galería, cocina y baño. Terraza c|piecita y galponcito. — Por el 2800 en construcción precaria, 3 habitaciones, w. c., galería, galponcito y local. — Base $ 83.800 m|n, 8 o|o a cuenta de precio y 3 o|o comisión. A 3 cuadras de Cabildo y 2 de Av. Gral. Paz Colect vos en distintas direcciones.
Buenos Aires, abril 6 de 1962. — Beatriz Bonora, secretaria.
$ 2.800.— e.27|4-Nº 36.359-v.3|5|62

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. contra PILAR MARGALEJO de MENDOZA s|ejec. prend.", que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 10 de mayo, a las 10 horas, un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 74457, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 3.186 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, abril 23 de 1962. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 960.— e.27|4-Nº 36.380-v.30|4|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LIMITADA contra MANUEL FERNANDEZ s|ejec. prend.", que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 10 de mayo, a las 10 horas, un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, número 10393, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551 Capital. — Base $ 1.393 m|n. Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, abril 23 de 1962. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 960.— e.27|4-Nº 36.381-v.30|4|62

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, comunica por 2 días en el juicio SABAZA S.A.I.F. e I. c|D.Y.R.A. (Distrib. y Resp. Asoc.) s|Ejecutivo", que el martillero señor C. A. Terry, rematará en la calle Moreno 1441, donde se exhibe, el 30 de abril de 1962, a las 16.30 horas, el siguiente objeto: 1 Equipo de aire acondicionado marca "Surrey" Nº 152. Sin Base. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 23 de abril de 1962. — Federico Carreró, pro-secretario.
$ 480. e.27|4 Nº 36.322 D.T. v.28|4|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, comunica por 2 días en el juicio "INDUSTRIALES UNIDOS S.A. CIA. ARG. DE SEGUROS c|WOLF TILCHLER s|Ejecutivo", que el martillero señor C. A. Terry, rematará en la calle Moreno 1441 donde se exhibe, el 30 de abril de 1962, a las 16.30 horas, el siguiente objeto: 1 Máquina de escribir marca Remington Rand, Nº 41024. — Sin Base. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 23 de abril de 1962. — Federico Carreró, pro-secretario.
$ 480. e.27|4 Nº 36.324 D.T. v.28|4|62

Nº 34

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, comunica por cinco días, en el juicio "FESTENESI JUAN JOSE c|FERNANDEZ MANUEL s|ejec.", que el martillero N. Alberto Núbile procederá a rematar un lote de terreno ubicado en el Partido de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires, frente a la calle I, entre la calle II y el camino general, designado con el número 7 de la Manzana "A". Mide 22m50 de frente al S.E.; 44m425 de fondo al N.E. y 44m40 en el S.O. — Sup. 999 mts.28 dec. 2. — Circ. VI Secc. "U" Manz. 49, Parcela 7. — Base: $ 1.753.30 m|n. — Al contado. — El día 5 de mayo a las 10 hs. en el local calle San José 1754. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 12 de abril de 1962. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 1.600. e.27|4 Nº 36.311 D.T. v.3|5|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días que en el juicio "MANFREDI MANFREDO su quiebra" que el martillero don Eduardo L. Larco rematará los bienes inventariados en autos de esta fábrica de juguetes: Sierra, agujereadoras, pulidora, caladora pulidora de pisos, balancines de manos y otros. El día viernes 4 de mayo en la calle Agustín Alvarez Nº 2950 en estación Juan B. Justo, partido de Vicente López, donde se exhiben, sin base y en el estado en que se encuentran. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 23 de abril de 1962. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.600. e.27|4 Nº 36.364 D.T. v.3|5|62

Juzgado en lo Comercial Nº 1 Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c| NESTOR SAUL VILLALBA s|ejec. prendaria", que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 10 de mayo a las 10 horas, una heladera eléctrica marca Siam modelo 90 Nº 130097, completamente equipada que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 27.715 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 23 de abril de 1962. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 960. e.27|4. — Nº 36.376 v.30|4|62

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c| MANUEL JOSE TABERNER s|ejec. prend." que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554 Nº 11, Capital, el 10 de mayo a las 10 horas, una heladera eléctrica marca Siam modelo 90, Nº 0139995, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 26.664 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 23 de abril de 1962. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 960. e.27|4. — Nº 36.371 v.30|4|62

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "BACCI CONSOLO DINO contra MUÑIZ RAUL sobre ejecutivo" que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires rematará en la calle Esmeralda 660, Sala Nº 2, el 30 de abril de 1962, a las 22 horas, los siguientes objetos: un jarrón chino de cobre con figuras esmaltadas de 1 mt. de alto; un combinado sin marca visible; un mantón de Manila celeste con figuras chinas y un mantón de Manila fondo negro con flores rosas y celestes. (inv. R. 2.830), que se exhiben en Esmeralda Nº 660. — Sin base y al contado. — Comisión 10 %.
Buenos Aires, 23 de abril de 1962. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.200. e.26|4-Nº 36.283 D.T. v.28|4|62

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 3, comunica por tres días, en el juicio "BANKER S. A. c|SOTO ADOLFO y otro, s|ejec. prend." que el martillero Antonio Tomás Meneeyra rematará el día 7 de mayo de 1962, a

las 16 horas, en Otamendi 444, donde se exhibe: un automotor marca "Chevrolet" mod. 1946, tipo micro-ómnibus, motor "Perkins" Nº 3172071, patente Nº 23040 Cap. Fed. 1961, chassis número 153624, usado y en el estado general en que se encuentra. — Base moneda nacional 78.200.— Seña 30 %. — Comisión 10 %.

Buenos Aires, 13 de abril de 1962.— Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.200.— e.26|4-Nº 36.221 D.T. v.28|4|62

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días, en el juicio: "SUSUMU MIYAZAKI c| E.S.P.I.G.A. S.A. ESTABLECIMIENTOS SUDAMERICANOS DE PRODUCCION INDUSTRIAL GANADERA AGRICOLA SOCIEDAD ANONIMA — ejecución prendaria", que el martillero don Manuel Segura rematará en la calle Uruguay 263, piso 1º. Of. 16, el día 30 de abril de 1962, a las 15 horas, los siguientes bienes: dos máquinas automáticas dosadoras, formadoras, para dados de caldos tipo F|B. 220 vel. prod. 120|130 dados min. marca Corazza, Ind. Italiana; dos máquinas empastadoras de 100 lt. tipo Am de Sacmi, con equipo de termostato, Ind. Italiana, una máquina empastadora de 150 lt. tipo Reggiani de Plácido Reggiani de Milán, Italia, dos máquinas empastadoras de 200 lt. cada una, tipo MB, con motor de 4 H.P. en acero inoxidable, Sacmi, Imola, Bologna de Italia. — Base de venta en conjunto: $ 2.207.940 moneda nacional, crédito reclamado, al contado y al mejor postor. Los bienes a subastarse se exhibirán los días 23, 24 y 25 de abril de 1962, de 15 a 17 horas, en el lugar en que están depositados, calle San Juan Bosco Nº 125, Santos Lugares, Provincia de Buenos Aires. — Se hace constar que falta el accesorio para encartonar de las dos máquinas dosadoras y forrmadoras de dados comprendidas dentro de la prenda. — Datos en la oficina del martillero: Neuquén 726, Capital.

Buenos Aires, 13 de abril de 1962.— Alfredo Cabrera, secretario.
$ 2.640 e.26|4 Nº 36.211 D.T. v.28|4|62.

Nº 4

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días que en el juicio: "HOLGADO SALVADOR c| CARLOS A. BARRERA s|ejec.", que el martillero Don Eduardo L. Larco rematará: Agujereadora "Rvdawey" Nº 1093 Prensadora-Balancin eléctrico "Driner" Torno eléctrico. Piedro esmeril, Morza y cortadora (fábrica de pinceles) el 11 de mayo a las 15 hs., en el local de la calle San José Nº 1754, Cap. Federal, donde se exhiben, sin base y en el estado en que se encuentran. — Comisión 10 o|o. — Venta al contado.

Buenos Aires, 12 de abril de 1962. — Amerino J. Macedonia, secretario.
$ 1.600. e.27|4 Nº 36.365 D.T. v.3|5|62

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|JACINTA ELVIRA GUIORZI de YANTORNO s|ejec. prendaria" que el Martillero José Alberto Juliá, rematará en Arenales 1309, el 16 de mayo a las 9 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 136767, completamente equipada que se exhibe en Montesquieu 551. — Base: $ 33.140. — Al contado. — Comisión 10 %.

Buenos Aires, 11 de abril de 1962.— Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 960 e.26|4 Nº 36.248 D.T. v.28|4|62

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|CHARPIN JORGE, ejec. prend." que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el jueves 10 de mayo de 1962, a las 9 hs., el siguiente objeto: un mostrador refrigerador eléctrico marca Siam, modelo M. 54 (fórmica), Nº 106, con las siguientes medidas: 2,93m x 0,88cm. x 1.10m., completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 67.600 m|n al contado. — Comisión 10 %. — Buenos Aires, abril trece de 1962.
$ 960 e.26|4 Nº 36.281 D.T. v.28|4|62

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c EDUARDO RAUL BROWN s|ejec. prendaria", que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554 Nº 11, Capital, el 10 de mayo a las 10 horas, una heladera eléctrica marca Siam modelo 90, Nº 139853, completamente equipada que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 27.715 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 12 de abril de 1962. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 960. e.27|4. — Nº 36.382 v.30|4|62

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|SANTANELLI DE MEZA ROSA, ejec. prend." que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Avda. Gaona 2515, Cap. el jueves 10 de mayo de 1962, a las 9 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 188035, falta 1 cubetera completa, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base 31.330 m|n al contado. — Comisión 10 %. — Buenos Aires, abril trece de 1962.
$ 960 e.26|4 Nº 36.280 D.T. v.28|4|62

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio "GRAFEX S. A. c|JOSE SOTO RIVERO, s|ejec. prend.", que el martillero Amadeo R. Repetto rematará el martes 15 de mayo, a las 15 hs., en Avda. J. de Garay 125, Cap. Fed., una guillotina marca Krausse, mod. A. E., número 117860, de 82 cmts. de luz de corte y prensación a volante, con dos cuchillos y dos listones. Base $ 78.823 m|nal., al contado. Se exigirá del comprador la seña de práctica y el 10 o|o de comisión.

Buenos Aires, trece de abril de 1962. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 960.— e.26|4-Nº 36.277 D.T.-v.28|4|62

JUZGADO NACIONAL DE 1ª INSTANCIA DEL TRABAJO

Nº 4

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 4, secretaría del Sr. Enrique Santos, comunica por 3 días en el juicio "VACCARO ATILIO y otro c|ERVICO I. y C. S. R. L., s|cumplimiento convenio", que el martillero don Jorge O. Manochi rematará el día 30 de abril de 1962 a las 9 hs., en la calle Bolívar Nº 1680, los siguientes objetos: ciento cuarenta y siete planchas de vidrio plano simple de 1,68 mts. por 1,22 mts; ciento veinte recortes de vidrio similar de 0,30 x 0 50 mts. c|u.: trece recortes de vidrio similar de 0,50 x 1,22 mts.; siete cajones conteniendo goma laca importada, envases originales c|72 kilos c|u.: veintisiete bolsas de tiza en polvo de 50 k. c|u.; veintitrés latas de barniz "Ata" tipo "Cola de oro", de 18 lts. c|u.; un reloj control para personal c|tarjetero, "Vaquer", Nº 1913; una máquina escribir "Olivetti", de 90 espacios; otra máquina similar "Olivetti" de 140 espacios; una máquina sumadora manual, diez teclas; un ventilador de mesa "Confort-Aire", de 0,40 cts. diámetro; una agujereadora de banco "Driver", c|motor eléctrico 1|3 H.P., 220 vts.; un compresor de aire c|motor eléctrico. Sin base, al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 9 de abril de 1962. — Enrique Santos, secretario.
$ 1.920.— e.26|4-Nº 36.291 D.T.-v.28|4|62

Nº 30

Juzgado de Trabajo Nº 30 comunica por tres días en el juicio "CHOMSKI ARMANDO c|NIREMBEG GUILLERMO", que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires rematará en la calle Esmeralda Nº 660, el día 30 de abril de 1962, a las 15 hs., en la Sala Nº 1, un reloj de oro, con malla al parecer del mismo metal, marca "Movado", en funcionamiento (inv. R. 3.699), y a las 22 hs. en la Sala Nº 2, 1 araña de caireles de cristal de 6 lámparas (inv. R. 3.674), que se exhiben en el mismo lugar., Sin base y al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, abril 23 de 1962. — Mario Isola, secretario.
$ 960.— e.26|4-Nº 36.284 D.T.-v.28|4|62

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ANTONIO H. DEMARCO S. A.
Comercial - Industrial - Financiera e Inmobiliaria

Convócase Asamblea General Ordinaria 5|5|62, a las 9 horas, en Frías 263, tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º, Código de Comercio, ejercicio 31|12|61.

2º Capitalización revalúo contable.

3º Elección directores y síndicos.

4º Ratificación pago dividendos y emisión acciones; designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.27|4-Nº 6.817-v.3|5|62

A L S I L M A
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 6942
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Alsilma, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de mayo de 1962, a las 18.30 horas, en la sede de la callle Alsina 1535, piso 4º, oficina 403, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares por el término de tres años (Art 11 de los estatutos).

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año (Art. 19 de los estatutos).

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.27|4-Nº 6.874-v.3|5|62

A R M I L A N S. A.
Comercial. Industrial. Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Nº 13.426

Convócase accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en el local de la calle Lavalle 1605, 2º piso, el día 7 de mayo de 1962, a las 18.30 horas, para tratar:

1º Ratificar o rectificar las designaciones de directores, elevar su número, en su caso, y designar síndicos por renuncias de los actuales

2º Aumento del capital autorizado hasta la suma de $ 15.000.000 m|n.

3º Ratificar el acta del Directorio del 28 de abril de 1962.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.27|4-Nº 6.825-v.3|5|62

AERO CLUB ARGENTINO
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores consocios a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril 1962, a las 18 horas, en Rodríguez Peña 240, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del informe de la Comisión Revisora de Cuentas, balance general, cuadro de gastos y recursos, inventario general y memoria correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1º de enero y 31 de diciembre de 1961.

2º Elección de miembros para integrar la Comisión Directiva: 1 presidente, por renuncia del Sr. Julio Víctor Lironi (por un año para completar mandato): 1 vicepresidente, por terminación de mandato del Sr. Mario Martínez Ortiz (por dos años): 1 secretario, por terminación de mandato del Sr. Angel J. F. Médici (por dos años): 1 tesorero, por renuncia del Sr. Amador Calviño Alonso (por un año para completar mandato); 1 vocal de Instrucción y Entrenamiento, por fallecimiento del Sr. Raúl Mario Quesada (por dos años); 1 vocal de Material Aeronáutico y Talleres, por renuncia del Sr. Alberto F. Lucca (por un año para completar mandato); 1 vocal de Relaciones Aeronáuticas, por terminación de mandato del Sr. Jorge Duverry (por dos años); 1 vocal de Publicidad, Difusión y Biblioteca, por terminación de mandato del Sr. José H. Apaolaza (por dos años); 1 vocal de Intendencia y Aeródromos, por aplicación del Art. 51 de los EE. y terminación de mandato del Sr. Miguel Casanova (por dos años); 1 vocal suplente, por terminación de mandato de la Srta. Enriqueta Natkemper (por un año); 1 vocal suplente, por terminación de mandato del Sr. Gines H. Ortega (por un año); 1 revisor de cuentas, por terminación de mandato del Sr. Marcos Ezcurra (por un año); 1 revisor de cuentas, por terminación de mandato del Sr. Gustavo Negri (por un año).

3º Designación de dos (2) socios para firmar el acta de la asamblea con facultades para aprobarla.

Mario Martínez Ortiz, vicepresidente en ejercicio de la presidencia. — Angel J. F. Médici, secretario.
$ 480.— e.27|4-Nº 6.833-v.28|4|62

AZOPARDO S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 9 de mayo de 1962, a las 17 horas, en la sede social de la calle Cálcena 541|67, de esta Capital para resolver sobre los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las gestiones económico financieras realizadas por el directorio;

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la misma. — El Directorio.
$ 2.800.— e.26|4 Nº 6.787 v.2|5|62

ANGELELLI Y VILARIÑO
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria
Nº de Registro 7 720
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de mayo de 1962, en el local social de Murguiondo 2400 Capital, a las 11.30 horas para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del revalúo contable y fijación del distino del saldo del revalúo;

2º Consideración de la documentación establecida por el artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961;

3º Distribución de utilidades;

4º Remuneración al directorio y síndico;

5º Elección de un síndico titular y síndico suplente;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones, conforme al art. 22 del estatuto. — El Directorio.
$ 2.160.— e.26|4 Nº 6.785 v.28|4|62

ALCOMPA S.A.I.C. y F.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de mayo de 1962, a las 19 horas en el local de Canning 98, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al cuarto ejercicio económico;

2º Distribución de utilidades;

3º Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos así como de síndicos titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.26|4 Nº 6.732 v.2|5|62

ANABER
Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Financiera
Nº 6.676
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1962, a las 17.30 horas, en la sede de la sociedad, calle Alsina Nº 1315, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.

2º Remuneración del director delegado y síndico.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Director Delegado.
$ 2.800.— e.24|4-Nº 6.659-v.28|4|62

ALMERIA
Sociedad Anónima Comercial Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Expte. Nº 10.005

Convócase Asamblea Ordinaria, primera convocatoria, 4 de mayo 1962 16 horas, en Diag. J. A. Roca 546, 7º piso, Capital,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, C. de C. correspondientes ejercicio cerrado 31|12|1961.

2º Fijación número directores y su elección por un año.

3º Elección síndicos, titular y suplente.

4º Designación dos accionistas firma acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.24|4-Nº 6.714-v.28|4|62

"C"

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA EXPLOTACION DE PETROLEO
Sociedad Anónima Minera, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Nº de Registro 1.341

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para celebrar la Asamblea General Ordinaria convocada para el 25 del corriente, se convoca nuevamente para el 11 de mayo de 1962, a las 16 horas, en el local social, San Martín Nº 66, Escs. 512|14, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al 46º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1961;

2º Fijación del número de directores titulares y elección de los que correspondan, por tres años. Elección de tres directores suplentes por un año;

3º Elección de síndico titular y síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los accionistas que, conforme al artículo 21 de los estatutos, para concurrir a la asamblea deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea o sea hasta el 7 de mayo inclusive. — El Directorio.

$ 2.880.— e.27|4 Nº 6.848 v.30|4|62

COMPAÑIA METALURGICA ARGENTINA A E
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el próximo 5 de mayo de 1962 en el local social de José Bonifacio número 1564, Capital Federal, a las 11 horas, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación estatutos sociales.
2º Elección de Directorio y síndicos.
3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.27|4-Nº 6.867-v.3|5|62

CENTENARIO S. A.
Agropecuaria, Comercial, Financiera Inmobiliaria e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de mayo de 1962, a las 18.30 horas, en la sede social, calle Rivadavia 2920, Capital Federal, a efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del aumento de capital;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los accionistas la disposición del art. 14 de los estatutos sociales respecto al depósito de acciones para asistir a la asamblea.

$ 2.400.— e.24|4 Nº 6.690 v.28|4|62

COMPAÑIA ARGENTINA SIDNEY ROSS S. A.
Productos Farmacéuticos

CONVOCATORIA

Convócase a Asambela General Extraordinaria el día 16 de mayo de 1962, a las 10 horas en la calle Canning 3333, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Revalúo contable del activo (ley 15.272) y su aplicación;

2º Ratificación de aumento de capital;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.800.— e.24|4 Nº 6.647 v.11|5|62

COMPAÑIA DE INDUSTRIAS, COLONIZACION Y MINERIA INCOMI S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social calle Reconquista Nº 46, el día 7 de mayo de 1962 a las 17 horas para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31|12|61 e informe del síndico;

2º Designación de directores y síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los accionistas la obligación del depósito previo de sus acciones. — El Directorio.

$ 2.400.— e.24|7 Nº 6.627 v.28|4|62

COMPAÑIA INMOBILIARIA CONSTRUCTORA S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL C. I. C. S. A.
Exp. 9.201|1958

Convócase Asamblea Ordinaria 30|4|1962, 19 horas en Charcas 684 4º piso, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Código Comercio, al 31 de diciembre 1961.

2º Elección de directores que ejercerán su mandato por tres años, en reemplazo de los señores Francisco Odone Eugenio S. Alvarez Luis P. Pardiez y señoritas Martha B. Bosch y Sofia C. Alvarez;

3º Elección de síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.24|4 Nº 6.676 v.28|4|62

COMPAÑIA DE INDUSTRIAS, COLONIZACION Y MINERIA INCOMI S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en el local social calle Reconquista Nº 46, el día 7 de mayo de 1962 a las 17.30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado y modificación de estatutos;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los accionistas la obligación del depóstio previo de sus acciones. — El Directorio.

$ 2.000.— e.24|4 Nº 6.628 v.28|4|62

CIA. ARENERA PARANA S. A.
Nº 11.426

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 5 de mayo de 1962, a las 10 horas, en Lavalle 1454, para considerar:

1º Documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 31|12|61;

2º Elegir directores y síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.24|4 Nº 6.642 v.28|4|62

CORDOBA METAL
S. A. C. e I.

Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril de 1962, a las 9 horas, en el local de Bmé. Mitre 2624 de esta Capital, para tratar lo siguiente:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º. del Código de Comercio, al 31|12|62;

2º Remuneración del síndico;

3º Elección director, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.24|4 Nº 6.708 v.28|4|62

CATEQUIL
S. A. Agropecuaria, Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1962, a las 11.30 horas, en su sede social, Paraná 567, 9º piso, oficina 903, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del Cód. de Comercio, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1961.

2º Determinación de la retribución a directores y síndico.

3º Determinación número, ratificación y elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.24|4-Nº 6.607-v.28|4|62

CAMPIÑAS
S. A. Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 30|4|62, a las 11 hs., Pedro Mendoza 1339, Capital, a tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consid. memoria y demás efectos arts. 347 inc. 1 y 2 C. C., ejerc. 31|12|61.
2º Dist. utilidades.
3º Fij. elec. de Direc. por 1 año.
4º Desig. de síndico tit. y suplente. Designación 2 acc. firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.24|4-Nº 6.601-v.28|4|62

CAMPOS Y QUEBRACHALES PUERTO SASTRE S.A.C.I.
Nº de Registro 829

Convócase a Asamblea Ordinaria en Segunda Convocatoria para el día 4 de mayo de 1962, a las 14,30 hs., en Cerrito 388, 1er. piso.

ASAMBLEA ORDINARIA

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos, artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio 31|12|61 y distribución de utilidades.

2º Elegir Directorio conforme Art. 12º y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda lo dispuesto en el Art. 21º — El Directorio.

$ 1.440 e.26|4-Nº 6.791 v.28|4|62

CLUB LINIERS
(Asociación Civil)
Palmar 7035, T. E. 64-0532
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Buenos Aires, abril de 1962.

Estimado consocio:

En cumplimiento de lo prescripto por el artículo 46 del Estatuto Social, la Comisión Directiva convoca a usted a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el lunes 30 de abril, a las 20.30 horas, en nuestra sede social que se constituirá con lo dictaminado en el artículo 44 del Estatuto para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Designación de dos socios para firmar el acta de esta Asamblea.

2º Consideración de la Memoria del Ejercicio vencido al 31 de marzo ppdo.

3º Consideración del Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, del ejercicio vencido al 31 de marzo próximo pasado.

4º Cuotas sociales (Art. 9º de los Estatutos).

5º Elección de los siguientes miembros de la Comisión Directiva, Arts. 19 y 23 del Estatuto en vigencia.

Presidente por un año en reemplazo del señor Manuel Prieto que presentó su renuncia.

Vicepresidente por dos años en reemplazo del señor Miguel J. Ciaglia que termina su mandato.

Cuatro Vocales Titulares por 1 año, en reemplazo de los señores Horacio Sainz, Ignacio Asurmendi, José Luis Heredia Néstor Ravagnani, que presentaron sus renuncias.

Cuatro Vocales Titulares por 2 años, en reemplazo de los señores Roque Costanzi, Carlos Salvador, Carlos De Carli (2), Eduardo Fernández que terminan sus mandatos.

Cinco Vocales Suplentes por 1 año, en reemplazo de los señores Carlos De Carli, Julio Martínez, Roque Costanzi (1), Héctor Ferrari y Norberto Mastrangelo, que terminan sus mandatos.

Tres Titulares del Tribunal de Cuenta por 1 año (Art. 43º del Estatuto en vigencia) en reemplazo de los señores Hipólito Conde, Horacio Sallaberry y Eugenio Rizzutti, que terminan sus mandatos.

Tres Suplentes del Tribunal de Cuentas por 1 año en reemplazo de los señores Osvaldo Fernández, Juan Ponce y Domingo Ravagnani, que terminan sus mandatos.

(1) en reemplazo del señor Carlos Arcuri que renunció.

(2) en reemplazo del señor Manuel Cisneros que falleció. — Horacio Sainz, Secretario.

$ 864.— e.26|4-Nº 6.736-v.28|4|62

CLAUSI IGLESIAS Y CIA.
S.A.C.I.I.F.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 11.078

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de Clausi, Iglesias y Cía., Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, a la Asambela General Ordinaria Nº 2, que tendrá lugar el día 5 de mayo a las 18 horas en la calle Matheu Nº 24, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, cuadros anexos, inventario general, e informe del síndico, correspondiente al ejercicio Nº 2, cerrado el día 31 de diciembre de 1960.

2º Aplicación de los resultados obtenidos según la cuenta de ganancias y pérdidas, fijación de los honorarios del Directorio y síndico.

3º Elección de los directores que habrán de reemplazar a los que caducan su mandato el día 12 de agosto de 1962,

4º Reforma del artículo 12º de los estatutos y concordantes.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea. — El Directorio

$ 3.600.— e.26|4-Nº 6.747-v.2|5|62

"D"

DIAGONAL S. A.
Nº de Inscripción 7169

Se comunica a los señores accionistas, que el Directorio ha señalado el día 30 de abril de cte. año, a las 18 horas, en el local social, calle Florida Nº 621, para celebrar "Asamblea General Ordinaria", a fin de tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961;

2º Designación de directorio;

3º Elección de síndico titular y síndico suplente;

4º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de lo dispuesto en los estatutos con respecto al depósito de acciones.

$ 3.600.— e.26|4 Nº 6.768 v.2|5|62

DECIPIA
S. A. C. I. F. I. A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 10|5|62, a las 9 horas, en Directorio 440, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Fijar número y elegir directores y síndicos, titulares y suplentes; aprobar gestión anterior y designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.26|4 Nº 6.773 v.2|5|62

D E R I C E L
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Avda. de Mayo 1370. — Piso 4º, of. 58|61
Buenos Aires

Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 19 de mayo de 1962 a las 9 horas, en el local social Avda. de Mayo 1370, piso 4º, of. 58|61, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la convocatoria a asamblea.

2º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, Informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1961.

3º Remuneraciones de directores y síndico.

4º Elección de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Directorio.

NOTA: Para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización.

$ 4.440 e.26|4-Nº 6.789 v.2|5|62

DELTA 21
Soc. Anón. Comerc. Indust. Financ. e Inm.
Maipú 836
Nº 13.843

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de mayo de 1962, a las 11 horas, en Maipú 836, 1er. piso, para tratar:

1º Documentación art. 347, inc. 1º del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31|12|1961.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación número de directores.

4º Designar directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.24|4-Nº 4.505-v.28|4|62

DISCOS BOCA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Mandataria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 11 de mayo de 1962, a las 19 horas, en el domicilio de la empresa, Almirante Brow 1153, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico;

2º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente; y

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.24|4 Nº 6.689 v.28|4|62

DIMETAL
S. A. M. C. e I.

Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril de 1962, a las 9 horas, en el local de Bmé. Mitre 2624, de esta Capital, para tratar lo siguiente:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|61;

2º Remuneración del síndico;

3º Elección de director, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.24|4 Nº 6.706 v.28|4|62

"E"

ERNESTO C. BOERO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agrícola Ganadera

Convócase a Asamblea General de Accionistas para el 11 de mayo de 1962 horas 11, a celebrar en Santa Fe Nº 856 piso 7º "A", para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 inc. 1º del C. Comercio ejercicio 30|11|1961;

2º Elección presidente, vicepresidente, directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 1.600.— e.27|4 Nº 6.834 v.3|5|62

EFARTE
Sociedad Anónima
Nº 2.356

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de mayo de 1962, a las 18 horas, en el local, calle Pueyrredón 907, of. 602, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961;

2º Fijación del número de directores que compondrán el Directorio y designación de directores y síndicos, titulares y suplentes;

3º Designación de dos accionistas para firmar junto con el presidente e

acta de la asamblea — El Directorio.

$ 2.800.— e.26|4 Nº 6.738 v.2|5|62

ENRIQUE J. BONNEU S. A.
Empresa Constructora, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 7.929

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de mayo de 1962, a las 10 horas, en la sede de calle Moreno 2542, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado de $ 20.000.000.— m|n. a $ 100.000.000.— m|n. (art 5º de los estatutos sociales);

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea — El Directorio.

$ 2.000.— e.26|4 Nº 6.750 v.2|5|62

E F I C O
Financiera, Inmobiliaria, Constructora y Comercial, Sociedad Anónima
N. 8.291

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de abril de 1962, a las 12.30 hs., en el local social, calle Corrientes 569, piso 7º, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos fijados en el inciso primero del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1961.

2º Distribución de utilidades. Emisión de acciones.

3º Remuneración directores.

4º Elección directores y síndicos.

5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.26|4-Nº 2.431-v.30|4|62

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido en forma ilegible, parte del texto, en la edición del Boletín Oficial del 17|4 al 24|4|62.

E S T O
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril de 1962, a las 18 hs., en Corrientes 2343, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|12|61, y distribución de utilidades.

2º Aumento del capital autorizado.

3º Modificación fecha de cierre de ejercicio.

4º Designación de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.26|4-Nº 6.719-v.2|5|62

EMPRESAS ELECTRICAS DE BAHIA BLANCA
(Sociedad Anónima)
Nº 2377

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo dispuesto por el ... los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de abril de 1962, en las oficinas de la sociedad, en esta Capital, calle San José Nº 180, a las 11 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, destino de utilidades e informe del síndico, relativos al ... ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1961;

2º Elección de cuatro directores titulares y un director suplente;

3º Elección de síndico y síndico suplente;

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente, el secretario o, en su defecto, otro director y el síndico.

De acuerdo con el art. 26 del estatuto, para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los respectivos certificados bancarios de depósito, en el domicilio de la sociedad en la Capital Federal, calle San José Nº 180, lo que podrán hacer hasta el primer día de los cuatro anteriores a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.400.— e.24|4 Nº 4.012 v.28|4|62

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 16|4 ... 23|4|62.

EMIRRAGGIO S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 de los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al quinto ejercicio, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1962, a las ... horas, en el local de la sociedad, calle Moreno Nº 508, piso 1º, de esta Capital, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al 5º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961;

2º Distribución de utilidades

3º Determinación del número de directores y su elección;

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente;

5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 3,200.— e.24|4 Nº 6.636 v.28|4|62

ESTABLECIMIENTOS SANNA Y CIA. LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

(Fuera de Término)

a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 9 de mayo de 196, a las 10 horas, en el local de la calle Andonaegui 3570, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Aprobación del revalúo contable.

3º Consideración de los documentos del art. 347 Cód. de Comercio, correspondientes al 14º ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1961.

4º Nombramiento de Directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente.

Las acciones deben depositarse con tres días de anticipación en Andonaegui 3570 de lunes a viernes y de 10 a 12 horas. — El Directorio.

$ 3.200.— e 24|4-Nº 6.604-v.28|4|62

ESTABLECIMIENTOS SANNA Y CIA. LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

(Fuera de Término)

a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 9 de mayo de 1962, a las 9 horas, en el local de la calle Andonaegui 3570, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Emisión de obligaciones de capital o planificación del pasivo.

3º Consideración de los documentos del art. 347 Cód. de Comercio, correspondientes al 13º ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1960.

4º Nombramiento de directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente.

Las acciones deben depositarse con tres días de anticipación en Andonaegui 3570, de lunes a viernes y de 10 a 12 horas. — El Directorio.

$ 3.200.— e.24|4-Nº 6.603-v 28|4|62

F

FARMITALIA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Registro Nº 8.102

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30|4|62, a las 15 horas, en Arcos 2626, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consid. y aprob. de los doc. que presc. el Art. 347 del Cód. de Com., corresp. al ejerc. cerr. el 31|12|61.

2º Dist. de utilds. prop. por el Directorio.

3º Fij. y elec. Direc. tit. y supl.

4º Elec. sínd. tit. y supl.

5º Desig. accts. para firmar el acta de asamb. — El Directorio.

$ 2.400.— e.24|4-Nº 6.606.v.28|4|62

"G"

G U M A R
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de abril de 1962, a las 9 horas, en el local de la calle Maipú 859, 10º piso, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961;

2º Fijación del número de miembros que deben componer el directorio, elección de los mismos y su remuneración;

3º Elección de síndico titular y suplente y su remuneración;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el art. 17 del estatuto. — El Directorio.

$ 2.800 — e.24|4 Nº 6.668 v.28|4|62

GOFISA SOCIEDAD ANONIMA
Nº 11.935

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1ª CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril de 1962, en Cánning 141, a las 20 horas para tratar lo siguiente:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio clausurado el 31 de diciembre de 1961.

2º Modificación del número de directores.

3º Elección de directores titulares.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.24|4-Nº 6.616-v.28|4|62

GORBATO S. A. C. I. F.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de mayo de 1962, a las 22 horas, que tendrá lugar en Lavalle 1494, piso "B", Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.

2º Elección de síndicos, titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.27|4-Nº 6.864-v.3|5|62

GULCAS, S. A.
Financiera, Comercial, Industrial, e Inmobiliaria
Nº 10.253

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1962, a las 18 horas, en Callao 569, 2º piso, oficina 18, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.

2º Elección de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.24|4-Nº 6.595.v.28|4|62

GRANADA
Sociedad Anónima, Financiera y de Mandatos

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1962, a las 16 horas, en la calle Luis Sáenz Peña 250, 4º piso, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos de la sociedad, artículos 3º, 4º, 10º, 22 y 27.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Buenos Aires, abril 13 de 1962. — El Directorio.

$ 2.000.— e.24|4-Nº 6.590.v.28|4|62

GAPEREN
Sociedad Anónima Inmobiliaria Financiera, Comercial e Industrial
Nº 10.775

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de Mayo de 1962 a las 17 horas, en Bartolomé Mitre 3782 Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento Capital Autorizado.

2º Designación Accionistas para firmar el Acta.

Nota: Recuérdase el depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

$ 1.600.— e.24|4 Nº 6.679 v.28|4|62.

GOLIATH HANSA ARGENTINA S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de abril de 1962 a las 20 horas, en el local de la sociedad, Azcuénaga 517, 6to. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos incluidos en el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio comercial terminado el 31 de diciembre de 1961, distribución de utilidades y remuneraciones al Directorio y Síndicos.

2º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el Art. 15 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 2.400.— e.24|4 Nº 6.707 v.28|4|62

"H"

HOTAR S. A.
Industrial y Comercial

Llámase a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de mayo de 1962, a las 13 horas, en el local social Bartolomé Mitre 559, oficina Nº 207, para tratar:

1º Ampliación capital autorizado a pesos 20.000.000.00 m|n. c|l.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.26|4-Nº 6.783-v.2|5|62

HOTELERA AMERICANA S. A.
Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera
Nº de Inscripción 7.019

ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1962 a las 20 horas en la calle Lavalle Nº 1537, 3er. piso, Dto. C, 1er. cuerpo, de Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación del procedimiento, para la convocatoria a asamblea.

2º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes a los ejercicios vencidos el 31 de diciembre de 1960 y 31 de diciembre de 1961.

3º Elección de cinco (5) directores titulares y dos (2) suplentes.

4º Designación de un (1) síndico titular y un (1) síndico suplente

5º Designación de dos (2) accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Los accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósitos bancarios con tres (3) días de anticipación a la fecha de la asamblea.

$ 3.200.— e.27|4-Nº 5.253-v.30|4|62

"I"

INSTITUTOS CULTURALES MARIANO MORENO
Sociedad Anónima

De acuerdo a lo dispuesto en sus estatutos, se convoca a los señores accionistas de Institutos Culturales Mariano Moreno, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria para el día 12 de mayo de 1962, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Lavalle 1523, tercer piso "E", a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes a los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1959 y 1960 respectivamente.

2º Distribución de utilidades.

3º Aumento del capital a cinco millones de pesos.

4º Elección y fijación de un síndico titular y un síndico suplente.

5º Elección y fijación del número de directores titulares y suplentes.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder concurrir los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1961. — El Directorio.

$ 270.— e.27|4-Nº 6.803-v.3|5|62

ISLETA S. A. I. C.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea a realizarse el 10 de mayo de 1962, a las 18 horas, en Billinghurst 1731, 7º B., Capital, para considerar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las memorias, balances y cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 1960 y 1961.

2º Consideración de lo actuado por el Directorio durante el ejercicio 1961.

3º Elección de Directorio y síndicos.

4º Presentación en convocatoria de acreedores.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los accionistas lo prescripto en el art. 17 de los estatutos de la sociedad. — La Directora Delegada.

$ 2.800.— e.26|4-Nº 6.772-v.2|5|62

I T A L F I N A
Sociedad Anónima
Financiera y Comercial

Expediente Nº 13.150

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 3 de mayo de 1962, a las 10 horas, en Corrientes Nº 330, piso 5º, of. 505, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación mandato y gestión directores.

2º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.

3º Designación de directores titulares.

4º Designación de síndico titular y suplente.

5º Aumento del capital autorizado.

6º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.680.— e.26|4-Nº 6.731-v.28|4|62

INSTITUTO FINANCIERO ARGENTINO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de abril de 1962 a las 18 hs. en el local de Diag. Norte 1219, 4º piso, of. 407|8 a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designar 2 accionistas como escrutadores y para que firmen el Acta de la Asamblea.

2º Resolver sobre los documentos a que se refiere el art. 347 del Código de Comercio y sobre la aplicación de los resultados.

3º Determinar y elegir el número de Directores Titulares y Suplentes que constituirán el Directorio y el Consejo Ejecutivo

en la forma que establece el art. 7º del Estatuto.

4º Elegir Síndico Titular y Suplente por un año. — El Directorio.

$ 2.400.— e.24|4 Nº 6.715 v.28|4|62.

INTERAMERICANA DE LA ARGENTINA, S.A.E.D.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de accionistas que se celebrará el día lunes 30 de abril de 1962, a las 18.30 horas, en el local de la sociedad, calle Viamonte 2122, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.

2º Elección de tres directores titulares y de síndico titular y del suplente por un año.

3º Aprobación de una operación superior a los m$n. 400.000.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.24|4-Nº 6.587.v 28|4|62

"J"

JUAN B. RIMOLDI E HIJO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera

CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 28 de abril de 1962, a las 15 horas, en la sede societaria, calle Corrientes 2148, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los art. 347 inc. 1º y 361 del Código de Comercio, con valor al 31 de diciembre de 1961;

2º Reparto de utilidades;

3º Nombramiento de un director, para completar mandato;

4º Designación de síndico titular y síndico suplente;

5º Capitalización del saldo revalúo ley 15.272;

6º Aumento de capital, con aplicación del art. 3º del estatuto;

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.27|4 Nº 6.861 v.3|5|62

JOSE R. ANGELELLI E HIJO
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera y Comercial

Nº de Registro 7719

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de mayo de 1962, a las 10.30 horas en el local social, Rivadavia 6840, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del Revalúo Contable y fijación del destino del saldo de Revalúo;

2º Consideración de la documentación establecida por el art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961;

3º Distribución de utilidades;

4º Remuneración al Directorio y síndico;

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones conforme al art. 22 del estatuo. — El Directorio.

$ 2.160.— e.26|4-Nº 6.784-v.28|4|62

JOSE ANTONIO GUEVARA
S. A. Argentina, Agrícola, Ganadera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1962, a las 11 horas, en su sede social, calle Paraná Nº 567, 9º piso, oficina 903, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos por el Art. 347 del Cód. de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.

2º Determinación de la retribución a directores y síndico.

3º Determinación número, ratificación y elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.24|4-Nº 6.609.v.28|4|62

"K"

KOMFY S. A.

Conv. As. Or. 30|4|62, 17 hs., Gral. Urquiza 2212.

ORDEN DEL DIA:

Docts. art. 347 C. C.: rem. y elec. Direct. y Sínd.: desig. 2 accion. — El Directorio.

$ 800 — e.24|4-Nº 6.582-v 28|4|62

"L"

LA METROPOLITANA
Compañía de Acumulación de Ahorro Sociedad Anónima
(En liquidación)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 9 de Mayo de 1962, horas 17 y 30, en el local calle Reconquista 336, piso 1º, C., para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 inciso 1º del Código de Comercio, 4º ejercicio liquidación al 31 de diciembre de 1961.

2º Aprobación o reparos al destino de las utilidades.

3º Elegir cuatro directores titulares y un suplente por dos años; y síndico titular y suplente por un año.

4º Designar al mayor accionista presente para firmar con el presidente el acta respectiva. — La Comisión Liquidadora.

$ 2.400.— e.27|4-Nº 6.809-v.3|5|62

LUSITANIA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Nº 13.074

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1962, a las 9 horas, en la sede de la sociedad, Avenida La Plata 1910, Capital, para tratar:

1º Considerar documentos artículo 347 Inc. 1) del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para suscribir el acta.

3º Aumento de capital autorizado (dentro de los límites estatutarios) a la suma de cinco millones de pesos moneda nacional ($ 5.000.000 m|n.). — El Directorio.

$ 2.400.— e.26|4-Nº 6.771-v.2|5|62

LA JOVEN ITALIA
Sociedad de Socorros Mutuos
Secretaría Boulogne Sur Mer Nº 730

Buenos Aires, abril 5 de 1962.

Estimado consocio:

La Comisión Directiva de la Sociedad de Socorros Mutuos "La Joven Italia" tiene el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 6 de mayo de 1962, a las 10 horas, en nuestro local social, Boulogne Sur Mer 730, de esta Capital, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta anterior.

2º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos, inventario general, e informe de la junta fiscalizadora.

3º Designación de la comisión escrutadora.

4º Elección de nuevas autoridades.

5º Designación de dos socios para firmar el acta

Rogándole puntual asistencia, lo saludamos muy atte.

Certificamos que lo que antecede es copia auténtica de la circular pasada a todos nuestros asociados. — Eusebio F. Rea, presidente. — Juan Carlos F. Scapusio, secretario.

$ 288.— e.26|4-Nº 6.757-v.28|4|62

LAS VEGAS, SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Expte. 8.186

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria 4 mayo 1962, 18 horas, Reconquista 365, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347 C. de C., ejercicio al 31.XII|61;

2º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar Acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.24|4-Nº 6.598-v.28|4|62

LOS PEDERNALES
Sociedad Anónima
Agropecuaria - Industrial - Comercial e Inmobiliaria

LEGAJO 6403

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1962, a las 16 horas, en Bmé. Mitre 311, para tratar

1º Los documentos que cita el Art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio al 31|12|61.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.600.— e.24|4 Nº 6.641 v.28 4|62.

"M"

MAPOCHO S. A.
Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 9 de mayo de 1962, a las once horas, en la sede social, Av. Córdoba 333, 9º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y uno;

2º Distribución de las utilidades;

3º Determinación del número de miembros que compondrán el Directorio, designación de los mismos y de los síndicos titulares y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.27|4 Nº 6.878 v.3|5|62

MONTREAL SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Por resolución del directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 9 de mayo de 1962 a las 10 horas, en el local de la calle Libertad 753, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la propuesta de concordato efectuada por el directorio a la Junta de Acreedores;

2º Aumento del capital social;

3º Emisión de acciones;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Tres días antes, por lo menos, de la fecha indicada para la reunión los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios en la sociedad para tener derecho a asistir, deliberar y votar. (Art. 17 de los estatutos).

$ 3.200.— e.27|4 Nº 6.822 v.3|5|62

MUÑOZ & GONZALEZ S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de mayo de 1962, a las 10 horas, en Santa Fe 1402, para considerar,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del art. 14 de los estatutos;

2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.27|4 Nº 6.865 v.3|5|62

MIGUEL PALMER S. A.
I. C. F. I. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 7 de mayo de 1962, a las 18 horas, en el local social, Pedro Goyena 655, para tratar:

1º Documentación artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al 4º ejercicio cerrado el 20 de enero de 1962 y distribución de utilidades;

2º Elección de directores y síndico;

3º Capitalización del saldo de revalúo contable, ley 15.272;

4º Aumento del capital autorizado y reforma del estatuto;

5º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.27|4 Nº 6.875 v.3|5|62

M A P A R
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1962, a las 18 horas, para tratar:

1º Consideración de los documentos determinados en el artículo 347 del Código de Comercio;

2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente;

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.600.— e.24|4-Nº 6.639-v 28|4|62

MASFLOR S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 30 de abril de 1962, a las 19 horas, en el local social calle Avda. Córdoba 1412, 6º piso, de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los estados que prescriben los artículos 347, inc. 1) y 361 del Código de Comercio, al 31 de diciembre de 1961;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de Directores, conforme al artículo 12 de los Estatutos.

4º Designación de Síndicos, de acuerdo al artículo 16 de los Estatutos;

5º Nombramiento de los accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1962. El Directorio.

NOTA: Se recuerda la exigencia estatutaria sobre depósito de acciones.

$ 2.800.— e.24|4-Nº 6.586 v.28|4|62

MADAC S.A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Registro Nº 14.004

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de abril, a las 17 horas en el local social, Sarmiento 4545, Capital Federal, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1961.

2º Aumento del Capital Autorizado.

3º Determinación del número de Directores, y su elección por un año. Elección del Síndico por un año

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. —

Buenos Aires, 17 de abril de 1962. — El Directorio.

$ 3.200.— e.24|4 Nº 6.693 v.28|4 62.

"N"

NEUQUEN S. A.
Com., Ind., Fin., Inmb. y Agrop.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de mayo de 1962, en la calle Gral. Artigas 529, P. baja "B", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347, inc. 1 del C. de C.;

2º Elección de directores y síndicos;

3º Aumento del capital;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.27|4 Nº 6.845 v.3|5|62

NOBLEZA RADIO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº 11.813

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de abril de 1962 a las 10 horas, en la sede social calle Gascón 956, de esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio correspondiente al 2do. ejercicio comercial, cerrado el 31 de diciembre de 1961.

2º Distribución de utilidades;

3º Remuneraciones del Directorio;

4º Revalúo contable del activo de la Sociedad. Ley 15.272;

5º Elección de directores y síndicos;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.24|4-Nº 6.617-v.28|4|62

"P"

PROTERVA SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 12 de mayo de 1962, a las 16 horas, en la sede societaria, calle Arenales Nº 1795 7º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los artículos 347, inc. 1º y 361, del Código de Comercio, con valor al 30 de noviembre de 1961;

2º Nombramiento de síndico titular y suplente, por un año;

3º Política evolutiva societaria;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.27|4 Nº 6.843 v.3|5|62

PECH. CASSAGNE & CIA.
S. A. I. C.
Paseo Colón 1196, T. E. 33-4409, Capital
Nº 7.412

CONVOCATORIA

De acuerdo a las disposiciones del artículo 23 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a efecto el día sábado 12 de mayo de 1962, a las 10 horas, en su sede, sita en la calle Paseo Colón 1196, de esta Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario general e informe del síndico, correspondiente al sexto ejercicio terminado el 30 de junio de 1961;

2º Elección de tres directores titulares, un síndico titular y un síndico suplente, por el término de un año;

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al art. 27 de los estatutos, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la administración de la sociedad, calle Paseo Colón 1196, hasta 3 días antes de la fecha fijada. — El Directorio.

$ 2.640.— e.27|4 Nº 6.828 v.30|4|62

P E Ñ O G A N
Sociedad Anónima
Agrícola, Ganadera, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 5 de mayo de 1962, a las 10 horas, en la sede societaria: calle Viamonte Nº 308, 1º piso oficina 4, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los arts. 347 y 361 del Código de Comercio, con valor al 31 de diciembre de 1961.

2º Distribución de utilidades.

3º Nombramiento de directores.

4º Designación de síndico titular y suplente

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 18 de abril de 1962. — El Directorio.

$ 2.800.— e.26|4-Nº 6.724-v.2|5|62

PAPELERA CALLAO
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 12 de mayo de 1962, a las 10.30 horas, en Avenida Callao 1121, 1º entre piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos, Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|1|1962.

2º Distribución de utilidades

3º Designación de 3 (tres) directores titulares; síndico titular y suplente y 2 (dos) accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 23 de abril de 1962. — El Directorio.

$ 2.800.— e.24|4-Nº 6.759-v.2|5|62

P A N A M C O
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Capital $ 50.000.000.—
Expte. Nro. 11.164

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril, a las 12 horas, en Lavalle 2030, piso 9º, para tratar:

1º Consideración de la memoria, balance, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, así como informe del síndico, por el ejercicio cerrado el día 31|12|1961:

2º Designación de síndico titular y suplente;

3º Designación de 2 personas para firmar el acta de asambleas. — El Directorio.

$ 2.000.— e.24|4-Nº 6.626-v.28|4|62

P U N T A N A
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA Y
ORDEN DEL DIA:

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 3 de mayo de 1962, a las 18.30 horas, en Tucumán 1990, 3º A, para considerar:

1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31|1|1962;

2º Remuneración del Directorio y Síndico;

3º Elección de tres Directores titulares, Síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.24|4-Nº 6.615-v.28|4|62

PLANOR S. A.
Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 7.969
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1962, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Corrientes 1132, 7º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario, memoria e informe del síndico, correspondiente al sexto ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1961:

2º Distribución de utilidades;

3º Remuneración a los directores y síndicos;

4º Elección de presidente, vicepresidente, tres directores titulares y dos directores suplentes por el término de tres años. Designación de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año;

5º Designación de los accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.24|4-Nº 6.687-v.28|4|62

P A T R I C K
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Monasterio 1552 - Buenos Aires
Expediente Nº 6.584
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de abril de 1962, a las 16 y 30 horas, en Monasterio 1552, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta:

2º Aprobación del revalúo contable Ley Nº 15.272 y su utilización para capitalizar o compensar quebrantos. — El Directorio.

$ 2.400.— e.24|4-Nº 6.672-v.28|4|62

PASCUAL SIMONETTI E HIJOS
Sociedad Anónima - Caminera y Ganadera
Nº de Registro 11.707
Inspección General de Justicia
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de abril de 1962, a las 15 horas, en el local social, calle San Martín 627, planta baja, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico sobre los mismos del ejercicio Nº 1, cerrado el 31 de diciembre de 1961;

2º Fijación del número de directores que ejercerán durante el ejercicio iniciado el 1º de enero del corriente año, y elección del mismo (Arts. 13, 22 y 24 Estatutos);

3º Elección de un síndico titular y 1 síndico suplente por un año. (Arts. 13 y 32 de los Estatutos);

4º Aumento del capital autorizado de cinco millones de pesos moneda nacional a veinticinco millones de pesos moneda nacional. (Art. 8º de los Estatutos);

5º Nombramiento por la Asamblea de dos accionistas para que suscriban el acta de la misma en representación de los demás.

Buenos Aires, 18 de abril de 1962. — El Directorio.

$ 4.000.— e.24|4-Nº 6.644-v.28|4|62

"R"

ROSSETTI HNOS. S. A.
Comercial - Industrial - Financiera
CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de mayo de 1962, a las 19 horas, en la sede societaria, calle Galicia número 3754, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estado que prescriben los artículos 347 inciso 1º y 371 del Código de Comercio con valor al 30 de setiembre de 1961

2º Emolumentos pagados a directores delegados.

3º Distribución de utilidades.

4º Designación de síndico titular y síndico suplente.

5º Aumento de capital.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.27|4-Nº 6.806-v.3|5|62

ROBERTO Y JOSE BERMUDEZ
Ganadera y Comercial Sociedad Anónima
Legajo Nº 12.408
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1962, a las 9.30 horas, en Avda. Roque S. Peña 555, 4º piso para tratar:

1º Los documentos que cita el art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio al 31|12|61:

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.24|4-Nº 6.640-v.28|4|62

ROCKEFELLER ARGENTINA S.A.I.C. y F

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 8|5|62, a las 14 horas, en Montevideo 633, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1961;

2º Designación de los nuevos Directores para completar el Directorio;

3º Emisión de dieciséis nuevas series de acciones ordinarias;

4º Aprobación de los contratos suscriptos con Alt-Fran S. A. (Alf.);

5º Designación de los accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.24|4-Nº 6.600-v.28|4|62

"S"

SOCIEDAD PORTUGUESA DE SOCORROS MUTUOS
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores asociados:

En cumplimiento de disposiciones estatutarias, la Comisión Directiva os convoca a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 12 de mayo próximo a las 17 horas, en la sede social, Rincón Nº 40, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de presidente de la asamblea (art. 63º);

2º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos, inventario e informe del organo de fiscalización, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1961;

3º Consideración de cuotas sociales y arancel (art. 14º);

4º Nombramiento de una comisión especial para el estudio sobre la reforma de los estatutos;

5º Designación de los señores Manuel J. dos Reis y Juan Alves Rosa, en carácter de socios honorarios;

6º Elección de seis directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Joaquín Souza Barra, Alfonso M. Rita, José Barreto, Joaquín Madeira (h.), José Viegas Guerreiro y Juan de Souza, que terminaron su mandato; de seis directores suplentes por un año; de tres miembros del organo de fiscalización, por un año, en reemplazo de los señores Eugenio Neves Pereira, Cipriano Gago Faisca y Ernesto Mozzon y de tres suplentes, también por un año. (A los efectos de la elección deberá tenerse en cuenta lo dispuesto por los arts. 30, 36, 52, 54 y 57 de los estatutos;

7º Designación de dos señores asambleístas para firmar el acta de la asamblea juntamente con el presidente y secretarios de la misma. — Joaquín Souza Barra, presidente. — José Barreto, secretario.

$ 360.— e.27|4 Nº 6.850 v.30|4|62

Sociedad Anónima, Recuperación de Metales, Comercial e Industrial
SAREMET

Convócase Asamblea General Ordinaria, viernes 4|5|62, 16 horas, Talcahuano 736, Capital Federal. Agenda: Designación accionistas firmantes; consideración documentos, artículo 347 C. de C.; Elección directores y síndicos. — El Directorio.

$ 1.200.— e 26|4-Nº 6.786-v 2|5|62

SADELCO
Sociedad Argentina de Electrónica y Comunicaciones, Sociedad Anónima
Registro Nº 6.887

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de abril de 1962, horas 19 en Hipólito Yrigoyen 850, oficina 213, Capital, para tratar:

1º Considerar los documentos artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|61, ratificación remuneraciones directores.

2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.26|4-Nº 4.982-v.2|5|62

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 17|4 al 24|4|1962.

SINTECOL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de abril de 1962 a las 17 horas, en la Sede Social, San Martín 551, 4º piso, Capital; para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de Directores por renuncias presentadas.

2º Designación de 2 (dos) Accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, 16 de abril de 1962.

El Directorio

$ 1.600.— e.24|4 Nº 6.664 v.28|4|62

S. A. I. F. I.
Sociedad Anónima Industrial, Financiera e Inversora
Paseo Colón 730 - Buenos Aires
Nº 4.872
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 9 de mayo de 1962, a las 10 horas, en el local de la Sociedad calle Paseo Colón Nº 730, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al 17º ejercicio, cerrado al 31 de enero de 1962.

2º Elección de tres directores titulares por dos años y síndico titular y suplente por un año.

3º Designación de tres accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De conformidad con el artículo 30 de los Estatutos, las acciones o recibos de depósito bancario de los mismos deberán ser depositados con tres días de anticipación al designado para la asamblea, en el local de la calle Paseo Colón número 730.

Buenos Aires, 18 de abril de 1962. — El Directorio.

$ 3.200.— e.24|4-Nº 6.588-v.28|4|62

SUDANEL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº 7760/61
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1962, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Lavalle 2188, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario, Memoria e Informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1961.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración a los directores y síndicos.

4º Designación de los accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.24|4 Nº 6.658 v.28|4|62

SUNREX S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a la Octava Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar en la calle San Martín 232, primer piso, escritorio 108, el día 30 de abril de 1962, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1961;

2º Remuneración del Directorio y síndicos;

3º Elección del Directorio y síndicos;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.24|4-Nº 6.683-v.28|4|62

"T"

TEXTILYUTE S. A.
Industrial y Comercial
Belgrano 427 - Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, en segunda convocatoria, a celebrarse el día 7 de mayo de 1962, a las 10.30 horas, en Belgrano 427, 6º piso, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.24|4-Nº 6.801-v.30|4|62

TOLON S. A.
Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de mayo de 1962, a las 15 horas, en Uruguay 654, piso 5º, escritorio 507, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, ganancias y pérdidas y balance e informe del síndico del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.

2º Elección del Directorio y síndico y fijación de su remuneración (Artículos 6º y 9º de los estatutos).

3º Aumento de capital (Art. 4º de los estatutos y Decreto 852|55).

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.400.— e.27|4-Nº 6.803-v.3|5|62

TEXTILYUTE S. A.
Industrial y Comercial
Belgrano 427 - Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 7 de mayo de 1962, a las 10 horas, en segunda convocatoria, en Belgrano 427, 6º piso, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos (Artículo 347 Código de Comercio), del ejercicio 31|12|1961.

2º Distribución de utilidades. Retribuciones a directores y síndico.

3º Elección de directores y síndicos. Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.440.— e.27|4-Nº 6.802-v.30|4|62

TOSUN TESONE Y CIA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 7 de mayo de 1962, a las 18 horas en Moreno 1300 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de síndicos y

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.27|4 Nº 6.826 v.3|5|62

T. A. A. S. A.
Taxis Aéreos Argentinos
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Extraordinaria (30-IV-62), a las 18.30 horas, en San Martín 522, 1er. piso, para tratar: Considerar la disolución de la Empresa; y elección de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.24|4 Nº 6.685 v.28|4|62

TRICOT VIENES E. M. PICKHOLZ
Soc. An. C. I. F. e I.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Tricot Vienés E. M. Pickholz Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de abril de 1962, a las 10 horas, en el local de la sociedad sito en Roseti 1186, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de enero de 1962.

2º Distribución de Utilidades por los ejercicios cerrados el 31 de enero de 1961 y el 31 de enero de 1962

3º Aprobación Honorarios al Directorio y Síndico, por superar el 25 o|o establecido en los Estatutos.
4º Designación del nuevo Directorio.
5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
Buenos Aires, abril de 1962.
$ 4.000.— e.24|4 Nº 6.710 v.28|4|62

V

VIÑEDOS Y BODEGAS LAS VEGAS ARGENTINA SOC. ANON.
Agrícola, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 10 de mayo de 1962 a las 9 horas en el local social Cerrito 512, piso 2º, depto. 3, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos establecidos en el art. 347 C. Com. al 31 de diciembre de 1961;
2º Elección de directores y síndicos;
3º Modificación de los estatutos sociales;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.27|4 Nº 6.827 v.3|5|62

VELAFINA
S. E C. P. A.
CONVOCATORIA
Se convoca para Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1962, a las 18 horas, en el local social calle Belgrano Nº 510, E. P., Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al segundo ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1961;
2º Consideración de la retribución al Administrador.
3º Designación de Administrador por el término de un año.
4º Designación del Síndico titular por el término de un año.
5º Designación de un accionista para firmar el acta conjuntamente con el Administrador. — El Consejo de Administración.
$ 2.800.— e.24|4-Nº 6 599-v.28|4|62

VIDRIOS Y CRISTALES SANTA FE
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de abril de 1962, a las 18.30 horas en el local de la Sociedad, calle Santa Fe 2937, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1961.
2º Elección de Directores Titulares y Director Suplente.
3º Elección de Presidente y Vicepresidente del Directorio.
4º Remuneración del Directorio.
5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
6º Designación de Accionistas para firmar el acta.
$ 3.200.— e.24|4 Nº 6.675 v.28|4|62

W

WAISMAN S. A. C. I. e I.
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de abril de 1962, a las 9 horas, en el local de Warnes 1575, Capital, para tratar:
1º Consideración documento art. 347 del C. de Comercio, ejercicio 21 12 1961 y distribución de utilidades.
2º Elección directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.24 4-Nº 6.613-v 28 4 62

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

"El Gijonés", Joaquín Alvarez y Cía. S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, Avda. de Mayo 1264 (entrepiso) T. E. 38-5917 y 7233, avisan: Francisco Ricardo Bergueiro, Eloy Alvarez, José María Caneda y Juan Fontán venden a José Ozón, Silverio Miñones y Antonio Bermúdez el negocio de hotel y despacho de vinos y cervezas, denominado "Astoria", sito en AV. DE MAYO número 916, Capital. — Reclamos ley y domicilio las partes, nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.27 4-Nº 6.824-v.3|5|62

González Barzana S. A. C. I. F. I. y A., martilleros públicos, oficinas calle Rodríguez Peña 262, Capital, T. E. 40-1685, avisan que los señores Urbano Vinuesa y Bienvenida Redondo de Vinuesa venden a los señores Francisco López, Manuel Vega y José Luis Vega, el negocio de hotel alojamiento calle ANCHORENA número 589, Capital — Reclamos de ley y domicilio de partes n|oficinas. NOTA: Se publica nuevamente por error de nombre de un comprador.
$ 1.600.— e.27|4-Nº 6.830-v.3|5|62

Baus Hnos., S. R. L., bal., mart., públ., of. Alsina 308, T. E. 30-0318|19, avisan que el señor Roberto Julio Barizo, vende su negocio de casa de lunch café y despacho de bebidas, ALSINA 523, a los señores Miguel Santini, Emilio Vicente Fernández, Roberto Edmundo Robles, Francisco Guerriero y Antonio Zangaro, libre de toda deuda y|o gravamen — Dmicilio partes en el negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.27|4-Nº 6.832-v.3|5|62

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que: Trocadero Sociedad de Responsabilidad Limitada — Mon, Okretic y Cía. Sociedad Comercial Colectiva", venden a "Pizzería Trocadero Sociedad de Responsabilidad Limitada", el negocio de restaurant, elaboración de pizza, fugazza, fainá y empanadas, postres, café, casa de lunch, bebidas alcohólicas y jugos analcohólicos, venta de helados, sito en esta Capital, calle AVDA. CORRIENTES número 1220|22. Domicilio de ambas partes Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.27|4-Nº 6.842-v.3|5|62

Avisan Juan Carlos Gimena y Cía., balanceadores, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Paraná 290, T. E. 35-4599, que Juan de Marco vende a José Ramón Quiroga y Aquilino Quiroga, su negocio de lechería sito en AVENIDA SAN MARTIN Nº 7407 Capital, domicilio partes. Reclamos ley n|oficinas.
$ 1.200.— e.27|4-Nº 6.846-v.3|5|62

J. C. De Napoli, balanceador, oficina Bolivia 5617, hace saber al comercio que la razón social "Cavallieri, Tedeschi y De Luca", integrada por José Antonio Angel Cavallieri o Cavallieri, José Tedeschi y Domingo De Luca, transfieren en venta a Victorio Antonio Cardacci y Aída Cardacci el negocio de copetín al paso, bar, minutas y 8 mesas en la acera, denominado "El Cisne", sito AVENIDA DE LOS CONSTITUYENTES número 6235, libre de toda deuda y gravamen. Reclamaciones ley 11.867 y domicilio partes, mis oficinas.
$ 1.200.— e.26|4-Nº 6.748-v.2|5|62

C. González Guerra y Alonso, balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Carabobo 781, Capital, avisan que los señores José Mitura, Juana Lutz de Mitura, Kryspin Podsiadlo, venden a los señores Manuel Alvarez, Hermenegildo Vázquez, Emilio Rodríguez, Baltasar Márquez Pereira, Camilo Alvarez José Santamaría, el negocio de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, Avda. LA PLATA 1601 Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 1.600. e.24|4. — Nº 6.670 v.28|4|62

C. Baranda y Cía S.R.L. Bal. y Martilleros Públicos. Of. Tacuarí 724. Capital 34-3222, avisan que: Aida Pentecoste de Pérez vende a Amanda Leticia Páez, su negocio de peinados y boutique sito en Av. DEL TRABAJO 1627, Capital. Domicilio de partes y reclamos de ley n oficinas.
$ 800. e.24|4. — Nº 6.662 v.28|4|62

Augusto A. Mazzoni & Cía. Martilleros Públicos y Balanceadores de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en esta capital, calle Vera Nº 1343 comunican que por su intermedio los señores Emilio Longinotti, Manuel Barral, Miguel Fernández y Marcelino Antonio Serra, venden a los señores Francisco Giráldez, Manuel Argibay, Pedro Aladren, Miguel Fernández y Emilio Longinotti, el negocio de Café, Bar y Venta de Helados, denominado "El Hornero", sito en la Avda. SAN MARTIN Nº 7433|37 esquina OBISPO SAN ALBERTO Nº 3800. Domicilio de las partes y reclamos de Ley, en nuestras oficinas.
$ 2.000. e.24|4. — Nº 6.652 v.28|4|62

Se hace saber que "Bennett Anderson, González y Compañía" Sociedad de Responsabilidad Limitada con negocios de máquinas, herramientas, cadenas de transmisión y rendiciones afines, domiciliada en ALSINA 831 de esta Capital Federal, ha transferido su activo y pasivo con retroactividad al 1º de julio de 1960, por transformación de sociedad, a "Bennett Anderson, González y Compañía" Sociedad Anónima Industrial y Comercial, con el mismo domicilio, en donde pueden hacerse los reclamos de ley.
$ 1.600. e.24|4. — Nº 6.635 v.28|4|62

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Emilio Pescatore, vende a Ricardo Caba, su Carnicería, calle ANGEL J. CARRANZA Nº 1556. Domicilio partes y reclamos: Río de Janeiro 55. P. I.
$ 800. e.24|4. — Nº 6.631 v.28|4|62

Casa Oscar, de Moldavsky y Compañía S. R. L., vende su fábrica de carteras para señoras, calle ANDRES LAMAS 881 de esta Capital, a Justino Ernesto Bordone y Natalio Picols, con domicilio en la fábrica, libre de act vo y pasivo hasta el 28 de febrero de 1962, inclusive, con intervención del escribano Benjamín A. Rajlin con oficinas en Diagonal Presidente Roque S. Peña 943, 8º piso, oficina 85, Capital, domicilio que constituyen las partes para reclamaciones.
$ 1.600.— e.24|4-Nº 6.605-v.28|4|62

"B"

Se hace saber por el término de 5 publicaciones que "Cromodinámica S.R.L." dedicada a impresiones en general, con domicilio en la calle BOLIVAR 1618, de Capital Federal, ha transferido su activo y pasivo a "Cromodinámica S. A. I. C. F." con igual domicilio, la que se ha hecho cargo de los mismos con efecto al 1º de abril de 1961, continuando el giro de las operaciones de acuerdo con el acta constitutiva de la sociedad anónima en formación, labrada el 23 de mayo de 1961 — Reclamos de ley 11.687 Bolívar 1618, Capital Federal.
$ 1.600.— e.27|4-Nº 6.854-v.3|5|62

Por cinco días. — José Antonio Millán avisa que vende su negocio de librería, juguetería, perfumería y mercería, sito en BAHIA BLANCA 1807|9, Capital, al señor León Suchowolski. — Reclamaciones de ley: Escribano Carlos A. Arboleya Gauna, Viamonte 903, 4º piso, Capital, domic. de las partes.
$ 800.— e.27|4-Nº 6.856-v.3|5|62

A los fines de la Ley 11.867, Edmundo Raúl Silva hace saber a terceros que ha vendido a doña María del Carmen Banfi de Banfi, la totalidad de sus derechos, aportes sociales, créditos y accesorios que tenía en la sociedad "Silva y Cía. (Comestica Científica), BAHIA BLANCA 3325, habiéndose la compradora hecho cargo del activo y pasivo de dicha sociedad. Domicilio de las partes y reclamos de ley: Lavalle 1344, piso 3º, Dto. 6, Capital Federal.
$ 1.200.— e.26|4-Nº 6.778-v.2|5|62

C. Baranda y Cía. S.R.L. Bal. y Martilleros Públicos, Of. Tacuarí 724, Capital 34-3222, avisan que: Filomena Muñoz Vda. de Sefair y Rafael Caputo venden a la señora Gloria Josefina González su negocio depósito de vinos, sito en la calle BAEZ 399, Capital. Domicilio partes y reclamos ley n oficinas
$ 800. e.24|4. — Nº 6.663 v.28|4|62

José Mazzaro, Martillero Público, con oficinas en la calle Baigorria 5007, Capital, avisa que Ramón Rafael Liendo vende a Tito Alejandro Faravelli, su negocio de "Carnicería" sito en BRANDSEN 997, Capital, domicilio partes y reclamos de ley mis oficinas.
$ 800. e.24|4. — Nº 6.699 v.28|4|62

Generosa Suárez de Souto, Balbino Vázquez, Bernardino Vázquez, Roberto Vázquez y Oscar Vázquez venden a José María Morales hotel alojamiento BOLIVIA 335 sus domicilio y reclamos.
$ 800.— e.24 4-Nº 6.645-v.28 4 62

"C"

Miguel I. Cardo, martillero, oficina Córdoba 4768, Cap., J. Antonio Creado vende su parte indivisa neg. café, bar a Ignacio Bravo. Dom. partes y reclamos de ley, en mis oficinas o dom. neg. CORDOBA 4796, Cap.
$ 800.— e.27|4-Nº 6.829-v.3|5|62

María C. de Pino y Clelia B. H. de Volpe, venden negocio peluquería damas, CURAPALIGÜE 1410, Cap tal, a la señora María Antonia Sac isani de Corsi. Reclamos ley 11.867, domicilio indicado, donde h b ta las partes, Cavid Herellia, (m rtillero público), Uruguay 853, Capital.
$ 800.— e.27|4-Nº 6.800-v.3 5 62

"El Gijonés", Joaquín Alvarez y Cía. S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, Av. de Mayo 1264 (entrepiso), T. E. 38-5917 y 7233, avisan: Manuel Fernández y Alberto Ludiliani venden a Francisco Rodríguez el negocio de hotel alojamiento sito en CAPITAN RAMON FREYRE 1944, Capital. Reclamos ley y domicilio las partes, nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.27|4-Nº 6.823-v.3|5|62

Inmobiliaria Boedo. — Fraggiaro y Peyseré, mart. públ., con ofic. en Boedo 677, Cap., avisan que Jorge E. Appoloni vende a Safel Tenenbaum su negocio fiambrería y quesería sito calle CAMARONES 4476, Cap. Dom. partes y recl. ley, nuestras ofic.
$ 800.— e.26|4-Nº 6.763-v.2|5|62

Alonso - Raia & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Avenida Gaona 4314, Capital, denominadas "Organización Gaona", avisan que por su intermedio el señor César Ernesto Zárate vende a los señores Angel José Galini y Adelino Marcial Alonso, el negocio de panadería y confitería mecánica denominado "La Republicana", sito en la calle CARHUE Nº 1359|63, Capital. Reclamos a los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes.
$ 1.600.— e.26|4-Nº 6.760-v.2|5|62

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Domingo Quagliano, vende a Oscar Osvaldo Milhem, su carnicería, calle COBO Nº 1290. Domicilio partes y reclamos: Río de Janeiro 55, P. I. Este edicto anula al anterior.
800.— e.24|4-Nº 6.630-v.28|4|62

"CH"

Se hace saber por el término de ley, que Severo Paris domiciliado en la calle CHENAUT 1940, Capital, transfiere libre de todo gravamen la explotación del buffet interno de la Asoc. Vecinal Tte. Gral. Luis M. Campos, ubicado en el mismo domicilio, a Simón Oscar Carabajal, domiciliado en Arce 438, Capital. Oposiciones de ley, calle Arce 429, Dto. 3, Capital.
$ 1.200.— e.26|4-Nº 6 743-v.2|5|62

Edicto de Ley 11.867. — Se hace saber por cinco días que, Juana Carmen Rubino de Ciani vende a don José León Lubochiner, el negocio de cantina Restaurant "Carmen", sito en la calle CHILE 1601, Capital Federal — Reclamos de ley Mateo Lubochiner, martillero público, Belgrano 2817, Capital Federal, domicilio de partes.
$ 1.200.— e.24 4-Nº 6 677-v.28 4|62

"E"

Fernández Hnos. S. R. L. (en formación), martilleros públicos, con oficinas en la calle Ayacucho 922, Capital, T. E. 83-9166, 84-8038, avisan que por su intermedio los señores Manuel Hermida, José Real, Herminio Fernández, Prudencio Gondar, Bernardino Veleiro, Humberto Capelli, Florindo Espósito y Carlos Francisco Croce, venden a los señores Luis Fernández, José Antonio López, Juan Ernesto López y Bernardino Veleiro el negocio de hotel, sito en esta Capital, en la calle ESMERALDA 368. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas
$ 1.600.— e.27|4-Nº 6.166-v.3|5|62
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 21|4 al 26|4|62.

José Díaz & Cía., balanceadores y mart. públicos, oficinas en Ramón L. Falcón Nº 2755, Capital, avisan que: Miguel Simón Scharagrodsky vende su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas, sito en calle EMILIO LAMARCA Nº 1998 (lado del Nº 1990), Capital, libre de toda deuda y gravamen, a Vicente Fardella. Domicilio de partes y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.200.— e.26|4-Nº 6.744-v.2|5|62

Se hace saber que Miguel Mastantuono, venderá a José Zas, la fiambrería y quesería sito en ECHEANDIA 5952. Reclamaciones ante el Escribano Patricio H. Quinos, Córdoba 1309, 3er piso. Derecha, domicilio de las partes.
$ 800.— e.24|4-Nº 6.633-v.28|4|62

"F"

El martillero Gerardo C. Rovegno comunica que el Sr. Roberto Sarquis vende libre de toda deuda y gravamen, la sexta parte indivisa que posee en el negocio que bajo el rubro de pizzería y bar funciona en la AVENIDA FRANCISCO BEIRO 5401|05, al Sr. Miguel Raúl Sarquis. Reclamos de ley en mi oficina, calle Cabezón 3307, donde constituyen domicilio las partes.
$ 1.200.— e.26 4-Nº 6.790-v.2 5|62

La Torre y Pérez, martilleros ofic. Venezuela Nº 3031, Cap. avisan: Luis Pagola y Julia Gil de Rodríguez venden su negocio de Casa de Pensión, sito calle FRANCISCO JUAN SEGUI número 424, Capital, al señor Martín Ramón Adorno. — Domicilio de las partes y reclamos de ley n oficinas.
$ 800.— e.24 4-Nº 6.655-v.28 4|62

"G"

Se hace saber por el término de cinco días que la sociedad colectiva que gira en esta ciudad bajo la razón social de Ferrari Hermanos y Compañía, con domicilio en esta ciudad, calle GABOTO 1375, dedicada a depósito naval de artículos nuevos, usados y de ocasión, transfiere su activo y pasivo a la sociedad anónima denominada Ferrari Hermanos y Compañía, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, con igual domicilio. Interviene el escribano Juan R. Borzone, con domicilio en la calle Salta Nº 347, piso 1º "B", de esta Capital, donde constituyen domicilio las partes para reclamos en el término de ley.
$ 2.000.— e.27|4-Nº 6.860-v.3|5|62

Carlos A. González y Cía. martilleros públicos, Av. de Mayo 963, 2º, avisan: Aurelio Gonzalo Otero Abeledo vende a Juan Kevicky, hotel alojamiento GAONA 2365, domicilio partes. Reclamos ley, n|oficinas.
$ 800.— e.26|4-Nº 6.793-v.2|5|62

Cobian, Cuesta y Cía., balanceadores y martilleros públicos con oficinas en Bdo. de Irigoyen 88 Capital, T. E. 38-4501, avisan que: Anita Lombardo vende a Emilio Cuesta su negocio de Hotel Alojamiento, sito GENERAL URQUIZA Nº 131, Capital, domicilio partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Nota: Este edicto anula el anterior número 1546 del 2 al 6|4|62, por haberse insertado con error el nombre del comprador.
$ 1.600.— e.24|4-Nº 6.701-v.28|4|62

Generosa Suárez de Souto, Balbino Vázquez, Bernardino Vázquez, Roberto Vázquez y Oscar Vázquez venden a Mario Sergio Arribas hotel alojamiento GRAL. JOSE G. DE ARTIGAS 322, sus domicilios y reclamos.
$ 800.- e.24|4 Nº 6.646 v.28|4|62

"H"

Baus Hnos. S. R. L., bal. y mart. públ. of. Alsina 308, T. E. 30-6318-19, avisan la señora Socorro González Vda. de Suárez, vende su negocio de café, bar y casa de lunch, HIPOLITO YRIGOYEN 2199 esquina PASCO 92, al señor Carlos Renrroc, libre de toda deuda y|o gravamen. Domicilio partes, en el negocio. Reclamos ley, en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.27|4-Nº 6.816-v.3|5|62

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio, los señores Angel Espina y José Luis Martín, venden a los señores Antonio Maquieira y Leandro Martínez, libre de toda deuda o gravamen, el negocio de almacén y bar sito calle HUMBERTO 1º 1195|99 esq. SALTA, domicilio vendedores. Reclamos ley y domicilio compradores en n|oficinas.
$ 1.600.— e.27|4-Nº 6.819-v.3|5|62

Carlos A. González y Cía. martilleros públicos. Av. de Mayo 963, 2º avisan: Antonio Miras, Agapito Enrique Alvarez y Angel Casanova venden a Julia Gil de Rodríguez y Luis Pagola, hotel alojamiento HUMAHUACA 4340, domicilio partes. — Reclamos ley n|oficinas.
$ 800.— e.26|4 Nº 6.794 v.2|5|62

Isidoro Serber, Rubén Najimov y León Jaime Brauder hacen saber que han comprado libre de todo gravamen a Jorge Carlos Laborie y Oscar Alberto Alvarez su negocio de copias de planos y fotocopias de HIPOLITO YRIGOYEN 788, piso 1º, oficina 11. Por reclamos de ley mismo domicilio, constituido por los socios.
$ 1.200.- e.24|4 Nº 6.669 v.28|4|62

"J"

Oscar A. Mugliola Mart. Púb. Nac. — Balanc. Teodoro Vilardebó 2935, Cap., avisa: la señora Elisa N. Gioia, Roberto A. Gioia y Miguel A. Gioia, venden libre de deuda, al señor Heberto P. Alvarez, negocio Carnicería sito JOSE LUIS CANTILO Nº 4881. Récl. ley mi ofic. dom. partes.
$ 800.— e.24|4-Nº 6.694-v.28|4|62

"L"

Blanco, Alvarez & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas en Pte. Luis Sáenz Peña 250, 2º piso. Capit. l. T. E.: 38-1332, avisan: que Flora Luisa Rabi Vda. de Villanueva, vende a Manuel Lema el hotel alojamiento, sito en esta Capital, calle LAFUENTE Nº 153. Domicilio parte vendedora, mismo negocio. Compradores y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.27|4-Nº 6.813-v.3|5|62

Iturralde, Fernández y Cía. mart. púb. Castelli 68, T.E. 88-7071 avisan que José Alvariño, Edelmiro González y Erundina González de Cerimedo venden a Victorino Codesal y Delfina Gómez neg. de hotel alojamiento sito LIMA 1073. — Reclamos ley en n|ofic. dom. partes.
$ 1.200.— e.26|4 Nº 6.767 v.2|5|62

Jorge Osvaldo Pérez y Fortunato Celi, avisan que venden el 50 % indiviso de su hotel, sito en la calle LAMBARE número 873-75, de esta Capital, al señor Teófilo Manuel Fernández, reclamos de ley, en la calle Lambaré Nº 873-75, donde las partes constituyen domicilio.
$ 800.— e.24|4-Nº 6.594-v.28|4|62

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo 1365, piso 1º, T. E. 37-0571, avisan: Timotea Feliciana Ayala de Meza, vende a Osvaldo Héctor Fiocchi, negocio de hotel alojamiento, sito en esta Capital, calle LIMA Nº 607. Domicilio partes, mismo negocio. Reclamaciones Ley, n|oficinas.
$ 1.200.— e.24|4-Nº 6.580-v.28|4|62

C. Baranda y Cía. S.R.L. Bal. y Mart. Púb., of. Tacuarí 724, Capital, 34-3222, avisan que: Elvira Nahir Castro Diale vende al señor Guillermo Flores (en comisión) el negocio Bar y Restaurant denominado "Chateau de Nahir" sito en la calle LAS HERAS 3026, Capital. Domicilio partes y reclamos Ley n|oficinas.
$ 800.- e.24|4 Nº 6.641 v.28|4|62

"M"

Rotisería y fiambrería "Los Tricolores", MONTES DE OCA 1721, Buenos Aires. El señor Osvaldo Angel Puglia, único propietario actual por venta que de su parte indivisa le ha hecho el socio Guillermo Roberto Castiglione, se hace cargo del activo y pasivo del negocio que perteneciera sucesivamente a: José Manuel Maseira y Guillermo Roberto Castiglione, Guillermo Roberto Castiglione y Osvaldo Angel Puglia, Osvaldo Angel Puglia y Guillermo Senar, Guillermo Roberto Castiglione y Osvaldo Angel Puglia. El negocio continuará con la denominación expresada. Reclamos de ley y domicilio partes en el estudio del escribano interviniente, Hugo J. Fernández de la Puente, Bmé. Mitre 1676, 3º F, Capital. Tel. 40-1241.
$ 2.400.— e.17|4-Nº 6.379-v.3|5|62

González Barzana S. A. C. I. F. I. y A., martilleros públicos, con oficinas en la calle Rodríguez Peña Nº 262, piso 1º, Capital, T. E. 40-1685, avisa que "El Caribe S. R. L." vende y transfiere libre de todo gravamen a los señores Aurelio Zapatero, Celestino Viña, Fermín Viña, Cecilio Viña, César Viña y Constantino Lafuente, el negocio de bar americano "La Vascongada", sito en la calle MAIPU Nº 333, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes a n oficinas.
$ 1.600.— e.27|4-Nº 6.831-v.3|5|62

E. Beade y Cía. (Sucesores de Fernández, Beade y Cía.) martilleros, Humberto 1º Nº 641, T.E. 30-1828, avisan que Gustavo Gath vende a José Domingo Domínguez, Amable Casal y Paulino Landeira su negocio de Florería, sito MAIPU Nº 679 Capital. — Domicilio partes mismo negocio. — Reclamo ley nuestra oficina.
$ 1.200.— e.26|4 Nº 6.782 v.2|5|62

Badillo Patallo Prieto S. R. L., martilleros, con oficinas propias en Sarmiento 1882, Cap. Avisan Jesús Sánchez transfiere a José Pérez Vidal su tercera parte que le corresponde en el café y bar en AV. MONTES DE OCA 695 Capital, quien se hace cargo del activo y pasivo. Domicilio partes y reclamos ley en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.26|4 Nº 6.756 v.2|5|62

Org. Campitelli; G. J. Campitelli, martillero público, dom. Cerrito 836, piso 5º of. 20, avisa que Armando Carassai y Carmine Trotta ceden los derechos y acciones que les corresponden sobre el boleto de compraventa del garaje de la calle MONROE Nº 3430 a los Sres. Jacobo Zamel y Felipe Tienda. Este edicto complementa al Nº 47.914 de este Boletín de fechas 12|2|62 a 16|2|62, por el cual los Sres. Carassai y Trotta adquirieron el negocio mencionado a los señores José Carlos Sánchez, Luis Kalman Carlos Kobetic y Luis Jorge Vago. Reclamos de ley nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 2.000.— e.26|4-Nº 6.718-v.2|5|62

Con intervención de González, Cardoso y Schirripa, Martilleros Públicos, se vende el negocio de Café y Restaurant, calle MANUELA PEDRAZA 6070|72, Capital Federal. Reclamaciones término Ley oficina intermediarios Av. Mosconi 2239, Capital. Vendedores: Alberto Armando Porreca y Francisco Antonio Cavalieri, Manuela Pedraza 6070|72. Comprador: Dante José Sacchi, Av. Mosconi 2239.
$ 1.200.- e.24|4 Nº 6.705 v.28|4|62

Los señores José Fernando Lajanthe y Antonio Perella, venden al señor Héctor Oscar Blanco, su negocio de "lavado de botellas sucias", sito en la calle MIRALLA Nº 2770, Capital. Oposiciones de ley, formularlas a la Escribanía Chiocci Siri, calle San José 151, piso 9º, Capital. Domicilio de las partes.
$ 800.- e.24|4 Nº 6.643 v.28|4|62

José V. Bergogna, balanc. y martill. público, Sanabria 2491, Cap. Av... que María E. Borrello de Di Fonzo, vende a Carmen Ferrero de Jiménez y Gregoria Ferrero Bergasa, su negocio de Instituto de Belleza, sito en la calle MOSCONI 2321, Cap. Reclamos de ley y domic. partes, n|oficinas.
$ 800.— e.24|4-Nº 6.614-v.28|4|62

Río y Cía., balanceadores, Of. Sanabria 2501, Capit., avisan: Aurelio Fidalgo vende a Félix González y Manuel Viqueira negocio Café - Bar, MEXICO 3402, Capt. — Dome partes recl. ley n. Ofc.
$ 800.— e.23|4-Nº 6.434-v.28|4|62

"N"

José Mazzaro, Martillero Público, con oficinas en la calle Baigorria 5007, Capital, avisa que Gregorio Troiano vende a Roberto Miguel Crespo puestos de carne Nº 24 y 26, sitos en NEUQUEN 1066, Capital, domicilio partes y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 800.- e.24|4 Nº 6.697 v.28|4|62

Zamacona y Cía, Mart. Públ., of. Yerbal 2393, Cap., avisan: Antonio Ferrari vende a Sara del Carmen García, Hotel Alojamiento sito NICARAGUA 5593. Recl. Ley y domicilio partes en n|oficinas.
$ 800.- e.24|4 Nº 6.696 v.28|4|62

"P"

Luis Barcala, mart. púb., avisa que Vicente Navia Alvarez, vende a Andrés Pandelo, Telésforo Juan Puro Vázquez, Pascual Verdura, Rafael Vázquez, Alfredo Andrés Márquez, Marcelina Steola de Márquez, Luis Angeletti, Delia Steola de Angeletti, Antonio López, Ricardo Gómez, Baldomero Otero, Benito Pérez Estévez, María de los Angeles Ramos, Juan José Suárez, su negocio de hotel alojamiento El Runge, calle PAVON 1719, Capital. Domicilio de las partes en el negocio. Reclamos de ley, V. Cevallos 253.
$ 1.600.— e.27|4-Nº 6.815-v.3|5|62

Cobian, Cuesta y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas Bdo. de Irigoyen 88, Capital, T. E. 38-4501, avisan que: Eloy López, Julio Sueiro y Andrés Corral venden a José Bergara y Guillermo Ricardo Márquez su negocio de bar y restaurant sito PINZON 196|200, Capital, domicilio de partes. Reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.27|4-Nº 6.838-v.3|5|62

Luis Barcala, mart. pub., avisa que Vicente Navia Alvarez, vende a Juan José Suárez, su negocio de hotel alojamiento calle PAVON 1719, Capital, domicilio de las partes en el negocio. Reclamos de ley, V. Cevallos 253.
$ 800.— e.26|4-Nº 6.716-v.2|5|62

José Mazzaro, martillero público, con oficinas en la calle Baigorria 5007, Capital, avisa que Héctor Carlos Morales y León Morales, venden a José Vicente Martínez, su negocio de "Carnicería", sito en PIZARRO 6401, Capital, reclamos de ley y domicilio partes, mis oficinas.
$ 800.— e.24|4 Nº 6.698 v.28|4|62

Bartolomé Martín, mart. públ., ofs. Paraná 552, Cap., avisa que Elsa Nelly Berardi de Fernández, vende a Olga Molina, neg. despacho pan y factura, sito PEDRO CALDERON DE LA BARCA 1194, Cap., dom. part. — Recl. ley n|ofs.
$ 800.— e.24|4 Nº 6.712 v.28|4|62

"R"

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo 1365, piso 1º, T. E. 37-0571, avisan: que Julio Morán, Severino Casto Calleja, Alfonso Fernández y Jacinto Blanco venden a "Almacén y Bar El Rápido" S. R. L., su negocio de despacho de comestibles por menor y despacho de bebidas alcohólicas sito en esta ciudad, calle RIVADAVIA Nº 1300 esquina SANTIAGO DEL ESTERO. Domicilio partes, mismo negocio. Reclamaciones ley, n|oficinas.
$ 1.600.— e.27|4-Nº 6.877-v.3|5|62

Carlos A. González y Cía. martilleros públicos. Avda. de Mayo 963, 2º avisan: Sara V. vda. de Sachs vende a Rosa Freidenberger de Topet hotel alojamiento RIO DE JANEIRO 536, domicilio partes. Reclamos ley n|oficinas.
$ 800.— e.26|4 Nº 6.795 v.2|5|62

José Vacas e Hijos, martilleros, oficinas Avenida de Mayo 1277, piso 1º, avisan: José Muñoz y Dolores Ballesteros de Muñoz venden su negocio de hotel alojamiento sito en RODRIGUEZ PEÑA Nº 307, piso 2º, Dep. 3, Capital, a Asunción Garcés. Recl. de ley y domicilio partes en n|oficinas.
$ 800.— e.27|4-Nº 6.889-v.3|5|62

Se hace saber que la sociedad "Celia Hermanas", constituida por Irma Carmen Celia de Canessa y Elsa Celia de Bobbio y que explota el negocio de talabartería, venta de carteras, valijas y afines, instalado en la calle RIVADAVIA Nº 6214, ha quedado disuelta por retiro de la socia Irma Carmen Celia de Canessa, haciéndose cargo del activo y pasivo la socia restante. — Reclamos de ley escribano Rafael H. Pinasco, calle San Martín 201, Capital Federal donde constituyen domicilio las partes.
$ 1.600.— e.26|4 Nº 6.754 v.2|5|62

Aviso: El señor León Dobrzynski, vende el negocio de lavadero de ropa "Rianor", sito en la calle RIVADAVIA número 5881, de esta Capital, al señor Enrique Zarasola. Domicilio de las partes: mismo negocio. Reclamos de Ley: Escribanía Benguria, Corrientes 456, 4º piso, Dto. 42.
$ 800.— e.24|4-Nº 6.597-v.28|4|62

"S"

Iturralde, Fernández y Cía., mart. púb. Castelli 68, T.E. 88-7071, avisan que Dionisio González, José Calvo y Amable Suárez venden a Angel Ibarlucea y Amable Suárez neg. bar, parrilla, casa de lunch y cancha de bochas, sito SEGUROLA Nº 1596. — Recl. ley n|oficinas, dom. partes.
$ 1.200.— e.26|4 Nº 6.766 v.2|5|62

Francisco Asenié, martillero público, oficinas Nazca 1243, Capital, avisa: Jorge Salerno vende a Juan Carlos Duarte y José Dentis su negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas sito en SENILLOSA 100, Capital, domic. de partes y recl. de ley n|oficinas.
$ 800.— e.26|4 Nº 6.762 v.2|5|62

Manuel Pérez y Eulogio Barrio, hacen saber que venden a Vicente Armada, su negocio de carnicería, calle STRANGFORD Nº 6351, Capital Federal. Domicilio de partes y reclamos de Ley, en el mismo lugar.
$ 800.— e.24|4-Nº 6.553-v.28|4|62

"T"

Carlos A. González y Cía., martilleros públicos, Av. de Mayo 963, 2º, avisan: Eusebio Giménez Torroba y Adelaida Arroyo venden a Modesto González, hotel alojamiento TUCUMAN 1679, piso 4º, domicilio partes. — Reclamos ley n|oficinas.
$ 800.— e.26|4 Nº 6.792 v.2|5|62

José María Botana, martillero público, con oficinas en la calle Valentín Alsina 3492, de Valentín Alsina, Partido de Lanús, comunica que la señora Carmen Molinar Serrano de Olivan, vende su negocio de Hotel Pensión, ubicado en la calle TERRADA 459, al señor Manuel Alvite, libre de toda deuda. — Reclamos de ley, en mis oficinas, domicilios de las partes.
$ 1.200.— e.24|4 Nº 6.666 v.28|4|62

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Oscar Salvador Miguel Aiello, vende a Ricardo Amoros, su carnicería, puestos 4, 7 y 9, Mercado "José Tamburu", calle THOMPSON Nº 693. — Domicilio partes y reclamos: Río de Janeiro 55, P. I.
$ 800.— e.24|4 Nº 6.632 v.28|4|62

Escribano José García Medina, con domicilio en Cerrito 512, 1º piso, dpto. 2, por Juan Carlos Ramírez y Antonio Vázquez García, anuncia: Que los así representados venden a Ricardo Giménez, Hugo Rubén Ferreyra, Alejandro Luis Giordano, Simón Benito Romero, Celia Elsa Mascolo, Alberto Máximo Devoto y Bernardo Bazán, su negocio de Planta de Fraccionamiento de Vinos, totalmente instalada, sita en la calle TANDIL Nº 6637, todos allí domiciliados.
$ 1.600. —e.24|4 Nº 6.702 v.28|4|62

"U"

Zamacona y Cía., mart. públ., of. Yerbal 2393, Cap., avisan: Elio Clementi y Manuel De Oliveira, venden a Gregorio Jesús Quevedo y Antonio López, café, lunch y despacho de bebidas alcohólicas "Tío Juan", sito URUGUAY 568. — Recl. ley y domicilio partes, en n|oficinas.
$ 800. —e.24|4 Nº 6.695 v.28|4|62

"V"

Juan B. Vago e Hijo vende a Juan B. Vago e Hijo S. A. C. I. F. I., su negocio accesorios industriales sito VENEZUELA 1445, Capital. Domicilios partes y reclamos ley, Venezuela 1445, domicilio de las partes.
$ 800.— e.27|4-Nº 6.876-v.3|5|62

B. Veigas, Calviño y Cía. S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Av. Callao 220, piso 1º, T. E. 45-8758, avisan que Miguel Bernárdez vende a Ramón Cruces, Manuel Monteagudo y Luis Angel Monteagudo, negocio despensa de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas, calle VIAMONTE 917, domicilio partes. Reclamos ley, n|oficinas.

$ 1.200.— e.27|4-Nº 6.855-v.3|5|62

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

FIBRAL CHACO
S. A. C. I. A. I.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series Nº 2 al 5 de acciones ordinarias, clase "A" con derecho a 5 votos por acción. Los actuales tenedores gozarán de derecho preferencial de suscripción en la proporción de 4 acciones por cada acción que posean actualmente. La suscripción se realizará a la par y con pago al contado y las nuevas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1962. — El Directorio.

$ 1.200.— e.27|4-Nº 6.870-v.30|4|62

BIANCHETTI
Soc. Anón. Industrial, Comercial, Importadora, Exportadora y Financiera

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los Sres. accionistas, que el Directorio ha resuelto en su reunión del 28 de marzo ppdo., lo siguiente:

Llamar a suscripción de una nueva serie de acciones ordinarias, Clase B, 1 voto, por un monto total de $ 4.947.500, la que se hará a partir del 14 de mayo de 1962, contra presentación del cupón Nº 9, teniendo los actuales tenedores de acciones, Clase A y B, derecho de preferencia por 15 días, a razón de una nueva acción por cada 3,43608 que se posean. — Estas acciones se entregarán con cupón adherido Nº 12 y tendrán derecho a dividendo, a partir del 1º de julio de 1962. — Las liquidaciones de fracciones resultantes menores de una acción se efectuarán de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

El pago de la suscripción se hará del siguiente modo: el 30% en el momento de efectuarse la suscripción; el 15% a los 90 días; el 20% a los 180 días; el 15% a los 270 días y el 15% a los 360 días de la misma.

De acuerdo al artículo 6º de los Estatutos, se fija el plazo de opción para la suscripción, entre los días 23 de abril y 7 de mayo de 1962.

Vencido ese plazo el cupón Nº 9 carecerá de valor. — El Directorio.

$ 2.880.— e.27|4-Nº 6.836-v.30|4|62

BIANCHETTI
Soc. Anón. Industrial, Comercial, Importadora, Exportadora y Financiera

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los Sres. accionistas que el Directorio, en su reunión del 26 de marzo, ha resuelto lo siguiente:

Poner a vuestra disposición a partir del próximo 14 de mayo de 1962, en nuestras oficinas, Lafayette 577, de 9 a 11 horas, el dividendo correspondiente al ejercicio 1960|61, acordado por la Asamblea General Ordinaria del 28|10|61.

Dicho dividendo se abonará contra presentación del cupón Nº 8, el 17% en acciones liberadas clase B, un voto, con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1961, las que se entregarán con cupón Nº 10 adherido y el 2% en efectivo.

La liquidación de fracciones resultantes menores de una acción, se efectuarán de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — Se recuerda igualmente a los Sres. accionistas las disposiciones vigentes de la Dirección General Impositiva en lo referente a la individualización de los tenedores de acciones. — El Directorio.

$ 2.160.— e.27|4-Nº 6.835-v.30|4|62

BORAX ARGENTINA S. A.
Minera, Industrial, Comercial y Agropecuaria

PRORROGA DE LA SUSCRIPCION DE ACCIONES ORDINARIAS

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha modificado las condiciones de suscripción, resolviendo prorrogar el cierre del período de suscripción a la emisión de acciones ordinarias originalmente fijado para el día 24 de abril hasta el día 3 de mayo de 1962. Se aclara con respecto a la publicación próxima anterior por suscripción de acciones ordinarias, que las nuevas acciones emitidas llevarán adherido el cupón Nº 9, en razón de haber vencido el ejercicio 1961|62, el día 31 de marzo de 1962 y por lo cual gozarán de dividendo a partir del 1º de abril de 1962. Asimismo se deja constancia que el pago podrá efectuarse en hasta cinco cuotas mensuales en lugar de seis cuotas con opción para realizarla al contado, en nuestras oficinas, Corrientes 316, 7º piso, de 15 a 17 horas. — El Directorio.

$ 1.920.— e.27|4-Nº 6.869-v.30|4|62

COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO E INDUSTRIA S. A.

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria del día 28 de marzo de 1962, aumentó el capital autorizado de $ 50.000.000.— a $ 150.000.000. — El Directorio.

$ 720.— e.27|4-Nº 6.868-v.30|4|62

COMPAÑIA METALURGICA ARGENTINA AE
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

EMISION DE ACCIONES Y PAGO DE DIVIDENDOS

Comunícase a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto proceder al pago del dividendo, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|1961, del cincuenta por ciento en acciones ordinarias, clase "A" y el ochenta y cinco por ciento en dinero efectivo.

Se hace saber, asimismo, que se ha aumentado el capital autorizado a la suma de m$n. 30.000.000.— en acciones ordinarias, clase "A", con parte de las cuales se abonará el dividendo en acciones y por el remanente de pesos moneda nacional 12.000.000.— se llama a suscripción. — El Directorio.

$ 1.440.— e.27|4-Nº 6.866-v.30|4|62

LEONE, ZAFFARONI Y CIA. S. A.
Ind. Com. Fin. e Inm.
Nº de Registro 11.413

Se hace saber a los Sres. accionistas que se ha resuelto emitir las series 51 a 100 en acciones ordinarias "Clase B", por valor de $ 10.000.000. — El Directorio.

$ 720.— e.27|4-Nº 6.863-v.30|4|62

ESTANCIAS BIDOU S. A.

Comunica que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 4|7|60, resolvió aumentar el capital autorizado a pesos 5.000.000.— m|n. — Comunica, también emisión de $ 2.500.000.— v|n. en acc. "B" y llámase preferencia suscripción v$n. 2.000.000.— m|n. en acc. "A" y v$n. 2.500.000.— m|n. en acc. "B". — El Directorio.

$ 960— e.27|4 Nº 6.820 v.30|4|62

FEDERICO VOGT
Establecimientos Metalúrgicos Argentinos, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se hace saber que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria del 3 de enero de 1961, el capital autorizado fue elevado hasta m$n. 10.000.000.- (diez millones de pesos moneda nacional de curso legal) dispuesto en la reunión de Directorio del 15 de septiembre de 1961 y, en uso de las facultades conferidas por la Asamblea General Extraordinaria mencionada, la emisión de 14 (catorce) series de acciones ordinarias de la clase "B" de un voto por un total de m$n. 2.800.000.— (dos millones ochocientos mil pesos moneda nacional) valor nominal. — Para su suscripción, los accionistas podrán ejercer derecho de transferencia en domicilio social. — El Directorio.

$ 1.680.— e.27|4 Nº 6.849 v.30|4|62

PIMA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Importadora y Exportadora

AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 8 de marzo del año en curso, elevó el capital autorizado a la suma de diez millones de pesos m|n. c|l. ($ 10.000.000.—) y el Directorio en la sesión del día 9 de ese mismo mes y año, resolvió la emisión de veinte (20) series de acciones ordinarias al portador por un valor total de ocho millones de pesos moneda nacieonal de curso legal (m$n. 8.000.000.— c|l.). — El Directorio

$ 1.200.— e.27|4 Nº 6.841 v.30|4|62

MUEBLES GRACY
Sociedad Anónima

Comunica que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 9|10|61, resolvió el aumento del capital autorizado a $ 6.000.000.— v|n. Comunica también emisión de $ 3.000.000.— v|n. en acciones "B" y llámase a preferencia suscripción $ 1.890.000.— v|n. en acciones "A", 5 votos y $ 3.000.000.— v|n. en acciones "B". — El Directorio.

$ 960.— e.27|4-Nº 6.805-v.30|4|62

INTERFERRO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria

PAGO DE DIVIDENDOS DE LAS ACCIONES PREFERIDAS

Se comunica a los señores accionistas tenedores de acciones preferidas, que a partir del 26 de abril próximo se abonarán en nuestras oficinas centrales sitas en Avda. Pte. R. S. Peña 720, 6º piso, de Capital Federal, de 15 a 17 horas, los dividendos del 12 por ciento en efectivo correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de abril de los años 1960 y 1961.

El pago se efectuará contra entrega de los cupones Nº 2 y 3.

$ 1.200.— e.27|4-Nº 6.814-v.30|4|62

MICHIGAN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se hace saber que el Directorio ha resuelto emitir m$n. 500.000 .—en acciones ordinarias clase "A" y 2.000.000.- m$n., ent acciones ordinarias clase "B". — El Directorio.

$ 720.— e.27|4 Nº 6.840 v.30|4|62

LYN S. A. C. e I.

Comunícase el aumento del capital autorizado de $ 20.000.000.- a $ 30.000.000.- por asamblea del 22 de abril de 1962, y la emisión de pesos 1.000.000.—, acciones "A", y pesos 3.000.000.—, acciones "B", ordinarias, al portador, resuelta por el Directorio en la misma fecha, debiéndose ejercer derecho de preferencia dentro del término estatutario. — El Directorio.

$ 960.— e.27|4-Nº 6.807-v.30|4|62

BODEGAS Y VIÑEDOS GRAN SUR
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de la 2ª serie compuesta de 160.000 acciones ordinarias de valor nominal pesos 100.— cada una y de la clase "A", con derecho a 5 votos por acción, que deberán ser suscriptas dentro del término de 15 días de vencida la última publicación del presente edicto y debiendo ser integradas totalmente con dinero efectivo en el acto de su suscripción. Las nuevas acciones darán derecho a dividendo a partir del ejercicio social iniciado el 1º de mayo de 1961.

En el acto de suscripción los señores accionistas deberán manifestar expresamente si desean participar en el prorrateo de las acciones que no hayan sido suscriptas. — El Directorio.

$ 1.680.— e.27|4-Nº 6.812-v.30|4|62

EUILLADES
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Rural

DISTRIBUCION DE DIVIDENDOS SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se pone en conocimiento de los Señores Accionistas que el Directorio de la Sociedad ha dispuesto la emisión de treinta series de acciones Nos. 11 al 40 por un total de m$n. 15.000.000.—, las que se aplicarán a lo siguiente:

I) a) Para la distribución de reservas facultativas en acciones, de acuerdo a la autorización conferida por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 22|4|961, y en la proporción del: 168,9623662%.

b) Para el pago del Dividendo, ejercicio cerrado el 31|12|961, en acciones, y en la proporción del: 76,0376338%: o sea un total del: 245%.

II) Para su suscripción a la par, por un valor total de mn. 2.750.000, con integración al contado en un 100% y en la proporción del: 55%.

Tanto el cobro de dividendos, como el derecho preferencial estatutario para la suscripción de acciones, se efectuarán contra entrega del cupón Nº 1, en la sede de la Sociedad, Cerviño 3365, Capital Federal, todos los días hábiles de 14 a 18 horas a partir del 24 del corriente. Los dividendos votados se distribuirán y las acciones suscriptas se adjudicarán en acciones ordinarias clases "A" y "B", en las proporciones de las actuales tenencias. — El Directorio.

Buenos Aires, 16 de abril de 1962.

$ 2.880.— e.23|4 Nº 6.574 v.30|4|62.

WESTINGHOUSE BRAKE & SIGNAL (ARGENTINA)
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº 11.860

Comunícase la emisión de 24.500 acciones ordinarias de las series 74 a 98 inclusive, por resolución del Directorio, del 16 de febrero de 1962. — El Directorio.

$ 720.— e.26|4-Nº 6.745-v.28|4|62

FRAVEGA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas por tres días que la Asamblea General Ordinaria del 27 de enero de 1962, ha resuelto elevar el capital autorizado a setenta millones de pesos m|n., emitiendo 290 series de cien mil pesos m|n. cada una por un total de veintinueve millones de pesos m|n., en acciones ordinarias al portador de las clases "A" y "B" en proporción a las emitidas y en circulación. — De esta emisión se destinan v$n. 14.333.530.— para pago de dividendo del octavo ejercicio y se ofrecen v$n. 14.666.470.— a la suscripción. Por ello, el Directorio en su reunión del 30 de marzo de 1962, ha dispuesto, conforme a las facultades conferidas por dicha asamblea, poner a disposición de los accionistas el dividendo en acciones a partir del día 2 de mayo próximo y llamar a suscripción para que ejerzan su derecho preferencial, de acuerdo al artículo 4º Decreto 852, dentro de los quince días posteriores a esta última publicación. La forma de pago de esta suscripción será del 40 por ciento al suscribirse, 30 por ciento a los 60 días y 30 por ciento a los 120 días. — El Directorio.

$ 2.160. — e.26|4-Nº 6.721-v.28|4|62

EMPRESA MATE LARANGEIRA MENDES
Sociedad Anónima de Comercio e Industrias
Nº 1405

PAGO DE DIVIDENDO

Comunica a los señores accionistas que a partir del día 30 de abril de 1962 y contra la presentación del cupón número 2, se abonará en la sede de la sociedad, calle Maipú 255, de 14 a 16 horas, el dividendo en efectivo del 10 o|o correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961 y aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 12 de abril de 1962, a todas las acciones ordinarias de 1 y 5 votos en circulación. — El dividendo en acciones ordinarias del 23,1527093 o|o correspondientes a la 2ª serie (1 voto) se hará efectivo una vez obtenida la correspondiente autorización de la H. Comisión de Valores del Banco Central de la República Argentina — Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones vigentes en materia de Impuestos a los Réditos. — El Directorio.

$ 1.920.— e.26|4-Nº 6.742-v.28|4|62

COMPAÑIA ARGENTINA METALURGICA ESTAÑO ALUMINIO S. A.

A los efectos a que hubiere lugar, se hace saber que la "Compañía Argentina Metalúrgica Estaño Aluminio, S. A." (C.A.M.E.A.) y por resolución de Directorio del 5 de julio de 1961, emitió 767.800 acciones ordinarias de un voto, a la par, valor nominal $ 100.— cada una. Interviene el escribano Hernán R. Seeber, que protocolizó el acta referida. — Buenos Aires, 23 de abril de 1962.

$ 960. — e.26|4-Nº 6.735-v.28|4|62

EVANS, THORNTON Y CIA. S.A.I.M.F.
Nº 3135

Comunícase la emisión de 10.175 acciones ordinarias de las series 204 a 214 inclusive, por v$n. 1.017.500.— con destino a pago de dividendo 5 o|o por el ejercicio al 30|9|61. — Resolución del Directorio del 31|1|62. — El Directorio.

$ 720.— e.26|4-Nº 6.746-v.28|4|62

N. O. V. A. NUEVA ORGANIZACION VETERIANARIA ARGENTINA
S. A. C. e I.
Méxi o 1733 — 4º Piso B., Capital
Inscripto Inspección Gral de Justicia Nº9452

Se avisa a los señores accionistas que se ha procedido a emitir diecisiete series de acciones ordinarias al portador clase "A" de cinco votos, valor cien mil pesos cada una, numeradas del nueve al veinticinco inclusive y dieciséis series de acciones ordinarias al portador clase "B" de un voto valor cien mil pesos c|u. numeradas de la ocho a la veintitrés inclusive, o sea por un total de tres millones trescientos mil pesos m|n. — El Directorio

$ 1.200.— e.26|4-Nº 6.755-v.28|4|62

INTERMARES
Sociedad Anónima, Importadora y Exportadora

A efectos de que ejerciten el derecho de preferencia, se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria de accionistas del 30 de junio de 1960, dispuso el aumento del capital autorizado a v$n. 10.000.000 y el Directorio resolvió emitir las series 21a. a 36a. de acciones ordinarias al portador de la clase "A" y las series 37a. a 100a. de acciones ordinarias al portador de la clase "B". — El Directorio.

$ 1.200.— e.26|4-Nº 6.777 v.28|4|62

FOMALCO
S. A. I. y C.

PRORROGA DE SUSCRIPCION

Se hace saber a los señores accionistas, que por resolución del Directorio de fecha 17 de abril de 1962, ha quedado prorrogada hasta el día 15 de mayo de 1962, inclusive, la suscripción de acciones de esta sociedad por un monto nominal de m$n. 40.000.000.— representada por 80.000 acciones ordinarias "A" 5 votos y 320.000 acciones ordinarias "B" 1 voto oportunamente anunciada, corriendo como consecuencia de dicha prórroga los plazos de pago de las respectivas cuotas de integración a partir de la indicada fecha 15 de mayo de 1962.

Por cualquier información referente a esta suscripción, dirigirse a nuestras oficinas, Moreno Nº 1664, Buenos Aires, de lunes a viernes y en el horario de 13 a 17 horas. — El Directorio.

$ 1.680.— e.26|4-Nº 6.781-v.28|4|62

ANTONIO P. ALBERIO, S. A.
Industrial y Comercial

Confirmando la notificación anterior, se comunica a los señores accionistas que, por 30 días a partir del día de la fecha están a disposición los certificados provisorios de acciones, correspondientes a lo resuelto por el Directorio con fecha 5 de diciembre de 1961. — El Directorio.

$ 960.— e.26|4-Nº 6.788 v.28|4|62